

DICTAMEN FISCAL
EN LA
CAUSA DEL DIEZ DE
MARZO.

DONACION

del Excmo. Señor

Don José Manuel de Vadillo y Hernandez,
á la Biblioteca Pública Provincial de Cádiz.

Para que todos los que quisiesen puedan
leerlo en dicho local, situado hoy en el
ex-convento de S. Francisco.

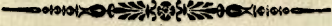
CADIZ 8 DE ENERO DE 1858

73-98

72
344
216

21-8694 R. 52.070

ACUSACIONES.



TENIENTE GENERAL D. MANUEL FREIRE.

Los cargos que se le han hecho al Excmo. Sr D. Manuel Freire consisten en su ligereza é inconstancia continua desde que puso los pies en Cádiz la mañana del nueve de Marzo de mil ochocientos veinte hasta que se embarcó para el Puerto de Sta. Maria á las cinco y media de la tarde del día siguiente: consisten en su fragilidad escesiva en asentir á las propuestas que le hicieron los Generales Villavicencio y Campana, omitiendo explorar los ánimos de unos gefes que debia suponer contrarios á la novedad que permitió: consisten en haber estado tan pasivo despues de repetidos avisos que le dieron de una conmocion terrible, que no podia ménos de amenazar á su propia cabeza con la ruina del vecindario, y mas que todo consisten en el sufrimiento con que tolerò el ultraje y destitucion de su autoridad, consintiendo que se diesen y ejecutasen á su vista órdenes por gefes subalternos, y abatiéndose hasta el extremo deplorable de dar gracias por el motin y la insubordinacion, por los asesinatos y los robos. Alega en su defensa los artículos séptimo y octavo del título segundo tratado sexto, y el segundo artículo del tratado octavo título séptimo de las ordenanzas del ejército, los cuales en sustancia prescriben que las tropas que se hallan en una plaza no pueden ni en el todo ni en parte tomar

las armas sin el permiso del Gobernador ó Comandante de la plaza: que ni uno ni otro tienen obligacion de explicar el motivo del real servicio que los mueve á mandar que los Coroneles ó Comandantes de la tropa hagan tomar las armas ó montar á caballo; y que un oficial que no ha defendido su puesto, ó el fuerte ó plaza que mandase, cuanto sus fuerzas le permitian, disculpa esta conducta con órdenes que tuvo, de cuyo cumplimiento se le hizo responsable. El contesto de los citados artículos, agraba en mi entender la conducta de los que desobedecieron al General en jefe; mas no suministran á este el menor auxilio para su defensa. El ecsamen de todos sus pasos, y la graduacion de los impulsos porque obró tan contradictoria y abatidamente, pondrán á la vista del Consejo la serie de faltas con que el General D. Manuel Freire facilitó la conspiracion y el logro de la empresa con todas las circunstancias funestas que la acompañaron.

El General Freire dice al folio ciento cuarenta y tres del cuarto que los dos motivos poderosos que tuvo para trasladarse á Cádiz la mañana del nueve de Marzo fueron; uno, el haberle escrito el General Villavicencio lo importante que era su presencia, por la grande sensacion que habian hecho en la ciudad las noticias de la Coruña y del Ferrol; y el otro, tratar con la Junta de reemplazos sobre el socorro del ejército, á instancia del Intendente D. Domingo de Torres, que le persuadió á que de esa manera se aseguraria su subsistencia: objetos ambos á que en su concepto no podia atender desde el cuartel general. En la misma declaracion en que espuso lo referido, anteriormente asegura que su ida á Cádiz no tenia otro objeto que calmar si podia los ánimos de la alteracion que introdujeron las noticias de Galicia, aunque algo disminuida, segun Villavicencio, con las de la derrota de la columna del Comandante Riego en Moron, ponderando cuan oportuno habia sido para enfriar los espíritus esta última noticia. (143 vto. del 4.º) En la confesion explica el sentido que daba á las impre-

siones causadas en Cádiz con aquellas noticias, diciendo ser la renovacion de la memoria de agravios ántes recibidos ó recientemente formados, cuyos resentimientos se disiparian con sus disposiciones, que serian bien recibidas con el apoyo de la estimacion que le profesaba el pueblo por sus anteriores beneficios. (515 del 12.º) Difícil es persuadirse á que la explicacion que hace Freire sea la conveniente á su justificacion en la parte del estímulo que tuvo para ir á Cádiz. Las noticias de Galicia renovaron la memoria de los agravios recibidos ó recientemente formados inspiraron sin duda deseos de venganza, la cual, dado este caso, habia de ejecutarse precisamente en los gefes de la plaza y tambien en Freire, como en el aprobante de las espulsiones arbitrarias que Rodríguez Valdes hacia de cuando en cuando de los vecinos que le denunciaban por sospechosos, sin fundarlo en prueba alguna. Siendo esto así, Freire no debia contar con estimacion que el vecindario le profesase, sino con enojo y aborrecimiento. Que la última vez que estuvo en Cádiz le suplicasen esposas, hijos y padres, por sus maridos, padres é hijos, no prueba que se hubiese grangeado el afecto del vecindario, sino todo lo contrario. Recurrían á él porque era el único con facultad de aliviar la suerte de los desterrados; así como los tiranos mas crueles y sanguinarios han sido y serán rogados para que mitiguen sus rigores, sin que del ruego se deduzca que se les profesa estimacion. ¿Qué suerte mejoró Freire? ¿de que familia enjugó las lagrimas? Es evidente pues que este motivo de beneficencia no movió á Freire, ó no aumentó el impulso que tuvo para venir á Cádiz. ¿Acaso desde su cuartel general no era árbitro de disponer que los desterrados se restituyesen á sus casas, y de anunciar solemnemente que de allí adelante no se tomarian aquellas precauciones despóticas, y que nadie temiese ser apartado de su domicilio sino en virtud de una sentencia? Esta providencia era la que llenaba el objeto, la que cesigia la necesidad y aconsejaban la política y la justicia en los momentos de la crisis que se pre-

sentaba en aquella ocasion á los ménos lince y observadores. Con esta medida y haber derogado la órden de veinte y seis de Enero, en la cual previno á las autoridades de Cádiz las disposiciones militares y opresoras que habian de observarse para impedir que el pueblo se entregase ni aun á los mas inocentes placeres, quedaban satisfechas sus miras, sin esponerse á los graves inconvenientes á que su imprevision le condujo y á los gravísimos á que espuso al ejército, á las provincias de su mando y á la nacion toda, por el abandono y orfandad en que dejó á aquel en los momentos precisamente en que mas necesaria era su presencia.

La carta del General Villavicencio fecha en Cádiz el siete de Marzo de mil ochocientos veinte dice así: „ Con muchísimo gusto he leído las cuatro letras de Vd. ayer sobre Riego: „ jamas noticia ha llegado en mejor ocasion, pues las de la Coruña y Ferrol han hecho aquí una gran sensacion. Dios quiere que cuanto ántes se venga Vd. aquí con gente de confianza y está esto seguro. Tengo muchos gallegos en la escuadra, „ y si el pueblo de allí toma parte, desconfío de ellos: á lo „ ménos se desertarán y es necesario quitarlos de las embarcaciones menores &c. pero esto todavía da tiempo. No omita Vd. „ nunca mandarnos noticias, porque aquí se miente mucho. = Acabo de recibir esa: dígame si vendrá acá, ó quiere algo.”

Esta carta le fué entregada por el Comandante de navío D. José Primo de Rivera, (252 vto. del 13.º) quien al mismo tiempo le puso de manifiesto la carta de Madrid á que se alude en la posdata de la anterior, cuyo contenido segun Freire se reducía á las ocurrencias de Galicia, á que Murcia habia ardiendo, y se esperaban de Zaragoza y Valladolid iguales novedades. (255 vto. del 13.º) Freire procura debilitar en su confesion la fuerza de estas cartas, diciendo que por el Ministro de la guerra sabia que el alzamiento de Galicia y costa de Cantabria estaba limitado á la Coruña, donde habian sido depuestas las autoridades; pues del resto de la provincia habia tomado el man-

do el General Conde de San Roman: que por un impreso recibido de Granada, que le entregó el Auditor del ejército, le constaba que el movimiento suscitado en Murcia para publicar la Constitucion se habia desvanecido: que sus autores tuvieron que abandonar la capital y las autoridades habian vuelto á ejercer sus funciones: que respecto á Cartagena carecia de noticias, y por lo que hace á Valladolid y Zaragoza, las novedades que anunciaban de estas dos ciudades, no tenian otro sentido que anuncios y esperanzas de que se verificasen. (314 vto. del 12.º) Freire no advierte que cuanto mas atenué la fuerza de las noticias, tanto mas agraba su culpa, por la precipitacion en otorgar lo que pidieron en Cádiz sin rebozo varios oficiales, puesto que ni por parte de estos ni de personas del vecindario se vió en el conflicto de ceder á una violencia insuperable.

Sigamos uno á uno todos los lances que prepararon ó dieron ocasion al funesto acontecimiento y se verá, que el General Freire se deslumbró asi propio con el choque de las ideas cuya conuinacion no le fué posible ejecutar; primero porque le pareció que su voz sola era suficiente á someterse los ánimos mas contumaces, y despues porque lo inesperado y terrible del desengaño le cambió enteramente el carácter que debia á la naturaleza, y el que le infundió la dignidad de su cargo y su reputacion militar. Siempre resulta ser el causante indirecto de las desgracias, ya se considere que presumió de sí mas de lo debido, no esplorando el ánimo de los gefes de la guarnicion, ni tomando ninguna de las medidas preparatorias que el estado y calidad de ella, y lo interesante y trascendental del paso á que prematuramente se precipitó ecsigian, para evitar todo pretesto y motivo de queja de parte de los muchos descontentos que debiera producir su resolucion, la cual nunca hubo de tener lugar hasta despues de haberse asegurado de la resignacion y conformidad de sus súbditos, inculcándolos con su persuasion y previniéndoles con su autoridad la precision de sucumbir al irresistible imperio de la necesidad y de las cir-

cunstancias: ya se considere su insensibilidad ó ciega confianza al no dictar providencias que atajasen con freno poderoso la revolucion que ya se le anunció desde la noche del nueve, sin contar el disgusto que aquella tarde manifestaron los Guías. De suerte que su presentacion en los cuarteles, interrumpida por ardid de Campana, debió llevarse á efecto á cualquiera hora con la primera noticia de que la tropa estaba desabrida. La experiencia debió enseñarle que la tropa ni se alegra, ni entristece, ni se inflama sino con impulso ageno, dado por sargentos y oficiales, siendo el mas fuerte el de sus gefes. Ya que no determinó que fuesen reemplazados los batallones que quedaron resentidos con el vecindario desde la noche del veinte y cuatro de Enero, con cuya providencia como con la del relevo de Campana y Valdes que se habian hecho odiosos por su conducta arbitraria y opresora, y que recomendaban la política y la justicia, hubiera prevenido las funestas consecuencias que su olvido produjo y que ya fueron irremediables cuando despues las acordó; (342 r.º) entonces, era indispensable trabajar en esta reconciliacion, pues era natural que el resentimiento se aumentase con la idea de que los paisanos se quedaban con la razon y la victoria. Cabalmente estas especies fueron las que los conspiradores inculcaron á los soldados en el acto de asociarselos al tumulto; y un General y Gobernador al mismo tiempo no cumple con su obligacion sino desempeña todos aquellos actos que facilitan la ejecucion de sus órdenes, haciéndolo siempre que pueda por sí mismo, sin confiarlo á otros, como previene el artículo séptimo tratado segundo titulo décimo séptimo de las ordenanzas del ejército, y mucho ménos si sus subalternos le inspirasen desconfianza, como debieron inspirársela á Freire los gefes de la plaza y guarnicion. Quanto mas extraordinarias y sorprendentes son estas tanto mayor es fuerza sea su vigilancia, su cautela, su prevision, y su arte en manejar los hombres. A todo faltó el General en gefe. No hizo uso de talentos políticos los mas comunes, ni dejó bien pue-

ta, sino vilipendiada en estremo la autoridad militar. Para considerarlo reo y merecedor de pena, no es necesario que los males hayan sido producidos por malicia suya: su descuido, su desidia, su negligencia, su confianza escesiva y su indecoroso sufrimiento, son culpas bastantes para que se le considere aunque indirectamente como el origen de los desastres por cuyo castigo se clama dos años ha con tanta justicia. El General Freire no tendria el menor cargo en esta causa, si tomadas las medidas que la prudencia y subordinacion dictaban, por un incidente imprevisto se hubiese malogrado todo el fruto de las providencias mandadas observar. Pero Freire nada proveyó, ni hizo en Cádiz otra cosa que otorgar en pró y en contra sucesivamente cuanto le pidieron, con y sin aparato de fuerza.

Enlacemos de nuevo la relacion. D. José Primo de Rivera declara haber sido comisionado por el General Villavicencio para imponer al General Freire del espíritu que dominaba á la oficialidad de Marina; añadiendo, que por su parte convenia instruirlo de las noticias de que ya se ha hecho mencion: lo cual desempeñó Primo de Rivera en la noche del siete de Marzo de mil ochocientos veinte, segun resulta de las declaraciones que han prestado los primeros Ayudantes de Estado Mayor D. Vicente Sanchez Cerquero y D. Jacobo Oreiro. (249 y 291 vto. del 13.º) Le espresó ademas lo que constituia lo esencial de su comision; cuyo objeto era penetrarlo de lo útil que seria para evitar una guerra civil é intestina, que la disposicion de los ánimos hacia inevitable, el que acordase con dicho Villavicencio y demas autoridades el medio mas prudente de que no tuviese efecto la guerra civil: lo que solo se conseguiria siguiendo el espíritu de la nacion. Primo de Rivera se restituyó á Cádiz el dia siguiente con la respuesta de Freire, e cual, despues de bien enterado, ofreció ir á dicha plaza el dia ocho y sin falta el dia siguiente. (54 del 2.º) Villavicencio contesta la comision que dió á Primo de Rivera y que este espuso á Freire convendria su presencia en Cádiz sin explicarse mas, creyén-

dolo por la conversacion uno de los muchos constitucionales. (412 vto del 3.º) No hay ocurrencia que no prometa que Freire meditaba el medio mas seguro de emprender y concluir un hecho notable, y que sus designios sobre este acontecimiento lo impelian con mas fuerza á entrar en Cádiz, que la curiosidad de abocarse con Villavicencio y de pedir socorros pecuniarios á la junta de reemplazos. La poca coherencia y continua variacion en los motivos que alega Freire, lo condenan sin disculpa. Despues de aseverar que no sabe á punto fijo el origen de las ocurrencias del diez y once de Marzo en Cádiz, manifiesta haber pasado á esta ciudad el dia nueve á impulsos del aviso que le dió el General Villavicencio de las inquietudes que advertia y que juzgaba fuese necesaria su presencia. (125 y vto. 1.º)

Sin embargo, Freire en el careo que tuvo con Primo de Rivera quiere sostener que el dia seis no habia movimiento alguno ni fermentacion en la escuadra, ni pudo el testigo tener noticia de ello para fundar en esto su ida al Puerto, pues los oficiales que promovian la mutacion política no lo hicieron hasta el dia siete por la tarde, y para comunicar el proyecto estuvieron esperando á que se restituyera del Puerto á donde habia ido con la carta y mensaje de Villavicencio. (552 del 13.º) Este aserto está desmentido por el primer Ayudante del Estado Mayor del ejército D. Jacobo Oreiro, quien depone que asociado con el Teniente de navio D. Vicente Sanchez Cerquero y el Ayudante de la Mayoria D. Tomas Ciscar, como diputados por la oficialidad de la escuadra, habló al Mayor General de ella Primo de Rivera repetidas veces, haciéndole manifestacion de los deseos de régimen Constitucional que animaban á los oficiales de su cuerpo: lo cual ejecutó seguramente ántes de ir Primo de Rivera la primera vez á visitar al General Freire. (249 del 13.º) D. Vicente Sanchez Cerquero conviene con la deposicion del anterior testigo, fijando espresamente el dia siete despues del medio dia en que se presentaron á Primo de Rivera con el fin de enterarlo del estado de

esfervescencia en que se hallaba la oficialidad subalterna de la escuadra, con la mira de que comunicase estas noticias al Capitan General del Departamento para que conociendo la opinion de los mas, se penetrase de la necesidad perentoria de ayudar ó no resistir á una variacion en el sistema de gobierno: con lo que se conformó Primo de Rivera, creyendo Cerquero que aquella misma noche estuvo dicho Mayor General en el Puerto de Santa Maria y habló con el General Freire. (291 del 13.º)

Freire dice en su careo con Primo de Rivera, que no infirió de su mensaje que Villavicencio se inclinase á mudanza en la forma de gobierno, pues se valia de un sugeto tan poco constitucional. (233 y vto. del 13.º) No obstante, replicó en el careo al General Freire, asegurando que la carta á que se refiere la posdata de que se ha hecho mencion, no solo tocaba los puntos que habia expresado el General, sino que tambien lo hacia de Oviedo y Santander, encareciendo la efervescencia que se notaba en la corte: lo que comprovaba, arguyéndole con que la misma importancia y delicadeza de las noticias esigió que la carta no le fuese entregada por una ordenanza, ó por un oficial cualquiera, sino por un gefe que actualmente se hallaba encargado del mando de la fortaleza mas interesante en aquellas circunstancias, de lo que se deducia tambien que llevaba comision para conferenciar con el General sobre el asunto. (255 del 13.º) En la conversacion que presenciò el auditor D. Antonio de Eguia é Irigoyen la noche del siete de Marzo en la habitacion que Freire ocupaba en el Puerto de Santa Maria le oyò hablar muy entusiasmado por la causa de la libertad nacional, y muy condolido de la suerte desgraciada que de muchos años á esta parte perseguia á los honrados habitantes de Cádiz. Esta conversacion que durò desde las siete hasta las diez, delante de varias personas condecoradas, no fué interrumpida con la llegada del Capitan de Navio D. José Primo de Rivera, quien, despues de haber tomado parte en ella, se retiró á hablar con S. E. á solas. (304 del 14.º) Freire no distinguiendo de la confe-

rencia reservada á la conversacion familiar, no se conforma con el dicho de Primo de Rivera, impugnándolo con que en la conversacion que tuvo usó tampoco secreto y misterio que quizá la oyó el auditor Eguia y pudieron oirla cuantos estaban en la sala. Eso no, replicó Primo de Rivera: entraban y salian personas sin cesar; pero guardabamos reserva, cuando se tocó la especie de la carta de Madrid y los demas puntos que constituian mi comision. (255 vto. del 15.º)

La negativa en que se mantiene Freire respecto de las noticias sospechosas de Madrid, contradiciendo á cuantos se las recuerdan, está desmentida y justificada en manifestacion hecha por el mismo Freire, cuando declaró que la union que deseaba mantener entre el ejército y las provincias no tenia otro objeto que aguardar las novedades que con fundamento estaba previendo habian de ocurrir, pues tenia noticia que el ánimo del Rey estaba dispuesto á hacerlas, segun en varias cartas de correspondencia privada le tenia informado el Ministro de Estado. (154 vto. del 4.º)

Disculpándose Freire, se implica en este pasage, como en casi todos, y hace mas visible su imprudencia y culpa en no haber procedido con mas entereza, reflexionando que el partido que abrazaba era propio de quien no tenia otros medios de sacudir el yugo que la insurreccion, y no de quien de un día á otro esperaba que se ejecutase por una ley positiva lo que otros practicaron obedeciendo á la ley de la necesidad. Dice que por lo mismo que tenia certeza de que el ánimo del Rey estaba dispuesto á consentir variaciones en la forma de gobierno, él aplicó todo su conato á evitar cualquiera alteracion popular el poco tiempo que podia tardar el Rey en hacer manifiesta su voluntad. Esta opinion lo determinó á ir á Cádiz, y no las noticias que dice Primo de Rivera le comunicó, pues reduciéndose estas á la carta de Villavicencio que le entregó, mal podian prepararlo á consentir en la Constitucion. (319 del 12.º) Ponderar el buen efecto que produjo la derrota de Rie-

go y separar de la escuadra á los gallegos que la tripulaban, eran medios para prolongar el gobierno absoluto, y no para modificarlo ni destruirlo. Si acaso Freire tuvo tan buen pensamiento como evitar que el vulgo se conmoviese intempestivamente por una cosa que pronto lograría completa y pacíficamente, es preciso decir que fué un primer movimiento tan tenue y superficial, que de ninguna cosa se acordó ménos desde que puso los pies en Cádiz hasta que se le recordó el riesgo de su persona, hecha blanco de varios tiros en la callejuela del Candil. Arriba Freire á Cádiz y á poco rato de hallarse en casa del General Villavicencio se le presentó D. Rafael Aristigui, Ayudante mayor del batallón de Marina que guarnecía la Cortadura, el cual, por persuacion de Primo de Rivera, le significó que la oficialidad de Marina, unida con la de Artillería y alguna otra de los demas cuerpos de infantería y caballería existentes en la plaza, queria que sus deseos de que se proclamase la Constitucion se cumpliesen aquel mismo día. Vea el Consejo que faccion formada de individuos del vecindario ostigò á Freire: vea su predisposicion á que saliese de otros la iniciativa de lo que anhelaba conceder. El General Freire contestó al Ayudante Aristigui que se le presentasen aquellos oficiales, pues él apetecia lo mejor. (55 del 2.º) Los testigos citados contestan en un todo lo que sobre los dichos y hechos ocurridos á consecuencia de la debilidad de Freire refirió Primo de Rivera, á escepcion de Aristigui, que no pudo ser examinado por estar fuera de la península. (137 y 194 del 3.º) Dudando los Generales Freire y Villavicencio que los oficiales que citaba Aristigui se atreviesen á presentársele, resolvieron que saliese con otros, entre ellos Primo de Rivera, á cerciorarse de la verdad del caso. (54 vto. 2.º) Todo descubre que Freire estaba devorado por un ansia mas activa que la de otro alguno para que se allanasen los estorbos que podia tener el restablecimiento de la libertad. Meditando acerca de las infinitas inconsecuencias y estado de pasmo en que se puso Freire, creo haber acertado el motivo de una conducta tan

irregular; y pienso que Freire se perturbó enteramente con la alegría de hallar tan adelantado lo que le parecia imposible entre personas que hacian la guerra á los de la Isla, aunque no estaban ligados con las obligaciones que le apremiaban para no declararse, no mediando una causa honrosa é inevitable mirada en su primer aspecto.

Aristigui condujo los Ayudantes de Villavicencio á una casa detras del Cárcen: ellos esperaron un corto rato que tardó Aristigui en traer á una muchedumbre de oficiales de todas armas y graduaciones, quienes confirmaron el mensaje de Aristigui, añadiendo que contaban para ello con la mayor parte de los cuerpos de la guárnicion, y que en aquel momento lo provaba estar almorzando el Comandante del batallon del General en el bergantín Aquiles. Con esta comprobacion regresaron los cuatro comisionados á la presencia de Villavicencio y Freire. (55 del 2. °) El Intendente Torres confirma el dicho de Primo de Rivera y la reunion que tenian los oficiales, equivocando solo la calle de la casa, y añade que los Generales Freire y Villavicencio quisieron ir á la espresada casa de los oficiales reunidos á pedirles que se contuviesen hasta saber el resultado de la junta que debia celebrarse aquella noche: de cuyo paso desistieron los dos Generales en fuerza de las reflexiones que Torres les hizo acerca de lo poco decoroso que era. (187 5. °) El Ayudante de Freire D. Ramon Santillan, uno de los sujetos de confianza con quienes el General en gefe vino á Cádiz, declara que vió á Freire y Villavicencio hablar reservadamente con un oficial de Marina: que despues de la conferencia manifestó iria á avistarse el mismo General con los oficiales por quienes el marino habia sido diputado; de cuya idea lo disuadió el Intendente Torres, esponiéndole que era mas propio que ellos se le presentasen: que en efecto el oficial de Marina salió acompañado de Primo de Rivera, y á cabo de largo rato volvió y se encerró en conversacion privada con los mismos Generales. (5 del 4. °)

Freire supone todo lo referido, como que le fué comunica-

do por Villavicencio recién llegado á su casa, con la circunstancia de que la parte de la escuadra conmovida para que luego, luego se publicase la Constitucion, contaba con tres Batallones de la guarnicion, que decian ser América, Lealtad y Provincial de Sevilla. Que quiso hablar á los oficiales de la escuadra que habian venido con tales pretensiones y no pudo lograrlo, cuando consta que este impedimento procedió de las reflexiones que le hizo Torres. (125 vto. 1.º)

No obstante estas noticias que dijo entonces le participó Villavicencio, despues refiere que en parte las debió á Primo de Rivera. (144 del 4.º) Resulta una contradiccion notable entre el empeño que Villavicencio tuvo para que viniese á Cádiz y las primeras palabras que le dijo, esto es, que *las novedades que habia eran las peores, pues parte de la escuadra conmovida pedia la Constitucion*, y entre el grandísimo desprecio que el mismo Villavicencio hizo de aquellos sucesos, cuando oyó decir á Campana que los tres batallones sospechosos estaban mandados por gefes de toda confianza; puesto que pone en su boca esta expresion que significa con la mayor propiedad el ningun aprecio que en su concepto merecia aquella ocurrencia: *esto es una locura de los muchachos*: y que en seguida llamó á uno de sus Ayudantes, á quien mandò fuese á decirles que estuviesen quietos y no arriesgasen la tranquilidad. (145 vto. y siguiente 4.º) De suerte que si hubieramos de atenernos unicamente al dicho de Freire, ni Aristigui se le presentò declarándole con viveza los descos de parte de la oficialidad de Marina, Artilleria y demas de la guarnicion, ni por consentimiento suyo y de Villavicencio salió el mismo Aristigui acompañado de Mateo y Olaeta á quienes asistia Primo de Rivera, para enterarse de lo que deliberaban los oficiales reunidos en la casa detras del Cármén, ni volvieron á darle parte de las resultas, siendo este uno de los hechos mas aclarados y probados en la causa. (125 vto. del 1.º)

El analisis de esta falta de sinceridad tiene por objeto comprobar la falacia con que Freire afirmó que la solicitud del nue-

ve fué un movimiento sedicioso contra el que no debió emplear la fuerza, visto que no repremian las escortaciones en razon de que el pueblo era tan considerable como resuelto. (240 del 1.º) El vecindario estaba en aquellos momentos dedicado á sus tareas, y solo algunos individuos se iban congregando en la plaza de S. Antonio con la expectativa del écsito de las negociaciones de los oficiales. Si estos hubieran sido reprimidos por Freire y no alentados, no hubieran escitado á los paisanos sus amigos á esperar infaliblemente en aquel día el restablecimiento de la Constitueion, pues el General en gefe estaba tan deseoso de que se verificase. No se puede tolerar en Freire que tanto en el parte del acontecimiento del diez como en el comentario y defensa de él, establezca como mácsima inconcusa que la jura de la Constitucion procedia de un movimiento tumultuario y que con él Cádiz se habia separado del gobierno que reconocia. (240 y 241 vto. del 1.º) Cádiz no hizo mas que seguir el impulso que le dieron en la direccion de la cosa mas apetecida; pero ni se tumultuó, ni presentaba ningun carácter de temible. Freire carga toda la culpa al inocente vecindario, y omite que sus vivas y su alegría fueron una consecuencia necesaria de la aprobacion que dió al proyecto de los oficiales. Ni aun estos estaban tumultuados, pues ni valor tuvieron para presentarse á Freire llamados por él; y los oficiales de Artilleria por boca de su Comandante se resignaron en la disposicion y medida que tomase el General en gefe. Ningun vecino de Cádiz se mezcló en estos antecedentes, y estos produjeron los sucesos de la tarde y no uno que otro viva tímido que sonó. A no saber que la oficialidad estaba interesada por la Constitucion, y que el General en gefe, lejos de repeler sus pretensiones, las admitia y procuraba informarse del número de los secuaces, el vecindario hubiera permanecido en la misma quietud é inaccion de los dias anteriores. ¿Por ventura Valdes y Campana perdian su fiereza con la presencia de Freire en el concepto de los vecinos de Cádiz? Todas las probabilidades estaban contra el General en gefe: este

aprobaba todas las medidas de opresion tomadas por Valdes á instigacion de Campana, y se gozó tanto en el terror del vecindario que no puso en práctica una medida prudente adoptada en todos tiempos y naciones por los gefes y militares cuando se han ofrecido disturbios entre la tropa y el vecindario. No podia ignorar que los ánimos quedaren enconados desde la noche del veinte y cuatro de Enero, y sin embargo de tener á su disposicion mas de ocho mil hombres, no tomó la providencia necesaria de relevar la guarnicion que se halló en Cádiz aquella noche funesta y precursora de los desastres del diez de Marzo. Buen cuidado tienen los conspiradores de atribuir al encono que quedó en la tropa desde entonces las horribles venganzas que dice se tomaron el dia diez. Es constante que la tropa no recordó semejante noche, pero era suficiente que se la pudiesen recordar para un atentado, para que un General en gefe amante de la disciplina, tanto, quanto de la tranquilidad de un vecindario, procurase evitar que se renovasen altercaciones y rencillas. Habiendo dejado en Cádiz la misma guarnicion, tenia otro estímulo mas para indagar muy por menor si aquellas tropas eran capaces de reconciliarse con un paisanage que insultaban y oprimian, atribuyendo á su totalidad lo que fué empresa de muy pocos y desconocidos, que confiaron demasiado en el apoyo de dos ó tres companias del regimiento de Soria. Una enemistad tan reciente no se borra con tanta facilidad, y mas siendo por opiniones políticas, y mucho mas si quedan prevaleciendo las de los desarmados contra las que sostenian los que manejaban las armas. Todas estas reflexiones que son bien obias, todas las atropelló Freire, y todo lo ha querido componer, imputando al inocente vecindario el crimen execrable de haber suscitado un tumulto para forzarlo á otorgar sus peticiones. ¿Y cual era la fuerza de ese pueblo tumultuado? ¿Pidió alguna cosa que fuese nueva en los oidos de Freire? ¿hizo mas que manifestar congregado en la plaza de San Antonio en poco mayor número del que acostumbraba, que era general el ansia por saber la de-

cision final de lo que habian espuesto y solicitado varios oficiales, asegurando que era igual el deseo de sus compañeros?

Pase enhorabuena que la Lealtad hubiera sido el primer impulso que tuvo la tropa para oponerse al restablecimiento de la Constitucion, mientras no constaba la voluntad del Rey; pero es absolutamente falso que hubiese tumultuarios, y es una de las espresiones mas horribles que fuesen alegres las voces de viva el Rey proferidas por unos frenéticos, como los llama Freire, que disparaban en todas direcciones para acabar con cuanto objeto sensible é insensible se les presentaba á la vista. A la hora de la sedicion la ciudad no ofrecia otro aspecto que el de muchos curiosos que en las calles, ventanas y balcones descaban ver á los primeros que llegasen de la Isla y la fiesta que estaba anunciada por el mismo Freire. Para que haya tumulto es preciso que haya reunion de gente dispuesta á desobedecer las autoridades, ó á obligarlas á viva fuerza á acceder á sus pretensiones. Mas en Cádiz no se hacia mas que victorear una cosa prescrita por la autoridad superior de la provincia, y manifestar ardientes deseos de que se solemnizase con la mayor pompa posible, porque tambien lo habia mandado así la propia autoridad. A ella recurrieron, pues, en esta confianza, cuando empezaron los asesinatos, como la mas interesada en atajarlos y disponer el pronto castigo de los agresores, sin recibir otro amparo que la contestacion fria de „*eso no es nada: no hay que tener cuidado.*” Tumultuarios de la especie que pinta Freire jamás se han visto ni verán en el mundo: unos tumultuarios que son súbditos, obedientes, y que perseguidos de muerte por quienes habian emprendido un atroz escarmiento en pena de su obediencia, acuden como á su único y seguro asilo al mismo jefe que mandaba á los perseguidores, y que se supone forzado por los mismos que imploraban su auxilio. Muy mal aconsejado estaba Freire cuando comentó el parte, dejando todas las espresiones que le son nocivas y deteniéndose en aquellas de que le parece puede sacar fruto; pero saliendo tan mal de las que explica, se infiere sin

mucho trabajo, que las que dejó sin comentario alguno le son muy perjudiciales. En suma, su empeño fué demostrar que su satisfaccion consistió en haberse desvanecido un tumulto que no hubo, y restituido una disciplina en cuya relajacion manifestaban gefes, oficiales y soldados el mayor placer cuando él estaba presente, y que aumentó adhiriéndose á las voces y gustos de los sediciosos, que lo miraban segun sus principios por el cabeza de los tumultuarios del pueblo.

¿Quiere el Consejo ver á otra luz á los vecinos de Cádiz para juzgar si se tumultuaron ò se estuvieron quietos pendientes en un todo de la voluntad del General en gefe? pues esta es la pintura que de ellos hace Freire, cuando se olvida de que se propuso desacreditarlos para justificar su imprevisión suma y su debilidad estremada. Cuando se le insinuó que convenia su ida, lo primero con que debió contar, dice Freire, fué con el afecto del pueblo donde la vez anterior lo honraron con tantos aplausos y públicas demostraciones. Se prometió que hallándose allí se mantendría la tranquilidad, aliviando la suerte de los vecinos que acudiesen á él con sus quejas. No se equivocó en pensar así, pues le consta que la noche del nueve se evitó algun daño que se meditaba, con solo indicar que aquello produciria un gran sentimiento al General que habia encargado tan eficazmente que nada de venganzas. Freire cree que se hubiera espuesto á un cargo bien fundado, si despues de los estímulos de Villavicencio reusa presentarse en Cádiz ó desprecia el aviso; pudiendo suceder que los desastres que tan impensadamente se verificaron el dia diez en medio de la prudencia que manifestó el pueblo, se ocasionasen con mayor exceso pidiendo la Constitucion ó declarándose por ella alguna corporacion, habiendo esta solicitud de irritar sin obstáculo los ánimos de una guarnicion que, segun se vió, todo lo ponía á la forma de gobierno que entonces regia. (515 vto. del 12.º) Confiesa que el vecindario fue sorprendido en medio de la prudencia que observaba: luego no estaba tumultuado, pues prudencia y alboroto son dos cosas enteramente contrarias. Las

reflexiones que hace le perjudican mucho, no habiéndose aprovechado de ellas para evitar unos males que naturalmente debían temerse.

Se ha probado que el vecindario está exento de la culpa de tumulto que le imputa Freire, y que este dió causa á la sedición que hubo por su facilidad en aceptar las sollicitaciones de varios oficiales, abandonando su intento de pasar revista á las tropas en sus cuarteles, donde podia tantear y disponer el ánimo de los gefes y oficiales á la innovacion que premeditaba. Su ceguedad fué tal, que ni concibió sospechas de que Campana lo disuadiese de la visita de los cuarteles, siendo así que le aseguró por la mañana que los tres batallones sospechosos de inclinarse á la Constitucion, estaban mandados por gefes de toda su confianza.

Permitido por el General que se aclamase la Constitucion, y que se pusiese provisionalmente el letrero de ella en la plaza de San Antonio, parece que debían cesar todas las precauciones hostiles que se habían tomado desde el mes de Enero dentro de la plaza, y que bastaba cruzasen algunas patrullas para conservar el orden público, como se acostumbra en los festejos y solemnidades en que las gentes se entregan legalmente á todo el alborozo y demostraciones de su alegría. En consecuencia la guarnicion de la plaza debió dar por derogada la orden del 26 de Enero, en que se mandaba que la mitad de la tropa estuviese dia y noche al pie de sus armas, patrullando tambien por toda la ciudad sin cesar dia y noche la caballeria, arrestando sin distincion á cualquiera persona que intentase sediciones y haciendo desaparecer la reunion que excediese de tres personas. Estas eran las medidas hostiles que se habían tomado por disposicion del General en jefe desde el dia 25 de Enero contra el vecindario, indiciado de afecto á la Constitucion desde la noche del dia anterior, y con ánimo para intentar su restablecimiento. Este vecindario que acababa de ser alagado con el objeto mas ardiente de su deseo, no mereció la distincion de que inmediatamente despues del asenso de Freire al restablecimiento de la Constitucion, ce-

sase todo aparato de fuerza represiva: distincion que se puso en práctica con el ejército nacional de la Isla, y con la division volante mandada por Don Rafael del Riego, con quienes cesaron las hostilidades desde el punto que se comunicò á los gefes respectivos de órden de Freire la noticia de lo ocurrido en Cádiz con voluntad suya á las cuatro y media de la tarde del nueve. De forma que, volviendo Freire á dar vigor á una órden dictada para circunstancias contrarias, proporcionó ocasion aquella noche á los encargados de su cumplimiento para que diesen principio á los excesos que se esperimentaron la mañana del dia siguiente, pues se justificarian de todo cargo con el pretesto de evitar y deshacer las reuniones escedentes de tres persona. (147 vto. del 4.º) El hecho de la suspension de hostilidades, ménos en Cádiz, està referido por el mismo Freire en el folio citado, y se comprueba con las declaraciones de los generales Ferraz al folio 106 del 5.º y de Don José O-Donell al folio 482 del 5.º

Una prueba relevante de que el concepto que los gefes de la guarnicion formaron del suceso, era que alteraba en un todo las disposiciones anteriores contrarias, se halla en la órden dada por el Comandante general de la cuarta division Don José Ignacio Alvarez Campana. En honor de la verdad debe decirse que la órden era impertinente y vejatoria, pues habia perdido todo su vigor y anuládose la del mismo contenido: á menos que la opinion contraria fuese peculiar de Campana, y preparatoria de los grandes horrores y desacatos que sucedieron. La órden està concebida en estos términos: „De órden del Escmo. Sr. General en gefe dispondrà el gefe de la plana mayor de la division el que salgan de los cuarteles los retenes diarios acostumbrados para que cubran sus respectivos puntos. Cádiz nueve de Marzo de 1820. = El Comandante General J. Ignacio Alvarez Campana.” (195 2.º)

Esta órden produjo en aquellos á quienes se comunicó, los dos efectos que debian esperarse: el primero de sorpresa, por la inestabilidad del precepto tan reciente; y el segundo el de ad-

vertir la contradicción que envolvía respecto del estado actual del régimen político. Los retenes y demás precauciones eran un aparato marcial dispuesto para contener é intimidar á los no bien hallados con el Gobierno absoluto. Abolido este con el restablecimiento de la Constitución, era un medio insultante y contradictorio permitir el regocijo y aclamaciones para la destrucción de la servidumbre, y presentar al mismo tiempo entre los festejantes las armas que sirvieron para encadenar los movimientos presuntos de libertad sin distinción alguna en la apariencia exterior. Lo que, si causó estraneza en los militares, ¡ con cuanta mas razón debió despertar sospechas en los paisanos, si estos no hubieran procedido en todo sinceramente, y como entregados á la buena fé y arbitrio de los militares! Dejando á parte la consecuencia que un hecho semejante hace deducir en favor de la imprevisión del paisanaje, y sobre los ningunos medios de coacción que ejerció para que se le satisficiera su reservado y secreto gusto, el parte dado por el segundo Ayudante general D. José María Ballesteros pone en claro la disposición de los ánimos, y la inteligencia que daban á la novedad ocurrida los mismos que estaban poco conformes con ella.

He aquí el parte.=„Señor Comandante general de la cuarta división.=En cumplimiento de la antecedente orden de V. S. que recibí á las siete de la noche, pasé al cuartel del regimiento de América para efectuar la salida de los espresados retenes: no pudo tener efecto la disposición del Sr. General en jefe en virtud de venir firmada por V. S. á consecuencia de haberme dicho el Capitan Don N. Dominguez, Comandante de la guardia de prevención, tener orden del General en jefe para no obedecer otras que las comunicadas por los Ayudantes de Campo de S. E. Lo que pongo en noticia de V. S. para su inteligencia. Cuartel de San Roque nueve de Marzo de mil ochocientos veinte.” (193 del 2.º)

Dos dudas ocurren: ¿Campana escribió de su propio puño la orden referida con anuencia, ó por mandato espreso del Ge-

neral en gefe? Despues de experimentada la repulsa que le dieron, habiendo salido la órden de movimiento propio suyo, ¿Campana participò á Freire en los términos que le parecieron mas á propósito la conveniencia de que continuasen los retenes en la misma forma con que anteriormente aterraban al vecindario? Freire no ha espleicado en sus varias deposiciones ni descubierto el origen de un mandato tan irregular en aquellas circunstancias, tal vez sobrecogido con la órden suya en que aprueba la disposicion no obedecida de Campana. La órden dice así. = „ Las órdenes que tengo dadas para que no se obedezcan otras que las que yo dicte quedan derogadas, y de consiguiente se servirá V. S. mandar se obedezcan las de los gefes de la plaza y demas autoridades constituidas. = Dios guarde á &c. Cádiz nueve de Marzo de mil ochocientos veinte. = Manuel Freire. = Señor Don José Ignacio Alvarez Campana.” (194 del 2.º)

No encuentro nombre decoroso que signifique al vivo la especie de pasmo que dominò á Freire desde que oyó las primeras palabras al General Villavicencio, acerca del empeño formado por la mayoria de oficiales del egército y armada para que se restaurase la Constitucion en el distrito de su Capitanía General. Se ha probado que Freire no tuvo que ceder á los gritos de los paisanos, pues cuando se presentó en la plaza aquella tarde ya estaba convencido con las varias instancias de los militares. De tal manera se entregó, por una súbita é inconcebible mutacion de su caracter, al querer ageno, que señalaba cada hora con un acto de olvido de su dignidad y de la conservacion de la obediencia y respeto que se le debian. Campana que lo observaba con vigilancia, echó de ver desde luego que podia hacer sin estorvo cuanto le dictase su malicia. Mucho debió prometerse de que no visitase los cuarteles, pero creyò seguro su triunfo cuando advirtió la aprobacion que habia dado á un acto de insubordinacion practicado por el Brigadier Don Juan Antonio Barutell. Este Coronel de América se presentó en la plaza de San Antonio con las compañías de granaderos y cazadores de su regimien-

to á eso de las seis de la tarde, y presentándose al General en gefe le manifestó que, noticioso de hallarse S. E. en medio de un alboroto popular, habia ido espontáneamente con aquella fuerza que ponía á su disposicion. Freire aprobò su determinacion, contestándole que era ya tarde; le previno se mantuviese alli como de reten segun anterior costumbre y que dispusiera la salida de patrullas, *sin que de modo alguno se alterase el servicio ordinario*. El pretesto alegado por Barutell debió entrar en desconfianza á Freire, pues nada le habló de reten, sino de que habia de propio motu y autoridad adoptado aquella providencia, temiendo que sucediesen algunos males con la manifestacion de opiniones encontradas. Lójos de esto, no solo aprueba conducta tan estraña, sino que manifiesta su sentimiento por la tardanza que habia tenido Barutell en cometer falta semejante. (128 1.º y 158 vto. 6.º)

En estas dos compañías, conducidas arbitrariamente por Barutell, cuyo movimiento aprobó Freire, veo el embrion del tumulto suscitado por los gefes, que rompió al dia siguiente y que tambien Freire aprobó con alabanzas vergonzosas y detestables. Era natural discurrir que la sensacion que hizo en Barutell la novedad ocurrida sería comun á los gefes de los demas cuerpos, y que cuando estos no se presentaban á manifestar por algun estilo su modo de pensar, no estarian contenidos por la obediencia, sino por la esperanza que alimentaban de algun proyecto que frustrase la resolucion del General en gefe. Tambien debia causarle disonancia que el Coronel de la Lealtad dejase pasar tantas horas sin venir á presentársele. A todo cerrò los ojos, y ni siquiera por su propia seguridad tratò de informarse del concepto que su resolucion habia merecido entre los gefes, á quienes, como era de su deber, no la comunicó previniéndoles su cumplimiento y que para ello tomasen las oportunas medidas; contentándose con decir que, *habiendo estado presente el General de las tropas de la plaza, bastaba para que quedasen enteradas y la obedeciesen*. (146 vto. 4.º) Pudo haber enmendado despues el

desacierto de resolverse sin explorar y obtener su consentimiento, convocándolos para manifestarles las razones que le asistían; razones tan poderosas como útiles á todos, pues de aquella manera ni se apartaban de la voluntad del Rey, que verosimilmente se habria ya manifestado á favor de la Constitucion, ni quedarían con la nota de haber resistido el restablecimiento de la Constitucion hasta el último extremo; captándose por consiguiente con aquella pequeña anticipacion á las órdenes Reales, el afecto de los que se habian declarado los primeros, y despues sucesivamente con corto intérvulo en algunas provincias. Omitió poner en práctica todo medio de persuadir y conciliar, y se colocó como un cuerpo inerte en medio de todos, para que le diesen el movimiento que se les antojase, dispuesto á no oponer ningún género de resistencia.

La incertidumbre con que procedía Freire, inclinándose unas veces al régimen absoluto, y otras al gobierno Constitucional, se nota en cada paso de cuantos practicó desde su entrada en Cádiz hasta que se puso á la cabeza de la columna de los Guías, sublevados visiblemente por su gefe y oficiales. Convocada junta de las autoridades que debia celebrarse en las casas del Consulado, se presentó en ellas á las ocho y media de la noche. Manifestó unicamente á las corporaciones que iban concurriendo, que ya habia cesado el motivo de la celebracion de la junta, por estar hecho lo que debia tratarse en ella, habiendo resuelto él aquella tarde el objeto de la conferencia prevenida, que era relativo al restablecimiento de la Constitucion. En prueba de que aquella disposicion que tomó, sin preceder los votos y conformidad de las autoridades que habia citado, lo ponía en discordia abierta con el Rey, se esplicó con la comision de reemplazos, añadiendo que le faltaba una corta cantidad para completar el mes de Marzo, y que recurria á los subsidios de la comision, no pudiendo contar ya con los del gobierno. (251 del 1.º y 379 del 3.º) Si las autoridades civiles y eclesiásticas le parecieron necesarias para

decidir con acierto un punto tan delicado, ¿por que no citó para concurrir con ellas á las militares, cuyo voto por las fuerzas que manejaba no solo era importante, sino indispensable por ser el decisivo? Por las instancias que le hicieron Villavicencio y Campana no debia inferir la conformidad de los gefes militares y mucho ménos cuando Campana le aseguró que merecian su plena confianza en cuanto á no ser adictos por ningun estilo á la Constitucion. Aquí hallo una culpa grave en la facilidad del General Freire, quien oyó y supo con placer que los gefes estaban constantes en los principios análogos á la guerra que hacian, y no procuró tomar la menor noticia de si su mera y simple órden habia sido capaz de mudárselos en tan corto tiempo sin persuaciones ni esperanza de premio. La conducta del General Villavicencio en el año catorce era bien notoria, y es cierto que opiniones arraigadas á la edad en que se hallaba, y sin el atractivo de mejorar fortuna, no se truecan tan facilmente. Ademäs, debió hacerselo sospechoso la inconstancia con que en breve tiempo mudó de parecer, calificando de muchachadas las pretensiones de los oficiales de Marina, despues que las tuvo por de tanta entidad, que no cesó en tres dias de instar á Freire para que viniese á Cádiz á remediar ó componer un mal y desórden que consideraba de la mayor transcendencia.

Las espresiones últimas dirigidas á la junta de Reemplazos y otras que rebosaban de cuando en cuando del pecho Constitucional de Freire, hacian disonancia con la órden renobada de que los gefes de la plaza continuasen en el ejercicio de sus funciones, sin la dependencia inmediata de la autoridad que habia establecido pocas horas ántes para que nada se hiciese sin consentimiento suyo. En la espresion que se ha copiado relativa á que no podia ya contar con subsidios del gobierno, se conoce claramente que Freire estaba penetrado de la suprema autoridad de que se hallaba revestido por las circunstancias, con facultad de dirigirlo todo en la forma mas conveniente á que

tuviese el efecto deseado, aplanando los obstáculos, y abriendo la puerta á todos los medios conducentes al mismo fin. Solo un ánimo perturbado en extremo y combatido de afectos contrarios entre el amor de la libertad y la costumbre de suponer todo el honor de la conducta militar en la ciega sumision á los mandatos del Ministerio, pudo haber dado lugar á medidas tan contradictorias, y tan opuestas á lo mismo que se debía sostener por quien en ello tenia librada su vida y reputacion.

En lo que se vió mas gravemente el efecto perniciosísimo de la rehabilitacion de la órden espedida en veinte y cinco de Enero, fué en el pasage ocurrido entre el Capitan de Artillería Don Inocente Mercadillo y el de la Lealtad Don Mariano Maturana sobre las piezas de Artillería colocadas en el patio del cuartel de San Roque. Mercadillo, acompañado del Subteniente del provincial de Sevilla Don Antonio Orlando, fué como á eso de las diez de aquella noche á certificarse por sí mismo del paradero de dichas piezas. Consideraba su permanencia como un acto de hostilidad contra el Pueblo y la Constitucion, y la vista de ellas no podia ménos de escitar las mismas ideas en cuantos lo presenciasen ó tuviesen una noticia. El disgusto de encontrarlas en el mismo parage se le aumentó con la especie que le refirió el artillero encargado de ellas, quien le dijo que debía venir el reten destinado á servir las aquella noche, aunque aun no habia parecido. Al retirarse del cuartel con ánimo de que llegase á noticia del General en jefe el mal efecto que producía la situacion de las piezas en aquel parage y la necesidad de removerlas, se encontró con el Capitan de la prevencion Don Mariano Maturana. Este le reconvinó porque venia á eccasperar y commover la tropa con la escarapela verde, añadiendo *que faltaba todavía mucho que hacer, y que bien pronto lo veria*; imputando al General en jefe la culpa del desórden á que se habia entregado el Pueblo en aquella tarde y noche. La permanencia de las piezas y las razones atrevidas y amenazantes de Maturana, no eran cosas que debian tenerse ocul-

tas; y así Mercadillo partió con la mayor serenidad á comunicarlás á su Comandante Don Antonio Miralles, á fin de que las pusiese en noticia del General en jefe para impedir el mal que pronosticaban.

Ya empiezan los avisos de la mayor gravedad comunicados á Freire, que se propuso despreciarlos todos, como si la novedad que introdujo no fuese capaz de dar ocasion á otras infinitamente mayores. El menosprecio de los riesgos es bueno para afectado delante de los que pueden concebir miedo que les estorbe obrar con desenbarazo; pero el mismo que afecta el menosprecio está obligado á tomar las medidas mas esquisitas para que el daño no se haga real y efectivo. En contiendas de opiniones políticas la menor cosa es capaz de producir un incendio horroroso, y no hay accidente leve en el concepto de los que juzgan con algun conocimiento de la confianza que adquiere cualquier partido con el menor descuido del contrario. La respuesta del General á un parte tan delicado, concebida en los términos de que *aquello nada era: que no habia de que tener cuidado y que él salia garante de todo*, segun las declaraciones de Mercadillo y Orlando: *que no se debia temer, pues estaba muy satisfecho del cumplimiento de los oficiales y tropa de la guarnicion en cuanto se les mandase, segun se lo habian prometido*, es una contestacion muy culpable, que no se halla obscurecida por el dicho del Comandante Miralles; pues este manifiesta que varias veces vió á Freire en su casa, y asegura que le oyó decir que *estaba seguro de que la tropa no se moveria de sus cuarteles*. Estas espresiones de seguridad y desconfianza que Miralles atribuye á Freire, no podian nacer sino de especies contrarias que alguna ó algunas personas le comunicaron, relativas á las sospechas que la tropa infundia por algunas palabras y demostraciones. Campana no le aseguró mas que de la tranquilidad de los Guias que corría por su cuenta mediante la intimidad que tenía con Don José Garbarre; pero de la quietud de los otros cuerpos no habia re-

cibido ninguna promesa. No constando por la causa ocasion mas oportuna para que el General Freire explicase su sentir sobre este punto, que cuando el mismo Miralles le dió cuenta de lo que acababa de participarle Mercadillo, es preciso inferir que si Miralles mismo no llevó la palabra en este interesante particular, ni oyó al que la llevaba, á lo ménos oyó clara y distintamente una respuesta que solo puede tener congruencia con las espresiones que Maturana dirigió á Mercadillo, ú otro de las mismas opiniones de Maturana á otro cualquiera que las referia al General en presencia de Miralles. (69 del 3.º 255, y 290 del 6.º)

Esta última reflexion desvanece las varias razones de que se sirvió Don Ramon Santillan para negar la presencia de Mercadillo y Orlando en casa de Freire la noche del nueve á la hora referida. ¿Por ventura el estar de guardia aquel dia, como uno de los Ayudantes de Campo de S. E. lo ecsimió de hacer algunas ausencias? No, como lo verificó en su comision al cuartel de los Guías. Su calidad de Ayudante no concede á su dicho aquella solidez y grado de probanza que merece el de todo oficial, cuando está libre de aquellas afecciones indispensables que pueden disminuir algun grado el valor de su testimonio. Esto se confirma con el empeño experimentado de Freire para que Santillan ampliase su declaracion fuera del término legal, conociendo la importancia del hecho, aunque desentendiendo la debilidad de los medios para desvanecer el cargo. (212 del 13)

Es notable que el General Freire que penetró el valor de las disposiciones de Mercadillo y Orlando, no tratase de hacerles perder su fuerza con razones mas eficaces que las que alegó en su confesion. Se reducen á que jamas oyó el nombre de Maturana hasta que se le presentó la tarde del diez para llevar un pliego, y á que atribuia al genio uraño del Coronel Capacete la falta de no habérsele presentado con la oficialidad de su cuerpo á cumplimentarlo, y no á siniestras intenciones; pues

ya en sus venidas antecedentes á Cádiz habia Capacete caído en la misma falta. El General Freire quiere relevarse de un cargo, recordando otro que le es imputable, pues dejando á parte que no debió disimular las primeras faltas de aquella especie en Capacete, ellas mismas habian de hacerle presumir que por algun motivo político guardaba con él aquella entereza y entonces era la ocasion, sino de reprenderlo, de escudriñar su modo de pensar, calmarle sus ardores, aplacarlo, atraerlo y ganarlo con dulzura y observaciones que le hiciesen traslucir utilidad en ceder de sus antiguas opiniones. Volviendo á la declaracion de Santillan, digo que era mas natural que ocurriese á Freire oponer en la confesion, á los cargos que se le hacian con los dichos de Mercadillo y Orlando, el testimonio del Ayudante que aquel dia estaba de guardia, y aun los testimonios de los demas Ayudantes suyos y de otras personas que á las diez de aquella noche pudieron estar á su lado. Sin embargo no toca este medio para desvanecer é invalidar las deposiciones de Mercadillo y Orlando, y aun para rectificar el sentido de las expresiones que el Coronel Miralles atestigua haberle oido. Esto era indispensable, natural y obvio, pues no es posible aplicar á las palabras de Miralles otros antecedentes que los que se han espresado relativos claramente, no á un solo aviso, sino á repetidos que tuvo el General de la mala disposicion de espíritu, y aun manifiesta contrariedad de algun cuerpo ó cuerpos de la guarnicion. (325 del 12. °)

El General Freire resulta reo, no por malignidad ni culpa alguna indecorosa al honor de un oficial, sino por falta de prevision en una novedad política de tanta consecuencia y por exceso de confianza en unos Generales, gefes y oficiales que por ningún título la merecian. No es mucho, pues, que en una causa de esta especie su Ayudante Santillan, aunque ya fuera del estado de dependencia, y sin esperanzas de proteccion de parte del General Freire, le conservase la estimacion bantante y gratitud suficiente para desagrarar, en cuanto le fuese posible,

el cargo que le resultase por un testimonio de tanta entidad y trascendencia.

Apenas despertò de un sueño inquieto al otro dia, cuando empezaron á menudear los avisos de la misma clase, sin que por ser repetidos le hiciesen mas sensacion ni salir de su letargo. El sargento de la Lcaltad Antonio Sanchez, con ocasion de presentar al Ayudante de Campana Don Juan Morillas un oficio para su General en casa de Freire, hizo presente al primero la inquietud que habia notado en la tropa del cuartel de San Roque, como á las nueve y cuarto, á su salida de él, á fin de que se la participase al General. (425 del 5.º) Morillas contesta el dicho de Sanchez en los mismos términos en que este lo espresó: añade que él lo puso en conocimiento de Campana, y este en el de Freire, que mandó al mismo Morillas pasase á llamar al Comandante de Guias, con quien volvió, y presentándose el dicho Comandante se retirò inmediatamente despues de haber hablado un rato con los Generales. Prosigue este testigo diciendo en su declaracion que serian como las diez cuando el General en gefe dispuso que el General Campana y el Teniente de Rey se encaminasen á tranquilizar la tropa del cuartel de San Roque, como lo ejecutaron. (382 del 4.º) Don José Madariaga, Ayudante de Campana repitió el aviso, instando mas por providencias, pues decia que se aumentaba la inquietud en los cuarteles de puerta de Tierra: noticia segunda que Campaua dice, participó al General en gefe con la urgencia que el caso requeria. (32 del 5.º)

Una hora lo ménos ántes de estos avisos, evacuò el suyo el Capitan de Jerez Don Vicente Latorre, cuyo dicho, porque necesita ser ventilado por su importancia, he dejado fuera del órden de horas que tengo establecido. Latorre hizo saber aquella mañana personalmente al General en gefe que las tropas de la guarnicion no estaban de acuerdo, y debian esperarse fatales consecuencias, sino se tomaba una pronta determinacion. La respueta del General en gefe fué, segun este testigo, *que ya es-*

taba tomada. Se ha querido visiblemente atenuar la fuerza de este testimonio, apoyándose en la incertidumbre de la hora de las ocho que el testigo señaló. (162 del 2.º)

El testigo Don Manuel Perez no rebaja con su dicho, si bien se examina, la fé que merece el de Latorre. Asegura que vió entrar allí en casa de Freire á un Capitan de Provinciales que tiene muy cortos los brazos, señas que solo convienen á dicho Latorre, pero que no lo vió en accion de hablar al General, sino á la puerta de la sala; por lo que creyó ser un Ayudante suyo de campo. (316 del 15) Si lo vió entrar, y solo á la puerta de la sala, es evidente que Latorre ya estaba dentro de la casa, y que lo vió entrar no de la calle, sino viniendo del aposento donde se hallaba el General; cuya deducion confirma mas el concepto en que lo tuvo de Ayudante suyo. Es despreciable la adiccion del testigo Don Manuel Perez de que ni él ni sus compañeros de oficina se hubieran espuesto poco despues al fuego de fusil que experimentaron, si hubiesen entendido de un oficial la inquietud en que se hallaba la tropa: Latorre no ha depuesto que publicó á voces el insulto que los oficiales de la Lealtad le hicieron, dando á la tropa ejemplo para un tumulto, sino que participó la especie al General en gefe para que tomase providencias prontas que evitasen las funestas consecuencias, que amenazaban los insolentes corrillos que formaban en el patio de San Roque los oficiales de la Lealtad. ¿Y de donde saca Perez, sino de los sucesos posteriores, que la sombra del General no le prometeria el mayor amparo á él y á sus compañeros, mejor que otro cualquiera asilo?

El testigo Don Francisco Ibargoitia no niega la certidumbre en cuanto á la sustancia del hecho que Latorre depuso. Deseoso de hacer algun obsequio, se vale del sofisma de que entre ocho y nueve de la mañana no vió estuviere hablando con el General en gefe el Capitan de el provincial de Jerez Don Vicente Latorre, puesto que él y sus compañeros de oficina llegaron á casa de dicho General como á cosa de las diez. (317 del 13.º)

Este testigo Ibargoitia contesta á las claras el dicho de Latorre, traduciendo su deposicion á estos términos: „efectivamente vió á Latorre hablar con el General en gefe, pero no á la hora que Latorre ha citado. Como por medio de esta ambigüedad puedo cumplir con el acusado y con mi conciencia, omitiré mayor esplicacion, no sea que mi verosidad suministre luz para que se averigüe la verdad en este hecho.” Efectivamente si los empleados en la tesorería del ejército expedicionario no entraron en casa del General, sino como á eso de las diez, era imposible que ántes de esta hora los hubiese visto Latorre en la misma casa. Supuesto que los dos aseguran que lo vieron, se puede tener por cierto que Latorre dió el aviso cual ha depuesto, padeciendo la involuntaria y pequeña equivocacion de la hora la cual se halla subsanada con las declaraciones de los mismos que quieren invalidar su dicho. En un simple testigo como Latorre no se ha de exigir la esactitud en la hora que tanto importa para probar el plan de unos conjurados, pues estos cuentan los minutos para poner en obra sus proyectos, y las personas inocentes se refieren á la hora sobre poco mas ó menos.

El testigo Don Venancio Díez de la Puente habla mas claro en la evacuacion de la cita, sin embargo de que usa de toda esta laconica concision: que conserva idea de haber visto en casa del General á un Capitan de milicias Provinciales que se distingue por lo manco; mas que no advirtió ni puso atencion en lo que hablase con dicho General, ni le oyó palabra alguna. (402 del 13.º)

El testigo Díez de la Puente ya confiesa que vió en conversacion á Latorre con el General. No se estiende en mas: solo espresa que por no haber puesto atencion en lo que hablaba, no percibió palabra alguna, ni se enteró del sentido que era el objeto del aviso que Latorre daba, ó de la conversacion que tenia con el General: sin duda por pensar que el objeto era de menor importancia.

Queda probado en la narracion que el Comandante Don José Gabarre fué llamado por el General Don Manuel Freire. Este sostiene que no tuvo hasta aquella hora noticia de inquietud de las tropas, sino con respecto á las acuarteladas en los pabellones de puerta de Tierra. La série de los hechos obliga á decir que el llamamiento de Gabarre fué ocasionado por el aviso particular que Latorre dió al General en jefe de la alteracion que habia notado en la oficialidad reunida en el cuartel de la Bomba, de donde efectivamente venia Latorre, como lo prueba la declaracion del Coronel Pierson. Este oficial, habiendo oido de Latorre á las nueve y cuarto el espíritu sedicioso que manifestaba la oficialidad del cuartel de San Roque, le contestó que el mismo espíritu de insubordinacion reinaba en el batallon de Guías, frustrando con esta conducta la promesa que el Comandante Gabarre hizo al General Freire de que sus soldados no ejecutarían mas que lo él les mandase. De las novedades que pasaban en la tropa de los cuarteles de puerta de Tierra, el General estaba informado por Campana, que le comunicó el aviso del sargento Antonio Sanchez; y así por el conducto de Latorre, que llegó á su presencia ántes que Pierson, se movió á mandar llamar al Comandante Gabarre. (172 vto. del 2.º) Pierson no llegó á dar el parte. Apenas entró en casa del General, el fuego que se oía en la plaza de San Antonio le hizo encaminarse ácia ella con otros oficiales y la tropa de la guardia de honor del General en jefe. (247 del 3.º) Advierto que siempre que en las declaraciones suena que la tropa estaba conmovida, debe entenderse que los oficiales no se recataban de que los soldados les oyesen su proyecto de sedicion, pues ya se ha probado que la tropa en lo general estaba muy descuidada del fin para que se le mande formar, aunque los semblantes, palabras y ademanes de los gefes y oficiales les anunciaban la proximidad de un movimiento extraordinario y estrepitoso.

La equivocacion de la hora en un testigo trascordado es

cosa de poca importancia, cuando el mismo Freire fija la del primer aviso de los anuncios del motin una hora ántes de que se rompiese el fuego: que fué cuando se le presentaron los Coroneles de América y provincial de Sevilla á darle noticia de la inquietud que se notaba en los batallones de Guias y Lealtad. A dichos dos gefes mandó Freire que marchasen á sus cuarteles y estuviesen á la vista de su tropa respectiva, para evitar que ocurriese desorden: cuyas espresiones vienen perfectamente con la providencia que dijo á Latorre habia tomado. (147 vto. del 4.º) Los referidos Coroneles estan contestes en esta cita á los fólíos 355 del 4.º y 140 vto. del 6º. Pierson encontró en la plaza al Mariscal de Campo Don Manuel Velasco y al Coronel Don Antonio Miralles, á quienes anunció que estaba alterado y en movimiento el batallon de Guias de que era segundo Comandante. Los tres partieron á la casa del General en gefe, quien, al comunicarle Velasco la funesta noticia de Pierson, respondió *que ya lo sabia y estaban llamados los gefes.* (554 vto. del 4.º) Esta flemma ó poltroneria de Freire en trance tan apurado dió alas al atrevimiento de los sediciosos, y por su indolencia ha venido á resultar uno de los autores de los excesos cometidos aquel dia y el siguiente. Esta insensibilidad, esta confianza mas que ciega, por no darle su verdadero nombre, es lo que lo constituyen criminal, y merecedor de la pena que pediré á su tiempo.

Resulta de todas las declaraciones dadas sobre este particular la presencia del Comandante Gabarre en casa del General en gefe. No hay otro motivo verdadero de hallarse en ella á tal hora, que haber sido llamado de órden del General Freire por medio del Ayudante Morillas. ¿Que se deduce por precision? Que los avisos de la alteracion preparada entre los Guias, que el General tuvo con suficiente anticipacion, lo movieron á llamar á Gabarre para informarse con esactitud y poner el remedio conveniente. Así debió haber sido. En unas circunstancias tan críticas y en un riesgo inminente de una

total ubversion, las medidas debieron ser mas eficaces, despues de eesaminado profundamente el modo de pensar que en la tropa habian experimentado los oficiales. La brevedad de la visita y conferencia arguye que el General Freire continuaba en el mismo estado de pasmo que lo sobrecogió, no bien dando su permiso para que se restaurase la Constitucion.

El hecho de los repetidos avisos en órden á la mala disposicion influida en la tropa, está tan justificado que hasta el Ayudante Santillan espone llanamente, que como á cosa de las nueve del dia entró en la sala, y oyó á varios oficiales decir que habia alguna inquietud en el batallon de la Lealtad. Este Santillan es el que con tanta pertinacia ha contradicho la primera noticia que desde la noche del dia anterior dieron Mercadillo y Orlando á Miralles, en cuanto al hecho de habérsela comunicado al General. En el número de los oficiales que hablaban de la inquietud escitada no es inverosímil, sino muy conforme á todo lo espuesto, que se contase Latorre, y que el aviso de este ocasionase la pregunta que el General en gefe dirigió al Comandante de Guias sobre el espíritu que animaba á su batallon. (6 del 4.º)

La confianza ciega y la insensibilidad que se apoderaron de Freire desde que se prestó á instancias de Villavicencio y Campana á que se publicase la Constitucion, le impidieron tomar medida alguna que escediese de meras palabras, proferidas en el concepto de que solo su nombre bastaba para unir todos los ánimos, y que á él solo, sin otro atractivo cederian todos los partidos y opuestos intereses. Tantos anuncios de una resistencia armada en forma de invasion de tártaros que amenazaba á Cádiz no lo contuvo para no abrir la puerta al mismo mal, ó á los fundados temores de padecerlo en los demas pueblos de su mando. El parte telegráfico del diez en que anuncia al Gobernador del Puerto de Santa Maria que la tarde del dia anterior se habia publicado en Cádiz la Constitucion política de la monarquia, á cuyo ejemplo se practicase igual operacion en

aquella ciudad, haciéndoselo saber igualmente á las tropas, es un parte que arguye la ninguna impresion que hicieron en el ánimo del Capitan General tan repetidos avisos comenzados desde la noche anterior, ó que las providencias que pensaba tomar eran de un orden desconocido en el gobierno político y en el régimen militar. La lentitud que se nota en su conducta desde las nueve de la mañana, en que sin duda alguna se multiplicaron y corroboraron los avisos, se hace mas culpable, reflexionando sobre la agitacion con que recibió á los parlamentarios. Estos vinieron de la Isla y se le presentaron á solicitud suya. Al verlos, no pudo ocultar la extrema inquietud que agitaba su espíritu sobre los desastres que iban á tener principio. Significó sus vivos deseos de que los parlamentarios regresasen inmediatamente al ejército de donde procedian, siendo así que no solo no se habia tomado acuerdo sobre el objeto de su venida, pero ni siquiera se habia empezado á tocar el punto. (161 del 4.º) El General Freire espondrá en su defensa la regla por donde calculaba, ó que la sedicion no tendria efecto, ó que daba espera para que los parlamentarios se pusiesen en salvo, alejados de Cádiz y de los tiros de la Cortadura. Yo no lo comprendo.

El recibimiento amistoso pero tibio que Freire hizo á los parlamentarios de la Isla, pudiera creerse inspirado por el recelo de que la entrada de las tropas nacionales causase alteraciones y aun tal vez funestas riñas con las de su mando. Mas no partia de este principio aquella tibieza. Anteriormente y sin tal motivo mostró la misma sequedad al General Velázco, cuando lo congratuló acompañado de la plana mayor de artillería del ejército reunido por el feliz suceso á que habia dado ocasion la tarde del dia precedente; cuyo parabien fué contestado inesperadamente con estas palabras notables que destruyen toda idea de tumulto y coaccion, y solo manifiestan conveniencia en la necesidad: *„he accedido á jurar la Constitucion por ser ya este el voto general de la nacion. (354 vto. del 4.º)*

Esta mudanza del ánimo de Freire, que no pudo ménos de causar bastante estrañeza á Velazco, traía su origen de la noche anterior. Freire la pasó, por dicho de su Ayudante D. Pedro Morell, con un desasosiego increíble. No debe pensarse que en el pecho de un militar valiente y General experimentado faltasen los recursos que tiene el hombre mas ordinario, sosteniendo con firmeza aquello de que no le es dado retroceder. ¿En donde, pues, se encontrará el impulso á la versatilitud de ideas que tenian confusa la mente del General y en continua contradiccion? En las especies de mal agüero que habia dejado en su ánimo la junta celebrada en su casa la noche anterior por los gefes de la plaza, el Capitan General de la Armada y otras varias personas: junta distinta de la convocada para las casas consulares, y que no tuvo efecto, por estar ya cumplido y desempeñado el objeto de su sesion. Es verdad que solo Morell menciona esta junta. Sin embargo, su declaracion aunque singular en este punto tiene mas fuerza que de mera presuncion. Atiéndase á la menudencia con que está dada y al carácter del testigo, Ayudante que era del General, y que por consiguiente no se deslizaria en apuntar un hecho que pudiera ser perjudicial á su gefe, á no estar persuadido de que habia de ser descubierta por otros varios que lo presenciaron. Las palabras relativas al punto de la junta son muy notables para omitidas: bien que se citan incidentemente y sin darles mas valor que el que tienen en el proceso, á fin de que el Consejo gradúe su mérito parcial para la decision. Dice así Morell: „que no dándole na-
 „die razon positiva del paradero del General en gefe, volvió
 „á su casa, y lo esperò en ella la noche del nueve. Poco án-
 „tes de esta hora seria, cuando el General llegó acompañado
 „de sus Ayudantes y varias autoridades: celebraron una jun-
 „ta á que asistieron los gefes de la plaza, el Capitan general
 „de la Armada y otros que no recuerda. Se encerraron en la
 „sala á tratar sin duda de la situacion en que la plaza se
 „hallaba; mas Morell no puede asegurar resueltamente que es-

„ta fuese la materia, á causa de no haber asistido ni escuchado de lo que trataban, sinó en otra pieza inmediata en „compañia de los demas Ayudantes.” (180 del 5.º)

Como quiera que sea de un hecho que encierra bastante probabilidad, aunque no produce la conviccion, lo cierto es que Freire quedó vencido de reflexiones contrarias al consentimiento que habia dado aquella tarde con tanta publicidad, para que se restableciese el gobierno representativo, no solo en Cádiz, lo que seria ridiculo y alevoso, sino en toda la demarcacion de su mando. Se puede asegurar que en la historia no se presenta un acontecimiento tan peregrino como el que ha ofrecido un General de los mas célebres y experimentado en nuestro tiempo, y justamente estimado como hombre de prendas morales que hacen recomendable en extremo su conducta. Este diestro General y este hombre irrepreensible se puso en el discurso de pocas horas en enemistad irreconciliable con todos los partidos opuestos, cuya union era impracticable sinó refundiéndose el uno en el otro. Del partido que sostenia el mando absoluto estaba enagenado para siempre, desde que se declaró abiertamente tan Constitucional; y de los Constitucionales se atraia un odio justísimo, tornando á volver por la causa de la servidumbre. En este estrecho á que lo redujeron las violencias influidas en la tropa de la guarnicion por sus gefes y oficiales, ni siquiera le ocurrió que fueron insidiosas las insinuaciones é instancias de Villavicencio por la Constitucion, y lo mismo y con mas fuerte motivo las de Campana: el primero, ex-Regente odiado por su espíritu envejecido de opresion, y una de las columnas que se substituyeron á las disueltas Córtes para el gobierno de la Monarquía; y el segundo, un hombre que no gozaba del concepto mas ventajoso en punto á la conformidad de sus palabras con los afectos de su corazon; y así por esta índole doble, y por todos los pasos de su carrera militar y política, adherido irrevocablemente á las maximas y ejecucion del despotismo. Cito

estos motivos que tuvo Freire para proceder con mas cautela, y no con ánimo de dar mi voto sobre la mas perfecta forma de gobierno, de la cual prescindo enteramente en esta causa, y solo me atengo para formar mi juicio, á las leyes vigentes cuando ocurrieron la conspiracion, tumulto y desastres que son el objeto del proceso.

El Teniente Coronel D. Diego Becerra, saliendo de los pabellones de puerta de tierra al lado del Brigadier Rodriguez Valdes oyó las palabras que le dirigió el Capitan de la guardia de prevencion, rodeado de gente seducida, y los gritos clamorosos *de viva el Rey y la Constitucion no se jura*, con que fué respondido Valdés cuando preguntó que querian. Entrados ambos en casa del General en jefe, á poco rato de haberse introducido Valdés á verlo, salieron el mismo Valdés y el General Campana, quien dijo á este testigo con mucha prisa: „Becerra, vamos al cuartel.” De donde Becerra infiere en su declaracion, é infiere muy bien, que Campana llevaba orden del General en jefe para reprimir la sedicion empezada, que él presenciò al lado del Teniente de Rey, y que por este le habia sido comunicada: sedicion que ya anunciada por otros oficiales, gefes algunos de ellos, era de tanta consideracion en el concepto mismo de Freire, que se vió obligado á enviar para apaciguarla, al Gobernador de la plaza y al General de la division. En vez de reprender al uno y al otro porque se alejaron de la vista de las tropas con tantos indicios de estar seducidas, y de no creerlos á propósito para sosegarlos, les da una comision que, consiguientes á sus principios, flogieron no poder contener, á fin de que el motin tomase incremento. Con el propio objeto y casi en los mismos momentos enviò á los Coroneles, gefes de Brigada, Barutell y Cabañas. (25o yto. del 6.º) La irregularidad que hubo toda aquella mañana, unos gefes omitiendo los partes, y otros dándolos personalmente, produce alguna culpa en Freire, quien debió advertirles que debieron tomar por sí las primeras medi-

das de represion ántes de recibir sus instrucciones dimanadas de los partes. Ni aun aquello que era un artificio poco sutil para achacar á la tropa el tumulto sin la influencia de los gefes y oficiales, abrió los ojos á Freire para conocer que estaba vendido por cuantos lo rodeaban con las mayores apariencias de sumision y respeto á sus órdenes.

Por mas que Freire insistiera en disminuir el número y urgencia de los avisos, suprimiendo el que le dió Campana, el modo con que refiere en su declaracion el aviso de Valdes, supone partes anteriores anunciando muy próxima la sedicion, y que de alguno de estos partes fué anunciador el mismo Valdes, ó que su contenido era público entre los gefes de la plaza que comunicaron aquella mañana con el General en jefe. Esta deducccion no se funda en dicho de testigo sospechoso á Freire, sino en palabras proferidas por su misma boca. Cuando cuenta la noticia que le dió Valdes, se sirvió de esta expresion como copiada de la que oyó: *„ya está haciendo fuego la tropa.“* Aquel *ya está haciendo fuego la tropa* supone en la inteligencia del mas rudo que aquel fuego habia sido previsto, y que se temian por instantes sus efectos.

La providencia que Freire tomó al momento para que se pusieran en salvo los parlamentarios de la Isla, es otra prueba que confirma cuantas se han alegado. Corrobora la proposicion de que Freire se hallaba suficientemente instruido del mal que amenazaba, y con algun intervalo para impedir con medidas eficaces propias de su autoridad que llegara á verificarse.

Por su declaracion solo tuvo noticias de que la tropa estaba alterada. Sobre lo que dispuso que los dichos gefes de brigada estuviesen á la vista de sus soldados. Segun su declaracion Valdes fué el primero y el único que le participó el fuego que hacia la tropa. En intermision tan corta de tiempo el tumulto no podia haber tomado tanto incremento segun la opinion de Freire. Y así, si las disposiciones suyas fueron tan egecutivas

en aquel acto, el atropellamiento y presteza no procedieron de otra cosa sino de que su ánimo estaba por anuncios anteriores preparado para aquel acontecimiento. Solo le faltaba un golpe tan ruidoso como aquel escándalo, para hacerlo salir de la ciega confianza en que lo había colocado el pensar que bastaba el nombre de su autoridad y el de quien la ejercía para que su dignidad fuese respetada. El atolondramiento fué igual á la confianza con que se estuvo lisongeando su amor propio desde los primeros avisos. Por tanto, como se ha dicho, no reprendió á Valdes, y lo hizo ir al cumplimiento de su obligacion. ¿No es chocante que el Gobernador de una plaza lleve personalmente los partes y no los envíe? Freire concibió la aprehension de que la presencia de Valdes á su lado hubiera servido para contener á la tropa. No obstante, en la precipitacion con que se arrojó á la plaza de San Antonio para poner orden en la tropa que disparaba en ella, se olvidó hacer que lo acompañase Valdes que había quedado tranquilo en la casa de su alojamiento. (148 del 4.º)

¿Como en medio de tan repetidos avisos verbales, dados ya por sus Ayudantes, ya por oficiales particulares, ya por gefes de los cuerpos, ya por los de la plaza, y por el General mismo de la division no estrañaba que no le llegase parte alguno por escrito? ¿Como no reconvino al gefe de día por haber abandonado su puesto? ¿Como con tanto sosiego trataba de vestirse de gala y concurrir á la fiesta? Yo hallo culpa en que Freire desatendiese apurar el origen de aquellas voces y poner todos los medios para que no se faltase á la disciplina y subordinacion cuyo trastorno estaba prócsimo tan visiblemente. (148 vto. del 4.º)

El General en gefe, al entrar en la plaza de San Antonio con toda su comitiva, ya vió fuerza esparcida por las bocacalles y por la misma plaza. El fuego se dirigió tambien contra su persona, mas que contra los acompañantes, esponiendo á todos á crecer el número de los dos ó tres cadáveres que por el pronto tenían á la vista. (148 vto. del 4.º) Ya declaré mi

opinion acerca de que el General en jefe debió ser la primera víctima, y que por el desacuerdo del Ayudante Balboa no tuvo efecto aquella parte esencial del proyecto. Motin tan insolente en que la tropa manifestaba haber roto enteramente el freno de la obediencia, y en que no solo el paisanage sino ciertos gefes y oficiales eran el blanco de sus tiros, no escitó en el General Freire el recuerdo de lo que deben practicar hasta los oficiales subalternos en tales circunstancias, segun el artículo 41 tratado 8.º título 10.º de las ordenanzas. Se contentó con preguntar á un oficial de los que mandaban aquella tropa, por ser el primero que se presentó á su vista: *¿que es esto, señor oficial?* Pregunta ociosa, pues en aquel acto estaba viendo uno de los cabezas del motin, y la ley le prescribia lo que con él debia mandar se egecutase. Aunque la llegada del batallon de Guias fuese tan inmediata como Freire espone, tiempo tuvo para haber dispuesto el castigo de los que aparecian cabezas de los sublevados, que eran los oficiales que se hallaban en la plaza. Las leyes militares autorizan á los oficiales á imponer severos castigos, hallándose presentes en el caso de salir de entre los soldados alguna voz ó discurso que provoque á desobediencia. Con mucha mas razon habiéndose completado el tumulto, lo facultará para que en el acto sea pasado por las armas el cabeza de la sedición, ó los soldados á quienes toque la suerte por no haberse descubierto el promotor del motin. El peso de esta reflexion, de que ningun oficial puede evadirse, comprende con mayor fuerza al General Freire el cual estaba tan penetrado de la eficacia de la ciega subordinacion que le concedió el mayor imperio. Fiado en ella no quiso ponerse de acuerdo con los gefes de la guarnicion ántes de condescender á la mudanza del sistema político, teniendo por máxima inconcusa que bastaba la orden y mandato del gefe superior para que todos los súbditos de las demas clases se resignaran á obedecer sin réplica. (525 del 12.º)

Cualquiera motivo que lo contuviese para no castigar inmediatamente al primer oficial y tropa que vió haciendo fuego, de-

bió ceder cuando notó que se dirigia al mismo sitio el batallon á que pertenecian aquellas dos compañías sublevadas. El venir el Comandante á la cabeza y la mayor parte de los oficiales en sus puestos, le significaba bien claro que la conmocion no habia salido de entre los soldados, sino que estaba fomentada por el gefe y por la mayor parte de los oficiales. Ademas de la obligacion que las ordenanzas le imponian de hacer en el mismo acto un ejemplar castigo en el Comandante, la memoria de lo que este gefe le habia asegurado no muchos minutos ántes, era suficiente estímulo para desechar todas las consideraciones de templanza. Gabarre le protestó que sus soldados no harian sino lo que él les mandase. El recuerdo de esta protesta debió escitar en Freire una indignacion correspondiente á tan maligna perfidia, sin pararse á considerar si era propia del Comandante ó influida por persona mas condecorada. Tampoco le ocurrió, para esforzar su severidad, que desde la tarde anterior habia empezado aquel cuerpo á hacerse sospechoso, y el Comandante habia siempre procurado desvanecer en el General en gefe cualquiera mala opinion que le obligase á tomar providencias fuertes y ejecutivas. La vista del batallon con el Comandante á la cabeza y la docilidad de las dos compañías que primero rompieron el fuego en la plaza en juntarse á él, demostraban con toda claridad que el motor de aquellos insultos y sedicion inaudita era el propio Comandante de acuerdo con los de puerta de Tierra. Por consiguiente Gabarre, sin mas cesámen ni preguntas, debió ser sacrificado allí mismo delante de sus soldados para restablecer la disciplina y realzar la potestad de un gefe superior. Freire espone que no sabia á donde iba aquel batallon, con qué objeto ni órden, pues él no habia mandado semejante movimiento: (148 vto. 4.º) luego era patente la sedicion promovida por su Comandante. Supongamos que no fuese promovida, y que contra él no obrasen tantas palabras y hechos de perfidia y malicia insidiosa, ó que tales parecen por la incertidumbre en que se hallaba aguardando las órdenes de quien disimuladamente dirigia el proyecto. La falta so-

la de cumplimiento de la ordenanza en el castigo de los tumultuados, lo hacia cómplice del mismo delito y por consiguiente lo sujetaba á la misma pena. ¿Y donde mejor debia esta ejecutarse que en el parage mismo en que el General en jefe hechó de ver el tumulto con experiencia propia tan arriesgada?

Freire en vez de seguir el único sistema que las leyes militares prescriben, se contentó con valerse del auxilio de Gabarre para reunir las partidas que andaban desordenadas por la plaza y calles inmediatas, como si esta operacion fuera obra de mucho trabajo y dificultad, estando todos conformes en obedecer á los autores del proyecto de sedicion. Esta conformidad de intenciones no se limitaba á los individuos del cuerpo de Guias. Era extensiva tambien á los otros que se hallaban en los cuarteles de puerta de Tierra, de cuya conmocion tuvo Freire repetidos avisos, y sobre ella dictó algunas providencias, cuales fueron enviar los Coroneles de los cuerpos de América y Sevilla, el General de la Division y el Gobernador de la plaza. Sin embargo se dirigió con aquella tropa en columna á dichos cuarteles: que fué lo mismo que haber convenido en dar mayor pávulo al fuego de la insubordinacion, cediendo sin réplica á la peticion de los Guias. Freire habia mandado que las partidas dispersas se reuniesen y formasen en batalla. Yendo á efectuarlo, la tropa, instigada de antemano por el Comandante y oficiales, dijo ¿que por qué no se marchaba á puerta de Tierra? Gabarre lo puso en conocimiento del General quien mandó que las compañías reunidas formasen en columna y se puso á su cabeza para dirigirlas donde querian. (385 vto. del 3.º) Freire, afectando no tener presente esta peticion, á pretesto de estar aturdido con la confusion y bullicio de los soldados, intenta evadirse del cargo que le resulta por su docilidad. Dice que el motivo que tuvo para conducir aquella tropa á puerta de Tierra, fué la reflexion de conservarla reunida en un punto y á su vista para evitar nuevos desórdenes, pues el haberla dejado en su cuartel era esponerse á que de nuevo se entregara á los mismos excesos, vista la conduc-

ta que estaba observando. (149 del 4.º) Juzgó al contrario, que aquella conducta que observaba en la tropa era un estímulo fuertísimo para encerrarla en su cuartel que estaba cerca, imponiendo graves penas á los que saliesen de él ó consintiesen la salida. Lo demás era proporcionar que fuese practicando por toda la ciudad los mismos excesos que habia cometido en el pequeño trecho desde el cuartel de la Bomba hasta el principio de la calle Ancha. La experiencia lo acreditó así, y no pudo humanamente suceder otra cosa.

No es comprehensible como Freire se lisonjeara de evitar nuevos desórdenes con tener á su vista unos y otros cuerpos, cuando su autoridad estaba tan menguada respecto de aquel á cuya cabeza iba. Su presencia por consiguiente, no impidió que se disparasen varios tiros á las personas que se divisaban y á las colgaduras de los balcones. Nuevo cargo, nueva culpa de Freire, que inmediatamente no retrocedió ó no dispuso la averiguacion de quienes fueron los que dispararon, é iban disparando de cuando en cuando, para castigarlos sin dilacion, de manera que sirviese de ejemplo á los demás. Como no dió el menor signo de severidad, los Guias continuaban á su vista robando y matando. A la sazón de atravesar la columna la calle Ancha entraban en ella los sargentos primeros de Zapadores, graduados de Subtenientes, Don Domingo Andiano y D. Manuel Pardo. Reprendieron á cuatro Guias que hacian fuego, y lejos de obedecer los obligaron á seguirlos. Al mismo tiempo un cabo de Guias robaba un reloj á un paisano. Pardo y Andiano quedaron con este; mas el General Campana que marchaba á la cabeza de los Guias muy inmediato á Freire les mandó seguirlo. (208 del 7.º)

El mismo Freire aumentó con su debilidad la insolencia de los sediciosos en tales términos, que en la plaza de San Juan de Dios esperimentó que su autoridad estaba abolida del todo, confirmando la idea de que la sedicion no era un movimiento de los soldados, sino un proyecto premeditado por gefes y oficiales. Este pasage que se halla al fólío 149 del tomo 4.º es el mas de-

cisivo acerca del ningún papel que hacia Freire, acerca de que estaba de hecho despojado de su autoridad, y de que él con su conducta se habia sometido á la voluntad de los tumultuados. Refiere que habiendo la columna de Guias hecho alto cerca de la puerta del Mar, el Comandante Gabarre dijo al frente y delante de su General en jefe: *una compañía aquí*. Y marchó con ella á situarla en la muralla. Freire, pareciéndole aquel momento oportuno para reconocer el grado de autoridad que le habia quedado, mandó que la columna siguiese su marcha, á fin de evitar que la tropa se desuniese, segun él declara. Mas no bien habia dado la orden, cuando algunos soldados de la cabeza de la columna le dijeron: *esperemos al Comandante*. Por mas que añada que la vuelta del Comandante se verificó al instante, no puede borrar la mancha de haber degradado su autoridad al mas ínfimo punto á que podia llegar. Con esta deplorable experiencia nada debia prometerse de la reunion de los Guias con los otros cuerpos amotinados primero, sino el deshonor de ver mas y mas insultada y envilecida su autoridad. Así se verificó en todo el tiempo que permaneció en los cuarteles de puerta de Tierra, donde lo recibieron desde luego con gritos, que si eran loables en otras circunstancias, en aquellas eran la contraseña del motin. Omitamos por horror las voces que profirieron algunos soldados de América en el cuartel de Santa Elena, dejando la formacion en que estaba la mayor parte del regimiento. Las voces de *viva el Rey, mi General*, en aquella sazon eran una fuerza y violencia desmedida que se hacia al General, para que no les escasease el triunfo de haber dominado al mismo jefe que permitió el restablecimiento de la Constitucion, con la cual esta y la Nacion debían ser victoreadas juntamente con el Monarca. (150 del 4.º)

Freire padeció y sufrió iguales humillaciones en el cuartel de San Roque. Dice sin embargo que lo mismo que al regimiento de América, procuró reducir á su deber á los soldados de la Lealtad, usando los mismos medios de que se habia valido con los primeros y demas que estaban á su alcance. No, no era da-

do al débil Freire ejercer influjo con esta tropa y la del Provincial de Jerez, que se hallaban en la muralla y azoteas del cuartel en manifiesta oposicion á las órdenes y voluntad del General Freire; dejándola en aquella situacion y puestos la confirmaba en la opinion ventajosa que sus gefes y oficiales le habian inspirado, de que era un mérito desobedecer al General en gefe, pues este en nada alteraba las disposiciones que ellos tomaron, no solo sin consentimiento suyo, sino tambien contra su espreso mandamiento. Esta era la orden dada para aquel dia. (150 del 4.º)

La conducta sucesiva de Freire es una consecuencia forzosa de la flaqueza de poder en que se hallaba, ó por mejor decir, de la estincion total de su autoridad desde que en la plaza de San Juan de Dios ni el Comandante ni los soldados del batallon de Guias le permitieron el egercicio de la mas sencilla de sus funciones. Facilmente se considera que desde aquel bochornoso instante el dejarlo con vida, y aun tratarlo con el título de General era un escarnio que se le hacia y una ostentacion del triunfo que habian conseguido sobre su autoridad. Y así no es de extrañar el desacato continuo y variado que sufrió en ámbos cuarteles de puerta de Tierra, y se refirió por estenso en la narracion, y lo demas con que se completó el abatimiento sumo en que pusieron al General el sedicioso Coronel Capacete y tantos oficiales subalternos para deleite suyo. Parece que recurrían á él, no á solicitar su aprobacion, sino para tener el gusto de hacer aprobar cuanto le proponian, que siempre era lo que juzgaban mas repugnante al decoro, al honor y opiniones de Freire.

Le presentaron con algazara, propia de la bazaña que supone, la tabla en que se escribió la tarde anterior el título de *Plaza de la Constitucion* y su nombre victoreado, y el General al verla dice que *está bien*. Esta lacónica aprobacion no satisfacía á los que no tenían ya mas objeto que vilipendiar con nuevos oprobios al que estuvo tan remiso en evitar los primeros. El General Campana prescribió al Teniente Pierra que se quema-

se la tabla, disponiendo con mucha gravedad y magisterio que se hiciese ántes astillas para que el incendio fuese mas fácil. (455 vto. del 4.º) Gritan que se queme la tabla los oficiales presentes, y el General Freire consiente en ello, y aun en el parage mismo en que Campana ordenó hacer el incendio, como el lugar mas á propósito, que era la plaza de San Antonio donde la tabla se colocó. (222 vto. 4.º)

Nuevo oprobio sufrió y mengua mayor en su dignidad, que consintiendo la quema de la tabla. En el cuarto de prevencion de la Lealtad le ponen delante un parte dirigido al Comandante de la Cortadura, pidiéndole que lo firmase, y el General no reusa suscribirlo. Poco despues pasó al alojamiento del General Campana. Tantas ocurrencias funestas redugeron su ánimo al mas lastimoso abatimiento. Tambien firmó una órden de retractacion que se habia de circular, como en efecto se circuló, al resto del egército. Orden fué como la anterior, aunque el envilecimiento á que tenian reducida su autoridad los insolentes tumultuados, no permitia que se diese semejante nombre á un escrito suyo, que ciertamente no era oficial, sino el de *parte*, con cuyo nombre sus preceptos y disposiciones no se distinguian de la comunicacion que hace por escrito un cabo de escuadra á su gefe inmediato. (222, 154 y 385 del 4.º)

El contenido de la citada órden es tan importante que conviene copiarlo aquí á la letra. „Egército reunido de Andalucia.== „La plaza de Cádiz acaba de pronunciarse decididamente en favor de los derechos del Rey N. S. y contra la Constitucion que „*tumultuariamente* se publicó ayer. Lo que aviso á V. S. para „que lo haga entender asi á todas las tropas de su mando, y „celebren esta leal decision de las tropas de la guarnicion de esta plaza, y se conserven en union con ellas mientras yo me „hallo á la cabeza. Y se servirá V. S. darme parte del resultado de esta disposicion.==Dios guarde á V. S. muchos años. „Cuartel general de la plaza de Cádiz 10 de Marzo de mil ochocientos veinte.==Manuel Freire.==Señor D. Manuel Ladron de Guebara. (49 del 3.º)

Este documento es un resumen de todas las debilidades y contradicciones de Freire. Si la Constitucion se publicó *tumultuariamente* en el día anterior, el General en jefe es el único tumultuario, pues el vecindario no hizo mas que entregarse á las demostraciones que S. E. le permitió. El respeto á su nombre, y por consiguiente á su autoridad, fué tan estremado, que unos cuantos que habian proyectado insultar á otros de opinion contraria, desistieron en el momento que se les recordó que aquella accion disgustaria á S. E. ¿Como es posible que hubiese tumultuarios entre unos hombres tan sumisos al solo eco del apellido de quien tenia el mando supremo político y militar de la Provincia? Por otra parte, los instigadores de Freire para que permitiese la Constitucion fueron el Capitan General de Marina y el General de la cuarta Division que guarnecia á Cádiz: oficiales de Marina y Ejército y de todas armas fueron los que manifestaron á Freire que el voto general de militares y paisanos estaba por la Constitucion, especialmente el de los militares. La fuerza de ellos era la única capaz de animar la indecision de Freire. Los paisanos no aparecieron en la plaza de San Antonio hasta que los militares les aseguraron que el General en jefe era del mismo dictámen, y que solo faltaba que el pueblo significase los mismos deseos que los oficiales le habian representado, para que no le quedase duda de que la opinion era universal. Causa grima que convide á Ladron de Guebara á celebrar con las tropas de su mando horrores inauditos, entre los cuales se incluyen los insultos á la persona de Freire, el riesgo de su vida en que tantas veces se vió, y la abolicion total y ludibrio de su autoridad. ¿Como asegura que esa celebracion de atrocidades, y esa union con asesinos y ladrones se conserve mientras él se halle á su cabeza? De buenas tropas se creia jefe, cuando el tumulto no tenia otro objeto que el esterminio de su persona y autoridad; y si lo primero no se verificó por incidentes maravillosos, lo segundo se llevó á complemento. El dictado de *leal* aplicado á la decision de las tropas basta para cargo contra Frei-

re, pues con él justifica todos los desórdenes de la sublevacion, y asimismo se califica de traidor por haber obrado en sentido contrario hasta que la fuerza lo redujo á elogiar el plan y los efectos del tumulto.

Los gefes de la sedicion, continuando en su osadia, quisieron añadirse el gusto particular de oir de boca de Freire su retractacion, no contentos con haber presenciado las reconvencciones que le habian hecho los oficiales de la Lealtad. Una de las dos veces lo reconviniéron con tanto descaro y audacia, que tuvo precision de hacer renuncia del mando, en el cual protestaba no continuar sinò le dispensaban su confianza y le obedecian. (15o vto. 4.º) Gravísimo seria este desacato cuando arrancó del General Freire estas espresiones, despues de ver vilipendiada y anulada su autoridad por todas las clases de los batallones de Gnias y Lealtad y la de algunos sargentos de América. Yo no concilío este enojo de Freire con el concepto de *leal* en que tenia al movimiento de la tropa. Estaba muy puesto en razon que los pronunciados tan decididamente en favor de los derechos del Rey y contra la Constitucion, lo tratasen como al principal y único autor de la solemnidad que habian impedido, y que su insolencia se estremase con el General en gefe para hacer mas visible, persuasiva y convincente la decision de su pronunciamiento.

La gravedad del desacato se infiere tambien de que el General tuvo por conversacion á propósito para entretener á los gefes y oficiales de los dos cuerpos, hablarles de las amenazas que le contaron la noche anterior haber proferido algun paisano, como ejecutables en el caso de no haber condescendido á lo que el pueblo le pedia. ¡Qué poquedad de espíritu! ¡qué panegírico indirecto de los excesos del tumulto! ¡qué frívola excusa de lo que habia permitido, suponiéndose intimidado por la voz de un cualquiera, cuando contaba dentro de la plaza con cinco mil hombres para sostener sus precep-

tos! ¿Y por qué refirió á los tumultuarios esta especie y no la otra, mas cierta y mas verosímil, de que su nombre solo y el temor de disgustarlo desbarató una tentativa de insulto? Con tales conversaciones, nada nobles, pensaba el General ir recobrando su perdido decoro. ¿Pues qué diré acerca de la lisonja con que les indicó la perspectiva de gloria que les esperaba combatiendo al Conde del Abisbal? Realmente no hacia otra cosa que acabar de envilecer sus funciones de General en jefe, y mas cuando no se le ocultaba que sus órdenes no tenian cumplimiento dentro de la plaza, sin la ratificacion del que se habia constituido cabeza ostensible en la ejecucion del proyecto del motin, como el mas á propósito por la dureza fanática é incivil de su carácter. Este mismo Coronel, viendo que Freire no le concedia el arresto de los oficiales de artilleria, segundó con la mayor instancia. Tales serian las voces de que dicho Coronel se valió, que Freire tuvo que ceder á ellas, consintiendo en una injusticia. Juzgo que si me fuera lícito usar una similitud vulgar, compararia á Freire á un comediante que se presenta en un teatro sin saber una palabra de su papel, y se atiene únicamente á la voz del apuntador. Cuanto los sediciosos apuntaban á Freire, otro tanto hacia, sin otro artificio que no consentir la primera vez, pero á la segunda instancia no hacia la menor oposicion. De forma que Freire es culpable por lo que consintió, y tambien por otras cosas peores que no le pidieron, pues seguramente las hubiera consentido si le hacen mencion de ellas para que las apruebe con su orden. En fin, el resistir poco ó nada á todos los caprichos de los sediciosos lo graduaba su imbecilidad de un arbitrio ventajoso para restablecer su poder y mundo, cuando cada acto de aquella especie era, digámoslo así, aventar los cortísimos residuos que le habian quedado de su dignidad y representacion de jefe superior, inherentes no mas que á las insignias del uniforme que vestia. De suerte que sinó le asistiera la reputacion de sus méritos

y servicios anteriores, es de sospechar que lo hubieran degradado con todas las formalidades que prescribe la ordenanza á la luz de la hoguera que se encendió con los maderos del tablado que se habia construido en medio de la plaza de San Antonio.

Sin embargo de estos excesos de condescendencia en que Freire dejó caer y sepultarse ignominiosamente su autoridad, tiene la presencia de ánimo de sostener en su declaracion que cuanto hizo y dejó de practicar en el pavellon del General Campana, á impulsos de las espresiones y cargos que le dirigieron y hacian los oficiales de la Lealtad, *fué una medida necesaria para darles á entender que entraba en los principios que habian motivado la sedicion*; pues de otro modo era imposible que no hubiesen seguido separándose de su obediencia. Parece increíble que á los cuatro meses cumplidos del desacato mas completo y atroz que ha sufrido gefe alguno aun de las inferiores graduaciones, el General Freire no hubiese todavía vuelto en sí de la confusa sorpresa y contradiccion de ideas en que su mente se vió envuelta y combatida, cuando no le quedó duda de que las tropas de la guarnicion de Cáliz habian roto enteramente el freno de la obediencia que le debian, y que se hallaban dirigidas y mandadas por otros gefes que tumultuariamente se habian substituido en su lugar. (150 vto. del 4.º)

Concedamos enhorabuena que Freire no tuviese noticia de la situacion del cuartel de los Guías hasta que vió á los soldados de este cuerpo hacer fuego contra su misma persona. A lo ménos no podia ignorar que en los cuarteles á donde los dirigia reinaba el mismo desórden, y que en ellos se habia roto primero el fuego, ocasionando las repetidas órdenes que casi á un tiempo dictó para reprimir aquellos soldados, con tanto empeño y cuidado que envió con particular encargo al General de la division Campana y al Teniente de Rey Rodríguez Valdes. De suerte que á no atribuir al desatiento en que las

circunstancias, favorecidas de su abandono, le pusieron, una providencia semejante, se podía inferir de su conducta que conducía los Guías á los cuarteles de puerta de Tierra para aumentar el fuego de la sedicion y multiplicar los daños que ocasionaba. Esta sospecha crece leyendo en el proceso que el *estado de indisciplina en que veía aquella tropa, le hacia recelar no poderla conducir hasta el punto que se habia propuesto*. Cualquiera hallará en estas espresiones su sentimiento de que se malograra su intencion de reunir sediciosos á sediciosos para hacer mayor el tumulto y sus estragos. (149 vto. del 4.º)

El General Freire tuvo la inconsideracion de esplicarse en estos términos al cabo de cuatro meses, en que verosímilmente se le habria disminuido mucho la impresion de sorpresa que le hizo el tumulto en el mayor esceso de su desórden. No es mucho, pues, que al dia siguiente, conservando en su ánimo frescas las especies con la misma perturbacion, diese un nuevo testimonio en que aprobaba con elogio la sedicion, recomendando que se llevase á efecto el fin que en ella se propusieron sus autores y ejecutores. No puede alegar Freire que entónces no gozaba de libertad, ni que aquella medida era indispensable para conciliar y atraer las voluntades de las dos divisiones de su ejército á cuya vista estaba, pues en ellas, aunque no hubiese conformidad absoluta en favor del régimen político renovado, tampoco se notaban síntomas de repugnancia ni oposicion que no fuesen fáciles de prevenir en sus efectos. Con todo eso, Freire dirigió desde su cuartel general del Puerto de Santa Maria al Brigadier D. Pedro Ramirez una orden de este tenor. „Juzgo que habrá V. S. recibido ya „por el gefe de P. M. G. la noticia de que la guarnicion „de Cádiz habia repuesto en aquella plaza la autoridad del Rey „destruida en el dia nueve por un movimiento, y en consecuencia que se repusieran las cosas en el estado que ántes se hallaban para evitar la desunion que es de temer en los ejercicios. Ahora añado á V. S. *que tanto en la guarnicion de*

„Cádiz como en las otras dos divisiones se halla un mismo espíritu en favor de la causa del Rey como asimismo en la caballería. V. S. deberá reunir los gefes de los cuerpos, y estos harán lo mismo con sus oficiales para que sepan la union que reina entre las tropas del ejército y se evite la separacion que un errado concepto puede producir. (99 del 2.º)

Solo le faltó añadir aquellas espresiones que dijo al mismo Ramirez en su oficio del propio dia desde Puerto Real D. Manuel Ladron de Guebara: y quede V. S. enterado y la justicia y Ayuntamiento de esa ciudad de la satisfaccion que á todos nos resulta. No por otra cosa se explicaba así, sino por el feliz acontecimiento de quedar canonizada la indisciplina, honrado el saqueo y justificado el asesinato de tantos desventurados. La memoria y lástima por estos desastres debió haber templado en unos y en otros las muestras de satisfaccion, reprobando siempre y con entereza que por tales medios se hubiese tratado de sostener la causa que llamaban del Rey. ¡Cuanto deshonraban su lealtad verdadera ó aparente, suponiendo que su Monarca aceptaba en holocausto el sacrificio de sus súbditos, semejante á las deidades inclementes de las naciones bárbaras que no se aplacaban sino con sangre de víctimas humanas!

¿Pero se hechan ménos en las órdenes de Freire algunas espresiones de júbilo por aquel daño nunca visto que sobrevino al inocente pueblo de Cádiz? Véase su parte del diez dirigido al Ministro de la guerra. En el agotó todo el vocabulario de que puede servirse el corazon mas sanguinario y cebado en maldades. Mas puesto que el parage en que se escribió produce la sospecha vehementísima de que fué suscrito sin libertad y con la cabeza ofuscada en sumo grado, no hagamos mérito de un escrito semejante. Apartemos la vista, cuando no sea por las razones espuestas, siquiera por no estremecer con tal cúmulo de horrores, aplaudidos y recomendados por el mismo que los provocó con la imprudencia de un silencio inconceivable con unos;

y de tanta locuacidad con otros. Dejemos à su autor que se recrée con el malísimo comentario que publicó en su defensa.

¿Pero que violencia, que coaccion ni que recelo coartó la libertad de Freire en el parte que escribió de su letra la mañana del diez para faltar á la verdad tan visiblemente? Imputa, ya á la plaza puesta en fermentacion, ya á la escuadra que encontró enardecida del mismo modo, el que le obligaron á consentir, que se publicase la Constitucion. Por esta voz *plaza*, un Capitan General no podia entender el paisanage, ni por *escuadra* nadie entenderá los vecinos de Cádiz. ¿Pues como pocas horas despues, elogiando el estrago hecho por la soldadesca mas bárbara atribuye á *la efervescencia popular* la causa que incitó á la guarnicion de Cádiz á dar aquel acendrado testimonio de sumision y fidelidad al Rey, que colmó de satisfaccion el pecho del General en jefe? Bien puede ser que sirva de disculpa la violencia con que forzaron á Freire á comunicar aquel suceso en los términos de su segundo parte. Yo encuentro entre uno y otro cierta analogía en la disposicion del ánimo con que escribió de propio puño el primero, y firmó bajo su responsabilidad el segundo. No será, pues, adelantar mucho el discurso decir que quien suscribió el primero aguardaba con impaciencia la ocasion de poder retractarse bajo cualquiera motivo plausible, sin reparar en los males que la revocacion produjese. (353 y 357 del 1.º)

Haré la historia de este parte sin mezclar ninguna reflexion, por parecerme que basta que el hecho se cuente con fidelidad y sencillez para que se forme el debido concepto de la disposicion del ánimo de Freire, pronto á retractarse y tenaz en su retractacion, aun en el tiempo en que le era nociva. No trato de acriminar sino de referir. Este famoso parte fué firmado la tarde del dia diez en los pavellones de San Roque. El Capitan Maturana conductor de este pliego, de la órden de Freire para el Gobernador de Sevilla y de una esposicion al Rey firmade por Gabarre, Capacete y Cas-

tañola, no habiendo podido pasar de Sevilla, retrocedió al cuartel general donde el doce por la tarde devolvió el pliego de Freire. A la sazón este General había ya recibido de oficio la noticia de haber el Rey jurado el nueve la Constitución. Estando aquella noche su Ayudante D. Pedro Morell cerrando el parte diario tuvo la inavertencia de preguntar si se incluía el devuelto por Maturana. Freire distraído respondió afirmativamente, no acordándose de que era el parte devuelto que había quedado sobre la mesa. Morell estrañó que Freire quisiese que el parte tuviera la dirección primera; y no atreviéndose á manifestarle este reparo se valió de D. Juan Freire, hermano del General, para que le llamase la atención sobre este punto. D. Juan reusó distraerlo, y dijo á Morell que por sí verificase la advertencia. El Ayudante tímido no se atreve y cumple estrictamente la indicación del General, incluyendo el pliego. Esto dice Freire en su confesión al folio 328 del 12.º

Su hermano y Morell se explican así sobre el asunto. El primero dice al folio 20 vto. del 13.º que en el acto de cerrarse el parte del día, hablaron él y Morell sobre remitirlo ó escluirlo, llamando la atención del General que por la multitud de ocurrencias, todas gravísimas, no pudo fijar su mente sobre el particular. El segundo contesta al folio 85 del 13.º la certidumbre de la cita en todas sus partes, y con la mayor gracia añade las idénticas palabras del General Freire sobre que la cita versaba. Esto se llama contradecirse y manifestar confabulación con el reo.

Volvamos á escuchar al General Freire sus excusas sobre el oficio vuelto á remitir y el Consejo decida si fué terquedad ó distracción. Dice que recibidos de oficio los reales decretos del seis y siete de Marzo, fué dueño de omitir el oficio suyo del diez que tenía en su poder por devolución de Maturana: pudo variar su contesto y pudo también convertirlo en un sentido totalmente contrario. Este proceder, ageno

de una conducta sin tacha , era indigno de la verdad con que el gobierno debia ser informado. Por estas reflexiones no vaciló en remitirlo aquella noche á las once dentro la cubierta del parte de aquel dia. (242 vto. del 1.º) En esta escusa nos dice que en su parte informaba de la verdad al gobierno. Pues otra escusa hay todavía, en que asegura que el parte era una obra hija de la circunstancia y con miras políticas; que es lo mismo que decir que llenó de falsedades para conseguir el intento que apetecia, pues la verdad hubiera sido odiosa en aquella sazón y productora de fatales consecuencias. Es constante que cuando se obra por política ó se falta á la verdad enteramente, ó solo se dice á medias; y en uno y en otro caso se miente, por cuanto la verdad es una, completa é indivisible. Así se explica, pues, el General Freire, variando de excusas tantas veces cuantas se le proporciona la ocasión de justificarse del parte devuelto: „que „deseando á las tres de la tarde en los pavellones de puerta de tierra conjurar por el pronto aquella tempestad é introducir la disciplina de que estaban tan olvidados, firmó „el parte; pues por un lado creyó que el sentido en que iba era muy á propósito para calmar aquella agitacion, y „por otro era preciso extenderlo al gusto de los que habian „elegido el portador, pues de otro modo todo estaba perdido.“ (20 vto. del 14.º) Luego no informaba la verdad ni era la expresion de lo que sentia: luego por su propia boca está convicto de que otra mira ménos generosa lo indujo á la devolucion del parte. La falta de libertad con que obró en los pavellones de puerta de tierra, está muy bien pintada por el mismo. Advirtió á su llegada á dichos cuarteles que todos los principios de respeto y subordinacion estaban holgados. Cita en prueba que varios oficiales de la Lealtad se atrevieron á reconvenirlo sobre sus operaciones del dia anterior, y particularmente sobre haber mandado que no se obedeciesen otras órdenes suyas que las que fuesen llevadas por dos de sus Ayudantes, (239 del 1.º)

Pasemos por alto el arresto impuesto á Freire. El vilipendio en que lo tenian era mil veces mas penoso que muchas heridas mortales. Nada importa para realzar el abatimiento á que se redujo, decir que tambien permitió se le tuviese en clase de arrestado, por cuanto despues del lance de la plaza de San Juan de Dios en que se dejó destituir del mando, no virtual sino formalmente, todo lo demas, aunque tan bochornoso y agravante, era una consecuencia precisa del vuelo que habia tomado la insolencia de la tropa, y de la caida que la representacion de su General en Gefe habia dado hasta el abismo de desconocer la fuerza y medios de su autoridad. Si se hace mencion del arresto es porque se opuso alguna dificultad sobre que se le levantara. Esta dificultad fué manifestada de parte del Capitan de la compañía de granaderos de la Lealtad, colocada en la puerta del Mar para reforzar aquel puesto, impidiendo la evasion del General en gefe. Basta esta ligera insinuacion por lo que toca á presentar el papel que el General hacia en aquella sazón. De esta y otras ocurrencias semejantes, como la de refrendarle el pase para que pudiese salir su Ayudante adicto Don Càrlos Porta, se habló ya por estenso en la narracion general, y se repetirá cuando corresponda hacer la historia de cada uno de los que figuraron en aquellas escenas tan horrosas como peregrinas, bajo cualquier aspecto que se les mire.

Desembarazado, pues, el General, libre de la opresion de los tumultuarios y ya en el Puerto de Santa Maria, continuó sin necesidad sometido al proyecto de los sediciosos de la guarnicion de Cádiz. Lo primero que ordenó, verificado su arribo, fué mandar que se derribase inmediatamente la tabla que se habia colocado en el Ayuntamiento de aquella ciudad con el letrero de *Plaza de la Constitucion*. En el mismo cuartel de San Roque el Gefe de la plana mayor del egército reunido de Andalucia le informó del buen estado de las otras dos divisiones, de su docilidad y propension á reconocer y jurar el sistema de Gobierno establecido, luego que S. E. lo mandase : noticia que viniendo en-

fermo del Puerto de Santa Maria le comunicaba con toda certeza. El General Ferraz habia celebrado junta de Generales y gefes que unánimemente acordaron suspender las hostilidades con las tropas de la Isla, á consecuencia del mero parte verbal que habia llevado el Ayudante Dominguez, difiriendo el publicar solemnemente la Constitucion para cuando el General en gefe se presentase y diese la órden de ejecutarlo. Estos antecedentes esforzaron al General Ferraz en su intento de sacar á Freire del estado de nulidad en que lo veia, dominado por tantos oficiales, especialmente por el Coronel Capacete. Del mismo modo tales noticias debieron disipar los recelos que Freire concibió respecto de las otras divisiones de su ejército, y animarlo á tomar medidas de severidad y castigo contra los amotinados desde el punto que se vió cerca y en medio de las tropas que tenia á su devocion. Muy léjos de esto empezó á proceder. El General Gobernador del Puerto de Santa María Don Miguel Tacon se le presenta quejoso y agraviado: le refiere la insolencia del Coronel del regimiento de Mallorca Don Antonio Garcia de los Rios en haberlo depuesto de su destino de propia autoridad, por el solo hecho de haber cumplido las órdenes del General en gefe para jurar la Constitucion. Vea el Consejo en el Coronel Garcia de los Rios otro Capacete, y si cabe mas andaz, supuesto que no lo impelian ni los motivos ni las seducciones que cegaron á Capacete, el cual la tarde del nueve recibió con mucha conformidad y aun con aplauso la órden de Freire para cambiar la forma de Gobierno absoluto en representativo. Entre quien manda una cosa mala y el que la obedece en fuerza de la ley de la subordinacion, hay una distancia inmensa tan contraria al primero como favorable al segundo. Sin embargo, Garcia de los Rios todo lo atropelló sin pararse ni en las consideraciones mas obvias, aquellas que ocurren al hombre mas inepto y rústico, como no sea un facineroso. Supuesto que la casualidad fue tan propicia al Coronel de que hablamos, y mas propicia todavia á los moradores de Cádiz que no le tocó estar de guarnicion en la plaza,

volvamos al General Freire. Este gefe superior, desentendiéndose de cuanto le esponia el General Tacon, prosiguiendo su obediencia à las opiniones y miras de Capacete, como si el influjo de este Coronel para que no hubiese mas subordinacion ni disciplina que la que él dictase, se estendiera fuera de los muros de la desventurada Cádiz, veia que el General Ferraz habia conciliado todas las opiniones y obtenido una votacion uniforme, por haber practicado lo que él omitió en Cádiz tan imprudentemente, que fué ponerse de acuerdo con los Generales y gefes de los cuerpos antes de proceder á una novedad tan importante. Sin embargo, no quiso hacer uso de la grande obra cuyos cimientos habia hechado el Gefe de la plana mayor general. Ni se movió á perder el recelo que traia de Cádiz, con haber visto tantos horrores y tolerado tantos desacatos, cuando supo que la segunda division del egercito reunido situada en Chiclana se adelantó á proclamar la Constitucion en la madrugada del diez, sin aguardar à la presencia y mandato espreso de su gefe superior. (118 del 4.º y 106 vto. del 5.º)

Es una empresa de imposible desempeño penetrar, quanto mas describir las causas que movieron á Freire á obrar con tanta inconsecuencia en el espacio de veinte y cuatro horas, siendo tan pertinaz en el partido actual que abrazaba. ¿Qué parece por una parte? un hombre que amaba de mucho tiempo los derechos y libertad de su patria. ¿Cómo se presenta por otra parte? como un esclavo que no halla felicidad ni honor sino en las cadenas mandadas poner por una mano absoluta. Despues de su primer arrojio en presentarse á los deseos de la oficialidad y no del pueblo, como repite, debió sostener á todo trance aquella resolucion. Una mediana inteligencia bastaba para conocer que se habia puesto en guerra abierta con el Gobierno absoluto, y que la declaracion de esta guerra hecha con tanta solemnidad, aun sin haberse principiado las hostilidades, era un delito que ningunos servicios anteriores ni posteriores podian borrar. No le quedaba ya otro partido que reforzar por todos los medios ima-

ginables el que habia abrazado , disminuyendo el influjo y poder de lo espuesto , en el cual todos los gefes y aun oficiales subalternos y sargentos eran unos aspirantes á lograr la confianza que él habia perdido irrevocablemente en el corazon del Rey, si continuaba la misma forma de Gobierno. Con su debilidad y trastorno de ideas se puso de hecho pensado en una situacion en que jamás se ha visto hombre alguno. Se colocó en medio de dos partidos que se disputaban, el uno la permanencia y el otro la victoria : la continuacion de la servidumbre y el triunfo de la dulce y benigna libertad. Igualmente se atrajo de ambos partidos un odio justo , fundado en los mismos motivos de infidelidad é inconstancia, sin quedarle para su consuelo ni un solo español que compadeciese su suerte , ni se encargase de su defensa.

Para colmo de inconsecuencia , no parecia que faltaba á Freire paso ninguno que dar , pues habia discurrido por todos los grados de una debilidad femenil. Cedió tan fácilmente segun sus excusas á la voz de un vecindario desarmado y temeroso desde la noche del veinte y cuatro de Enero , teniendo él bajo sus órdenes seis batallones de infanteria , uno de ellos de mil doscientas plazas , artilleros , algunos destacamentos de caballería y las compañías de milicias Urbanas dentro de Cádiz , y fuera é inmediatas otras dos divisiones de su ejército. Despues de este acto de condescendencia forzada , que nadie es capaz de creer , se manifiesta imperturbable á cuantos avisos recibe del disgusto que con demasiada viveza se notaba en la tropa de la guarnicion seducida. Se le participa que desagradaba la mudanza repentina y no consultada del sistema político , y que gefes y oficiales no hacen uso de su autoridad. Apesar de todo , se obstina en la persuacion de que su nombre solo y los recuerdos verbales á los gefes para que esten á la vista de la tropa , eran suficientes á calmar el desasosiego. Nada malició de los fautores y mucho menos cuando el Comandante de Guias lo engañó con el equivoco de que sus soldados no harian sino lo que se les mandase. Entre los cuerpos que se le dijo á su llegada á Cádiz hallarse inflama-

dos por la Constitucion, se le nombró el de la Lealtad, y la experiencia de todo lo contrario no lo indujo á conocer que ambos partidos lo engañaban, á ser mas cauto y á no obrar sino despues de un maduro ecsamen de las cosas. Sin embargo, por todo lo ocurrido ya le constaria en su interior que era un objeto de odio y desprecio para todos sin escepcion. Este conocimiento lo retrajo de castigar á los agresores de su autoridad y honor. Intempestivamente tiene el raro acuerdo de volver por su autoridad vilipendiada tan villanamente en el cuartel de la Lealtad, cuando ya no venia al caso la severidad, y solo podia tener visos de venganza particular. Mandó que los emisarios presos en Rota, que iban á Madrid por acuerdo de los sargentos de Guias, Lealtad y América, para informarse personalmente sobre la certeza de la Real órden del siete de Marzo, fuesen encerrados en la cárcel del Puerto con toda seguridad. Tan celoso fué en esta bagatela, despues de su tolerancia en los mayores ultrages, que no se contentó con espedir simplemente la órden para que se ejecutase dicha prision. La comunicó por medio de uno de sus Ayudantes, encargando la mayor precaucion en la custodia de estos reos, indiciados de delincuentes por la crecida cantidad de dinero y por los varios papeles, con cifras que se les habian encontrado. (119 vto. del 4.º)

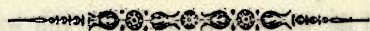
Esta órden no fué ciertamente dictada por el celo de reparar agravios, sino por satisfacer resentimientos. La eleccion de aquellos sargentos era una consecuencia de los principios que habia vuelto á reconocer Freire y la culpa no estaba en los sargentos, sino en los gefes que permitieron el viage. Contra estos nada resolvió Freire, y se correspondia con ellos en buena armonia, cual si no hubieran cometido la mas leve falta. Si el dinero hizo sospechosos á los sargentos y dignos de registro y detencion, es extraño que Freire no mandase usar precauciones análogas con los dos batallones de Guias y Lealtad, salidos que fueron de Cádiz, pues era constante que entre ellos iban y se conservaban todavia muchos despojos del saqueo. En el rigor con los

sargentos se observa la firmeza de Freire en contradecirse en cuantos pasos dió desde la noche del nueve. En su oficio del trece aprobó la perseverancia en los sentimientos que la guarnicion de Cádiz mostró el diez, y aplaudió que se esperase á la afirmativa y corroboracion de las últimas noticias por otras vías y correos siguientes. Esta aprobacion tan lisonjera se opone directamente al mal trato que prescribió se diese á los que iban comisionados á certificarse de la afirmativa por la via que reputaron mas conveniente. (223 del 2.º)

De todos los hechos examinados resulta que el Teniente General Don Manuel Freire debe ser reputado por uno de los autores de los desórdenes ocurridos en Cádiz los dias diez y once de Marzo del año de mil ochocientos veinte, por su credulidad escesiva, por su continua inconstancia, por su abandono en no procurar la conciliacion de los ánimos, por su negligencia en proveer de remedio á los males que le anunciaron, por la tolerancia con que sufrió ultrages atroces de sus inferiores y por la debilidad con que se dejó conducir por los amotinados hasta el extremo de elogiar como virtudes militares el robo, el asesinato y la mas completa insubordinacion. Los artículos de ordenanza que cita en su apologia no lo eximieron de tomar providencias contra los sediciosos, y debió observar que la corta defensa de un puesto ó plaza no tiene leyes que sean aplicables á las circunstancias en que voluntariamente le puso. No por maticia, sino por debilidad, resulta el verdadero aunque indirecto origen de todos los males que afligieron á Cádiz, y que ha faltado á los deberes mas obvios y frecuentados que las leyes militares imponen á todo oficial y con mayor fuerza á los de graduacion superior. En consecuencia concluyo en nombre del Rey pidiendo se le apliquen las penas estraordinarias que sean correspondientes á la inobservancia de los artículos 56, título 17, tratado 2.º = 57 del mismo título y tratado. = 6.º del título 2.º, tratado 6.º = 30 del título 10.º, tratado 8.º = y del artículo 7.º, tratado 2.º, título 17 de las ordenanzas del ejército. Como en los citados ar-

tículos no hay pena específica señalada contra el oficial que permita, disimule ó tolere su infraccion; y sería gravísima la de sujetar al General Freire á toda la responsabilidad de los excesos á que dió causa su imprudencia y su confianza excesiva, me limito á pedir que la pena sea conforme á lo que prescribe el artículo 15 en el título 17 del tratado 2.º

MARISCAL DE CAMPO DON JOSÉ IGNACIO ALVAREZ
Campana.



Este General es acusado de haber atacado por sus cimientos el edificio de la subordinacion y disciplina militar ordenando á los sargentos primeros de la Lealtad que fuesen espías y censores de la conducta de sus oficiales, cuyo hecho no pudo dejar de ser una de las causas que prepararon y produjéron la desastrosa catástrofe en que se vió envuelta Cádiz el día diez de Marzo. Es acusado de haber tenido conocimiento de los gefes de la guarnicion, especialmente de los de Guias y Lealtad para oponerse en fuerza á las disposiciones del General en gefe contribuyendo con sus determinaciones á que tuviese efecto la sediccion proyectada en lugar de desconcertar su plan castigar á sus autores, dando parte al General en gefe conforme era su deber. Es acusado del feo crimen de notoria cobardia. Eslo tambien de haber faltado á la verdad. Es asimismo acnsado de haber mandado la tarde del diez de Marzo allanar á mano armada varias casas para verifícar el arresto de varios Gefes y oficiales que fueron atropellados é insultados injustamente y todo consiguiente á su acuerdo con los deseos é ideas de los sublevados. Igualmente

te^{res} es acusado de haber dado su aprobacion y prodigado encomios en la orden del once á los asesinos y ladrones por haber sido su conducta conforme á sus determinaciones. Y por último es acusado de haber desobedecido abiertamente no solo al General en jefe sino tambien á S. M. con el objeto de llevar á cabo su plan y hacer benefica la sedicion del diez.

El General Don José Ignacio Alvarez Campana, que contando treinta y mas años de servicio en la carrera militar no puede gloriarse de haberse hallado en ninguna batalla ni accion de guerra, se envanece con que por sus trabajos fuesen aplicados á distintas penas cerca de cinco mil personas, que llama reos. Se envanece sobre todo con haberle tocado la suerte feliz de hallarse á la cabeza de la provincia de Andalucia cuando la venida al territorio español de nuestro digno Soberano para poder dirigir como lo hizo la general comocion de todos los pueblos de ambos reinos y lo consiguió en poco mas de *veinte y cuatro* horas, haciendo prestar á todos los Ayuntamientos y vecindario nuevo juramento de fidelidad al Rey nuestro señor, lo que procuró con ejemplo personal en los términos mas decididos en la ciudad de Córdoba, evitando con su firmeza la intrusion de algunos que sediciosos pretendian abrogarse mandos y alterar el orden y tranquilidad pública, mandando quitar en todos los pueblos las lápidas de la Constitucion y negándose abiertamente á obedecer ni permitir se cumpliesen las órdenes de las Córtes ó de la Regencia en la provincia de su mando, teniendo el alto honor de haber sido de los primeros gefes que cumplimentaron á S. M. reiterándole obediencia y fidelidad con todos sus subalternos. Véase su oja de servicios.

Campana pues, como general de la cuarta division ecistente en Cádiz era el principal gefe de la tropa que se hallaba en dicha ciudad desde el pronunciamiento de una parte del ejército expedicionario á favor de la Constitucion. Así aparece el principal móvil, el director y conservador de todas las medidas opresivas y opuestas á la restauracion sin reparar en los medios. Bien

conocido era bajo este concepto por todos los amantes del bien público cuando en la noche del 24 de Enero de 1820 ninguno de los que sostenian la causa del poder absoluto fué amenazado ni espuesto á perder la vida sino el General Campana, cuya conducta civil y militar jamás habia prometido que encerrase en su pecho sentimientos de grandeza y libertad. Hasta aquella noche ninguno de los gefes era juzgado acerca de su inclinacion ó aborrecimiento al buen régimen político sino por las pruebas anteriores que habia dado, ó por lo que se colegia de su modo de proceder franco ó disimulado. Y así se vió que apesar de haber el Gobernador interino Don Alonso Rodriguez Valdés dissipado con la confianza que mereció al Gobierno absoluto conservando su empleo de Teniente de Rey, la opinion que se tenia de su honradez y patriotismo se le tributaba todavia un mediano concepto entre los constitucionales. De aqui se infiere que la suspicacia no era muy grande habiendo tantos motivos de tenerla, pues por cosas infinitamente menores que las que pasaron á Rodriguez Valdés con el batallon de Gerona en el año *catorce* otros gefes fueron no solo desatendidos sino separados de sus empleos y aun castigados mas gravemente. La bondad y buen conocimiento del vecindario era tanta que en cualquiera mudanza que advirtiese en el proceder de Rodriguez Valdes, ó disonancia en sus ordenes la atribuian al influjo del General Campana, que siguiendo su sistema de disimulacion se valia de la persona de Valdes para derramar á salvo todo el veneno de su pecho, haciendo que la odiosidad recayese sobre aquel de quien dimanaban las ordenes inmediatamente. (415 del 4.º)

.- Á la verdad, causa grande confusion en quien se pone á discurrir sobre las causas que escitaron con ardor tan implacable los ánimos feroces de los malvados del diez de Marzo, el no poder atinar con el principio que uniformó en tan breve tiempo tantas diversas personas cuya interesada ambicion era de un éxito bien dudoso. Naturalmente les ocurriria que cuando el General en gefe prestaba su conocimiento para una jura tan inesperada, sin

contar con el acuerdo de los generales y gefes de la cuarta division debia de estar en extremo seguro de que las otras tres adherian, ò ciega ó congruientemente á su dictamen, que estribaria en la correspondencia privada con el ministro de Estado y otros personajes de alta esfera y por consiguiente que ella sola quedaba espuesta á toda la ira del egército de la Isla y del resto del reunido. Habiendo circulado bastante las noticias de los sucesos de Galicia, de Aragon, de Murcia y de que la guarnicion de Madrid se preparaba á seguir este egemplo, y no siendo cosa enteramente secreta la determinacion y movimientos del Conde del Avisbal por la Mancha, era necesario que el mayor artificio trazado y dirigido por un hombre versado en esta especie de negociaciones sostuviese unos ánimos que debian estar caidos y abrumados con el peso de tantas consideraciones, á despecho de su modo de pensar y de sus intereses presentes y futuros. El embarazo en que se hallaban era tanto mayor cuanto que ni siquiera podian contar con la armada. Notorio era que los oficiales de Marina habian sido los primeros que dieron en el distrito de Cádiz los pasos mas eficaces para que se restableciese la Constitucion. Aun era fama, y no infundada, que la venida de Freire á esta ciudad era originada de los movimientos que se habian notado en la Marina, resuelta á todo trance á unirse á la causa que sostenia la tropa de la Isla. De suerte que los hombres feroces que inventaron é hicieron el principal papel en la escena del 10 de Marzo, serian absolutamente solo reducidos á su número no mas, y aislados totalmente. Para vencer la repugnancia que inspiraban estos obstáculos á oponerse á la voluntad del General en Gefes, no eran suficientes ni los cortos alcances de Rodriguez Valdes, ni la desatinada vanidad y arrogancia de Capacete, ni la inesperienza y juvenil confianza de Gabarre. Otro hombre mas astuto, falaz y disimulado era menester para producir un efecto tan contrario á lo que prometian tantas circunstancias juntas, cuya importancia inevitable eran capaces de conocer aun las personas mas rudas, abandonadas á su propio discurso y refleciones.

Campana, desde que el telégrafo anunció al gobierno de la plaza de Cádiz que tropas del ejército expedicionario se dirigian á ella sin orden del Capitan General para ser recibidas, fué el consejero voluntario, el director y hasta el secretario y escribiente de Rodriguez Valdes. Tenia presente que era el fiscal en la causa formada sobre el suceso del ocho de Julio de mil ochocientos diez y nueve, y trató de continuar los méritos de esta especie multiplicando sus servicios. Ocupado incessantemente en pretenciones de destinos honoríficos, halló la ocasion mas oportuna para aumentar sin riesgo sus honores. Los partes diarios desde el tres de Enero que escribia á Rodriguez Valdes, fueron el cimiento sobre que elevó la fábrica de los aumentos y medras que se prometia como cosa segura. El sentido en que irian estos partes respecto del vecindario de Cádiz, aunque ninguno de ellos está unido á la causa, se infiere claramente de la orden que arrancaron, prescribiendo el Rey *que fuese separado de la ciudad qualquiera individuo que aun remotamente pareciese sospechoso.* (406 del 4.º)

Un hombre que se apoyaba en estos antecedentes, empezó á temer. Se le representó el odio general que le profesaban. ¡Que susto cuando entendió que el afecto á la Constitucion iba obrando en los Marineros del departamento, y con especialidad en las lanchas destinadas á hostilizar las tropas de la Isla! Receló que el zelo Constitucional ardiese tambien en los oficiales del batallon de la Lealtad. La zozobra en que se veia agitado le hizo desconocer los principios fundamentales del régimen militar, autorizando la indisciplina, el desacato y las sospechas contra los superiores.

De aquí trae sin duda su origen el desenfreno de la soldadesca en el día diez de Marzo, en cuyo día el General en jefe, nada pudo, nada sirvió, ni valió nada para aquellos sediciosos que, llegando á desconocer su autoridad, que él mismo envileciera, lo despreciaron é insultaron de mil maneras. Jefes y oficiales se disputaron á porfia el honor de instigar

la tropa, sugiriéndole las mayores maldades, á fin de borrar con estos actos positivos de ódio á los Constitucionales cualquier nota que se les hubiese impuesto por los sargentos encargados de espiarlos, de ser inclinados á la Constitucion y de correspondientes con las tropas de la Isla. En efecto como el tres ó cuatro de Marzo llamó el General Campana al gefe de Plana mayor Don José Maria Rodriguez, á quien advirtió tenía noticias de que el cuerpo de la Lealtad disentia y no era enteramente fiel al Rey. Sospechando Rodriguez quel el recelo de Campana recaia sobre la tropa, le propuso los gefes y oficiales de ella para cesaminar el espíritu que la dominaba. Era muy al contrario; pues Campana, quebrantando todas las leyes militares, contestó que no era conveniente para el intento de su inquisicion servirse de los gefes y oficiales, pues habia entre ellos algunos pasados de la Isla que pudieran ser sospechosos. Demanera que Campana egercitaba su suspicacia aun contra los mismos que, habiendo abrazada la causa de la Constitucion, la abandonaron por perfidia, por resentimientos personales ó por mayor seguridad. Y así previno á Rodriguez llamase á su oficina á los sargentos primeros para decirles de su parte lo satisfecho que estaba de su fidelidad y escelente modo de pensar, en tanto grado que no le era lícito concebir contra ellos un ápice de recelo. Que en esta confianza los hallaba los mas apropósito para que le diesen parte de aquellos oficiales que desintieran en su opinion para darlo al General: bien que no era de esperar hubiese oficiales de semejante dictámen. (212 vto. del 6.º 428 del 7.º 105 vto. 108 115 vto. 118 121 y 124 vto. del 9.º) El Consejo tendrá presente la respuesta que Campana dió á Freire, dudando que en la cuarta division hubiese cuerpos contagiados con ideas liberales; pues los gefes y oficiales le habian asegurado de su buen espíritu el día anterior, que fué el ocho de Marzo. Esta seguridad con que habla no la debia á informes tomados de los gefes, sinó á las noticias adquiridas por medio de los sargentos. Como no habia

de manifestar un origen tan impuro abonó á los gefes, diciendo que eran de su entera confianza. (420 del 3.º y 144 del 4.º)

Campana tenia fuertes motivos para redoblar su vigilancia: Villavicencio en una de las veces que estuvo en su casa le enseñó una carta que dijo haber recibido de Madrid, y otras veces despues fué al pabellon que ocupaba Campana para uniformar las disposiciones. Conteniendo la carta noticias relativas á mudanzas políticas, á nadie persuadirá Campana que la manifestacion que le hacia Villavicencio no tenia por entonces otro obgeto ni trascendencia que hacerlo sabedor de lo que pasaba para satisfacer una mera curiosidad. (458 vto. del 3.º)

Al fólío 422 vto. del 3.º dice que ignora los motivos que precisaron al General en gefe á ir á Cádiz el dia nueve de Marzo, pues una pequeña conversacion que tuvo con el Señor Villavicencio uno ó dos dias antes fué muy corta, y nada clara, en razon de que la estimó puramente de conversacion, sin referirse á ninguna providencia. Villavicencio, que con tanto fervor instaba aquellos dias, por la venida de Freire, no era árbitro de contenerse para no manifestar á Campana el proyecto que habia concebido y los estímulos que tenia. La completa aprobacion que Campana dió á lo propuesto por Villavicencio á Freire la tarde del nueve, supone planes anteriores dirigidos á desvaratar la obra que Freire emprendiese por instigaciones de Villavicencio.

Quien se previno tan de ante-mano contra gefes y oficiales por medio de los sargentos por meras sospechas, no habia de estar omiso en prevenirse contra el General en gefe por medio de los gefes mas seguros, quando le asistían razones muy probables para desconfiar de Freire. La policia que estableció por medio de los sargentos está conforme en todas sus partes con la índole artificiosa y reservada de Campana. Se tendria por obra y disposicion suya aun quando no estuviese justificada con las deposiciones de siete testigos, libres de toda escepcion, con-

frontándola con los demas hechos suyos que se hallan probados en este proceso.

Parece á primera vista que en aquella medida no se halla ninguna relacion con lo que se maquinó la noche del nueve, y lo que se egecutó al dia siguiente. El mismo empeño con que Campana se esfuerza á desmentir una orden, si tal nombre merece, dada por él contra la subordinacion de los inferiores, descubre patentemente que se valió de este ardid, y que es tan criminal que, probándosele, se le seguirán funestas consecuencias, agravándosele el cargo capital.

Campana dice, *que es falso absolutamente que él hubiese convocado á los sargentos y que hubiese dado la orden al gefe de la Plana mayor para encargalles que espiasen á sus oficiales.* (275 del 12.º) El Teniente Coronel Don José Maria Rodriguez que es el gefe de la Plana mayor asegura que desde el veinte y cuatro de Enero la guarnicion, con especialidad los cuerpos de Guias y Lealtad, opinaba contra el vecindario y le eran opuestos, no observando que la resolucion tomada por el General en gefe la tarde del nueve aumentase el espíritu de partido. (428 del 7.º) Este gefe, léjos de retractarse de lo que declaró respecto á sargentos, sostiene en su confesion que no relajó la disciplina, llamando á su pabellon á los sargentos de la Lealtad ántes del diez de Marzo y amonestándoles vigilasen la conducta de sus oficiales, obedeciendo los preceptos del General de la division; pues tratándose de sostener los derechos del Rey, le parece se debia observar el proceder de los oficiales que pudiesen disentir de aquella opinion, á fin de tomar con ellos las providencias oportunas. (240 vto. del 12.º) Tambien sostiene Rodriguez su dicho sin ninguna alteracion en el careo practicado con el acusado Campana. (12 del 14.º)

Campana dice asimismo que el gefe de Plana mayor es único testigo y singular en su dicho, y que los sargentos no convienen sino en que se tomó su nombre para dar á la orden mayor eficacia; y añade que la incertidumbre del dia en

que se intimò, destruye la importancia que se le quiere dar, pues la gestion que seria criminal el dia nueve, pudo dejar de serlo algunos dias ántes aun cuando fuese cierta. Así empieza Campana á tejer su defensa, con cuya esplicacion, lejos de disipar el cargo, le dá una fuerza que ántes no tenia. Fuese la órden dada y comunicada el dia cuatro ó el dia cinco, ¿no es siempre ántes del naeve? y por consiguiente no hay alguna importancia en que se averigüe esta fecha con mas esactitud. Añade que la ocurrencia del diez fué provocada indudablemente por la determinacion del General en gefe el dia nueve. ¿Y á que viene esta imputacion al General en gefe, cuando no se trata de él, ni de lo que pasó el dia nueve? Er imposible que Campana hiciese un abance semejante, á no mediar la conexcion que tiene con su conducta, como culpado en la determinacion, y la principal mano, aunque oculta, que lo movia todo. El que aseguró á Freire que la tropa seguia con su entusiasmo fué el mismo que apoyó las instancias de Villavicencio para que Freire saliese á la calle la tarde del nueve, y se determinara ántes que la noche facilitase las desgracias que se temian. Continuando en desvanecer el cargo, se esplica en estos mismos términos: „el ecsámen ó averiguacion de las opiniones de la oficialidad en los dias anteriores al ocho *jamás debió considerar*„ *se indebido ni irregular*, tanto porque convenia evitar otra „ocurrencia como la del veinte y cuatro de Enero con el batallon de Soria, como para cumplir con las órdenes del Rey „y del General en gefe: lo que hacia de absoluta necesidad „el saber el modo de pensar de cada uno” (275 vto. del 12 °) De suerte que quiere cubrirse del cargo de haber introducido la insubordinacion, haciendo alarde de haber contravenido á lo que previene el Rey en la ordenanza y á cuanto sobre ello pudo prevenirle el General en gefe. Le concedo que fuese puntual en cumplir las órdenes del Ministerio, como que eran promovidas por los partes diarios que él dictaba á Rodriguez Valdes, y como que estaba en pretenciones de nuevos cargos y des-

tinios, cual el de Inspector del ejército de Ultramar. Por confesion suya propia no queda duda de que dió cumplimiento á la órden del Rey y que no señalando esta el modo de llevarse á efecto escogió Campana de propio arbitrio el mas bajo é indecoroso. Sino dió al gefe de la Plana mayor la órden con que se le acrimina, y el no podia excusarse de obedecer la del Ministerio, ¿en que términos satisfizo pues esta obligacion y de que medios dió cuenta al Rey haberse servido para colmar el logro de sus intenciones?

Muy importunamente se estiende Campana en desvanecer este cargo, diciendo que no está sugeto á él, y que cuando le alcanzase su reconvencion, no habia faltado en ello á su deber. Para que esta razon fuese valedera debió espresar como se compuso con el Ministerio para evacuar una órden tan rigurosa que se cometió á su buen desempeño. Añade, sin que en el cargo se le haga mencion alguna, que aun cuando hubiese solicitado aquel informe por un medio semejante, no pudo con ello producir la relajacion ni insubordinacion ninguna, puesto que con dicho encargo nada se mandaba contrario á la disciplina, nada contra la obediencia que debian á sus gefes y oficiales, nada contra el buen órden y tranquilidad de la tropa, y de consiguiente jamas puede ni debe esto graduarse como causa preliminar en las ocurrencias del dia diez. Ciertamente que Campana no imaginaba entónces que sus medidas de opresion y enemistad, cometidas á otros para su ejecucion, habian de producir tantos horrores que no es dado figurarse. Ciertamente repito; pero iban preparando la tropa á favor de la insubordinacion con los gefes y oficiales á la menor sospecha de no pensar como el General Campana; y admira que este General sostenga con tanto empeño, negando desde luego el cargo, que semejante medida no sea contraria á la disciplina y subordinacion, sin la cual no puede haber ejército ni seguridad en los que mandan tropas. De cuyo empeño, aunque faltasen otras pruebas, deduzco que efectivamente dió semejante

comisien no solo al gefe de Plana mayor, sino tambien al Coronel Capacete que hizo á los referidos sargentos iguales advertencias que aquel, acto seguido.

Concedamos de barato á Campana que el ecsámen que ordenó del modo de pensar de los oficiales de la Lealtad por medio de los sargentos primeros no fuese causa preliminar de los sucesos del diez de Marzo: concedámosle tambien que no prescribiese el mismo método para explorar los sentimientos de los demas oficiales que componian las tropas de la guarnicion, ya que sobre esta segunda tentativa nada consta en el proceso; aunque es tan verosímil y congruente que la hubiese puesto en práctica especialmente con los Guias, en quienes concurrían las mismas sospechas de infidelidad por haber estado mezclados con los batallones que entraron en la Isla de Leon. Pero ¿será posible desentenderse de una circunstancia tan agravante, estando acompañada de tantos otros antecedentes que contribuyen á formar idea cabal de que los preliminares para aquellos horrores no fueron establecidos por otro que por Campana, y que este solo, así por induccion lógica como legal, fué el creador de todos los males que padeció Cádiz desde el cuatro de Enero hasta que se le abismó en los inauditos infortunios de los dias diez y once de Marzo?

Preliminares fueron su oficiosidad en ofrecerse á Valdes por consejero, director, secretario y aun escribiente, como se ha visto: preliminares fueron todos los partes que dictó ponderando la importancia de los servicios que hacian: preliminares fueron cuantas cartas dirigió al Ministro de la Guerra D. José Maria de Alos, abrumándolo con pretensiones fundadas en aquellos servicios: preliminares fueron la pintura abominable que hizo en sus partes de la infidelidad de los moradores de Cádiz, describiéndolos con tales colores, que obligaron al Rey á permitir que fuesen separados de su domicilio aun aquellos que remotamente pareciesen sospechosos: preliminares fueron su aparente docilidad á las insinuaciones de Villavicencio, y el apo-

yo que les dió para que Freire se prestase sin demora á otorgar la publicacion del sistema político que se le pedia, induciéndolo de este modo á omitir la visita interesantísima de los cuarteles: preliminares fueron las trazas que se dió, abusando de la turbacion y embarazo en que veía al General en jefe, para que renovase la orden del veinte y seis de Enero en la cual se halla consignado todo el daño que el dia siguiente se derramó á torrentes sobre el infeliz pueblo de Cádiz, y de que estuvo amagado el dia anterior desde el mismo punto en que empezó á darse cumplimiento á la orden renovada.

Todos los actos militares y gubernativos de Don Alonso Rodriguez Valdes eran producciones de Campana, que desde la llegada de las tropas nacionales á la Isla concurrió al parage donde residia el gobierno y asistia constantemente al lado del Gobernador interino. Las conferencias que este tenia con Campana eran muy frecuentes, ya por *considerarlo de luces superiores á las suyas, ya por reconocer un mérito particular en la mayor graduacion.* Campana estendió su jurisdiccion y abusó del favor, particularmente desde quando el General en jefe lo nombró Comandante general de todas las tropas que guarnecian á Cádiz, pertenecientes al ejército reunido. Mediante la formacion del Estado Mayor, Campana coartó aun las facultades expeditas que habian quedado á Rodriguez Valdes. (455 vto. 2.º) Este se le habia sometido enteramente por *considerarlo instruido y metódico*, y celebraba la ayuda que le prestaba con su consejo y cooperacion, de que el Rey tenia noticia y lo aprobaba con muestras de particular estimacion. Rodriguez Valdes niega la sumision entera, y reduce su docilidad con Campana á las cosas que no podian *desconceptuarlo.* Así termina el elogio de Campana hecho por Valdes, del cual se deduce que entre sus consejos hubo algunos tan poco sanos, que el temor de un merecido descrédito hizo rechazarlos, á pesar de la frecuente y casi continua veneracion con que Valdes adoptaba sus ideas. (415 del 4.º)

Acerca de su costumbre de dominar en un todo al Teniente de Rey y Gobernador interino Don Alonso Rodriguez Valdes he dicho bastante para formar sobre este punto una idea cabal. Añadiré ahora otras razones mas, puesto que voy á seguir consecutivamente el hilo de lo que resulta probado anticipando las proposiciones para mayor claridad. Es vana la objeccion de que Campana en todos sus pasos se manifiesta un hombre templado, y que muchas de las providencias odiosas é inhumanas eran obra de otro gefe: pues este era en realidad el mismo Campana bajo otro nombre y destino, en lo cual hallaba él campo mas estenso para soltar la rienda á todas las inclinaciones de su genio, conservando la reserva que es su carácter distintivo. ¿Y á que fin dar mas publicidad á cuanto trabajaba en apoyo del despotismo, si quien debia saberlo para premiársele, que era el Rey por el conducto del Ministro de la guerra, estaba bien enterado de sus fatigas? Este premio era seguro y sin riesgo, y el descuidarse en poner mas á la vista su influjo y única autoridad era acabar de indisponerse con los moradores de Cádiz; de entre los cuales estaria temiendo á cada momento que saliera alguno á completar en su persona lo que quedó imperfecto la noche del veinte y cuatro de Enero. El tres de este mismo mes el Gobernador interino tuvo noticia por un parte telegrafico de que se veian tropas vi-nientes por el arrecife. No teniendo orden del Capitan General para recibirlas, se puso en cuidado, y pasó á casa de Campana. Le participó la ocurrencia, y dicho General se ofreció espontáneamente á prestarle ayuda, como en efecto lo hizo: de lo que Rodriguez Valdes dió conocimiento al Rey por el conducto del Ministro de la Guerra. Por algun tiempo Campana se encargó de escribir los partes diarios para S. M. Aunque los partes no podian menos de ser sencillos y breves, Valdes dice que no le quedaba tiempo para hacerlo, á causa de las multiplicadas ocupaciones en que tenia dividida su atencion, habiendo reasumido todos los mandos. (405 del 4.º) Con Cam-

pana pasaba muchos ratos en conversacion y frecuentaba todos los dias su pabellon el Coronel Loreto de Torres, muy ansioso de saber novedades con el pretesto de dar todos los dias parte de las ocurrencias á un personage de Palacio, que comunicaba al Rey las noticias. Y aun esta correspondencia familiar era intervenida por Campana, á cuyo pabellon pasaba Loreto de Torres para que le rectificase á su placer las noticias que adquiria por Rodriguez Valdes. (406 del 4.º) No podia llegar á mas el predominio que Campana ejercia sobre el Gobernador interino.

Quiere probar que ninguna parte directa tuvo en las prisiones y destierro de algunos vecinos de la ciudad con el argumento de que no era de su incumbencia, y que ántes bien influyó para que fuesen menores estas vejaciones, aconsejando al Gobernador interino, que bastaba emplearlas con tres ó cuatro personas para que se cumpliese la orden del Rey, que mandaba salir de la Plaza todos aquellos sujetos que aun remotamente pareciesen sospechosos. (424 del 3.º) No se dice que fuese de su incumbencia decretar por si las prisiones y destierros, sino que incitaba al que podia hacerlo para que lo decretase. ¿Jamás el General Campana se ha mezclado en cosas que no son de su incumbencia? ¿pues como se interesaba tanto en que Rodriguez Valdes obtubiese la propiedad del Gobierno, sino era en el concepto seguro de que seria mas manejable que otro alguno para intervenirle todos los actos de su incumbencia? ¿Quien dictó el parte sangriento, en virtud del cual el Rey se vió precisado á ordenar que fuesen separados de sus domicilios todos aquellos sujetos que aun remotamente pudiesen parecer sospechosos? ¿No fué Campana? La escepcion que hizo contra tres ó cuatro personas fué injusta, pues Rodriguez Valdes dice que hizo el ejemplar con unos cuantos de los delatados, *sin que le constase la culpa*, por meros avisos que recibia de algunos malevolos. (406 del 4.º) Tan conocido estaba Campana bajo la idea de ser el autor de todas las providencias.

que sonaban á nombre de Rodriguez Valdes, que un vecino le remitió una carta en ingles, participándole que se disponia una matanza tan sangrienta que un Návio de setenta cañones surcaria por la sangre derramada; y él la presentó traducida al Gobernador interino, para hacerlo mas suspicaz y riguroso contra los vecinos. Todas estas consideraciones convencen que Campana faltó á la verdad y queda desmentido en cuanto á no haber influido en el ánimo de Rodriguez Valdes para que vejase á los vecinos de Cádiz, por no ser de su incumbencia. (456 del 12.º)

Su empeño en obrar ocultamente, esponiendo á Rodriguez Valdes al odio que produgesen sus providencias, lo ciega tanto que no tiene reparo en decir al folio 419 vto. del 3.º que siempre se considerò con su division dependiente del Gobernador de la plaza, y que sintió que no se tuviese consideracion al mérito de Valdes para darle la propiedad con exclusion de Freire. De aquí puede inferirse el resentimiento que tomaria cuando Freire reasumio todo el poder, mayor que la alegría que manifestó Valdes diciendo en su alojamiento á todos los presentes: *gracias á Dios que ya no mando, pues ya está al el Señor Gobernador en propiedad.* (453 2.º)

Se infiere tambien la sinceridad con que daria al General en gefe las gracias la mañana del diez, al saber la solicitud del Ayuntamiento ó pueblo de Cádiz, para que el mando de la Plaza se confriese aquel dia al General Villavicencio. No puede ocultar su desazon en el acto de fundar las gracias, y en poner disyuntivamente *el Ayuntamiento ó el pueblo*, lleva la malicia de inducir á creer que fué un nombramiento forzado por la muchedumbre. Conociendo que sin Valdes su autoridad se limitava á las facultades del General de la cuarta division, reusaba continuar en el mando. Y así dice „que ya consideraba „concluido su servicio y satisfechos sus deseos de descansar „de la mucha fatiga que habia sufrido, como que apetecia se „le redimiese de la actividad de todo mando para retirarse

„ á su casa ; pues jurada la Constitucion cesaban las hostilidades, „ la defensa de la Plaza no tenia obgeto, y variaria todo el plan „ del egército y guarnicion ” (429 del 3. °). Yo no veo en esta renuncia mas que una protestacion solemne contra lo que Freire permitia, á fin de cubrirse del cargo ó censura que le hiciesen los soldados de que habia tenido parte con el dictámen y aprobacion en la resolucion de Freire. El consejo advierta que, aun faltando el motivo del nombramiento de Villavicencio para Gobernador, las razones del descanso y mutacion en el egército y guarnicion tenian la misma fuerza, y estaban en aptitud de proponerse.

Rodriguez Valdes nos dice el espíritu con que se hallaba, el que tenia la tropa, y quien lo infundia y consolidaba. Refiere que el espíritu que notó en la tropa de la guarnicion hasta el dia nueve, fué un propòsito firme de defender con valor y constancia la plaza: á lo que él mismo propendia, y de lo que siempre les trataba, no obstante comunicarse muy poco con los Gefes de ellas, que se entendian mas con el General de la division. Como este General apetecia lo mismo, que era que *la plaza se defendiese y mantuviese por el Rey*, Rodriguez Valdes estaba muy contento viéndolos tan empeñados en llevar á cabo el obgeto que formaba todo su cuidado. (406 vto. del 4. °) Este espíritu tan arraigado no se mudaba tan fácilmente, y el mismo que lo fomentó con tanto esmero no habia de omitir el servirse de él para lograr el colmo de sus intentos.

El General Alós estaba tan aburrido de las repetidas instancias de Campana sobre que se le confiriese mas autoridad y destinos mas honoríficos, que ya en doce de Febrero le decia con toda franqueza: *dígame Vmd. cuanto quiera, que todo lo haré menos responder, pues no hay quien resista.* (114 del 3. °) En carta del veinte y ocho se leen estas palabras. „ De Vmd. „ como de Valdes está sumamente satisfecho el Rey, y tengo „ dicho lo acreditará. El Rey tiene manifestado á todo el mun-

„do lo satisfecho que está de Vms. y todo el mundo sabe que d no ser por Vms. sabe Dios lo que hubiera sucedido.” Dándole tan buenas esperanzas de obtener grandes medras, lo esorta à tener tranquilidad de espíritu, que estaba fatigado en extremo con sus miras de ambicion, y con zelos de que Freire, à quien sospechaba afecto à la libertad politica de la Nacion, estuviese encargado de someter à los que se habian declarado por ella con tanto arrojo. (115 vto del 3.º)

Campana se persuadió que debia encomendársele una guerra de aquella especie en que los enemigos eran tan poco poderosos, que en su concepto bastaba tenerlos bien asediados por mar y tierra, especialmente habiendo precedido à todos en las providencias para hostilizarlos, é intimidar ó destruir à sus parciales. No habiendo conseguido que se le encargase la direccion y término de aquella guerra, desahogó su resentimiento, procurando que se coartasen à Freire las prerrogativas antiguas y legales que le competian por Capitan General de la Provincia. Estas quejas del supuesto desaire que se le hacia, fueron tan repetidas que el Ministro Alós tuvo que recordarle una de las especies mas trilladas y bien sabidas por Campana. Le dijo pues: „en dar à Freire el Gobierno de Cádiz se ha seguido „el sistema de que lo tenga el Capitan General de Andalucia, „como lo han tenido todos sus predecesores en estos tiempos. „¿Y cuando lo ejercerá? Fero es propio, segun parece, que „si algun dia va àl pueda sentarse en el Ayuntamiento, en lo „que no han perdido nada ni V. ni Valdes” (115 del 3.º)

Un gefe que, sin tener mardo político en la plaza, lleva à mal que Freire pudiese ejercer el Gobierno y tomar asiento en el Ayuntamiento, manifiesta que sus ideas no se dirigian solo à su propia grandeza, sinó à la disminucion de la autoridad de Freire y que miraba como propios todos los honores y premios que cupiesen à Rodriguez Valdes, no siendo en realidad este gefe mas que un ciego instrumento de los desìgnios de Campana. Solo en un hombre preocupado como Val-

des pudo haber mantenido su influjo sin quiebra por tanto tiempo. No será fuera del caso poner un ejemplo. Encargado juntamente con Aznares de formar causa á Isturiz á pocos dias se suscitò desavenencia. Campana no cesaba de informar al Ministerio contra Aznares y con esta ocasion tuvo la feliz ocurrencia de pedir se le cesase de continuar en la fiscalía de la causa formada sobre el suceso del ocho de Julio, como si ya fuese posible ni cuerdo proseguir un proceso semejante. Juzgo que el ejemplo es notable y por eso lo he traído. Sirve para conocer las esperanzas que siempre alimentaron á Campana contra los de la Isla. En medio de sus ocupaciones de General de la cuarta division, de las averiguaciones que estableció de los pensamientos de los oficiales y de la carga voluntaria que sobre sus hombros se hechó de sostener el Gobierno de Cádiz, sin mas disimulo que llevar Valdes el título de Gobernador interino, no se descuidaba de ir labrando poco á poco su fortuna de la manera que le podia ser mas agradable y descansada. Y así instaba sin cesar, representando sus méritos, para dejar de ser segundo cabo en Estremadura, y conservar en Andalucia un destino honorífico, cual era que se le nombrase Inspector de las tropas de Ultramar cuando se fuese la expedicion: dando por supuesto el próximo fin de aquella guerra y que le tocaba el mejor de los laureles. Alós asegura que sus cartas eran insignificantes, en razon de reducirse á pretensiones suyas, *y á los servicios extraordinarios que estaba haciendo* (117 del 5.º)

En cada espresion en que recomendaba lo extraordinario de sus servicios actuales, establecia un preliminar de las culpas que se ventilan para su castigo y escarmiento. El Consejo observará que casi siempre fundo la acusacion de Campana en las mismas palabras en que cifra su excusa y justificacion, rebatiendo á su modo las reconvenciones. Con sus manos se ha tejido el lazo mas estrecho de su ruina.

La niebla esparcida sobre todos los hechos relativos á Cam-

pana es un lévisimo humo que no puede resistir al menor soplo del mas pequeño eesámen. Mas como ha sido tan hervoso con el fin de obscurecer la verdad, es necesario emplear mucho tiempo, aunque poco trabajo, en manifestar sus implicaciones y falsedades. Para que el Consejo se penetre de la calidad de este reo, he juzgado conveniente anticipar las reflexiones espuestas, sin perjuicio de volver á tratar los mismos particulares bajo otros aspectos. En una causa como esta en que ha sido indispensable conseguir entre mil estorvos la averiguacion judicial de los hechos, los interesados en frustrarla han tenido harto tiempo de convenirse en lo que habian de responder en caso de ser interrogados: formando sobre este punto una nueva conjuracion para que no se descubriese la primera. Ademas de esto el manifiesto publicado por el General Freire y las respuestas que dió á sus impugnadores han ofrecido mucha luz á los reos especialmente á Campana para guiar sus pasos con alguna seguridad en la apariencia. Una verdad supone otras muchas que anteceden y siguen: una sola que falte descubre todo el engaño. De las mentiras, pues, de los reos se deduce la verdad.

Para percibir bien claro que el alma y móvil de todos los sucesos infaustos que empezaron á poco rato del consentimiento de Freire á turbar y amenazar el órden público, fué Campana, la observacion y eesamen de la conducta que siguió desde que supo la llegada del General en jefe, prueba demostrativamente que todo se iba disponiendo con su acuerdo. Su proceder anterior dirigido á contraer un mérito eminente en perseguir sin piedad á todos los Constitucionales, pone fuera de la menor duda los designios que concibió el nueve, coadyubando esta observacion á penetrar intimamente cuanto contra él resulta del proceso.

Ahora demostraré que Campana condujo al General Freire á precipitar su consentimiento para que se promulgase la Constitucion, con el designio de que no tomase medidas ni

precauciones que asegurasen la conformidad de los gefes y oficiales de la guarnicion, y por consiguiente el sosiego quietud y disciplina de la tropa: arranquemos la máscara con que se cubrió, haciendo á todos partidos desde que supo la llegada del General en gefe, y se le presentó á cumplimentarlo; dejando bien tomadas sus medidas para que mientras durase su ausencia del cuartel de San Roque, no se echasen menos su persona y consejos: disposicion que hace creer la exacta desconformidad de cuanto decia y obraba delante de Freire con todo lo que pasaba en el cuartel de la Bomba y con especialidad en el de San Roque. Lo poco que le restó por acordar se colige del proceso que lo decretó mientras dejó á Freire con otros, habiéndose ya despedido Villavicencio. Es reparable que un General que estaba de gefe aquel dia tan crítico abandonase su puesto tan inútilmente con el fin de no separarse del lado General en gefe, sinó aquel intervalo de la comida, en que era mas regular que lo acompañase. Su plan estaba bien trazado para los que alaban todo género de artificio, por comun y grosero que sea. Hallándose á la intermediacion del General en gefe lograba suavemente los dos intentos en que giraban los ejes de la máquina que habia construido para sus adelantamientos: á saber, instruirse por el mismo original de cuanto pensaba y disponia el General en gefe, adquiriendo el buen nombre de ser su adicto, y evitando la nota de disentir de la opinion comun; y por otra parte podia desde aquel puesto de observacion repartir por medio de sus Ayudantes y confidentes las órdenes y noticias oportunas, y recibir por el conducto de los confidentes de los cuerpos las noticias sobre la situacion de ellos, y las ideas que se les inspiraban y estaban dispuestos á sostener.

La primera pregunta que Freire dirigió á Campana fué sobre *que tal se hallaba la tropa*. La contestacion fué del tenor que debia esperarse, *que bien*: que no tenia novedad, y *seguia con su entusiasmo*. Esta vez entusiasmo significa mucho en a-

quella coyuntura, en que no era un misterio el objeto de la venida del General, y mucho mas proferida por la boca del que fundaba el mayor de los méritos en haberlo escitado y conservado con pábulo frecuente y aun diario. Aquel dia era el mas á propósito para redoblar su vigilancia y escortaciones. Se ve claramente que en esta idea reciente tenia fijo el pensamiento, cuando dió al General una respuesta tan satisfactoria. Freire sin embargo que estaba informado de que él amor á la patria habia prendido tambien su sagrado fuego en no pequeña parte de la guarnicion y en esta inteligencia emprendió su viage á Cádiz, repuso á Campana, *es que me han dicho tiene Vmd. uno ó dos cuerpos contaminados*. El General á quien se le hacia esta objecion, que tenia puesto su pensamiento en los cuerpos de su confianza, Guias y Lealtad, como los mas seguros á causa de haber abandonado las banderas del ejército nacional, le replicó sin detenerse: *lo dudo mucho, pues se me aseguró de su estado el dia anterior por los gefes y oficiales; mas todo cabe en lo posible pues la contaminacion puede ser obra de un momento á otro* (420 y vto. 3.º) En esta respuesta se ve: que sino todos, casi todos los dias exploraba Campana el espíritu que dominaba á la tropa, y que esta diligencia era practicada con mas esmero en aquellos en que ya se hablaba con alguna libertad por la confianza que inspiraban los sucesos de Galicia y otras provincias, y la propension de las tropas de Madrid á imitarlos. Por aquellos dias precisamente segun queda demostrado atropelló las leyes de la milicia convirtiendo á los sargentos primeros de la Lealtad en espías y delatores de sus gefes y oficiales. Y si esta inquisicion militar tuvo principio desde fines de Febrero, cual aparece de las deposiciones de algunos sargentos, se ve cuan de ante-mano se cautelaba Campana á fin de que la voz de *viva el Rey* sofocase las de los oficiales y gefes, en el caso de que la acompañaran con la de *viva la Constitucion*. Este método de delaciones establecido de acuerdo con el Gober-

nador interino de la plaza y con el Coronel de la Lealtad, es el hilo que guia en el laberinto en que los promovedores de los atentados del diez de Marzo han colocado la averiguacion, fiados en el secreto de pocos tan interesados en guardarlo.

Campana, en cuantos instantes estuvo al lado del General Freire, se afanaba en deslumbrarlo para que no desconfiase de él. Y así no bien verificó su retorno á casa del Capitan General, despues de haber comido, cuando viendo que Villavicencio lo persuadia á cerca de la necesidad de complacer á la gente que reunida en la plaza de San Antonio pedía la Constitucion, esforzó las mismas razones del General de Marina y apoyó la providencia de verificar el acto aquella tarde ó anunciarlo en un edicto firmado de mano de Freire para el dia siguiente, representando las desgracias que de no hacerlo así sucederian necesariamente. Freire resistió sin embargo á esta proposicion y á las reconvenciones de su responsabilidad á los daños, y tomó el partido de salir á la plaza para informarse por sus ojos de lo que pasaba, (297 vto del 4.º) y encaminarse á los cuarteles. Al parecer en compañía del mismo Campana, se detuvo en la plaza á vista del espectáculo de alegría y ansia con que todos los presentes solicitaban que saliese del General la autorizacion de lo que deseaban. Aquí fué donde Campana supo jugar la partida que tenia preparada tanto tiempo habia y con tanto sigilo. Se alaba de que ni los estrechones ni el bullicio lo separaron ni un momento, ni á Villavicencio, del lado del General, de que serian buenos testigos Lamadrid, y D. Blas White con quienes habló así como con otros muchos. (421 vto, del 3.º)

La indicacion sola de estos sugetos para comprobar una cosa que no ofrece interes alguno, no produjo cita de ellos. De consiguiente no fueron ecsaminados de intento. Mas habiendo necesidad de evacuar una cita en que White se hallaba comprendido, este esplicó aquel pasage relativo á Cam-

pana con individualidad muy importante. Despues de referir que á poco rato de haberse presentado en la plaza el General Freire se le acercó un oficial de la Plana mayor y le dijo: *hom-bre, ¿no hay un paisano que dé la primera voz al General?* añade que nadie se atrevió á ejecutarlo hasta la tarde. En ella, repitiéndole lo mismo aquel oficial, White se acercó al Capitan General y le dijo: *mi General, viva la Nacion:* cuya voz repetida con entusiasmo concertado por cuantos se hallaban en la plaza, fué contestada por el General de *que aguardase un par de dias* para entregarse con seguridad á tales ideas y regocijo. Continuando sin embargo de la misma manera las súplicas de la muchedumbre, el General otorgó al fin la peticion, ofreciendo que al dia siguiente se publicaria la Constitucion. En los momentos anteriores á que se decidiese el General y que así lo manifestase sin reserva ni dilaciones, Campana se acercó á White y asiéndolo por el brazo, al ver que era uno de los mas acalorados y que llevaba la voz le dijo: *muchachos á él; que eso es lo que él desea.* (315 vto. del 2.º)

Se ve en esta instigacion como Campana iba preparando metódicamente el abatimiento y ruina de Freire. Sabia mejor que este que su condescendencia no podia tener efecto, sin el acuerdo y conformidad de unos gefes que tenia tan entusiasmados como á la tropa por la forma de gobierno que sostenian. Por esto hizo cuanto estuvo de su parte para que Freire no los viese, como se verificò, siendo así que habian salido de intento para los cuarteles, donde por òrden expresa suya la oficialidad con sus gefes lo estaban esperando. Conoció el impulso interior que movia á Freire para no oponer una resistencia mas obstinada á la demanda de los paisanos, confirmatoria de la peticion de los militares; pero que se detenia prudentemente ántes de explorar el ánimo de los gefes y oficiales y el espíritu de la tropa, á fin de uniformar á la guarnicion con la voluntad general, y persuadirlas con las noticias fundadas que tenia de que el Rey no estaba distante de abra-

zar la Constitucion, si acaso ya no lo habia hecho, jurándola solemnemente. Razones de esta especie hubieran mudado sin duda la opinion de gefes, oficiales y tropa, á pesar de tenerla tan arraigada en sentido contrario con el cebo de los premios, elogios y recomendaciones de Campana, y especialmente á despecho de ver malogrado todo el fruto de la guerra que hacian á los de la Isla, y de la opresion en que tenian al pueblo. Unos motivos tan poderosos de odiar la Constitucion, no podian deshacerse sinó con la fuerza irresistible de la necesidad, y sobre todo del beneplácito del Rey que al fin, desengañado con la costosa esperiencia de seis años, penetraba que sin el restablecimiento de la Constitucion poco á poco la Monarquía, ó estaba amenazada de un breve fin en el furor de la guerra civil mas sangrienta, de cuyo pretesto se valdrian las potencias ambiciosas para tomar parte en las turbulencias, y adquirir un dominio insoportable en la península, desastroso y funesto á los súbditos y al Monarca.

Estas especies ocurrían naturalmente en aquellas circunstancias aun á los ingenios mas limitados. Campana, que estaba bien persuadido de ellas, tuvo por conveniente desestimarlas, aparentando que la docilidad del General en no ver y hablar á la tropa no tendria resultas. Realmente su tentativa lograda fué una prueba pública que hizo de lo poco á propósito que era Freire para dirigir una guerra contra su patria y la libertad y fué como decir á las divisiones del ejército reunido de Andalucía y particularmente á la cuarta: „ved aquí el General que teneis para domar esos sediciosos: no es maravilla que en tanto tiempo y con tantas fuerzas ningunos hayan sido sus progresos. ¿Como habia de poner los medios para lograrlos un General de las mismas opiniones que los amotinados, y que sinó es el gefe de ellos, se debe á la mera casualidad de que no le hayan brindado con el mando;? Con cuanto dolor de su corazon recibiria los partes de la sucesiva destruccion de Riego por el fiel O-donell, cuando él, ni con tal ejemplo de fidelidad, se mueve á estre-

„char y rendir de una vez á los traidores! Cotejad el valor y actividad de Freire en la guerra de la independencia con la pausa y flojedad que se nota en esta para la conservacion del poder absoluto. Cotejadle: y conoceréis que la voz *patria* tiene mas imperio en su corazon que el sagrado nombre de Rey. Al contrario, el General que persigue los viiles restos de la columna de Riego, no habiendo adquirido gloria en la guerra de la independencia, en esta del vasallage ha escedido á cuantas esperanzas pudieran concebirse de sus conocimientos tácticos y se manifiesta un prodigio de celo constancia y valor.”

En efecto, los secretos designios de Campana se lograron completamente. No bien sonaron las voces victoreando la libertad, ya en la plaza de San Juan de Dios, un destacamento de caballeria acuchilla al paisanage inocente é indefenso: en el cuartel de San Roque se toca la generala y un oficial de la Lealtad intima á Barutell que se coloque con su regimiento en la muralla: este Brigadier atraviesa la ciudad con dos compañías, llevando en su semblante la desaprobacion y la amenaza de aquel regocijo, y significando con su silencio que á las voces de viva la Constitucion solo se contestaria con las de *quien vive*, respondiendo *el Rey* los mismos que la daban, al mismo tiempo que derrivaban cuantas personas estaban al alcance de sus infames fusiles y cuchillas.

Es tan propia en Campana la falta de veracidad que no hay ni una respuesta suya por corta que sea que no contenga alguna falsedad, dirigida siempre á deslumbrar para que no se descubra que en una junta que celebró la noche del nueve en su pabellon se acordó todo lo que se hizo al día siguiente y que este plan lo llevaba ya meditado desde que se determinó á precipitar á Freire en las instancias de Villavicencio. A escepcion del corto rato que empleó en ir á la Bomba, hablar á los soldados, aliarse con Gabarre, é insinuarse con indirectas con los oficiales, toda la tarde y principio de la noche del nueve estuvo perenne al lado del General en gefe. Con este color asegura que no recibió ni tuvo noticia de que hubiese alar-

ma en el cuartel de San Roque. Le causa la mayor estrañeza que se le haga semejante pregunta, cuando los gefes de brigadas que estaban á las cabezas de sus cuerpos, ni entónces le dieron parte berval ni por escrito de tal ocurrencia, ni despues de las nueve de la noche cuando entró en el cuartel, ni el gefe ni los Ayudantes de plana mayor, ni tampoco los gefes de los cuerpos. (424 vto, del 3.º) No tachará Campana el testigo con que se le desmiente. Su Ayudante Morillas se hallaba á su lado de vuelta de los cuarteles de puerta de tierra y dice que á la hora de haberse victoreado la Constitución se supo que la tropa estaba sobre las armas. Campana le mandó con este motivo que fuese á los cuarteles á dar orden de que no saliesen de ellos y dejaran las armas. (380 del 4.º) Desmentido Campana con este testimonio tan auténtico, es fuerza creer que ademas de un aviso oficial ó extraordinario, tuvo el Berval que dió Baruteil, el cual no pudo ménos de referir que, dejando á Jerez y la Lealtad sobre las armas y la mayor parte de América, el venia á la plaza con las compañías de granaderos y cazadores á prestar el auxilio que se necesitase. Tambien diria la ocurrencia con el destacamento de Farnesio en la plaza de San Juan de Dios, y el miedo y confusion que habian causado las cuchilladas de algunos soldados. Todo lo recojia Campana y de todo iba formando su plan y adornándolo para hacerlo mas acepto.

Este General, que no hechaba en olvido ninguno de los preliminares de la fabrica que iba erigiendo para el logro de sus pretensiones, conoció que suspensa ó abolida la orden de veinte y seis de Enero se malograba la cosecha de honores que se prometia, por haber sembrado en las tropas de su mando tan lisonjeras esperanzas, procurando con ellas tenerles ganada la aficion para cualquier trance. Y así, aunque permitido por el General Freire el aclamar, el jurar y el regirse por la Constitución, era no solo contradictorio, sino abominable renovar dicha orden, Campana tuvo buen cuida-

de restituirla en su vigor, mandando que la noche del nueve de Marzo siguiese su observancia. (422 3.º y 193 2.º)

Este hecho ya fué referido cuando se trató del General Freire. Pero es forzoso repetirlo, así como otros muchos, para graduar la parte de culpa que tuvieron en cada uno de ellos los considerados como reos en este proceso. De cada uno se manifiestan en particular los méritos que contrajeron su indolencia ó con su preparacion, para que se ejecutasen y prosiguiesen las maldades, cuyo castigo se solicita. Es indispensable y conveniente recordar con frecuencia el enlace que une á unos delinquentes con otros: con lo cual se ve la accion en toda su unidad, y unos sucesos auxilian la memoria para retener las especies de los otros, y no solo se evita la confusion, sinó que se logra una claridad que á veces no se consigue en la causa de un solo reo.

Campana supo muy bien, y tenia obligacion de no ignorar, que Freire habia dispuesto que ninguna orden se obedeciese sinó las que comunicasen sus Ayudantes, ó se presentasen con su firma propia. Sin embargo, tomando el nombre del General en gafe, determina que salgan de los cuarteles los retenes diarios y acostumbrados á cubrir sus respectivos puestos. El segundo Ayudante general de la division D. José Maria Ballesteros, oficial muy á propósito para ayudar en sus miras á Campana, le comunicó la repulsa que habia padecido en la guardia de prevencion de América, cuyo Comandante, el Capitan Dominguez, reusó permitir la observancia de una orden que no venia por el conducto debido. (193 del 2.º)

En vista de esto Campana se abocó con Freire y obtuvo que firmase la orden en que revocaba la que tenia dada para que no se obedeciesen otras que las que él dictase, restableciendo en el ejercicio de sus funciones á los gefes de la plaza. (422 3.º y 194 del 2.º) En esta orden estendida á instancias de Campana, es donde se halla acopiado todo el mal que al dia siguiente se esparció á manos llenas por to-

dos los parages de la infeliz ciudad por dejar vigente la de veinte y seis de Enero, la cual previene: *arrestese cualquier persona sin distincion que intente sediciones, y háganse desaparecer las reuniones que excedan del número de tres personas.* Esto estaba mandado á una parte de la tropa de infanteria y caballeria de la guarnicion, mientras la otra mitad debia estar permanente dia y noche al pie de sus armas. Campana obtuvo tambien de Freire que los Comandantes de los puestos militares y los gefes de la plaza obedeciesen las órdenes que él comunicase por el conducto de su Ayudante el Teniente D. Juan Morillas. (381 del 4.º) Freire, deslumbrado con las instancias de Campana para que cediese á la peticion universal de que se jurase la Constitucion, no maliciaba de las intenciones de un General que, habiéndole asegurado primero las opuestas ideas de la guarnicion, se interesaba tanto en que prevaleciesen las contrarias; con lo que hacia creer que con su influjo habia logrado una total mudanza, atrayendo los ánimos al amor de la Constitucion.

Considerando la coyuntura en que Campana sedujo á Freire en cuanto á la órden, se vé claro la malicia con que iba disponiendo los acontecimientos. Habia precedido que Campana dió órden á Morillas de ir al cuartel de San Roque á prevenir que todos los oficiales de la division estuviesen reunidos á las cinco de la tarde, porque S. E. queria verlos y hablarles. Sin embargo, yendo Freire á verificarlo, Campana hizo en la plaza de S. Antonio los mayores esfuerzos para que no se realizasen ni la visita ni el razonamiento, y lo logró como lo deseaba. Precedió así mismo el disgusto de los Guías. Gabarre pidió espresamente por medio del Ayudante Balboa, que S. E. se tomase la molestia de ir al cuartel, pues los ánimos se tranquilizarian tal vez con su vista. (383 vto. del 5.º) Este era un nuevo motivo para que el General en gefe no omitiese la visita de los cuarteles, puesto que un Comandante lo suplicaba, insinuando que quizá sola su presencia seria capaz de sosegar los ánimos. Esta razon era tan

podèrosa, que aun euando Freire comisionase para el efecto á Campana, este debia representarle la necesidad de que su persona misma se presentase, como mas autorizada. Es regular que el mismo que impidió el primer conato de la visita, estorvase este segundo, pretestando que manejaba á Gabarre á su placer, y que poniendo en práctica las instrucciones que le diese, la tropa se aplacaria. Entre las declaraciones en que se refiere el discurso de Campana á los Guias, y sus insinuaciones al Comandante y oficiales, merece la preferencia aquella que está mas conforme con los resultados. Estos, como tengo dicho, no pudiendo depender sino de una causa precisa y determinada, que fué la seduccion y la conspiracion, deben servir de base para descubrir la verdad ó falsedad de las deposiciones. Este método que es el mas esacto en una causa de esta naturaleza no he podido adoptarlo plenamente hasta despues de haber reunido y abrazado todos los hechos con las circunstancias y sus íntimas relaciones. Gabarre se puso á la cabeza de la formacion en masa que hizo su batallon en el patio de la Bomba, aguardande al General en jefe. Mas este que tan necesario era no pareció, sino el General Campana, el cual dijo en voz alta al batallon: „vengo de órden del General en jefe á prevenir á ustedes se esten quietos y tranquilos en el cuartel, y si alguno sale á la calle, no se meta con los paisanos, aunque les oigan victorear la Constitucion.” Todo el batallon respondió que así lo haria, clamando *viva el General Campana, viva el General en Jefe*: á lo que el General Campana contestó diciendo: *viva el batallon del General*. En seguida el sargento segundo de granaderos Antonio Mayas le oyó que decia en voz baja al Comandante: *dicen que el Rey y el Consejo, y algunas provincias han jurado la Constitucion; pero yo no lo creo* (29 del 9.º) No los escortó á la obediencia que debian á una órden del General en jefe sino les previno únicamente que no se metiesen con los paisanos, aunque les oyesen victorear la Constitucion. Para desempeñar el encargo de Freire no bastaban estas palabras, y aun eran contrarias al objeto de su comision; puea

aconsejaba la indiferencia con los paisanos, en vez de persuadir á los soldados que siguieran el mismo ejemplo, pues la suerte era igual á paisanos y á militares. Dejando á los unos con sus victorias, y prescribiendo el silencio á los otros, introducía diversidad de intereses, de la cual no podían nacer sino discordias. Es cierto que no solo los paisanos victoreaban la Constitución, sino que muchos militares eran los mas entusiasmados, sirviendo de cabeza á cada grupo que se distinguía por su regocijo. Intimidados y prevenidos los soldados para no meterse con los paisanos ¿qué habían de hacer con los oficiales de todas graduaciones á quienes oyesen victorear la Constitución? Este caso no lo previó Campana, ó afectó no preverlo, con el fin de que los paisanos apareciesen á los ojos de la tropa como los únicos autores y contentos con aquella novedad. En las palabras que dirigió en voz baja á Gabarre ya empezó á esparcir las semillas de la seducción, que tan copioso fruto le produjeron. Para graduar el valor de las expresiones es preciso tener presente el carácter de quien las profiere. El equivoco y la reserva son los caracteres distintivos de la índole de Campana. Y así, cuando dijo á un soldado de Guías que los de la Isla no los incomodarian con su entrada, es necesario, representarse el gesto de Campana, con el cual significaría muy claro que no había cosa mas distante de suceder que semejante entrada. En el mismo sentido ha de interpretarse la promesa que hizo al Teniente Recaño y á otros oficiales de que el General los sostendría, aludiendo sin duda asimismo. (563 del 6.º y 176 vto. del 12.º)

Pasemos al segundo cargo. Pocos esfuerzos son menester para probar que el General Campana tuvo conocimiento del acuerdo verificado por los gefes de la guarnición, especialmente por los de los batallones de Guías y Lealtad, para oponerse en fuerza á la disposición del General en jefe; cuyo proyecto, verificado con arreglo á sus *determinaciones*, no evitó, ni castigó, ni para lograrlo dió parte al General en jefe, como era su deber y le estaba prevenido por el artículo 26, tratado 8.º, título 10

de las ordenanzas. El mismo Campana lo declara y confiesa, bien á su pesar; y en esta parte es necesario creerlo, aunque pudiera suponersele testigo singular; cuya suposicion no es admisible, habiendo tantos otros testimonios que comprueban evidentemente su dicho, consignado por su mal, mengua y deshonor de su caracter y empleo en el parte que dió al Ministro de la Guerra en la noche del funesto dia diez. El Consejo ha oido la lectura de este monumento de iniquidad, y me persuado estará convencido de cuanto puedo decir sobre la culpabilidad que de ello resulta á su autor. No obstante, no me creo dispensado de reunir cuantas observaciones sugiere este escrito con las demas pruebas que sobre el particular arroja de sí la causa, á fin de que el Consejo juzgue con rectitud y sin género alguno de duda. Para ello me valdré de las propias espresiones con que dicho General explica las cláusulas del citado parte, como si fueran susceptibles de otro sentido que del genuino y literal.

Segunda vez, dice Campana en su célebre parte, por la misericordia del Señor, hemos tenido la felicidad de salvar al Rey Nro. Sr. esta importante plaza." En esta cláusula veo no solo la concurrencia de Campana á cuanto en el dia diez hizo la division de su mandó, significando espresamente con la palabra *hemos*, haber tenido al ménos igual parte que sus coligados súbditos en lo que él llama *salvamento de la plaza*, sino tambien una falsedad notoria, una impostura, puesto que nadie habia arrebatado al Rey la plaza, ni probará Campana que nadie lo intentase. Y ¿cómo se salvó al Rey la plaza de Cádiz, estando en pacífica posesion de ella, sin que nadie se la disputase? asesinando y robando á su vecindario? solo en este sentido pudiera creerse lo que tan afirmativa como gratuitamente asienta Campana. Este se excusa diciendo, que *aquello fue escrito entre la confusion de especies y atolondramiento que era consiguiente á las extraordinarias ocurrencias del dia*. Confuso y atolondrado de puro gozo al ver que sus *determinaciones* habian sido cumplidas y que por ello debiera esperar abundantes recompensas, ya se deja entender,

mas no el atolondramiento y confusion que quiere suponer, pues no habiéndose visto atacado de semejantes accidentes cuando tuvieron lugar las *extraordinarias circunstancias* del dia. ¿Cómo creer que habiendo cesado, que viéndose ya libre y desembarazado de los terrores y sobresaltos que la presencia y disposiciones de Freire debieron infundirle, considerando perdidos los premios que por sus anteriores servicios y fatigas esperaba, habia de verse confuso y atolondrado á las nueve ó diez de la noche en que escribió el parte, sin que nadie le instigase de modo alguno? Á buen seguro que no hubiera dado tal explicacion, si hubiese conseguido el objeto remoto de sus *determinaciones*, así como consiguiera el próximo. (434 del 3.º) Y si la palabra *hemos*, segun confiesa Campana, significa que él era uno de los Jefes de la plaza, habiendo los demas á quien espresa en ella estado á la cabeza y dirigido la sedicion, á que tan impropia como tan injustamente llama *salvar la plaza al Rey*, ¿por qué no se ha de entender que él fué, como Gefe de la plaza, uno y el principal de los coligados para desobedecer al General en gefe, promover la insubordinacion de las tropas de su mando y verificar la desastrosa sedicion que tuvo lugar aquel dia? Si así no se entiende, tampoco debe inferirse que él, como uno de tantos, *salvase la plaza*; y de consiguiente resulta un imposter, un usurpador de agenos sacrificios. (276 vto. del 12.º)

En el dia de ayer nueve del corriente, continúa, y con motivo de la venida del General en gefe del ejército reunido de Andalucía, se acalararon una multitud de *ecsaltados* del pueblo, y á su pesar, segun entiendo le obligaron á permitir se restableciese la lápida de la Constitucion, formada por las Cortes generales y extraordinarias, y á ofrecerles que en el dia de hoy se haria la publicacion con todo aparato, segun me persuado participo á V. E. para noticia de S. M.

El Consejo ha visto demostrado esccesivamente y hasta la evidencia la falsedad con que por los reos en esta causa se han atribuido á los vecinos de Cádiz los males que sufrieron el dia

diez y me creo fuera del caso de repetir las mismas pruebas para desvanecer la impostura que contiene este segundo periodo del parte del General Campana. Causa ira que un hombre que asegura haber estado siempre al lado del General en jefe desde su llegada á Cádiz, sin separarse mas que cortos momentos: que presencié cuanto pasó: que fué el aprobante de las sugerencias de Villavicencio para que Freire se decidiese á jurar la Constitucion: que instigó á los tímidos paisanos, diciéndoles: *que eso era lo que queria aquel General*, se atreva á decir que una multitud de *ecsaltados* lo obligasen á permitir el restablecimiento de la Constitucion. El, sus confederados, oficiales y tropa de su division fueron los únicos que se acalararon, los únicos *ecsaltados*, y no del amor á su patria ni á su Rey, sino del atroz desquite de venganza que ejecutaron á muerte y saco en los desgraciados habitantes de Cádiz, que si se acalararon fué con las sugerencias suyas y las de otros que de ningun modo pertenecian al pueblo, y en un sentido absolutamente opuesto al de sus asesinos y ladrones.

Explicando Campana este pasage, dice con su acostumbrada lógica: „que habló así bajo el supuesto de que aquel procedimiento era alguna intriga por otro orden que la del veinte y cuatro de Enero para ponerse de acuerdo con las tropas de San Fernando y despojar ó segregar de la obediencia del Rey y de la Nacion aquella parte preciosa de su territorio, tanto mas cuanto se aseguraba que los Jefes de ellas bajo pretesto de la Constitucion solo pretendian constituir un Gobierno *republicano* entre aquella ciudad y la de Cádiz, bajo la proteccion de la Inglaterra: . . .” (434 del 3.º) La pluma se cae de la mano considerando como puede caber en humana criatura tanta impudencia, y tanta y tan palpable contradiccion en humano discurso. Por de pronto hemos conseguido con tan peregrina explicacion saber el origen del mote *ecsaltados* con que unos á otros españoles se regalan para disfamalos y desacreditar su causa, y tambien el de las famosas *páginas*, el de la cacareada *república*, que

tantos males ha producido ya á la Nacion. Campana y sus semejantes vierten el veneno de sus pechos corrompidos en tales ó semejantes suposiciones, inventadas de intento, no para su defensa, sino para prolongar los males que causaron el día diez y que fueron el ensayo de los que tal impostura ha producido y estamos tocando. Manes de los ilusos seducidos por la supersticion y el fanatismo, en cuyas aras os sacrificásteis por interes ageno! Ved el impuro origen de la alevosa impostura con que mentidos Gefes y pastores os han alucinado hasta el extremo de armaros para derramar la sangre harto preciosa de vuestros conciudadanos, de vuestros amigos, de vuestros padres y hermanos. Los autores de los horrorosos desastres de Gádiz, engañados en sus esperanzas, han querido vengarse reproduciendo la patraña que en ochocientos catorce hundiera la Nacion en las cadenas, y á los patriotas en hondos calabozos; con la novedad de dar á estos en esta segunda época el mote de *ecsaltados* para hacerlos mas odiosos. Sedientos de sangre y horrores han conuinado nuevas maquinaciones para que se derrame torrentes, y tener el negro placer de que se aumente el número de los criminales que clavan el puñal homicida en su patria.... Dipénsese el Consejo esta breve digresion á que el sentimiento profundo de los males que ha provocado la cruel discordia, inventora de tantos medios, y en que se halla sumida nuestra nación, digna de mejor suerte, me ha llevado insensiblemente y contra mi propósito de no mezclarme en tales cuestiones. „Lo mismo, añade Campana, asegura el General Freire en su parte del diez, y lo dió á entender con su conducta y espresiones.” Es falso que Freire mencionase en su parte nada de publicar, ni que lo diese á entender de modo alguno. Quien positivamente lo hace para su descargo es el Coronel Don Fernando Capacete, y siendo sus palabras idénticas á las del comentario de Campana, ofrecen una prueba mas de la sesion y acuerdo que hubo para el tumulto. Hasta tenemos ya descubierto en prueba de la conspiracion, que se acordó que los gefes acalorasen uniformemente á los oficiales y tropa con

unas mismas escertaciones, las mas capaces sin duda de hacer impresion en un pecho español. Capacete dice que „el malvado objeto de los facciosos, hombres de los mas criminales de la tierra, era formar *un solo continente con Cádiz y San Fernando* sin ninguna consideracion á la sangre que se derramaría en la reconquista de aquella parte integrante de la Nacion. En este concepto la guarnicion se puso en una verdadera guerra abierta contra los sediciosos de San Fernando y con el pueblo de Cádiz. (445 vto. del 4.º)

No se olvide, dice Campana, *que la conducta del General en Jefe fué y debió ser la pauta de todos sus subalternos.* (276 vto. del 12.º) Es ciertísima la segunda parte de este periodo: ¿pero cómo tiene valor el General Campana para asegurar que Freire fué la pauta de todos sus subalternos? ¿Acaso Freire mandó ni provocó los asesinatos, los robos, la insolencia, el sacrilegio y la indisciplina de los vandidos que tan atrozmente lo insultaron, sin que el General Campana que los mandaba, y presenciò con su acostumbrada sangre fria tanto desacato, se dignase tomar ni la mas leve providencia para contenerlos? Si fué y debió ser la pauta de todos los que le debian obediencia, ¿porqué no dieron Campana y sus fieles y valientes súbditos cumplimiento á las órdenes de aquel superior? Porque lo desobedecieron, Campana el primero, porque lo amenazaron, porque lo insultaron con tanto descaro y de un modo tan original? Y en qué imitó Campana á Freire? En que lo imitaron los demas? Semejante modo de espresarse es unir el insulto á la mentira, á la impostura la injuria, y la calumnia al desacato mas inaudito. „Entre tanto las valientes tropas de la cuarta division que tengo el honor de mandar. . . . Obedientes á mis órdenes, permanecieron firmes y sobre las armas en sus respectivos cuarteles.” El Consejo ha oido ya que el General Campana, autor del parte en cuestion, ha dicho al fóllo 424 vto. del 3.º que, no habiéndose separado un momento del General en jefe la tarde del nueve, ni supo ni nadie le dió parte, ni en el cuartel ni en

causa de S. E. de que en los cuerpos hubiese habido alarma alguna. Mas sorprendido sin duda cuando se le presentó su parte, que creyera perdido, ú olvidado de lo que antes habia dicho, explica al folio 434 vto. del mismo, el anterior periodo con estas notables palabras: „*Esto fué mandado por el General en jefe y prevenido por el declarante. ¿Cabe contradiccion mas patente y manifiesta? „Decididos á no autorizar semejante escándalo.*” ¿Qué escándalo? el de la jura de la Constitucion. ¿Y por qué permitió que se proclamase? porque indujo á Freire á que se accediese á los deseos de la oficialidad y acaloró los del pueblo para que lo decidiesen á ello? „Esto se dijo, añade Campana, por la observacion de lo que hicieron y practicaron despues; mas no porque hubiesen tenido orden ni prevencion para ello.” Y ¿cómo, si la tarde del nueve tomaron las tropas las armas, obedientes á sus órdenes y decididas á no autorizar aquel escándalo, ha de entenderse que esto lo digera por lo que hicieron al siguiente dia? Si esto fuese ó pudiese ser cierto, hubiera dicho que en la mañana del diez se decidieron á evitar la jura, y no que lo estaban, como espresa, desde que llegó á su noticia la disposicion del General en jefe y la orden de Campana para ponerse inmediatamente en guardia contra semejante disposicion.

„Se reunieron, pues, los votos de los gefes, particularmente los del batallon del General, el Comandante Don José Gabarre, y el de la Lealtad Don Fernando Capacete.” *Esto*, dice Campana, *lo escribió porque asi se dijo*, sin espresar por quien. (431 y vto. 3.º) ¿Cómo se atreve un General á fundar aserto tan positivo en su parte al Gobierno en tan frágiles cimientos? ¿Es esto proceder con la claridad y precision que previene la ordenanza á todo militar cuando dirige partes por escrito á sus gefes? Para desvanecer el cargo que de este parte, criminal en todos sentidos, le resulta, añade que este se desvanece con los oficios á dichos gefes, que soltaron sin duda persuadidos de que no habia de hacerse de ellos el uso que se ha hecho; pues cuan-

do los dieron estaban seguramente muy léjos de creer que habian de ser juzgados por su conducta en el diez de Marzo: y tanto por esto como por que, como dice muy bien Don José Maria Rodriguez, fueron recavados de un modo amistoso, no tienen valor legal (277 12. ° y 12 vto. del 14. °) Tambien dice que Capacete cuando le leyó el parte que iba à dar al Ministerio le dijo lo mismo. Pero si Capacete le dió semejante noticia, si le leyó el parte fue cuando Campana ya habia formado el suyo, y de consiguiente mal pudo fundar su aserto en aquel dicho. (13 vto. del 14. °) „Y resueltos á oponerse en fuerza á todo lo que conspirase contra los derechos de S. M. sin su consentimiento, trataron de su reunion.” Campana no quiere que se crea que él fué uno de los que *trataron* la noche del nueve de oponerse en fuerza á lo dispuesto por Freire, porque no dice *tratamos* asi como antes dijo *hemos salvado*: mas si, como se ha visto, se incluyó en los que habian salvado la plaza al Rey, y para salvarla se tratò del modo y forma de hacerlo, es claro que quien lo trató fueron los *salvadores*. Si la palabra *hemos* la puso por ser él uno de los gefes de la plaza, cuando estos *trataron* no habia dejado de serlo, y de consiguiente tratò con los demas de semejante oposicion. Que lo digera *porque asi lo acreditò el hecho*, no tiene lugar en este caso, porque el tiempo á que se refiere es muy anterior al en que lo acreditó el hecho: y por lo mismo si así lo dijo fue porque asi debió verificarse. „Sabiendo mis determinaciones.” ¿Qué determinaciones? Las de que sus valientes tropas, obedientes á sus órdenes, tomasen las armas decididas á no permitir la jura de la Constitucion determinada por Freire, y resueltas á oponerse en fuerza á semejante acto. Esto lo dice el literal contesto del parte que no admite interpretacion, y esto lo confirma la explicacion que le dá Campana. „Por lo tanto, dice, que sabian sus determinaciones, nada consultaron ni digeron de las suyas.” Y que le habian de consultar ni decir, ni de qué disposiciones propias le habian de hablar unos gefes, subalternos suyos, que obedecen sin réplica

sus órdenes? Solo pudieran haberle dicho en el remoto caso de haber sabido que sus *determinaciones* eran opuestas á sus deseos en el cual hubieran tal vez tenido la misma oposicion que las del General en gefe. *Por sêr las suyas*, dice, *conformes á las de este superior Gefe*, que hasta entonces considerò justas y arregladas, *desconfiaron y no contaron con él*, como lo acreditan hasta la evidencia las disposiciones que tomaron sin su anuencia y conocimiento. Compare el Consejo estas espresiones con las que poco ha referí en la esplanacion del primer periodo, y notará si hay conformidad alguna en las ideas que espresan y envuelven. Allí dijo que el procedimiento del General en gefe, accediendo lo á sus consejos y á los deseos del pueblo pérfidamente seducido, lo creyó una intriga de los *ecsaltados* para hacerse republicanos: y aquí, que lo consideró justo y arreglado hasta aquel momento, hasta el instante en que sus valientes y leales tropas, obedientes á sus órdenes, se opusieron en fuerza á las determinaciones del General en gefe, sabiendo las suyas. „Y saliendo el batallon del General de los cuarteles, poniéndome á su cabeza y *trayendo con nosotros al General en Gefe*, atravesamos todo el pueblo, causando irremediabilmente algunas desgracias por la temeridad de algunos paisanos que sin reflexion hicieron fuego por las ventanas y miradores de las casas.” Este periodo prueba evidentemente cuales fueron las determinaciones del General Campana, que sabian los gefes que se reunieron para tratar sobre ellas. El batallon del General salió de su cuartel, y se presentó en la plaza de San Antonio, para que el General Campana se pusiese á su cabeza; y como nó habia tenido lugar la comision dada á Balboa, malograda por su atolondramiento é imprudencia con que adelantó la operacion en la Cruz de la Verdad, el batallon con su Comandante y Campana á la cabeza prendieron y se llevaron al cuartel de San Roque al General en gefe, en castigo de no haber tenido prevision y suficiente malicia para haber atravesado los pérfidos designios de sus súbditos, fiado escesivamente en que, atentos á lo que su deber ecsigia, no

dejarían de obedecerle esorupulosamente. La primera parte del periodo, dice, Campana, que lo espresa el General en jefe en sus partes; con lo cual dá á entender Campana, que por esa razon y creyendo la palabra de aquel, lo estampó en el suyo. Pero ¿Cómo pudo valerse del testimonio que ofrecen los partes de Freire para informar de ello al Ministerio la noche del diez, cuando no pudo verlos hasta muchos dias despues? Empeñado en ocultar la verdad á fuerza de sutilezas y redundante verbosidad, queda Campana mas en descubierto que si hubiera evitado toda interpretacion, confesando paladinamente que lo que habia escrito era el resultado de su convencimiento é ideas; pues en esta franca e ingénua confesion hubiera manifestado rectitud y candidez, honor y providad, y evitára de tal modo dar fuerza de pruebas á indicios que lo condenan. Vea el Consejo todos los partes del General Freire á que se refiere Campana y obran desde el fóllo 332 al 334 inclusive del 1.º y no encontrará en ninguno de ellos nada de lo que supone este General para apoyar semejante aserto. „La segunda parte la espresò, dice, porque así se llegó á entender con una vagancia imponderable, pues la inesactitud que se tenia hasta entonces de los hechos no daba mas que lugar á la confusion, atolondramiento y sorpresa.” Y porqué en lugar de asegurar al Gobierno de que la temeridad de los paisanos que hacian fuego produjo algunas desgracias ¿no dijo con verdad que la sorpresa, el atolondramiento y la confusion no le permitian darle conocimiento alguno de aquellas ocurrencias hasta que el tiempo y las circunstancias lo permitiesen? Nótese que el fundamento que tuvo Campana para hacer á los paisanos tan negra imputacion, fue el haberle dicho el Comandante de Guias, en *conversacion*, que en la plaza de la Cruz de la Verdad le habian herido un tambor, (429 3.º) cuyo hecho no tuvo lugar, segun declara Gabarre, (392 vto. del mismo) y está probado en su lugar.

En el resto del parte, dice Campana, que despues de haberse asegurado del estado moral de la Cortadura, de que la

tropa de Marina tenia la misma exaltacion que la suya, como de que la escuadra ofrecia obedecer ciegamente á su Capitan General D. Juan Villavicencio „hemos tratado solamente, despues de partir el General en jefe al Puerto de Sta. Maria, de organizar nuestro sistema de defensa, órden, tranquilidad y existencia. El dia al fin ha sido horroroso, pero han triunfado las armas del Rey; me prometo que los sucesivos nos serán igualmente lisonjeros, y yo tengo la satisfaccion de noticiar á V. E. por extraordinario este agradable acontecimiento, ratificando á S. M. nuestros votos y juramentos de sostener sus reales derechos á toda costa, y los respetuosos ofrecimientos de no dejar las armas de la mano hasta conseguirlo.” Desafio al General Campana para que pruebe que el contenido de este periodo lo dijo y confesó el General en jefe, y que por esta razon lo repitió él como cierto en su parte: hasta entónces me abstendré de molestar al Consejo con nuevas y repetidas reflexiones, pues la simple lectura ofrece desde luego á la mas severa imparcialidad el testimonio ménos equívoco de la certeza del cargo en cuya prueba me ocupo. (455 3.º) Básteme hacer observar al Consejo, que en este periodo afirma positivamente que las medidas tomadas despues de marchar el General en jefe y despues de haberse asegurado de la decision y concurrencia de la escuadra y de la Cortadura á los fines de la guarnicion, lo fueron por él y los demas gefes, que, seguramente no le hubieran dado parte en tales disposiciones, consecuencia precisa de las anteriores, si de estas no hubiese tenido conocimiento ó no hubiese sido el autor ó director. „Hemos tratado dice y no trataron, de organizar *nuestro* sistema de defensa” Tambien se promete que los sucesivos le serán tan lisonjeros como aquel dia horroroso, y ofrece no dejar las armas de la mano hasta sostener á S. M. en sus reales derechos. (257 y vto. 1.º)

No hay paciencia que baste para leer los despropósitos y fal-

sedades que el General Campana ha amontonado para persuadir que ningún cargo debe resultarle por haber escrito el parte que, débilmente eplanado, acabo de presentar á la consideracion del Consejo. Como despues de las ocho, dice, de la noche del diez y hallándose casi ecsausto de fuerzas por lo que habia padecido su espíritu en el día... ausentado el General en jefe que habia dado margen á todo, se le presentó el Coronel D. Fernando Capacete diciendo „iba á dar parte á S. M. de la ocurrencia del dia, leyéndole un borrador de oficio que contenia su esposicion. Aunque conoció la *„importunidad ó estrañeza* de esta resolucion, no creyendo ser *„el caso de evitarla* por la debilidad de su autoridad, le pareció *„casi necesario* poner un oficio al Ministerio con el propio objeto, lo cual verificó haciendo una relacion confusa de la ocurrencia, tal cual se la permitió su sobresaltada imaginacion en el momento con las especies que conservaba en ella de lo actuado y dicho por el General en jefe, y de lo que relataba en el suyo el Coronel Capacete” En primer lugar preguntaré al General Campana: ¿en que servicio extraordinario, en que faenas se habian agotado sus fuerzas? En que demostró ni directa ni indirectamente que padeciese su espíritu á vista de unas ocurrencias capaces de ecsaltar el celo y la sensibilidad de todo otro que no fuese el General Campana y sus asociados, y hasta el extremo de perecer por evitarlas ó contenerlas, cuando se le ve pacífico y tranquilo espectador de ellas; sin que conste de modo alguno que tomase ninguna medida de las que estaban á su alcance y en la esfera de sus deberes, como General y como jefe de los actores de tamañas maldades, ni para rémediarlas ni para castigarlas? Cuando en vez de imponer silencio á los insolentes oficiales que en su pabellon reconvenian con audacia increíble al héroe de San Marcial, los animó á que continuasen sus insultos y osadia desmintiendo á este, diciéndole que „era cierto que le habia dicho estaba dispuesta la guarnicion, pero

„no para otra cosa que para *defender al Rey*” (452 vto. 7.º) En segundo lugar, es falso que se decidiese á dar el parte al Ministerio porque se le presentara el Coronel Capacete y le leyese el que este iba á dirigir, pues sucedió cabalmente todo lo contrario, como depone este gefe y el Capitan D. Angel Mouli, comisionado para conducirlos á la Corte. (251 vto 1.º 370 3.º 460 vto del 4.º 13 vto. y 15 vto. del 14.º) Y como se atreve á decir el General Campana que su autoridad se hallaba debilitada, cuando ni hizo uso de ella como debiera, ni existe prueba alguna de que dejase de ser respetada y obedecida? ¿Cuando en su mismo pabellon y á su presencia trataron los oficiales de arrestar al General en gefe, deponerlo del mando y entregárselo, porque tenian en él confianza? (82 vto. 5.º y 16 vto. 14.º) Y si esto sucedió en los momentos de la mayor ecsaltacion de la tropa y oficiales, y no puede citar hecho que acredite ser fundada su presuncion, de hallarse debilitada su autoridad ¿como allí á media noche, y rodeado solo de algun gefe que el llamara y que le habia estado subordinado y obediente, no creyó del caso hacerle conocer la inoportunidad ó estrañeza de su resolucion y evitar su efecto? y si su parte fué una relacion confusa de la ocurrencia, parto de su sobresaltada imaginacion en aquel momento; ¿como asegura que él solo refirió lo que habia sucedido? (folio 279 vto. del 12.º)

Entre las *mil maneras* con que asegura Campana probará que no tuvo el menor conocimiento de las operaciones del dia diez, es la primera el oficio que ecsigió al Comandante de Guias D. José Gabarre, 284 y siguiente del 2.º en el cual, léjos de encontrar un testimonio que le disculpe, hallo una prueba mas de su criminalidad. Gabarre dice, que ignora si el General Campana tuvo conocimiento anticipado del movimiento de las tropas; y de estas espresiones de ningún modo puede inferirse que no lo tuviera, y mucho ménos si se reflexiona que á renglon seguido añade Gabarre: *que*

El tampoco tuvo mas antecedentes que los del fuego. (285 vto. del 2.º)

Otra de las mil maneras con que quiere probar su falta de conocimiento de aquellos designios es la de que el Comandante de Bujalance llama en su manifiesto, 377 del 2.º tumultuaria aquella formacion; cuyo epitecto no le correspondia, si se hubiera hecho con la autoridad competente. Esto alega, al mismo tiempo que pinta la entrada del batallon del General en la plaza de San Antonio con su Comandante á la cabeza. (279 del 12.º) Bueno fuera que el gefe de Bujalance no diera el título de tumulto á una operacion que, si al tiempo de escribir el manifiesto era tan criminal, hubiera sido en favor suyo y de sus socios, un acto glorioso de fidelidad, á no haberse mudado con las cosas las opiniones erróneas! La prueba se halla en su compañero Gabarre que distribuye sus órdenes, reparte la fuerza, se pone á la de la columna, sigue algunos dias obrando con una autoridad superior á su grado, y sin embargo intenta justificarse con que fué un disimulo para contener la tropa que estaba amotinada.

Campana dice que nada pudo estar mas distante de su imaginacion que lo sucedido la mañana del diez, y así contestó con una negativa absoluta al General en gefe cuando le preguntó, que origen podia tener ó que juisio formaba de aquel disgusto que participaba el sargento escribiente de Estado Mayor. (428 del 3.º) Demuestran la falsedad los hechos siguientes: la mañana del diez D. José María Rodriguez entró en el pabellon de Capacete, lo llamó y le pidió que se viese con Campana; con cuyo motivo vió unos cuantos oficiales del batallon que se hallaban en aquella pieza en discusiones. (430 del 7.º) Campana supone que la visita de Capacete no fué solicitada, sinó para hablarle de la órden de jura y concurrencia de los oficiales. (44 vto. del 14.º) Al copiar la órden de aquel dia un Ayudante de América di-

jo á Rodriguez: *mi Mayor, parece que esto va malo*. Rodriguez le contestó, que él creia lo mismo, y que ya habia dado parte al General Campana entre nueve y diez, hora en que dicho General salió del cuartel sin tomar disposicion alguna, no obstante que con este conocimiento llamase al Coronel de la Lealtad que le significò lo mismo, encargándole que tratase de evitar todo desórden. (429 vto. del 7.º) Cito este pasage para probar que Campana tuvo conocimiento del motin preparado, suponiendo por ahora que ni él fuese el autor, ni Rodriguez y Capacete los primeros y principales cómplices. Me basta probar que faltó á la verdad en su deposicion, y continuó probándolo. Capacete escribió á Garbarre la mañana del diez que la tropa estaba insolente contra el permiso dado por Freire la tarde anterior, contrario á las reales órdenes vigentes: que era muy espuesto tratar de contenerla por lo entusiasmada que estaba por el Rey, y que él no sabia las disposiciones que para refrenarla daria Campana. De esta comunicacion se infiere la verdad indudable de que Campana, cuando salió del cuartel de San Roque, estaba informado de todo, y que léjos de detenerse á poner remedio se alejó, abandonando la tropa á su furor, y consintiendo en que tenian razon los gefes y oficiales; pues, sabiendo el General aquellos principios de sedicion, partia tan desconfiado. (95 del 12) Campana lleva á tan alto grado su falta de verdad en el punto de que trató, que aseguró en el careo con el Consul de los Países Bajos D. Guillermo Lobé, que ni en la noche del nueve ni al día siguiente vió á ninguno de los gefes de la guarnicion, hasta que se presentó en los cuarteles acompañado del General en gefe. (8 vto. del 14) Así acrecienta la gravedad de su culpa, negando aun la visita que le hizo Capacete, declarada por su misma boca, fuese con el objeto que fuese.

Reconvenido el General Campana con el dicho del Consul de los Países Bajos, como una prueba de su concurren-

cia y acuerdo con los demas gefes de la sedicion y con la que sobre el particular refiere el de Francia, (305 del 1.º y 189 del 6.º) responde con su acostumbrada originalidad que la espresion del Sr. Consul de los Países Bajos, al paso que manifiesta la consideracion con que lo trató, como á sus colegas, en cuanto estaba á sus alcances, prueba tambien los recelos que tenia de cualquiera nueva inquietud y la dificultad de reprimirla; pero que padece gravísima equivocacion en lo demas de su contenido, pues ni le espresó lo que refiere sucedido en la plazuela de la Verdad, lo cual hoy mismo ignoraba, ni es cierto que le dijera la comunicacion de los gefes de los cuerpos la noche anterior, puesto que á ninguno vió, como todos podrán testificarlo, en razon á que estuvo con el General en jefe hasta las nueve de ella, y despues cuando fué al cuartel ninguno se lo previno. „La citada equivocacion, añade, la comprueba legalmente el oficio con-
 „testacion del Sr. Cónsul de Francia, quien dice que nada
 „oyó de lo informado por el Sr. Cónsul de los Países Ba-
 „jos.” (278 del 12.º) Antes de poner á la vista del Consejo lo que espresan los testigos con que se hace cargo en esta reconvencion, para que pueda formar su juicio, debo recordar al consejo: que este General asienta en su declaracion, (429 del 3.º) que el Comandante del batallon del General le dijo en *conversacion*, que en la plazuela de la Cruz de la Verdad le habian herido un tambor; y ahora dice en lo que acabo de referir, que ignoraba hasta aquel momento que tal cosa hubiese sucedido. Refiere, pues, el Cónsul de los Países Bajos, que habiéndose presentado la tarde del catorce de Marzo en los pabellones de puerta de tierra con los Cónsules de Inglaterra y Francia al Gobernador interino y al General Campana, para manifestarles su sentimiento por los acontecimientos del diez y posteriores, y para pedirles seguridades para sí y sus nacionales en lo sucesivo, le dijeron ambos gefes no podian responder de la tropa, si el paisanage los insultaba,

como les aseguró el General Campana lo habia hecho en la mañana del diez; pues podria designar cuatro ó cinco casas de la plazuela de la Verdad y plaza de San Antonio, donde se hizo primero fuego á la tropa cuando se presentó esta en ellas con el designio de demostrar su sentimiento; el que le habian comunicado todos los gefes de los cuerpos la noche anterior, que se reunieron en su casa para manifestarle sus quejas de no haberse contado en nada con la guarnicion para el restablecimiento de la Constitucion, por lo cual convinieron dichos gefes en darse un punto de reunion para el dia siguiente. (305 del 1.º y 9 del 41)

El Cónsul de Francia refiere haber ido efectivamente con dichos Cónsules con el obgeto indicado á los pabellones de puerta de tierra, y que los gefes de la plaza no le dieron satisfaccion terminante. (42 vto. del 2.º) Posteriormente y evacuando la cita que de él hace el Cónsul de los Países Bajos dice, que nada oyó de lo que este manifiesta, y que es regular sea así, aun cuando faltase esta observacion á las que hizo entónces, remitiéndose á lo que ántes habia declarado. (189 del 6.º) El dicho de este testigo, léjos de contradecir, como supone Campana, lo que afirma su colega, lo asegura de un modo nada dudoso; pues es muy cierto que su expresion, *es regular que así sea lo que aquel manifiesta, á pesar de no haberlo oído*, da á conocer que no queria mezclarse en cuestiones que, como extranjero, nada le interesaban; porque de otro modo hubiera dicho que nada de ello habia pasado en su presencia, sin contravenir por ello á las leyes de la urbanidad, que jamas nunca pueden ofenderse diciendo la verdad. Ausente de Cádiz y en pais extranjero el Cónsul de Inglaterra en la época en que debió evacuarse esta cita, no pudo tener lugar ni complacer con ello los deseos del General Campana, que así lo solicitó en su confesion. (278 vto. del 12.º) Mas habiendo regresado dicho Sr. Cónsul, quedó evacuada, y en su contestacion espresa ser cierto lo referi-

do por su compañero el Cónsul de los Países Bajos. (442 vto. del 14) Queda, pues, fuera de toda duda, en vista de testimonios tan legales y producidos por personas sin tacha y de un rango de crédito privilegiado, que el General Campana vertió las espresiones con que se le hace cargo; y que las razones en que apoya su negativa son aéreas y carecen de verdad.

Suplico al Consejo se sirva recodar las palabras que el General Campana dirigió la tarde del nueve al batallon de Guías, cuando le mandó el General en jefe á tranquilizarlo, con ocasion del parte que le diera sobre la inquietud de la tropa el Comandante Gabarre. Recuerde tambien las singulares palabras que dijo al paño á este jefe, dando nueva direccion á los pensamientos de Gabarre y confirmando en los suyos á los oficiales discolos. La necesidad de restituirse Campana sin detencion á casa de Freire debió ser la causa de que no se estendiese con proligidad sobre el plan que habia concebido; mas por la noche le remitió un oficio ó carta sobre el asunto, con el disimulo de incluírsele al parecer con la órden que transmitia de Freire para que las autoridades de la Plaza fuesen reconocidas como ántes en la plenitud de sus atribuciones. Gabarre dice que recibió prime ro la órden de que no se obedeciesen otras que las del General en jefe, y esta fué verbal, comunicada la tarde del nueve por el primer Ayudante de su batallon y por otro de Campo de S. E. Mas, es enteramente contrario al estilo y práctica que Gabarre tomase la pluma para contestar el recibo, y que esta contestacion fuese tan difícil que ecisigiera un horrador y enmiendas y correcciones. Caso de ser necesaria la contestacion, alguna hubiera dado; mas no la dió y entregó á las llamas la respuesta que se puso á estender. Luego el oficio que motivó tanto estudio y despues tanta precaucion, otra cosa contenia que la simple insercion de la órden en que Freire mandaba se obedeciesen las de los jefes de la plaza y demas autoridades cons-

tituidas, derogando la que se dió en contrario. El Teniente de Guias Don Joaquín Recaño manifestó en el pabellon de su hermano Don Domingo, (172 vto. 2.º) que su Comandante Don José Gabarre recibió la noche del nueve un oficio en que Campana le prevenia *no reconocer otra autoridad que la suya*: que el Comandante estuvo indeciso en cuanto á la contestacion del oficio: que empezó á estenderla, rasgó el escrito y se guardó el oficio en el bolsillo. Despues de una aseveracion tan positiva, no cuadra bien ni convina la enmienda „ de que „ cree que el oficio era del General Freire para que el Comandante obedeciese las órdenes de los gefes de la plaza como hasta alli.” Lo primero incluye certeza y lo segundo presuncion, y entre presuncion y certeza esta debe quedar victoriosa, mayormente cuando no consta que el General en gefe oficiase sobre el particular á otro gefe que al General Campana, y añadiendo Recaño que no asegura esto ultimo. (197 del 5.º) Este concepto merece seguirse por cuanto el mismo Recaño afirma que la noche del nueve oyó á unos compañeros suyos, que Generales, gefes y oficiales celebraban una junta en los cuarteles de San Roque. Recaño elude la comprobacion con el pretesto de que todos ellos se valen, asegurando que no nombra á sus compañeros que le dieron la noticia, porque no se acuerda quienes fueron. (201 vto. del 3.º)

En su lugar referí lo que declaran varios soldados de Guias, manifestando que su Comandante habia subido la noche del nueve á sus cuadras y habia dicho á la tropa que iba á los pabellones de puerta de Tierra á casa del General Campana y Gobernador interino para celebrar una junta, á fin de que no se jurase la Constitucion. Tambien dije que el soldado José Tortosa declara que en dicha noche subió á la cuadra de su compañía su primer Comandante y les dijo: *muchachos ya no hay remedio; ahora acabo de recibir un oficio del General Campana, en que manda que mañana salgamos por las calles gritando viva el Rey.* (50 vto. del 8.º) Este seria sin duda el

oficio que Gabarre se puso á contestar y despues de mucho vacilar resolvió al fin quemarlo con la contestacion que habia puesto en borrador. Probablemente pediría en ella esplicacion y seguridad de que los demas cuerpos por medio de sus gefes estaban acordes en ejecutar lo mismo, para no quedar é solo espuesto con su obediencia. Las resultas de la junta las dió pronto á conocer Gabarre. Volvió al cuartel, y entrando en las cuadras decia á la tropa, que *debía vivir el Rey y morir la Constitucion* y todos obedecer á lo que él mandase: (26 vto. y siguiente del 8.º) que avisasen si se ofrecia algo pues allí estaban todos los oficiales y que *sería del batallon lo que fuera de ellos.* (24 del 9.º) La congregacion de oficiales de Guias y Bujalance en el cuarto de Banderas, diga lo que quiera el sargento mayor Andia, (37º vto. 2.º 161 5.º 107 y 125 8.º) fué extraordinaria aquella noche, y es otro indicio mas de la celebracion de la junta en los pabellones de puerta de Tierra, y del acuerdo celebrado para las operaciones del dia siguiente. Tambien lo es y vehementisimo la visita que el Capitan de la Lealtad Don Francisco Rubio Auli hizo al Comandante Gabarre aquella noche en el cuarto de Banderas, donde estaban reunidos los oficiales de Guias. Gabarre hablando á solas y en secreto con Rubio le preguntó que novedades habia en su cuartel, pues en el suyo le habia costado mucho trabajo contener la tropa. Rubio contestó que en San Roque reinaba la mayor tranquilidad, prueba de ello era que el Comandante y la mayor parte de los oficiales se estaban paseando. Gabarre le dijo entonces que acababa de recibir un oficio del General Campana. (242 del 5.º) En la pregunta y en la curiosidad de Gabarre por saber lo que pasaba en San Roque, encuentro indicios de que procuraba informarse de si el estado de las tropas era cual Campana le indicaria en su oficio ó carta para animarlo.

¿A quien y con que motivo dirigia el General Campana el oficio que dice escribió como á las nueve de la ma-

ñana del diez en un cuarto interior de casa del General en jefe? (425 vto. del 3.º) Como no lo dice este General, y por otra parte no consta en la causa semejante especie, preciso será creer que seria dirigido á alguno de los gefes coligados de anté-mano para la sedicion, dándoles sin duda instrucciones fundadas en lo que hubiese observado aquella mañana al lado del General Freire, á fin de que no se malograsen sus proyectos. ¿Seria por ventura este pliego el que entregó á Gabarre un ordenanza de dragones del Rey, ballándose este gefe en el cuarto de banderas como á las nueve de la mañana, el cual dice Gabarre falsamente iba dirigido al Comandante de Bujalance, y que entregó, por no hallarse este presente, al Capitan que hacia de Mayor del mismo cuerpo? (354 vto. 388 del 3.º y 296 vto. del 6.º) ¿O lo mandaria á Gabarre con el paisano que dice el soldado Juan de Campos que preguntó á la puerta del cuartel por el Comandante, en cuya busca se dirigió luego que le indicaron hallarse en su pabellon? (148 del 8.º)

He probado en el lugar correspondiente que el motin no fué producto natural del disgusto de la tropa. Ahora referiré el estado de quietud en que se hallaban en sus cuarteles las tropas de San Roque hasta mucho despues de la hora en que Campana dice que salió de su pabellon y del cuartel para recibir á boca órdenes de Freire. D. Carlos Balasa, Capitan de la sexta compañía de la Lealtad *no advirtió en la formacion del nueve, disgusto en la tropa*, sinó tranquilidad y obediencia á los gefes y oficiales. El sargento primero de su compañía Manuel Torres estuvo en su casa en la posada de los tres Reyes á las ocho de la mañana del diez, y le dijo que no habia novedad en el cuartel. (252 del 5.º) El día siguiente once Balasa reconvinó á su sargento porque no le avisó la mañana anterior la novedad que se preparaba en el cuartel. El sargento contestó, que despues de haberle dado parte de no ocurrir novedad alguna, volvió otra vez á

decirle, que el Coronel habia mandado llamar á su pabellon á todos los oficiales y sargentos, y que cuando llegó con este aviso ya faltaba de la posada, ni pudo volver al cuartel porque el alboroto le cogió en la calle, (255 vto. del 5.º) y se guareció en una casa del Hondillo no distante de la posada. (116 del 9.º) Campana contesta la misma quietud de la tropa; y no conviniendo Capacete, se infiere que aquella mañana á las siete no trataron sinó de la ejecucion del plan trazado por la noche. Campana dice que Capacete le hizo la mañana del diez una visita en su pabellon poco despues de las siete; pero añade: *que el obgeto no fué darle parte de conmocion, sinó hablarle de la órden de la jura y concurrencia de los oficiales, pues nada habia de público aquella hora que ofreciese motivo de cuidado.* (44 vto. del 14.º) Capacete al contrario asegura que manifestó á Campana la mañana del diez el disgusto que notaba en la tropa, y que aquel General le contestò que tenia del General en gefe una órden, que iba á comunicar, para que oficiales y gefes de la guarnicion concurriesen en cuerpo á la plaza de San Juan de Dios á la jura de la Constitucion. (40 vto. 14.º) Tambien el gefe de plana mayor D. José María Rodriguez diò parte á Campana del mal aspecto con que se presentaba la solemnidad, y Campana salió del cuartel sin tomar disposicion alguna, no obstante que con este conocimiento llamase al Coronel de la Lealtad, quien por la significacion que habia hecho de los mismos temores que Rodriguez, no obtuvo otra providencia sinó que Campana le encargase, que tratara de evitar todo desórden. Rodriguez, viendo en Campana esta omision, pidió al Teniente de Rey y Gobernador interino que tomase las providencias que Campana habia dejado de dar. (429 del 7.º) Cito estos testimonios como argumento de que Campana era sabedor del motin, no porque crea que las comunicaciones entre los tres tuviesen por obgeto aplicar remedio; pues claro está que solo tratarian de producir el mal, allanando ester-

bos. Campana rebate al gefe de plana mayor sobre el aviso que le dió la mañana del diez, haciendo el cómputo sobre la hora de su salida, que fué á las ocho y no entre nueve y diez, como declara Rodriguez. (283 vto. del 12.º) Ello es evidente que aquella mañana se comunicaron Rodriguez y Campana, y que este le envió á llamar á Capacete: la conversacion no pudo tener otro objeto que la solemnidad del dia, y acerca de esta no podian omitirse las reflexiones de su buen ó mal éxito entre ambos partidos: y así es cierto y probado que Rodriguez trató de estas materias con Campana y nada sirve para desmentirlo la equivocacion de una hora. Además, ántes aprieta que desata el nudo de su suerte con el ajuste de aquella cuenta, que en vez de favorecerlo, lo constituye muy consiguiente en todos los actos propios de su índole insidiosa. Aquella salida anticipada proporciona el cargo de la malicia y artificio con que obraba en todo, alejándose de los cuarteles para que creciese el daño sin obstáculo alguno, y colocándose al lado del General en gefe para comunicar los avisos con oportunidad á sus confidentes: al mismo tiempo lo cegaba mas y mas en su confianza, haciéndole inferir del descuido del General de la cuarta division, alejado sin razon alguna urgente de la vista de las tropas, que estas ni sus oficiales no habian dado incremento á la inquietud ó mal aspecto que empezó á despuntar y dejarse ver la tarde anterior.

El General Campana desmiente al gefe de la plana mayor diciendo que „no es cierto le diese el parte que refiere en su declaracion, pues está probado no estuvo en los cuarteles desde las ocho de la mañana, y mal pudo dársele allí entre nueve y diez.” (283 vto. del 12.º) Esta es la plausible, la única razon que alega Campana para desbacer el cargo que le produce el dicho de D. José Maria Rodriguez. Si en efecto fuese cierto que este General hubiera salido y no vuelto despues del cuartel de San Roque, es

evidente que no hubiera podido tener lugar semejante parte ni aviso; mas apoyándose Campana para probar su aserto en el dicho del sargento Sanchez y de su Ayudante Morillas, y declarando estos cosa muy distinta y contraria á lo que aquel asegura, es claro que no solo queda vigente dicho cargo, sino que adquiere una fuerza indestructible, por cuanto se funda en testimonios alegados por él mismo y de consiguiente nada sospechosos. El sargento Sanchez declara que á las nueve y cuarto fué á la oficina de plana mayor, donde le dieron un oficio para que lo llevase á firmar al General Campana, que estaba en casa del General en jefe, á donde marchó inmediatamente; y entónces fué cuando habló de la conmocion ó disgusto de la tropa de su batallon al Ayudante Morillas. (425 5.º) Este contesta la cita del sargento, asegurando que su llegada á casa del General Freire fué como á cosa de las nueve, estando él y su General Campana de vuelta de su casa de vestirse de gala. (382 del 4.º) Luego pudo muy bien suceder que recibiese el parte del jefe de la plana mayor en el cuartel de San Roque ántes de salir para casa del General en jefe, cuya salida dice Morillas que fué á las siete de la mañana y no á las ocho como asegura Campana. Luego no pudo dar á Freire el aviso de la inquietud de la Lealtad referente al sargento Sanchez á las ocho como asegura al folio 276 del 12 ni poco despues de la misma hora como dice folio 284 del 12.º sino hora y media despues. Quiero que note el Consejo una particularidad que encierra el dicho del sargento, porque de ella puede deducir reflexiones terribles contra la pretendida inocencia de Campana. Consiste en que el Teniente Perez Burgos único oficial que aquella mañana estuvo en la oficina de plana mayor y al lado de su jefe, dijo á Sanchez al entregarle el oficio, que Campana se hallaba en casa del General Freire. Es muy fácil deducir de esta observacion que, pues no habia visto ni hablado Perez Burgos á Campana su-

po su paradero por su gefe Rodriguez, á quien aquel debió decirle ántes de marchar que estaria en dicha casa para cuanto se ofreciere. Pero no son Morillas y Sanchez los únicos testigos citados por Campana para probar la hora de su salida del cuartel de San Roque y la de su llegada á casa del General Freire la mañana del diez que burlan sus esperanzas. Tambien le desairan el secretario de la Capitanía general D. José Serfate y D. Ramon Santillan Ayudante de Freire que estaba de guardia en aquella mañana, y cuyos dichos confirma otro Ayudante del mismo General en gefe, D. Pedro Morell; todos los cuales hacen llegar al General Campana á casa de aquel como á las nueve y media. Esto es lo cierto y diga y devaneé cuanto quiera en su abono, para mas inculparse, el Sr. Alvarez Campana. (425 vto. 3.º 383 436 y 519 vto. del 14)

Y en último resultado ¿que se deduce del tenaz empeño con que quiere sostener Campana que dió parte al General en gefe de la inquietud de la tropa á las ocho, á las nueve y cerca de las diez de la mañana? En mi juicio es bien obia la consecuencia. Campana previó que Capacete y Rodriguez habian de alegar en su descargo que desde bien temprano de la mañana del diez le dieron conocimiento de la predisposicion de la tropa, de su inquietud y disgusto por la resolucion del General en gefe para que se jurase la Constitucion. Campana como gefe de la division y como General de dia no podia escimirse con este conocimiento de tomar las providencias que la naturaleza del caso requeria. Era pues necesario que Campana pusiese á cubierto su responsabilidad, eludiendo cargos tan graves. Fecundo en recursos, pone en juego su imaginacion brillante, aunque no sólida, y escudado de su acostumbrada sangre fria, de su firmeza hipócrita, se presenta en la arena, desmintiendo á ámbos gefes y á cuantos pudieran imputarle conocimiento anticipado de la urdida trama. Supone quedar cubierto su deber, dando parte á Freire tan luego

como tuvo el p.imer aviso; infiriendo de aquí la exactitud en cumplir sus obligaciones, y que así como entonces lo hizo, tambien lo hubiese verificado ántes, si algo hubiese sabido. Pero creido Campana en que su verbosidad habia de deslumbrar al fiscal, ó en que hablaba con zotes, no reparó en que las razones que alegaba para su descargo, envolviendo casi tantas contradicciones como palabras, habian de producir el efecto contrario al que se proponia. Efectivamente sus propias palabras son sus peores enemigos.

El entendimiento humano resiste creer que en toda la noche del nueve ni un gefe ni un oficial entrasen en el pabellon de Campana á preguntarle siquiera acerca del juicio que formaba sobre aquel acontecimiento, y como seria recibido por el ejército, por el Rey y por la Nacion. El empeño tan tenaz que ha formado Campana de ocultar que hubiese comunicado con persona alguna en el discurso de aquella noche y en el principio de la mañana, descubre que pasó efectivamente parte de ella en asociaciones criminales. Si un átomo de inocencia le asistiese ¿no se le ofreceria decir que pasó la noche tomando medidas y acordando lo conveniente para que las opiniones que habia hecho arraigar en gefes, oficiales y soldados perdiesen su fuerza, á fin de que la orden del General en gefe no encontrase obstáculo? A Campana que los habia imbuido en ideas contrarias á las que establecia el General en gefe, acudirian todos en busca de consejo y de consuelo; y la omision de todas estas particularidades en que ha incurrido Campana, lo presenta como el caudillo de la conspiracion. Sus expresiones *de que nada habia de público à aquella hora que ofreciese motivo de cuidado* (44 vto. del 14) son verdaderas, puesto que la conspiracion continuaba secreta y no alcanzo el género de defensa que Campana se promete con el uso de tantos equívocos: equívocos con Freire, y equívocos con el fiscal. Que responda à esta pregunta. ¿La novedad ocurrida la tarde del nueve ecsigia ó no

que se ejercitase aquella noche la mayor vigilancia en los cuarteles? Sin duda, responderá, que toda vigilancia hubiera sido pequeña respecto de la grandeza del asunto. Luego faltó á su deber no ejerciendo por sí, ni encargando muy particular vigilancia: faltó gravemente en no informarse por la mañana de como las tropas habian llevado aquella novedad, y que semblante presentaban en cuanto á la jura que habia de poner el colmo al permiso de Freire. Si lo supo y nada dijo á Freire, procuró desvanecerle todo género de sospecha; y si no lo supo ni cuidó de informarse, su designio fué deslumbrarlo con el mismo descuido que él habia tenido. Los avisos que diera á Freire no lo disculpan, pues recibidos delante de varias personas no pudo ménos de trasladarlos al General en jefe. Este oyó la noticia tan alterada, que no le infundió recelo de importancia y se dispuso á vestirse de gala; y Campana salió para lucirse con el mismo adorno, dissipando hasta las sombras que pudieran anublar momentáneamente la confianza y serenidad de Freire. Este vestido de gala con que Campana embaucó tanto á Freire no se sabe si llegó á ponérselo, y hay fundamento para presumir que estuvo tan lejos de pensar en ello, que ni siquiera puso los pies en su casa de la alameda, como dice. (426 del 3.º) El soldado Miguel Domenech declara (604 del 7.º) que el General Campana no salió de su casa, donde se hallaba de guardia la mañana del diez, ni tampoco entró en ella: que habitaba de ordinario en uno de los pabellones de puerta de tierra, y que solo algunos dias lo vió entrar á comer. Como quiera que fuese, procedió con el mayor dolo, dejando que Freire se vistiese de gala, desatendiendo la situacion de los cuarteles y cegándolo mas en su confianza, con la perspectiva de un General que se preparaba á una fiesta, cuyo éxito debió serle bien conocido; pues, habitando en uno de los cuarteles y teniendo comunicacion con los jefes, sabia mejor que nadie el estado de la subordinacion.

El General Freire se apoya en una razon harto fuerte para decir que si hubiera tenido á las ocho de la mañana del diez algun aviso de disgusto en la tropa por un conducto tan autorizado como el General de la division, no era posible que dejase de hacer lo que despues ejecutó á las diez, que fué enviar al cuartel la persona de Campana á tomar conocimiento del asunto y sosegar la tropa. Prueba el estudio de Campana, recordando los lances de la tarde anterior. Al salir de su casa le instaba el General Villavicencio á que tomase pronto un partido, y Campana le decia *que era preciso*. Su dicho de *ser preciso dar gusto al pueblo*, fué una de las razones que juntamente con los esfuerzos de Villavicencio redujeron á Freire á condescender. Antes de salir para la plaza preguntó nuevamente á Campana sobre el estado de las tropas, estando persuadido á que en el tiempo de su mando pudo haber tomado sobre él algunos conocimientos, pues le era interesante saber el espíritu que reinaba en los batallones. (19 del 14.º) Quien aquella tarde lo deslumbró con tanta astucia para que pospusiese lo que consideraba del mayor interes, que era explorar y dirigir el espíritu de la tropa, mal podia la mañana del diez informar oportunamente del escándalo que estaba preparado.

Dice Campana que si Freire no dió todo el valor necesario á la noticia que le transmitió del estado de inquietud de la Lealtad y llevó el sargento Sanchez, ó porque no cupiese en su imaginacion el incremento que tomó, ó porque tuviese noticias contrarias sobre las opiniones de aquel cuerpo, no será el cargo del gefe de la division. Y por que no? Si Freire no creyó que la inquietud de la tropa tomase aquel incremento, culpa fué de Campana que no se lo hizo conocer, estando como estaba bien enterado del espíritu que la dominaba. Si Freire tuvo noticias contrarias de las opiniones de aquel cuerpo, á nadie mas que á Campana tocaba desvanecerlas, agotando para ello los recursos de su i-

maginacion fecunda. Los que hiciera se dejan conocer por las razones que alega en su descargo. Dice que „cuando entrò á dar parte á Freire de la noticia dada por Sanchez, se estendió la conversacion, conferenciando sobre la causa que podria ocasionar aquella inquietud, en órden á las ocurrencias del dia anterior, á la resolucion que debia tomarse de que se encargara del mando total de la plaza el Señor Villavicencio, porque así lo pedia el Ayuntamiento ò el pueblo, y á su cesacion en sns funciones; cuya indicacion le hizo conocer que su representacion era aérea en aquellos momentos, sin creerse con accion alguna sinó para obedecer como hasta entónces lo habia ejecutado. (285 vto. del 12)

¿ Con que colorido presentaria Campana la noticia dada por el sargento cuando en lugar de provocar medidas enérgicas que atajasen el mal en su origen, se ocupa con Freire de conversaciones tan ajenas del asunto? Y como se atreve Campana á decir que la indicacion, la simple indicacion de que Villavicencio se encargaria del mando de la plaza, le relevó del que hasta entóncess habia tenido, y que solo se creyó con accion para obedecer? Esta supercheria con que Campana trata de desvirtuar el cargo y de acriminar à Freire, seria bastante para reputarlo cómplice en el acuerdo de los demas gefes, sabiendo *sus determinaciones*; pues no cabe en lo humano que un General pueda espresarse en semejantes términos fuera de este caso, por mas imbécil que se le suponga, de cuya enfermedad no adolece Campana por cierto. Si Freire hubiera deseado ó creído conveniente que Campana cesase en sus funciones, sobrada autoridad tenia para mandarlo, y sin haberlo mandado, ni Campana debió creer que su autoridad era aérea, ni dejar de ser obedecido como hasta allí de todos sus súbditos. Además ¿ que tenia que ver el mando de la plaza de que habia de encargarse Villavicencio, con el que ejercia Campana como General de division? Diga Campana que se vió desairado con este pensa-

miento de Freire, que vió ajado en amor propio y engañadas sus esperanzas de abundante premio por sus pasados servicios, y que no lo lograría sino derribaba à Freire y desafiaba sus disposiciones, y no nos venga con cuentos que nadie puede creer.

El Consejo infiera los términos en que Campana trasladaría à Freire las noticias que se recibían de los disgustos que se notaban en los cuarteles, cuando después de haber sido Freire blanco de tantas bocas de fuego: después de haber sido obligado à marchar à donde quisieron los Guías: (385 [vto. del 3.º]) después de haberse hecho fuego por todo el tránsito contra su voluntad, y después de ser tan visible que nada representaba para los sediciosos su autoridad, tiene la frescura de decir que cuanto se ejecutó no pudo tener otro impulso que la orden ú aprobación de Freire. El odio que le concibió desde que se le confirió el mando del ejército reunido, no lo ha perdido al cabo de tanto tiempo y de tantas mutaciones. Asimismo es de los mas comunes el que se aborrece de muerte al mismo à quien se hizo mucho mal injustamente. Campana pregunta „que si hubiera tenido la menor idea anticipada de que con dinero, bebida ó discursos se intentaba seducir la tropa para sublevarla ¿cómo era posible creer que no hubiese tomado hasta *las últimas medidas* para evitarlo?” „Sostiene que no solo no lo supo antes, pero ni aun después ha llegado à su noticia la mas leve especie sobre el origen de aquellos acontecimientos. Que no dió orden para que se pasase revista à la division de su mando ni el dia diez ni los siguientes, y así no recibió parte sobre esto. Que en honor de la verdad y bajo las protestas mas religiosas asegura haber cumplido en los dias nueve, diez y once de Marzo y posteriores hasta su salida de la plaza todos los deberes que le imponía la representación de su empleo; y que siendo el nueve General de día por mera forma, descuidó en la persona que siempre estaba lista para cualquiera ocurrencia.” (443 del 3.º) Otra demostracion de la tibieza y obscuridad con que Campana hablaria del peligro

á Freire. Ni dinero, ni bebida medió para el motin; pero los discursos no se escasearon, pues nada costaban y no era menester mucha elocuencia para que produgesen efecto. Repito que las conversaciones con Capacete y Rodriguez antes de salir del cuartel le dieron una noticia anticipada y no pequeña de lo que iba á suceder; y repito que espongo esto en el concepto de que Campana nada hubiese tratado aquella noche sobre el asunto. ¿Cuales serán en su opinion las *últimas medidas*, cuando con tantos avisos, con tantos antecedentes y con orden tan estrecha de tranquilizar, se viste de gala, no abandona el lado del General en jefe, y le falta valor para continuar hasta los cuarteles, antes de percibir el olor de la pólvora, deslumbrado, no con los fogonazos, sino con el ruido lejano de los tiros? Ni viveza, ni energia, ni veracidad en sus palabras podia haber cuando hablaba á Freire de las alteraciones anunciadas en los cuarteles, si todavia insiste en que ignora el origen de aquellos acontecimientos; siendo asi que las repetidas voces de *traidor* con que ultrajaron á Freire, y las reconvenciones de Capacete y de otros oficiales de la Lealtad le manifestaron en un pabellon la causa, motivos, esperanzas y designios ulteriores de los sediciosos. Quien está tan contumaz, negando esto que pasó á vista de tantos testigos, todos contestes sin escluir el mismo Campana, ni ha de ser veraz declarando la junta que se tuvo en su pabellon la noche del nueve, ni pudo haberlo sido en informes á Freire de que la naturaleza de la conmocion que se anunciaba era de un carácter peligrosísimo, y ecsigia unas medidas extraordinarias por su celeridad y eficacia en atencion á que el tumulto era consecuencia de opiniones fomentadas con mucho empeño y entusiasmo. Campana es dueño de atribuirse todos los honores que quiera como el de que cumplió con todos sus deberes; siendo asi que confiesa que ni siquiera mandó pasar revista de ropa en su division, constándole que en la feroz anarquia del soldado no habia vida ni propiedad segura de los que parecian constitucionales. La mera forma en que egercia las funciones de General de día

en aquel tan extraordinario adquirió un caracter de gravísima importancia, y su desatencion no pudo ser efecto sino de su plan de ofuscar y descuidar á Freire.

Los acuerdos posteriores que se tomaron con intervencion suya en las juntas celebradas por su mandato, prueban el gusto que hallaba en los conciliábulos y la parte que debió tener en la sedicion: y no es extraño que estos se celebrasen con mas publicidad, pues ya no habia en la plaza General en gefe à quien temer; ni tampoco es extraño que se haga mencion de ellos, siendo un ardid para sepultar el criminalismo de la noche del nueve. Las razones con que quiere probar que en la reunion de gefes que empezó en su pabellon la noche del diez no hubo junta formal, estan desvanecidas por las materias mismas que en ellas se ventilaron y resolvieron, aunque no se guardase la preeminencia de asientos segun las graduaciones y destinos; pues en la *fraternidad* que habian entablado para sostenerse mutuamente no cabia la observancia de estas etiquetas. Ademas, entre conjurados y los que se procuran atraer y conservar en la faccion no hay diferencia de clases, cuya distincion romperia la union que procuráran establecer en sus juntas: y es imposible en el dia la averiguacion de unas particularidades que los constituyen mas delincuentes, aun cuando no fuese asi que los recién ganados se juntaban con el mismo espiritu que los conspiradores antiguos. No era de esperar que la certeza se obtuviese por medio de los mismos interesados en que no se descubra la verdad, de la cual sospechan, y sospechan bien, que sale bastante luz para penetrar en el misterio de la sedicion. (290 vto. del 12.º)

Otra prueba de la conspiracion y de la parte que en ella tuvo Campana, nace de las continuas y repetidas alabanzas dispensadas á los egecutores de ella en los dias posteriores. Su correspondencia con el General Villavicencio ofrece testimonios evidentes de esta verdad: y como ya tenga hecho mérito de ellos en otro lugar, creo de mi deber no molestar la atencion del Consejo con su inútil repeticion. (154 vto. 3.º, 205 2.º, 153, 163 3.º y 281 del 2.º)

La orden de la escolta y acompañamiento de la oficialidad franca de servicio no se copió en el libro maestro de la oficina de la plana mayor, porque Campana dijo al Gefe de esta que suspendiese su traslado al libro maestro el día once, cuando proclamó á las tropas de la guarnicion. (429 vto. del 7.º) A esto dice Campana que, estando una vez acreditado haberse circularado á los cuerpos y dándose cumplimiento á la disposicion del señor General en gefe, no considera de importancia la averiguacion de si el no haberse estampado la orden fué un olvido en el Gefe de la Plana Mayor, ó si lo hubo de parte de Campana por haberle hecho alguna significacion sobre ello. (12 del 14.º) Cuatro partes contiene esta respuesta: primera que la orden de Freire se circuló á los cuerpos: segunda que se dió cumplimiento á la disposicion que contenia: tercera que el no insertarse en el libro maestro pudo ser olvido del Gefe de la plana mayor; y cuarta que el olvido pudo estar de parte de Campana en haber significado que no se insertase. A tanto llega la audacia en mentir, que este reo llama olvido á la memoria misma. No consta que la orden de Freire fuese copiada sino por los Ayudantes de los dos cuerpos, Sevilla y América, que no estaban comprendidos en la conspiracion mediante la ausencia de sus gefes y oficiales. El Abanderado de Guías D. Joaquin Varela, enviado á las nueve y media por Gabarre á tomar la orden, no pudo entrar en el cuartel á causa del fuego que ya se habia roto. (170 vto. del 5.º) Gabarre asegura que ni él ni su batallon recibieron orden alguna sobre que iba á promulgarse la Constitucion, ni siquiera la de que la oficialidad concurriese la mañana del diez á la proclama solemne. (284 vto. 12.º y 381 5.º) El Comandante accidental de Bujalance no recibió la orden, y á eso de las nueve y media supo en casa de Freire por Campana que iba á mandarse que los oficiales vestidos de uniforme acompañasen á Freire desde las casas consistoriales en la jura de la Constitucion. (367 del 2.º) De resultas de la visita que hizo á Campana poco despues de las siete, el Coronel de la Lealtad juzgó oportuno no co-

municar á su cuerpo aquella orden. Capacete dice que el motivo fué el desorden que notó en la tropa á las nueve y media con la voz que corrió de que mucha tropa armada venia de la Isla caminando ácia la Cortadura. El Consejo sírvase tener presente esta especie importante por el intervalo de las horas, para persuadirse de la trama entre Capacete y Campana; y ahora atienda solo á que, cualquiera que fuese el motivo, la orden no se circuló ni copió siquiera para el cuerpo de la Lealtad. (448 del 4.º) El Comandante del escuadron provisional dice espresamente que no recibió orden para concurrir con la oficialidad de su mando á la jura de la Constitucion. (11 del 4.º)

Sobre la segunda parte no hay que traer prueba alguna en demostracion de su falsedad; pues no hay humanamente cosa mas cierta que el no haberse dado cumplimiento á la orden de Freire: siendo evidente que si se hubiera cumplido, no ecsistiera la famosa causa del diez de Marzo.

Sobre el concepto que debe formarse de la tercera parte nos informa el gefe de la plana mayor Rodriguez, diciendo que se hallaba en la oficina dando la orden, cuando oyó el fuego y el alboroto: de lo que se deduce que si empezó, no acabó de dictarla, y por consiguiente que no se circuló, no habiéndose copiado enteramente. (431 del 7.º) Añade que el Ayudante de América le dijo al tiempo de copiar la orden: *mi mayor parece que esto va malo*, y que él le contestó, que *creia lo mismo*. (429 del 7.º) Esta creencia debió estribar en las instrucciones que recibiera de Campana, antes de ir á llamar á Capacete para que este gefe oyese las mismas del General de la cuarta division. (44 vto. del 14.º)

La cuarta parte es tan absurda, que basta su tenor para calificar á Campana de un hombre que, por quedar bien, no repara en trastornar las facultades del alma y las veces con que se representan. Despues de un ejemplo tan chocante de falsedad molestaria yo la atencion del Consejo, si acumulara mas pruebas.

Si esta causa se hubiera formado solamente á Campana, no seri á inoportuno comentar palabra por palabra cuantas vertió en sus deposiciones, para que se viese mas claro la maliciosa reserva con que se esplicaba, dando aire de indiferencia y descuido á las especies mas importantes. No puede sufrirse con paciencia que diga que el dia nueve de Marzo fué nombrado General de dia, *si mal no se acuerda!* Una ocupacion de tanta entidad y en dia tan memorable ¿con esa facilidad se borra de la memoria de quien no la tiene frágil? ¿Es este el modo de proceder con verdad en los actos judiciales, tratando de ellos tan al desgaire, como cuando en una conversacion familiar no se quieren dar noticias exactas á un curioso impertinente? Campana pensó que como por cortesía no se combaten ni ecsaminan menudamente tales modales en una tertulia, tendria la misma suerte en un juicio criminal, quedando triunfante con su tono de incertidumbre. Para mí su mayor enemigo es el mismo modo artificioso con que, con causa y sin ella, se escuda en todo. A las palabras espresadas añade á guisa de corolerario: *que hacia el servicio de General de dia unicamente por ayudar á los demas gefes que se hallaban destinados al mismo.* Desempeñase ese servicio de grado ó por riguroso turno, ¿no le tocaba desempeñarlo con la mayor puntualidad, la que debia aumentarse á proporcion del peligro y turbaciones que ofrecian las circunstancias? Sin embargo, este General tan versado en procesos y tan cauteloso, como para desengaño del concepto en que se le tuvo en esta parte, cae en la candidez ó simplicidad de decir el mas criminal de los absurdos con el cual ha roto el velo que cubria la atroz conspiracion. Se le descubre fabricándola y dirigiéndola mañosamente por las manos de sus cómplices en opresion del pueblo y con las miras insensatas de ascensos. Destituido Freire del mando del exercito, destitucion ya inevitable con deshonra y muerte suya, ¿quién mas digno de sucederle en el baston que el fidelísimo Campana, que tambien tenia grangeada la aficion de las tropas? En otro cualquiera serian increíbles las palabras que voy á proferir. En Cam-

pana no son de estrañar. Todos sus raciocinios son por este estilo. Dice pues: *que en aquel dia por las circunstancias estraordinarias de él se alteró la puntualidad del servicio de gefe de dia; pues él, por razon de General de la division, se considerò en la necesidad de asistir al lado del General.* Es cierto que en seguida añade: *que dejó en el puesto à un inmediato subalterno, pues con este objeto se le habia nombrado.* Al contrario lo estraordinario de las circunstancias ecsigia que, aun siendo otro el General de dia, Campana se constituyese voluntariamente en este servicio, sin desamparar el puesto mas momentos que los precisos para cumplimentar al General en gefe, si á ello le diese lugar su primera atencion. Y ¿cual necesidad tenia de asistir al lado del General en gefe? no la espresa y la causa no produce otra que la de entretener, la de alucinar, la de distraer la atencion de Freire de su objeto principal, y la de ocultar en el posible caso de que su meditado proyecto abortase, que él habia sido el supremo conspirador: la de evadir por último, à fuer de cobarde, todo peligro que en el desenlace de la empresa y en medio de la indisciplina y desórden que acompaña siempre á las de tal naturaleza, pudiera correr su persona. Que dejó en el puesto à su inmediato subalterno. ¿Pero qué órdenes le dió, qué prevenciones le hizo ántes de dejarlo? Infíéralo el Consejo. Este subalterno que dejó Campana era su hermano; y este se ausentó del puesto antes de las nueve de la mañana. (578 del 7.º) Dice tambien que *su residencia era indistintamente* en el pabellon alto de S. Roque, y en un cuarto destinado en la puerta de Tierra, donde siempre estaba el Teniente Coronel de dia para avisar arriba de cualquier ocurrencia que mereciese la atencion. No debe omitirse que con lo estraordinario de las circunstancias no solo trata de justificar el abandono de su puesto, sino tambien al Teniente Coronel de dia en el descuido inconcebible de no participar por instantes cada una de las novedades que iban ocurriendo, sin interrupcion, en fuerza del vuelo que tomaba el desabrimiento de la tropa, escitado y promovido con los discursos,

sediciosos de los oficiales. Sin este estímulo, ¿qué interés podía tener la tropa para arrojarle al atentado que cometió, y de que alguna empezó á dar indicios tan pronto con hechos y amenazas? (424 3.º)

Sensible en extremo me es tener que acusar á un oficial, á un General español del feo crimen de notoria cobardía. Delito es este de que bien pocas veces ha podido acusarse á nuestros nacionales, que en todos tiempos han merecido el renombre de bizarros y valientes; mas no por esto es menos cierto que el General Campana lo ha cometido, y con circunstancias tan agravantes, que no puedo ménos de juzgarlo comprendido en el artículo 117, tratado 8.º, título 10 de las ordenanzas. Si el Consejo no estuviese formado de generales que, mejor que yo, conocen la gravedad de este crimen, y la absoluta necesidad de castigarlo egemplar y prontamente, para evitar las funestas consecuencias que de su disimulo resultarían indispensablemente al ejército y al Gobierno que tolerase á sus autores, trataría de hacer como mejor pudiese la competente demostracion, á fin de ponerlo en estado de poder arreglar su fallo; mas en el caso presente me creo dispensado de semejante trabajo que, sobre inútil, sería importuno. Así, pues, solo presentaré el hecho con sus circunstancias para que el Consejo decida si está ó no arreglado el cargo que, como fiscal, me he visto en la triste y dura precision de hacer al General Campana.

En la mañana del diez y como á las diez de ella, noticioso el General en jefe por los avisos que se le dieran de la inquietud de la tropa de la Lealtad, previno al General Campana y al Gobernador interino Rodriguez Valdes marchasen al cuartel de San Roque, procurasen tranquilizarla y evitar todo desórden. Marchan en efecto estos jefes acompañados de sus Ayudantes y del Teniente Coronel Becerra, y dirigiéndose por la muralla ácia puerta de Tierra, á la altura de la de Sevilla oyen tiros en la direccion de aquella: siguen, y á pocos pasos suenan descargas y fuego graneado: se paran y viniendo ácia ellos el Subteniente de

Guias Don Joaquin Barela, lo llama Campana, le pregunta por aquella novedad; y respondiéndole que la tropa de los cuarteles de puerta de Tierra hacia fuego al pueblo, resuelve retroceder, para dar tan triste nueva al General en jefe; y como mas agil emprende veloz su retirada con su Ayudante Morillas, dejando atras al Teniente de Rey y demas que lo acompañaban. (382 vto., 409 vto. del 4.º y 250 vto. del 6.º) Dos crímenes imperdonables produce tan vergonzosa conducta: primero, el de desobediencia: segundo el de cobardia. El General Freire habia mandado á Campana fuese á tranquilizar la tropa del cuartel de San Roque. (326 del 12.º) El General Campana se vuelve desde mitad del camino sin dar cumplimiento á mandato tan terminante. ¿Y el motivo que alega Campana para semejante transgresion le excusa de tan terrible cargo? su excusa es otro crimen igualmente punible. Dice Campana que el Subteniente de Guias Barela le dijo, y á los que lo acompañaban „que no pasasen adelante pues iban á ser *fusilados*, porque las tropas hacian fuego desde las azoteas de los cuarteles á cuantas personas estaban á su vista; que por esta razon se habia él vuelto, y que por la misma creia tambien que no debia andar un paso mas.” (426 3.º) Aqui tenemos al General Campana recibiendo órdenes de un subalterno, de uno de sus últimos súbditos, y despreciando las que tan terminantemente le diera el General Freire. »Vista, oida diria mejor, esta novedad, añade Campana, y sobrecogidos con ella, como debia creerse y era natural, (en los cobardes y traidores) el Teniente de Rey y él acordaron volver á dar parte al instante al General en jefe.” Si el General Campana dijese que el miedo ó la perfidia, ó ambas cosas á la vez fueron las que motivaron su villana conducta, habria dicho al menos en esta ocasion una solemne verdad; pues no es imaginable que un hombre valiente y leal huyese despavorido, á media carrera, á la vista de un peligro remoto, á guarecerse donde, si hubiera tenido pudor, no se hubiera presentado jamás, y menos haciendo alarde de su inobediencia y de su baja cobardia. Para excusarse de esta nota

dice: „que se vió forzado á obrar así, porque si en aquella sazón de haberse ya roto el fuego se hubiera presentado en los cuarteles, hubiera sido desconocida su autoridad por las tropas, que estaban decididas á no reconocer otra que la que siguiese su partido; y tal vez hubiera sido *la primera víctima sacrificada inútilmente.*” (284 vto. 12.º) Ya tenemos aquí al General Campana que, arrastrado violentamente por el irresistible poder de la verdad, nos asegura, despues de haber mostrado tanto empeño en negarlo, que sabia que las tropas estaban decididas á no obedecer á quien no siguiese su desesperado partido: á quien como ellas no proclamasen los destructores principios de la desobediencia, de la indisciplina y de la anarquia militar: á quien como ellas no desconociese toda freno, toda autoridad, toda ley divina y humana: á quien por último no estuviese dispuesto como ellas á verter la sangre inocente de un pueblo indefenso y pérfidamente sorprendido, y á entrar á saco en sus casas y bienes: en una palabra, confiesa paladinamente que hubo acuerdo sedicioso anterior al rompimiento, y que no solo estaba de ello enterado, sino que tambien sabia el modo y forma en que habia de ejecutarse. El General Campana tiene el descaro de decir que „en la imposibilidad de apagar un fuego tan voraz no se decidió, despues de consultar con el Teniente de Rey, al riesgo de ser fusilado si se presentaba, ó al de que se juzgase que habia ido á ponerse á la cabeza de la sublevacion; y que en la alternativa de ser muerto ó deshonrado, *eligió el partido mas seguro*“ (284 vto. del 12.º) el de volver ignominiosamente la espalda á un peligro que en ningun sentido debiera temer. Y ¿cuales hechos acreditan que el General Campana practicó diligencias, tomó medidas, é hizo cuantos esfuerzos cabian en su autoridad y poder, y eran del resorte de la humana prudencia para apagar un fuego *tan voraz*, que él mismo, no dudó afirmar, encendiera? ¿Cómo prueba que, presentándose entre aquella tropa amotinada, ó hubiera sido fusilado ó no hubiera logrado el intento de contenerla? El General Campana no nos lo

dice, y no diciéndolo, siendo él el mas interesado en semejante demostracion, evidente es que nada hizo, que nada intentò para dar cumplimiento á la importante comision de que iba encargado. Luego el General Campana fué inobediente. Luego el General Campana fué un cobarde. ¿Y no hizo mas? Tambien indujo á que cometiera la propia bajeza el Teniente de Rey que, quizá y sin quizá, sí hubiera ido solo, tendria sobre sí este cargo menos; pues no habiendo desmentido en su dilatada carrera la opinion de valiente que merecia, creible es que en los últimos años de su existencia no hubiera manchado su historia con este crimen á que, seguramente debemos creer, consultando las leyes de la induccion, que fué arrastrado por el egeemplo y la persuasion de su director Campana. Refuerza esta opinion lo que refiere el Teniente Coronel Don Diego Becerra que acompañaba á dichos Gefes. Oida la noticia que dió el Subteniente Barela asegura que el General Campana dijo al Teniente de Rey „este es *asunto muy serio*: vamos á darle parte al General en jefe, y respecto á que Vd. está tan pesado *yo me adelantaré* y vaya Vd. poco á poco.” (250 vto. 6. °) De esto se infiere que es falso consultase con Valdes el General Campana sobre el partido que en la situacion en que se hallaban debian abrazar, y que convinieran de comun acuerdo en retroceder, abandonando las tropas, de cuya tranquilidad iban encargados, á su propio consejo. El mismo Rodriguez Valdes espresa „que considerando el General Campana que estando aquella tropa haciendo fuego á nadie respetaria, se volvieron á casa del General en jefe, pareciéndole á él lo mismo. (409 vto. 4. °)

Despues de tantas y tantas veces como he convencido al General Campana en el discurso de este capítulo de que ha faltado á la verdad, no creo estar en el caso de detenerme en la probanza de este cargo que, á mi ver, ya resulta evidentemente demostrado. Creyera sin duda Campana que, á fuerza de ficciones y con el eficaz auxilio de la absoluta negativa de todos los que supieron ó cooperaron á la egecucion de sus determina-

ciones, tan interesados como él en que no apareciese el origen y causantes de los desastres que motivaron esta causa, no se lo-graria conocer y quedarian impunes tantos crímenes, tantas mal-dades, como se cometieran á la sombra de una lealtad mal en-tendida, ó, lo que es mas seguro, á impulsos de su egoismo re-finado, y de la sed de ascensos, honores y prerogativas con que, en su insensato delirio, se habia lisongeado su necia credulidad. Asi no dudó Campana sembrar sus escritos todos de tantas fal-sedades, que seria muy prolijo y enfadoso quererlas enumerar una por una, sin aumentar por ello la gravedad, ni de este ni los demas cargos que le resultan; bastante el menor para recla-mar contra él un castigo severo. Me limitaré, pues, á presen-tar al Consejo la justicia con que le acuso de falaz y como tal de infractor del artículo 85, tratado 8.º, título 10 de la or-denanza del ejército, fundado en los motivos con que al recibir-le su confesion le hize este cargo.

Si guiendo Campana su sistema de inculpar al General en ge-fe, suponiéndolo autor inmediato de los horrorosos sucesos del día diez de Marzo, no vaciló un momento en asegurar en su de-claracion (427 del 3.º), que habia dispuesto Freire, al pasar con el batallon de Guias por la plaza de San Juan de Dios, que una compañía se situase sobre la muralla y puerta del Mar. Estraña Campana que se le haga semejante cargo; y para rebatirlo dá por toda razon, que jamás ha faltado á la verdad *en asuntos de im-portancia*; de cuya espontánea é ingénua confesion resulta que ha mentido en cosas de menor cuantia. (287 12.º) Pero como to-das las cosas del mundo moral sean relativas, y cada cual las con-sidera segun el punto de vista en que se halla, segun los senti-mientos, los intereses y las pasiones que agitan á los que de ellas juzgan, resulta de aqui, que tal objeto que es mirado por unos como despreciable, es por el contrario considerado por otros co-mo de la mayor importancia. Seguro es que no considerò Cam-pana bajo este aspecto el cargo de que se trata, segun el desen-fado con que responde y el desprecio con que vé una imputa-

ción, capaz de arrebatarse para siempre la tranquilidad á todo hombre, que no hallase en su conciencia motivos mas fundados para turbarla. No se sorprende Campana al ver que le desmiente el oficial mandado, Gabarre que lo mandó, y el General en jefe que presencié este nuevo ataque á su autoridad, este insulto á su persona, con un sufrimiento mas que estoico. (600 vto. del 6.º, 589 vto. del 5.º y 149 del 4.º) Sale del paso, diciendo con la mayor serenidad, que „nada tiene de extraño se persuadiera de que, para situarse en la muralla la compañía de Guías, habia precedido orden del General en jefe, pues hallándose este á la cabeza y siendo obedecido por el batallón, *según todos notaron*, parecia que no podria separarse tropa alguna de él sin su orden ó conocimiento, que es lo mismo.” (287 del 12.º) Así debió suceder, si Campana, si Gabarre y demas conjurados no hubiesen olvidado tan inconcebiblemente sus deberes y las leyes que habian jurado, y á las cuales debian cuanto eran en la sociedad y cuanto la justicia debe arrebatarse con mano fuerte, para que no vuelva á repetirse semejante atentado. Es:ando ya probado que ni el General Freire se hallaba á la cabeza, ni era obedecido del batallón de Guías, lo queda igualmente la falacia con que asienta Campana que *todos notaron* aquellos extremos, tan diametralmente opuestos á la verdad de cuanto pasó.

El Consejo ha visto como se muestra el General Campana sentido altamente de la nulidad á que se redujo su autoridad en el dia diez y de lo difícil que se le presentaba el recobrarla; y como ha fundado en estos principios la defensa de su conducta en aquel dia y posteriores; lamentándose de que no se tengan en consideracion las espinosas y críticas circunstancias en que se encontró para graduar el valor de sus procedimientos. Tambien ha visto el Consejo que el General Campana creó aquellas *extraordinarias circunstancias*, sobre que tanto declama, y que léjos de haber hecho esfuerzos para evitar las fatales consecuencias de aquellos acontecimientos, hizo cuanto estuvo en su poder para que llegasen á su colmo, desobedeciendo al General en jefe y huyen-

do villana y cobardemente de su puesto, bajo pretextos tan gratuitos como fáciles y vergonzosos. Pues ahora verá el Consejo que el General Campana mandò, y que fué mas que esacta y ciegamente obedecido, hallándose en la plaza y en su propio pabellon el General en gefe: con cuya demostracion caerá del todo la máscara hipócrita con que ha querido cubrir su mas que criminal conducta á los ojos linceos é imparciales de la justicia; y si ya de ello no estuviese convencido el juicio del Consejo, no dudo que acabará de hacerlo á la irresistible luz de la verdad que voy á demostrar.

Como á las dos de la tarde del dia diez de Marzo, regresando de patrulla el Teniente de Dragones del Rey Don Manuel Gonzalez subió á los pabellones á dar parte á su gefe de haber desempeñado este servicio. El General Campana oido el aviso que en aquel acto le daba un oficial de la Reina llamado Augirò, de que sabia donde se hallaba oculto el General Quiroga, le ordenó fuese á prenderlo con ocho caballos, que fué mandando Gonzalez por órden de su Capitan, con los cuales se dirigieron ambos á reconocer las casas donde presumian se hallaba Quiroga, allanando la del Brigadier de la Armada Don José Sartorio, donde á poco entró tambien el Subteniente de la Lealtad D. Ramon Elizalde con su patrulla y preparadas las armas, asegurando llevaba igual obgeto y órden. (433 4.º, 119 12.º y 127 del 14.º) Esto mandó, el General Campana, y esto hizo, no obstante que, como asegura, estaba persuadido de que Quiroga no ecsistia en Cádiz. (127 14.º) Esto mandò, estando en su propia habitacion el General en gefe, con cuyo conocimiento ó mandato se atreve á decir Campana, se hizo todo aquel dia. De órden del General Campana fué el Teniente de cazadores de la Lealtad Don Francinco Pierra con su compañía á reconocer la casa de D. Luis Gargollo, en busca de los oficiales que habian llegado de San Fernando y del Puerto; y de la misma arrestó al General Velasco y á otro oficial que encontró en casa de Don Ignacio Ameller, la cual habia sido antes allanada con violencia y fuego por una partida de Guias, que

al efecto habia dado el Comandante Gabarre al Coronel Cabra y al Teniente Coronel Becerra; llevándose despues el Teniente Pierra arrestado al cuartel de San Roque á los referidos General y oficial. (45 y vto. y 353 y vto. del 4.º, 15 y 50 del 14.º) En su descargo solo dice Campana, *que està casi seguro de no haber dado á Pierra la comision citada.* (287 vto. del 12.º) Aqui duda Campana, y esta duda es un indicio vehemente de la verdad del cargo. En su careo con Pierra lo niega, diciéndo que no es cierto, y sí solo que se le presentó el General Velasco, cuya presentacion en dicha tarde habia antes negado, (439 vto. 3.º) el cual se marchò sin dificultad cuando quiso, sin que nadie le diese conocimiento de que dicho General habia sido conducido en calidad de arrestado. Pero Pierra asegura que recibió la órden del General Campana por boca de su Coronel, y de aquel las instrucciones para el reconocimiento y prision: que cuando llegó al cuartel, no presentó á Campana los arrestados, porque los habia enviado al efecto con dos subalternos de su compañía; pero que luego acompañó á su salida al General Velasco para que no se la impidiesen en la puerta. (15 y 50 del 14.º) De que se infiere que no es tan cierto que el General Velasco marchase cuando lo creyó conveniente y sin la menor dificultad, como dice Campana, cuando tuvo que acompañarlo un oficial, el mismo oficial, que lo llevó arrestado, para que lo dejasen salir, relajando las órdenes que habia dado Pierra regularmente al entrar.

Visto es, pues, que el General Campana no solo se mantuvo el dia diez en la plenitud de su autoridad, mandadon á los sediciosos, que desconocieron la del General en gefe, cuanto creyó serle conveniente; sino que olvidado al mismo tiempo de su dignidad y del peligro á que se esponia, contemporizando omnimodamente con los deseos de los amotinados, hizo y dispuso cuanto estos le pidieron, y no impidió que egecutasen lo que él no habia ordenado, quedando por uno y otro caso comprendido en los arts. 5, 6 y 7 del tratado 2.º, tit. 17.

Si aun quiere el Consejo nuevas pruebas que aumenten, si

posible es, la evidencia de lo que llevo espuesto, sirvase recordar que el Subteniente Don Juan Muros, oyó que oficiales de Lealtad y Guias, reunidos en corrillos en la sala y á presencia del General Campana, trataban de arrestar, de destituir al General en gefe que habia entrado en el gabinete, y de entregar el mando á Campana, en quien tenian su confianza; que llamó Muros á Freire, suplicándole saliese á tranquilizar aquellos oficiales, que *estaban soliviantados*; cuya certeza se demuestra por las expresiones que Freire les dirigió, y porque ni estos ni Campana desmintieron á Muros en aquel acto. En el del careo, la contestacion de Campana ofrece una nueva prueba de la verdad con que declara Muros en esta parte. (79 del 3.º y 16 vto. del 14.º) Recuerde tambien el Consejo que habiendo preguntado el Capitan Don Andres Ramos al Subteniente D. Manuel Gonzalez, con que orden se hallaba formado delante de los cuarteles, le respondió que con la del Rey que le habia sido comunicada por uno de los Ayudantes del General Campana. (598 del 11.º) Recuerde asimismo la conversacion habida en la puerta del Mar entre los Tenientes Coroneles Reyes y Ballesteros, tratando de no dejar salir de la plaza al General en Gefe, y de que debia sucederle en el mando Campana. (41 del 3.º y 187 vto. del 7.º) Recuerde por último los aplausos que recibió Campana á la misma puerta del Mar, despues de haberse embarcado el General en gefe, quien no mereció á su paso ni por aquel ni por otro punto igual demostracion. (81 y vto. del 7.º)

La conversacion entre Reyes y Ballesteros y el dicho de Muros son hechos confirmados por la declaracion del Capitan Balasa, que oyó á los oficiales de la Lealtad, cuando trataban de privar del mando á Freire y honrar con el despojo á Campana; con cuyo motivo les manifestó que ni habia causa ni era conveniente, puesto que, teniendo gefes, debian estar á lo que ellos hiciesen, y no dar lugar á que la tropa advirtiese semejante insubordinacion, y con el ejemplo los desobedeciesen. (253 del 5.º)

Su mamente doloroso és al General Campana que se le supongan malignas intenciones, dando á su célebre cuanto original proclama del once diversa interpretacion de la que le corresponde. (288 del 12^o.) Esta és la proclama. = Viva el Rei, viva la Religion y honor á las valientes tropas de la guarnicion de Cádiz. = La fidelidad y decision con que se han conducido las tropas de la guarnicion de esta Plaza en el dia de ayer merecen toda la gratitud de los buenos vasallos del Rei y la del General que tiene el honor de mandarlas. En nombre, pues, de S. M. doy á los Sres. Gefes y Oficiales y demas individuos de la division, las mas espresivas gracias por la brillante conducta militar que han observado; pero al mismo tiempo les recomiendo á nombre del mismo Señor, conserven en el servicio toda aquella disciplina, obediencia y respeto que constituye al buen soldado, evitando en lo sucesivo todo motivo de disgusto ó de queja á los vecinos honrados de este pueblo y comportándose en todas ocasiones con la moderacion juicio y subordinacion que caracteriza el soldado español. Con harto sentimiento de mi corazon he sabido que en el dia de ayer se han cometido varios desórdenes y escesos; estos no pueden ser disculpados con el objeto sagrado que provocó la determinacion de los cuerpos: por el contrario el abuso que pueda hacerse de las armas que tenemos para defender los derechos del Rei, es un crimen digno de castigo. Los vecinos honrados del pueblo, los traficantes, tenderos y demas empleados públicos, que sin ofender á nadie, han sufrido vejaciones no merecidas claman justamente por el restablecimiento de la tranquilidad, de la paz, de la union y del respeto que mutuamente nos debemos en la sociedad; sea pues así como ecsije la justicia y la Religion; no haya mas motivos de quejas, cada uno cumpla con sus respectivas obligaciones en el concepto de que por parte del pueblo se recomienda el cumplimiento de las mismas respectivamente, y en el de que á los contraventores se impondrán las penas á que se hayan hecho acreedores sin indulgencia ni debilidad. A los dignos Sres. Gefes y Oficiales de la Division recomiendo tan interesante punto. Seamos todos celadores de esta parte tan interesante

á la disciplina por nuestro propio honor, por nuestro propio buen concepto y por el respeto que debemos á los preceptos de la Religion. = Campana. = El Consejo acaba de oír la lectura de esta proclama y juzgo habrá formado su opinion acerca de su contenido. El es una consecuencia de los principios que en aquellos dias seguiria su autor, sin que baste á disculparle la esplicacion y comentario que de ella hace. Dos partes, dice Campana, contiene su escrito, asi como el hecho á que hace referencia. En la primera elogia la fidelidad y decision de las tropas, su conducta militar, por la cual se le dieron las gracias. La segunda abraza los medios de que se valieron, la *sedicion*, la inobediencia y los desórdenes y excesos que cometieron. (456 vto. y siguiente del 3.º) No comprendo como el General Campana quiere dividir en partes lo que por su naturaleza és indivisible. La conducta militar que observó la guarnicion de Cádiz y que en concepto del General Campana fue digna de elogio, no comprende mas que un hecho, y este és el atentado que cometió oponiéndose con fuerza sabiendo sus *determinaciones* á la resolucion tomada por el General en Gefe la tarde del nueve para que al siguiente se jurase la Constitucion. El Consejo ha visto que romper el grito de viva el Rei en el cuartel de S. Roque, y disparar la tropa que lo repetia sus armas contra el indefenso pueblo todo fué una misma cosa, sucedió todo á un mismo tiempo. Por conducta militar siempre se ha entendido, y no puede entenderse que sea otra cosa, sino el resultado de actos del servicio militar. Las intenciones ú opiniones no pueden jamás calificarse con el nombre de conducta, que supone, hechos, ni menos apellarla militar, sin referirse á cosas de este servicio. Así, es visto que la distincion ingeniosa que hace Campana no es mas que el resultado del plan que se ha propuesto seguir desde el principio de esta causa, para deslumbrar á sus jueces, ocultando á su modo la verdad y hacer difícil, ya que no imposible, su conocimiento. Mas por esta vez las distinciones metafisicas y los sofismas de que constantemente se vale para eludir los cargos, no han hecho mas que aumentarselos y dar armas poderosas e indestruc-

tibles á la justicia, para que fulmine con su irresistible poder la sentencia de esterminio contra un criminal de su clase. = Para evadirse Campana del cargo que le resulta por haber elogiado á las tropas de su division, dándoles gracias, llamandolas valientes y leales, aprobando asi terminantemente la sedicion, los asesinatos, los robos, las violencias é insultos de toda especie, como resultado de su brillante conducta, que tan impropia como injustamente llama militar, apela al trillado recurso de que se tenga presente el momento, la ocasion, las circunstancias, y el estado moral de los cuerpos (288 del 12.) Convengo desde luego con Campana en que no se olviden semejantes accidentes, pues ellos son sin duda la clave que nos muestra descitrado el enigma funesto de la revelcion trazada, convenida y ejecutada en aquel dia para siempre memorable. Sirven tambien para estar en el conocimiento de que cuanto hizo y dijo Campana aquel dia y posteriores, no tuvo por objeto remediar en lo posible los males presentes y prevenir los futuros, castigando ejemplarmente á sus autores, como debiera sino alentarlos, confirmandolos en sus ideas en los principios desorganizadores que los habian dirigido, y en que los imbuyera de antemano. Llamar valientes á los asesinos y ladrones de un pueblo inerme, indefenso, confiado, es mandarles indirecta pero positivamente que continuen en sus ataques y piraterias. Llamar leales á unos perjuros que han roto con sacrilega mano el sagrado de la Lei; que han violado el juramento solemne de obedecer sin réplica, ni tardanza á las autoridades constituidas, es provocar la indisciplina y la sedicion; es autorizarlos á que se entreguen ilimitadamente á toda clase de escesos, cuya conducta si puede ser brillante á la torba vista de un malvado envejecido en los crímenes, jamas dejará de ser vituperable, criminosa y detestable á los ojos de todo hombre, cuyo corazon no se halle enteramente pervertido. Ni se diga que la causa é intenciones disculpan y justifican los procedimientos, pues yo creo por el contrario que agravan mas su culpabilidad. Asesinar y robar á las sagradas voces de viva el Rei, viva la Religion, es unir un crimen á otro crimen mayor, profanando, vi-

lipendiando objetos tan santos y venerables: es pretender que Dios y el Rey autorizan, permiten ó mandan el perjurio, el desacato, la inobediencia, el robo, el asesinato y la violencia. Las causas justas, las intenciones racionales se defienden racional y justamente arreglándose siempre sus defensores á lo que sobre la materia prevengan las leyes. Y ¿no las hollaron todas, las divinas y las humanas, las naturales y las pasivas, los feroces é inicuos autores de los desastres y horrores del diez de Marzo? Digan si no que lei sirvió de guia para entregarse á tamañas maldades, sino es la de un desenfreno y fiera brutalidad!!! Y Campana, y un General español, se atreve á llamar valientes á tales monstruos! Justas ideas en verdad tiene formadas del valor! Ya no es extraño que consiguiente á ellas, huyese vergonzosamente del nudo de los tiros, al anuncio de un fuego lejano!!!

El General Campana establece una mácsima nueva, al ménos para mí en el arte de la guerra, asentando que “la relajacion de la disciplina esija que primero se alagara y sobrelleva para reprehender despues” (288 12.) Es menester confesar que el General Campana tiene rasgos de una originalidad inimitable y no es este por cierto el que entre ellos menos luce y sobresale. Hasta ahora habia yo creido que para que no se relaje la disciplina es menester hacer y observar cuanto previenen las leyes y dicta la razon y que por si algun incidente de aquellos que no es dado al hombre mas sagáz preveer y evitar, llegase alguna vez á relajarse debieran emplearse para restablecerla los propios medios, pero nunca los del halago y lisonja, los del elogio y aprobacion de la indisciplina é insubordinacion. En el caso en cuestion, Campana debió, si yo no me equivoco, averiguar el origen y autores de los crímenes cometidos, y castigarlos prontamente con todo el rigor prevenido en la ordenanza; y hecho esto, bien seguro es que no hubieran intentado repetirlos, y que la disciplina se hubiera restablecido de un modo sólido y legal. Pero no entraba esto en los cálculos de Campana; sus miras llevaban diverso rumbo y objeto y diversos debieron ser los medios para conseguirlo. Asi se vió que

ni aun para satisfacer en apariencia la vindicta pública mandó se pasase una revista de armas, debiéndole constar que en poder de la soldadesca, que aplaude y encomia en todos sus escritos como si de héroes se compusiera, ecsistia el botin inmenso de que se apoderó á sangre y fuego en aquel dia. Interesábale tener propicios á unas gentes que necesitaba para consolidar su sistema de defensa y seguridad, cuya enemiga se hubiera grangeado, si los hubiera tratado conforme á justicia; y ya en este caso no eran útiles á sus ulteriores proyectos. = Para ponderar “la prudencia y tino „que ecsijan las circuncancias á fin de no irritar y provocar nuevos males” se escuda con la real orden de diez de Junio que habla sobre estanco del tabaco, dando á entender, segun parece que su doctrina le sirvió de norma para arreglar su conducta en el dia once y dar su proclama (288 y vto. del 12. °) Prescindo de la puerilidad é ineconecion de semejante cita, y concedo de barato al General Campana que dicha real orden contenga mandatos ó consejos que tengan analogía con su prudentísima conducta del once; pero ¿cómo pudo servirle de apoyo entónces, ni ahora de disculpa semejante orden, cuando se publicó muchos meses despues? Con la misma oportunidad cita lo sucedido en Palermo á fines del año veinte por la imprudencia, dice, de un General. Este es su genio: sus palabras indican sus ideas, y estas nos dicen la confianza y crédito que ha de darse á aquellas. Sigámosle pues. “La „primera parte de la orden, dice, elogia la fidelidad y decision „de las tropas, y en esto no hizo otra cosa que imitar al General en Gefé” (288 vto. 12.) Noj tema el consejo que pierda Campana ocasion de dar desaogo al odio reconcentrado conque aborrecia y aborrece á Fríre. Ya tengo dicho que no pudo ver Campana el parte del diez hasta fines de Marzo en que se imprimió, ni de consiguiente fundar en él el suyo ni su proclama. ¿Será en las arengas que Freire dirigió en los cuarteles á tropas y oficiales? En ellos solo manifestó que si sus intenciones eran loables, no era conforme su conducta con los principios de respeto, subordinacion y disciplina que debian sostener. Mas supongamos que

Freire obrase mal en esta parte: ¿qué derecho podia darle su mal proceder para que él lo imitase? ¿Acaso el mal ejemplo de otra persona puede excusar á nadie, ni jamas le ha excusado de la responsabilidad legal á que le sujeta la comision de un crimen? = Siguiendo el comentario de su parte, asegura Campana „que solo elogió á los que obedientes á sus Gefes estuvieron en sus cuarteles, y no cometieron desórdenes?” (288 vto. del 12.º) Obedientes á sus Gefes, todos los cuerpos estuvieron: en sus cuarteles sin cometer desórdenes no consta que estubiese otra tropa que los sesenta ó ochenta hombres de Sevilla que se hallaron francos de servicio, todos los demas cuerpos, salieran ó no de sus cuarteles, todos cometieron desórdenes, mas ó menos punibles: la proclama es dirigida á las valientes tropas de la guarnicion de Cádiz que componian la division en cuyo mando se honra Campana: luego su accion de gracias en su nombre y en el del Rey, su elogio y encomios estrordinarios, son dirigidos á los que dentro y fuera de sus cuarteles cometieron desórdenes de cualquiera especie. Queriendo reforzar Campana el anterior argumento para sacar airoso su pretendida inocencia, agrava mas los de su criminalidad, diciendo: „que la prueba evidente és que á continuacion se les recomienda *conservasen la disciplina, obediencia respeto etc.*” Luego el General Campana estaba persuadido de que sus tropas leales y valientes no habian perdido el respeto, la obediencia y la disciplina pues entónces no les hubiera encargado su conservacion. El que ha perdido podrá recobrar, mas no conservar la cosa perdida, cuyo caso supone posesion no interrumpida. Mas, si se quiere prescindamos de cuestion tan terminante y responda el general Campana: ¿cumplió con los deberes de su empleo recomendando, encargando pidiendo y suplicando á las tropas el cumplimiento de su obligacion él que debia mandarlo, sostenerlo y precisarlas á que la cumpliesen á toda costa? Con tan débil consejo, con medida tan incongruente é ineficáz, y con decir á continuacion que ha sabido con harto dolor de su corazon que se habian cometido varios desórdenes, que no pueden disculparse con el sagrado objeto que provocó la determinacion de los cuerpos, que el abu-

so que puede hacerse (y no que se ha hecho) de las armas era un crimen digno de castigo asegurando que á los vecinos que contravengan las órdenes que se les dieron será castigado sin indulgencia ni debilidad (281 2.º) Cree Campana que ha llenado y cumplido los terminantes preceptos de la ordenanza para tales casos, y las reglas de la esquisita prudencia que tanto cacarca. Omite presentar infinitas reflexiones que se agolpan á mi imaginacion en prueba de cuanto sobre este cargo llevo dicho, pues, que, creyéndolo demostrado seria molestar vanamente su atencion sin conseguir por ello mayor conocimiento.

Jamas, dice el General Campana, se ha abrogado facultades, ajenas no ha desobedecido la ordenanza despreciando la autoridad de sus superiores. (289 del 12.) El Cousejo está ya instruido del arresto que sufrieron el Comandante y Oficiales de artillería de esta plaza el dia diez de Marzo: sabe el modo y forma con que se arrancó del General en gefe la orden para dicho arresto, y sabe que el mismo General, persuadido de su inocencia y de consiguiente de la injusticia de semejante procedimiento, tratò de evitarlo, manifestando á los amotinados gefe y oficiales que lo pedian con instancia no haber motivo para ello. El General Campana estaba presente cuando todo esto pasaba en el Cuartel de San Roque, y el General Campana lejos de apoyar y sostener la autoridad suprema del General en gefe, oponiéndose á las insubordinadas instigaciones del Ceronel Capacete y de sus oficiales castigándolos ó haciéndoles conocer lo errado de su conducta la aprueba con su silencio, alentándolos con su fria indiferencia á que llevasen á cabo todos los desórdenes de la indisciplina. Bien constaba al General Campana la conducta modesta circunspecta y subordinada del Comandante de artillería y la sumision y obediencia de sns oficiales, pues habia presenciado aquella mañana su porte honroso y racional en las conversaciones que tuvieron con el General en gefe en su casa, lo cual era mas que suficiente motivo para que el General Campana: vista la insolente y repetida demanda de Capacete, se hubiera opuesto á ella con toda la fuerza de su autoridad, que sin duda hubiera sido mas respa-

tada que la del desgraciado Freire. Mas sabia tambien Campana que los artilleros amaban la libertad, que eran constitucionales y esto debió bastar para que Campana, que allá en su mente se propusiera la destruccion de toda la canalla liberal, aprobara en su interior tan violenta medida, felicitándose por la ocasion que se le presentaba de manifestar la generosidad y elevacion de sus ideas y sentimientos. Campana pues consintió en que se verificase el arresto del referido gefe y oficiales á medida de los deseos del coronel Capacete.

Desembarazado el General Campana del estorbo que le ofrecia el General en gefe para desplegar el lleno de su autoridad y realizar sus planes, y despues de haber tratado en la junta de gefes que convocó y reunió aquella noche, de organizar su sistema de defensa, órden, tranquilidad y ecsistencia (257 vto 1.º) acordándose de que el General en gefe, estrechado, por las amenazantes instancias del Coronel Capacete habia dicho al Comandante de artillería que era necesario se constituyese en arresto con todos sus oficiales, hasta, que, hecha una averiguacion sobre las acusaciones que les hiciesen, se providenciase (151 del 4.º) trató de que tuviese efecto la insinuacion de Freire, insignificante y nula para sus efectos por el medo violento, arbitrario é injusto con que se le habia arrancado, y nombró fiscal para que actuase en dicha sumaria. No aparece en la causa documento alguno que pruebe el nombramiento que hizo Campana de fiscal el dia once y solo se ve que efectivamente lo nombró por una minuta de oficio dirigido el doce al General Freire en que le pedia por reclamacion del fiscal la órden y causas sobre que debiera establecer sus diligencias. (206 del 2.º) El General en gefe le contestó en el mismo dia, que habiendo tenido que mandar el arresto del Comandante y oficiales de artillería por haberselo pedido con repeticion el Coronel Capacete dando por motivo que le eran sospechosos, previniese á dicho Capacete explicase cuales eran sus sospe-

chas, á fin de que pudiese tener efecto dicho sumario. (207 2.º) El día catorce ofició Campana al Coronel D. Miguel de Cabra nombrándolo fiscal para estas diligencias trasladándole el anterior citado oficio de Freire. (292 del 12.º) Al día siguiente quince contestó Cabra el recibo de su nombramiento, manifestando procedería á desempeñar su encargo, luego que tuviese secretario (258 2.º) lo cual no tuvo efecto segun parece. De lo dicho se infiere que el General Campana infringió el artículo 5.º tratado 8.º título 6.º de la ordenanza, usurpando las facultades del Capitan General no obstante constarle la injusticia de los motivos en que apoya su proceder.

Uno de los hechos que mas á las claras muestran cuales pudieran ser las intenciones y planes del General Campana es el de las juntas que por sí y ante sí convocó y celebró en su pabellon desde la noche del diez en adelante, al tiempo que es un testimonio irrefragable de la falsedad con que tan repetidamente asienta en sus escritos la falta casi absoluta de autoridad. Los objetos de estas juntas los patentiza el mismo Campana en su parte del diez y en su correspondencia con el Capitan General de la escuadra D. Juan Maria Villavicencio de cuyos particulares he hablado detalladamente en otra ocasion: por cuya causa me abstengo de su reproduccion por reputarla inútil y ociosa. Solo si llamaré la atencion del Consejo acia uno de los puntos que en una de dichas juntas se resolviera con desprecio de las leyes de la guerra y de la autoridad del General en jefe. Notorio es que el día diez y ántes de los tristes sucesos que tuvieron lugar despues, entraron en la plaza dos gefes y otros individuos que por mandato del General en jefe vinieron de San Fernando para tratar de la comunicacion y de mas conveniente al buen órden y disciplina de las tropas. (148 del 4.º) Bien notorio es tambien que apenas habian llegado á la presencia del General en jefe y cuando esperaban

á tratar el objeto de su mision, se rompió el fuego, los dejó Freire y tuvieron que esconderse huyendo del peligro que les amenazaba si caian en manos de los sublevados. Pues olvidado Campana de estas circunstancias, teniendo en ménos el carácter de parlamentarios de que se hallaban revestidos y la autoridad del General en jefe que los había mandado venir, atropellándolo todo, manda el día once, sabedor de su paradero que marche un oficial con veinte granaderos, los aprenda y conduzca cual si fuesen salteadores ó asesinos al castillo de San Sebastian, donde despues de haberlos tratado su conductor de un modo grosero, duro é inhumano, quedaron sepultados con absoluta incomunicacion en hondos calabozos. Así procedió el once el que en el día anterior abrazó estrechamente y con semblante placentero al Sr. Arco-agüero y dió la mano al Sr. Baños que no conocia, y esto en ocasion que recalaba en casa del General en jefe en precipitada y vergonzosa fuga de su expedicion á los cuarteles de puerta de tierra. Este suceso indica bien el alma páfida de Campana, y esplica que el placer que manifestó abrazando y dando la mano á Arco-agüero y Lopez Baños era producido no por su llegada y feliz terminacion de la guerra que hasta entónces se habia sostenido por los partidos que representaban, sinó porque habiéndose ya principiado á verificar *sus determinaciones* se gozara en la seguridad de la presa que facilitaba la ocasion de ofrecer un presente que le produgera las medras y creces en su carrera porque tanto habia suspirado y trabajado desde principios de Enero. Es intolerable que diga Campana „que se vió precisado por las instancias de los gefes á convenir en la detencion de los parlamentarios por la misma causa que Freire decretó la del gefe y oficiales de artilleria con el pretexto de que sirviesen de rehenes para el cange de los Generales que se hallaban en la Carraca”, pero es mas intolerable lo que añade á continuacion. „Que esto mismo,

„dice, se dijo en su nombre al Sr. Capitan General cuan-
do dispuso de su libertad que reclamaron los interesados
y solo á fuerza de gestiones y convencimiento del declarante
pudo conseguir que se conformasen con la soltura de ellos.”
(459 vto. del 3.º)

Para que el Consejo se acabe de persuadir del carácter del General Campana y de su refinada malicia, así como de la falsedad con que habla, especialmente en el caso presente voy á poner á la vista del Consejo los pasos que se dieron despues del injusto arresto ó prision de los parlamentarios. Estos avisan á Campana la mañana del once el sitio donde se hallaban reclamando los derechos que les concedia el sagrado de su carácter; siendo la contestacion el arribo del oficial que los condujo presos. (140 vto. y 161 vto. del 4.º y 151 del 12.º) En el mismo dia dice Campana á Villavicencio „que ya la plaza habia contestado con arreglo á la decision general de sus tropas á los emisarios de la Isla que fueron á bordo del navio Numanzia con la solicitud de que se les restituyesen los tres sujetos que pasaron á Cádiz el dia diez bajo las seguridades de Freire.” Embanecido sin duda con la victoria de este dia, añade en tono fanfarron: „la contestacion ha sido tal que me persuado no molestaran otra vez á V. E.”, dando á entender que se les quitaria la gana de volver con semejantes mensajes y que la respuesta no seria tan suave como la de Villavicencio. (203 y 205 del 2.º) Desde su prision dirigieron los parlamentarios al General en gefe en el mismo dia once una esposicion, pidiendo se les pusiese en libertad de restituirse á San Fernando y así lo dispuso dicho General en decreto del propio dia puesto al márgen de dicha solicitud que dirigió Freire á Campana en el mismo dia para su cumplimiento, que eludió este General, cuyas ideas é intereses nada tenian de comun con los de Freire. (242 del 2.º) Dejó dormir este asunto y el dia catorce le ocur-

rió que con los parlamentarios podía hacer una negociacion que en todos tiempos le valiese, y al efecto les oficia diciendole haber hecho presente á la junta militar de donde procedia su detencion, su escrito y decreto marginal del General en jefe, y que habia resuelto les dijese que, así como sus tropas apresaron á los Generales tomándolos indefensos, así tambien por via de represalias se habia hecho con ellos; y que si el jefe de las tropas de la Isla se allanaba á entregar dichos Generales desde luego serian ellos tambien puestos en libertad. (244 del 2.º) La falsedad de las instancias para arrestarlos se deduce de que fué empeño solo de Campana al retenerlos y de que los puso por sí en libertad sin consultarlo con nadie. Ademas, que aun cuando los jefes de la guarnicion opinasen por la detencion de los parlamentarios, Campana los autorizó para deliberar á su antojo desde que estableció públicamente en su pabellon la noche del diez un Congreso, cuyas sesiones habian de repetirse todas las noches sucesivas, con el fin de iluminarlo con sus observaciones. (438 vto. del 3.º) Como en la resolucion tomada con los parlamentarios habia motivo para tentar de nuevo á Freire, le dió parte de ella, no como procedente de acuerdo de la junta, sinó como providencia peculiar suya, puesto que no le dió conocimiento de la creacion de la junta de jefes, por no creer necesaria su autorizacion para unas reuniones que no tenian por obgeto tratar de la defensa de la plaza, *sinó el de conferenciar sobre los modos y medios de restablecer la relajacion de la disciplina.* (442 y vto. 3.º) ¿Y que partido intenta sacar Campana, asegurando que dió parte al General en jefe de la resolucion tomada con los parlamentarios? En mi concepto, semejante parte en los términos que lo dió, sinó aumenta su criminalidad tampoco se la disminuye pues está reducido á una simple indicacion que le hizo en carta particular de que los parlamentarios podrian servir de rehenes para rescatar á los Generales que se ha-

llaban en la Carraca. Siendo oficial como era el mandato, aunque condescendiese Freire familiar y privadamente con los deseos de Campana ¿dejará por eso de ser responsable de la falta de cumplimiento, de la inobediencia al decreto de S. E. que no habiendo dado otro derogándolo quedaba y debía quedar en su fuerza y vigor? (21 del 14.º) No habiéndole dado noticias de tales juntas se sigue precisamente que trató del arresto de los parlamentarios como de una medida en que había él intervenido aisladamente; y esto mismo resulta de toda la correspondencia que hubo sobre este asunto. Campana, constituido independiente de Freire, desestimó la orden que este le dió el once y cuatro días después perseveraba aun despreciando el precepto de aquel General. Y así escribió el quince á Villavicencio haber dirigido oficio al Comandante de las tropas que ocupaban á San Fernando ofreciendo entregarle los tres parlamentarios que reclamaba, siempre que pusiese á disposicion de la junta los Generales y gefes que tenia arrestados desde el principio. (241 del 2.º) Es otra prueba de que la detencion de los parlamentarios procedia de orden de Campana, el que este insiste todavía en que *no faltaban buenas razones para aquel procedimiento* (440 5.º) después que ellos le hicieron ver la infinita diferencia que había entre el caso de gefes sorprendidos á consecuencia de un movimiento que aquellos no previeron, y la violencia cometida con los tres sujetos revestidos del relevante carácter de parlamentarios. (245 del 2.º) Campana que no halla fuerza en otras razones sino en las disparatadas que le ocurren les respondió haber oficiado aquella mañana del quince al General de las tropas establecidas en la Isla, para que conviniese en el canje solicitado. (246 del 2.º) En nada de esto se citan acuerdos de la junta, y siempre habla Campana como el único autor de todo. ¿Que concepto puede formarse del valor de sus razones, cuando sin embargo de reconocer que el pre-

testo ó motivo de queja para disparar contra la Cortadura era la detencion de los parlamentarios, no concede que con la detencion provocaba las hostilidades? (441 vto. del 3.º)

No contento el General Campana con los pasos dados y gestiones practicadas para mortificar á los parlamentarios, todavía quiso que esta causa se ventilase en junta extraordinaria que convocó al efecto y á la que concurrieron no solo los gefes de la guarnicion, y de la plaza sinó tambien algun extraño á ambas. Tratóse en ella y se determinó no dar suelta á los referidos parlamentarios hasta tanto que el gefe de las tropas de San Fernando pudiese en libertad á los Generales que allí tenia detenidos. Tambien se trató en dicha junta de no relevar la guarnicion de la Cortadura segun lo habia dispuesto el Capitan general de la provincia que en uno y otro caso fué abiertamente desobedecido. (254 y 261 2.º) Aquí se ve la verdad con que sienta Campana que el objeto de las juntas fué tratar de restablecer la disciplina, y evitar nuevos disgustos, y el crédito que deberá darse á cuanto dice para su descargo sobre esta materia, dando á estas juntas el título de gubernativas y económicas para salir del atolladero de haberlas convocado y presidido sin anuencia y consentimiento del General en gefe ni del Gobernador de la plaza, á quien atribuye la convocacion y presidencia de la del quince queriendo probarlo con un oficio de dicho Gobernador fecha del diez y ocho en que le previene la citacion de los gefes de su division para asistir á una junta. (580 vto. y siguiente 13.º) Hasta tal punto llega la ceguedad de los hombres cuando en sus deposiciones no se proponen por norte y guia la verdad! todos son tropiezos y contradicciones á cuyo traves ha de penetrar al fin por mas esfuerzos que se hagan!

Tambien intenta disminuir y aun anular la culpa que le resulta en el nombramiento y diputacion de oficiales y sargentos comisionados á Madrid, para informarse á boca de S.

M. de su libre consentimiento cuando aceptò y jurò la Constitución. El Coronel de América, el de la Lealtad, el Comandante de Guias y quizá tambien el Coronel del provincial de Sevilla, manifestaron de palabra á Campana la necesidad de enviar en nombre de todos los cuerpos de la guarnicion comisionados á Madrid que se asegurasen de la verdadera, libre y espontánea voluntad con que el Rey habia jurado la Constitución. Campana autorizó este acto de insubordinacion y desconfianza, permitiendo el nombramiento de los comisionados, y oficiando al administrador de correos para que los auxiliasen con el dinero necesario para el viage. Sin embargo, Campana califica esta condescendencia *del medio que contribuyó mas á la conservacion del orden y disciplina.* Supuesto que el freno del uno y de la otra estaba enteramente roto, semejante condescendencia mas bien serviria para aumentar que para disminuir los excesos de anarquia. (436 vto. 3.º) Afirma que no sale si el Subteniente D. Manuel Ansa y Roca salió efectivamente para Madrid con la comision que le dieron algunos individuos, que dudaban de la certeza del juramento del Rey y quisieron elegirlo entre otros sujetos de su confianza para asegurarse de la verdad; pero que habiéndole manifestado que carecia de medios para emprender el viage, le dió un oficio para que en la administracion de correos se le facilitasen. (455 vto. del 3.º) Es de notar que este oficial fué comisionado por Campana con dicho obgeto, y que del resultado de su comision le dió parte desde el camino y desde Madrid, asegurándole la certeza del juramento prestado por S. M.; habiendo procedido en ello con tal arbitrariedad el General Campana, que ni siquiera dió conocimiento al Coronel Capacete, quien llegó á entender su destino y obgeto, cuando lo hubo hechado ménos. (464 vto. del 4.º y 650 del 6.º)

Tambien se le presentaron en la mañana del trece el sargento de América D. Antonio Castillo y el de granaderos de Guias,

solicitando que les permitiese pasar á Madrid los emisarios que habian nombrado los de su clase reunidos en junta en el cuartel de S. Roque, y el General Campana accedió á ello sin resistencia, proporcionándoles dinero y pasaportes (337 del 4.º)

Confiese Campana llanamente que pensaba lo mismo que los Gefes y sargentos que le hicieron la propuesta, y que esta consideracion, y no otra, lo movió á darle tan buena acogida, y no adorne con el nombre de prudencia un acto que era consiguiiente á su proceder anterior y la última lisonja que dedicaba al poder absoluto con la mira de hacerselo mas propicio y contar con su proteccion en un evento desgraciado. Con esta idea, cuantos pasos habia dado para escudarse con un salvo conducto que lo salvase si la causa se concluia antes del retorno del anterior sistema en que todos los reos estan tan interesados! La proclama que dirigió á la tropa sobre la materia de ser justa la incredulidad, tocante á que el Rey aceptase la Constitucion pone en claro que él pensaba y aun fomentaba lo mismo, y que su vez era mas respetada y atendida por aquellos facinerosos (58 del 3.º)

Es reparable que Campana diga que no consideraba necesario enviar comisionados á Madrid, encareciendo ántes y despues de esta opinion la arbitrariedad y desconfianza que reynaba en los cuerpos cuando se trataba de persuadirles la legitimidad de la jura de la Constitucion por el Rey (436 del 3.º) Pronto se olvidó de que la conservacion del óden y la disciplina ecsigia aquella condescendencia. Habla en duda sobre este asunto, usando de la voz *parece*, cuando trata del nombramiento de los emisarios que los cuerpos hicieron por clases. (436 del 3.º) Añade que de resultas de la intervencion que padecieron algunos de ellos en la villa de Rota, recogió una cantidad de cuya suma precisa no se acuerda. (id. id.) El olvido no le ecsime del cargo de haber contribuido con su dinero al viage, el cual tal vez no se hubiera verificado sin su socorro; y esto demuestra el sumo gusto con que lo aprobó; aun suponiendo que no hubiese instigado para que se propusiese aquella prueba de insubordinacion, cubierta con el velo de

fidelidad que era el disfraz con que se cancrizaban todos los atentados. Morillas suple la falta de memoria de su General, diciendo que Campana le entregó un oficio de Freire para que el Administrador de la aduana de Rota tubiese á su disposicion cuatro mil cuatrocientos veinte reales que Morillas cobró y recibió Campana; (385 vto. del 4.º) el cual reclamó de Freire en el Puerto de Santa Maria aquella cantidad (280 = 2.º) como suya, no queriendo perderlo todo (349 vto. 2.º) luego que se certificó que las raices de la renovada Constitucion estaban tan estendidas y con tanta profundidad, que prometian un árbol robustísimo y de muy árdua destruccion.

Campana, como dejo referido, califica de medida conciliadora del orden y disciplina su condescendencia con los sargentos y los socorros y proteccion que les suministró. No bien insinúa esta especie, cuando ya muda de medio para su defensa. A la una de la madrugada del trece recibió la orden del General en gefe en que le comunicaba el decreto que hacia público haber S. M. jurado la Constitucion el dia siete á las diez de la noche. Una junta militar convocada á deshora por Campana se formó en su pabellon para deliberar sobre las dudas que podian ocurrir acerca de la legalidad ó suposicion de la citada orden; dudas que escitaba y proponía el gefe que llamaba á la junta: dudas que á ninguno hubieran ocurrido quizá, si no se hace la prevencion de que en la orden no eran visibles los caracteres de certeza. Campana dice que la duda tuvo origen en la falsificacion reciente de unas órdenes de la Inspeccion general de milicias; en otras que se decía de público haberse espedido á las Américas para el arresto, y aun pena capital de algunas autoridades, y en que anteriormente se circularon otras falsas para la prision de algunos generales entre ellos D. Juan Maria Villavicencio, siendo Gobernador de Cádiz. Este escelentísimo señor concurrió á esta junta ó reunion de gefes, que fue harto larga y prolongada y estuvo conforme con la disposicion acordada por todos (437 vto. del 3.º) La especificacion reunida de los varios motives que había de dudar, que se ha-

lla en Campana, y no en otro, le adjudica la propiedad de aquellas dudas, y por consiguiente de la inobediencia é insubordinacion que se adoptò unánimemente. La influencia que ejercia sobre los gefes de su division fué tan poderosa, que si primero lo siguieron para sostener al Rei absoluto contra Freire constitucional, despues lo imitaron en no respetar al mismo Rei, porque, siendo constitucional, abdicaba su derecho, y dejaba vacante el trono al inmediato sucesor suyo que no admitiese el poder supremo con restricciones. Solo en este concepto se fundaba la resistencia de Campana como el único medio de gloria y de salvacion para él y sus compañeros.

La sorpresa que causó à Campana el recibo del oficio del General en gefe, en que le noticiaba la determinacion que habia abrazado S. M. de jurar la Constitucion (208 2. º), se deja ver en cuanto hizo y dijo desde el momento de recibir tan inesperada como desagradable nueva. No estaba preparado su ánimo para suceso tan opuesto à sus miras como à sus deseos. Creia anonadado el partido constitucional, y que la gran victoria que habia conseguido sobre el pueblo de Cádiz habia ya decidido la ruina de aquel y el triunfo mas completo del poder absoluto, que era el ídolo à quien prodigaba su incienso. Asi se le ve levantarse despavorido à la una de la noche, llamar su consejo, manifestarle su ansiosa inquietud, y la necesidad de apelar à las *últimas medidas* para eludir los efectos de la órden que provocára tan extraordinaria reunion. Hace presente, que teniendo efecto la jura de una Constitucion que aborrece, eran perdidos sus trabajos, sus desvelos, sus fatigas, y lo que es mas sensible, las lisonjeras esperanzas de que tantos y tantos sacrificios hechos en obsequio del poder, y ofrecidos como holocausto en las aras del gobierno que defendian, eran perdidas para siempre; que su opinion padeceria conocida mengua: que su conducta sufriria amarga censura, y que sus hechos posteriores, los asesinatos y los robos, los insultos y violencias cometidas por la desenfrenada soldadesca en el diez y once de Marzo, serian juzgados por la ley; porque la vindicta pública

clamaria á grito herido venganza, el castigo de sus autores y cómplices. A la vista de este cuadro se estremecen cuantos le oyen, y aturridos con el *tamaño* de la noticia (437 vto. 3.º), y mas aun con el tamaño del peligro que allá en su ecsaltada fantasia se figuraran, tratase de eludir su cumplimiento, valiéndose de cualquier pretesto. El genio del mal corre en su auxilio, y les sugiere el atroz pensamiento de dar el último golpe á la subordinacion y resentida disciplina de la guarnicion. Dígase, resuelven los junteros, al General en jefe, que se obedecerá la orden del Rey cuando de un modo indudable, y que nos sea satisfactorio, lleguemos á convencernos de su certeza y de haber sido dictada sin coaccion y con toda libertad (437 vto. del 3.º) Entretanto, demos tiempo al tiempo, tomemos nuestras medidas, apuremos nuestros recursos, y si necesario fuese, perezca todo como nos sobrepongamos y triunfemos de nuestros humillados enemigos. Asi se hizo. Campana oficia inmediatamente, noticiando al General en jefe que, recibido que fué á la una de la noche un oficio por conducto de Maturana, reunió los gefes en su pabellon, los enteró de la *soberana determinacion*, y que ventilado este punto con la *delicadeza correspondiente*, se encargaron todos de hacerlo saber á sus subalternos. (221 2.º) El modo con que lo harian saber, las espresiones de que se valdrian, el gesto con que las acompañáran, se deja conocer en la respuesta que llevaron. „En este momento que son las diez, dice, „tengo la satisfaccion de decir á V. E. que todos los cuerpos „han ofrecido prestar obediencia á las órdenes de S. M. luego que „estén *asegurados* de que no es violenta ni suplantada.” Asi se explica Campana con el General en jefe, y por via de apéndice al insulto anterior, le añade que „se promete que S. E. „se dará por contento *de nuestros desvelos y esmero* para el „efecto y que se complacerá de saber que el cuerpo general „de la armada seguirá *nuestras determinaciones* como hasta „allí.” (221 del 2.º) No contento con estas medidas reservadas, y queriendo Campana dar mas expansion á sus afectos é ideas,

y asegurar á sus *leales* en los principios antimilitares que habia sancionado la matutina junta, temeroso quizá de que algun gefe no se hubiese esforzado bastante para persuadir á su cuerpo la necesidad de la inobediencia, de dar esta nueva prueba de insubordinacion, escribe, imprime y manda fijar y circular en aquel mismo dia otra proclama, muy parecida á la del once, en que asienta como principio inconcuso *que nada es mas justo* que no obedecer los reales preceptos, la *soberana determinacion* de haber S. M. jurado la Constitucion, hasta que por los modos y medios mas opuestos á la disciplina militar, estuviesen asegurados indudablemente de su legítima y libre voluntad. (58 5.º) Y ¿en qué apoyaba Campana la duda sobre la certeza de esta orden? ¿No venia comunicada por los conductos legales conocidos? Sí, mas la comunicaba el sospechoso Freire, y por otra parte no era conforme con nuestros intereses, á nuestro gusto y sistema conocido. Este y no otro fué el motivo de este desacato, de esta doble desobediencia á una Real orden y al General en gefe que la comunicaba, y no el dudar de su certeza; pues el pretesto que alega Campana para justificarse no tiene término de comparacion con el caso presente. Si se falsificaron órdenes en la Inspeccion de milicias; si tambien se habian dirigido falsificadas otras á América, y si lo fueron las que mandaban la prision de los generales Elio, Abisbal y Villavicencio, como falsificadas se desobedecieron; y no se cumplieron; porque desde luego llegaron con el caracter de nulidad que provocaba justamente su debida desobediencia, pues no vinieron en el modo y forma y por los trámites prevenidos por las leyes.

Y una prueba evidente de que su ánimo era no obedecer ninguna orden, que ni remotamente tuviese tendencia ni relacion con el restablecimiento del régimen constitucional, y seguir adelante el *sistema de ecstistencia, tranquilidad y defensa* que se habian propuesto (257 vto. 2.º); es, si las obras son las que determinan el valor de las palabras, que no desiste

Campana de su empeño en continuar tomando cuantas medidas creyera convenientes para la mejor defensa de la plaza, que no tenia otros enemigos que la ofendiesen, que sus pretendidos defensores. En el dia doce habia pedido Campana á Villavicencio „no permitiese desembarcar los efectos del com-
 „boy destinado á Ultramar, y que solo mandase bajar á tierra
 „cincuenta quintales de polvora que le hacian falta para cartucheria” (216 2.º) Villavicencio contesta, que no puede suspender el desembarco, al menos mas de dos dias, ni tiene pólvora. (219 2.º) Mas Campana insiste el trece, despues de recibida la órden de S. M. ya citada, en que le proporcione pólvora; *porque el conocimiento de que no la tenia la plaza podia infundir sospechas muy trascendentales*: (es decir, dar ánimo á sus contrarios, vista su debilidad y falta de medios para una tenáz resistencia:) *que de ningun modo se desembarquen armas* (220 2.º) Razones tan esquisitas y fundadas determinaran á Villavicencio el dia catorce á conceder á Campana 30 quintales de los escasos repuestos de la escuadra, con calidad de reintegro de la abundante cantidad que esperaba de Murcia. (232 del 2.º) ¿A qué tantos y tales preparativos de defensa y ofensa, si estaba convencido Campana de la legitimidad de la órden desde su recibo, y esperaba muy pronto el general convencimiento de los demas, fundado en que, como era natural, se multiplicarian las noticias de oficio y particulares que la acreditasen? (458 3.º) El mismo lo dice en su carta del trece al General Villavicencio: „las leales tropas de la guarnicion se congratulan
 „unánimemente de tan heroicos sentimientos, (de los de la es-
 „cuadra) y conmigo ruegan á V. E. su fraternal auxilio para concluir honrosamente la empresa.” (226 del 2.º) ¿Qué empresa es esta? La de que tengan debido cumplimiento las órdenes del Rei y del General en gefe no será, pues se les ha negado la obediencia: luego será la que habian tratado desde el dia diez para consolidar su sistema de resistencia. Y si Campana estaba tan persuadido de la certeza de la órden,

y esperaba que muy en breve lo estuviesen todos, ¿á qué mandar que marchen á Madrid cuatro individuos por distintas direcciones que exploren y justifiquen la verdad del caso, facilitándoles dinero para sus gastos, y pasaportes dobles, á guisa de espías, para su seguridad? (23o 2.º) A que consentir las juntas y elecciones de sargentos, autorizándolas con su asentimiento, y dando por el pie con tan criminal condescendencia á la subordinacion y disciplina? Y si los cuerpos de la guarnicion de su mando estaban dispuestos *ciegamente á obedecer*, ¿cómo asegura, las órdenes de S. M. y creer lo contrario era *agrar* *estrordinariamente su fidelidad y obediencia*, (229 del 2.º) ¿Cómo se abroquela para salir del intrincado laverinto en que lo metió su arrogancia y presuncion, tomando tales medidas y dictando determinaciones tan injustas, con el deseo de *acallar, tranquilizar y apaciguar aque'los ánimos*: para evitar mayores males: para la conservacion del orden y disciplina? (436 vto. del 3.º) Si sus súbditos todos eran *ciegamente obedientes* ¿cómo podian gritar, estar inquietos y amotinados? ¿Que males podian temerse de unos cuerpos *ciegamente obedientes* á sus gefes, si estos no los impelian é incitaban á cometerlos? ¿Cómo, soldados tan fieles resignados y obedientes, cuales los de la cuarta division del mando de Campana, podian hacer sospechar la pérdida del orden y disciplina, que tienen por base única y primordial la ciega obediencia? Analizar los absurdos, las contradicciones en que, cayó Campana y atormentado en su interior por el gusano roedor de su conciencia criminal, ha incurrido, seria nunca acabar; pues no hay espresion que no admita un largo y fundado comentario; y las palabras que ha vertido por su desgracia en esta causa, mas bien para su acusacion que para su defensa, ascienden á un número indefinido,

Los mismos principios, iguales ideas y sentimientos manifestó y sostuvo Campana en los dias posteriores, mientras se ~~honoró~~ con el mando de la cuarta division del ejército reuni-

do de Andalucía. Siempre fué consiguiente con la profesion de fe con que concluyó su parte de la noche del diez. Ella demuestra la conspiracion y acredita las desobediencias sucesivas y ulteriores que reservara en su pecho. La ratificacion que allí hace de cumplir sus votos y juramentos de sostener á toda costa los reales derechos, ya está visto lo que significa: esto es, hacer un sacrificio de todos los afectos propios de la especie humana, consagrándolos al saqueo, al homicidio y á la calumnia, profanando el sagrado nombre del Rey que les sirviera de señal. ¿Y en quien hicieron tan leales vasallos sus honradas disposiciones? En personas indefensas de ámbos sexos. ¿Con que color barnizaron la infame calumnia de que fueron provocados con insultos y con dos ó tres tiros, que si se los dispararon, no produjeron ofensa? Haciendo un estrago tan general, que comprendió á nacionales y estrangeros, á los vecinos y á las transeuntes. El respetuoso ofrecimiento de no dejar las armas hasta conseguir que los reales derechos quedasen sostenidos, es una baladronada insensata; pues no habia enemigos contra quienes emplear las armas; y en el caso de que fuesen necesarias, el manejo de ellas debia continuar despues de asegurados los derechos reales, á fin de que las prerogativas del trono absoluto no perdiesen un apoyo tan soberbio. ¿Con que satisfaccion prometia Campana continuar sin intermision una guerra sin enemigos y sin riesgo, cuyos laureles producía él mismo con sus oficios, describiendo batallas y victorias á su antojo, para obtener un premio que solo con estos meritos podia grangear; pues no se vale, ni cuidó de adornarse con los que son verdaderos y constituyen la sólida reputacion de la verdadera gloria militar!

Un documento que hubiera servido, si las circunstancias á que se refiere no se mudan, para aumentar la recomendacion de su oja de servicios, llena de los de esta clase, quiere ahora Campana que pierda parte de la fuerza, sinó toda la

que tiene contra él. ¿El pretesto? La grandísima confusión y atolondramiento que dominaba aquella noche.... Seria en las víctimas moribundas, en sus angustiados parientes, y en los amenazados habitantes: que en él y en sus parciales reinaba tanta serenidad y calma, que estaban de fiesta y congratulaciones; y no sintieron los primeros dias el mas leve escozor de un pequeño remordimiento.

Probado pues, de un modo victorioso é indudable que el General Campana, ordenando á los sargentos de la Lealtad, por conducto de su Coronel y del gefe de la P. M. de la cuarta division, que espiasen, conjurasen y uzgasen de la conducta y opiniones de sus oficiales, con la obligacion de dar parte de sus pesquisas y observaciones para providenciar contra los que en su juicio fuesen criminales, atentando con semejante procedimiento contra los principios en que estriba sólidamente la subordinacion, obediencia y disciplina de las tropas, y sin cuyas virtudes es imposible de toda imposibilidad que exista ejército ninguno, predispuso con semejante medida los ánimos de los sargentos para la sedicion del diez de Marzo: que teniendo conocimiento anticipado de la sedicion proyectada, no tomó las medidas que eran de su deber como gefe de division y como General de día, ni dió oportuna y cumplidamente parte al General en gefe del ejército, Gobernador de la plaza y Capitan general de la Provincia, para que providenciase con vista y conocimiento cabal de cuanto ocurria y trataban los sediciosos, resultando de todo que este General fué el primer móvil, autor y director de la sedicion: que mandado por el General en gefe á los cuarteles de puerta de Tierra con el fin de tranquilizar la inquietud de la tropa de que se le habia dado conocimiento, no cumplió orden tan terminante justa y necesaria, regresando desde la mitad del camino con noticia del fuego que se hacia por las tropas de puerta de Tierra, huyendo cobardemente de un peligro remoto, prefiriendo á una muerte incierta y remota su segura é inevitable deshonor, é induciendo

con tan villano ejemplo á que el Teniente de Rey y demas que lo acompañaban imitasen tan reprobada conducta: que ha faltado á la verdad en sus deposiciones, declarando falsamente, faltando por ello á su honor, á su conciencia y á su deber, como hombre y como funcionario público revestido del carácter elevado de Mariscal de Campo de los ejércitos: que mandó allanar á mano armada varias casas de vecinos de conocida honradez y providad, gozando algunos de ellos del fuero de guerra, y aprender á cuantos en ella se encontrasen, verificándolo en una con un General y varios oficiales, y en otra con los gefes venidos en clase de parlamentarios de las tropas de San Fernando por mandato del General en jefe, á los cuales puso presos en un castillo y con absoluta incomunicación, cual si fuesen unos vándidos ó facinerosos, violando por ello las leyes de la guerra, las de la hospitalidad y el derecho público de gentes: que no contento con haber llevado á cabo sus proyectos sediciosos y homicidas, causando los instrumentos de que se valiera todo género de desgracias y desórdenes, aplaudió y elogió hasta el entusiasmo en su proclama del once la atroz y fiera conducta de los que los cometieron, llenándose de un gozo criminal, visto que *sus determinaciones*, sus planes inicuos y sanguinarios habian tenido debido cumplimiento, disponiendo así el feroz ánimo del estúpido soldado á favor de la repetición de los excesos y bandalismo á que se habian entregado el dia anterior, y que dieron principio el mismo dia, causando, entre otras desgracias la muerte del anciano Teniente Coronel D. Joaquín Luque: últimamente que, siguiendo adelante sus proyectos, continuó desobedeciendo las órdenes del General en jefe erigiéndose árbitro de la plaza, tomando medidas hostiles; llegando su temeridad, presuncion y osadia hasta el extremo de negarse á cumplir una orden de S. M. que le habia sido comunicada por el conducto y en la forma establecida por las leyes; introduciendo con tal

proceder en los cuerpos de la guarnicion de Cádiz todos los desórdenes de la disciplina, de la anarquía militar; enviando emisarios por distintas direcciones, dándoles y mandándoles dar, escediéndose de sus facultades, pasaportes dobles, y ausilio en dinero. Por todo ello, y demas extremos que ha visto el Consejo=debo concluir y concluyo por el Rey: que el Mariscal de Campo D. José Ignacio Alvarez Campaña se halla incurso en los artículos de la ordenanza 5 6 y 9 título 17 tratado 2.º real orden de veinte y cuatro de Septiembre de 1776 11 y 15 del mismo tratado y título 26 66 84 117 y 118 del título 10 tratado 8.º y que es acreedor á la pena ordinaria de garrote precediendo su degradacion militar; pues otra cosa no merece quien prefirió á una muerte gloriosa aunque incierta, vivir deshonorado, segun su propia confesion. (285 del 12.º)

EL BRIGADIER D. ALONSO RODRIGUEZ VALDES.



¡Qual será el militar que instruido de los deberes que le impone la honrosa profesion de las armas no se horrorize recorriendo las páginas de la por siempre memorable causa del diez de Marzo! En ella se ven á la vez mezcladas la indisciplina mas escandalosa con la mayor insubordinacion tolerada; el asesinato horrible con el latrocinio y la profanacion. Vense rotos los diques que contienen al solda-

do en los límites de su deber por los mismos interesados en su subsistencia y conservación.

Circunstancias extraordinarias y vicisitudes, que no le es dado á el hombre con su escasa razon preveer ni calcular, colocaron al Brigadier D. Alonso Rodriguez Valdes, militar encanecido en la distinguida carrera del honor, en la cual contragera muchos y buenos servicios, en la categoria de aquellos criminales contra quienes las leyes no permiten la mas leve contemplacion ni tolerancia. Su muerte, sobrevenida cuando se hallaba esta causa casi en su final, me dispensaba de la triste obligacion de someter su conducta á la animadvertion de este respetable tribunal; porque las mismas leyes que claman por el castigo de los autores de los excesos del ominoso diez de Marzo, mandan respetar el asilo de los muertos. Mas una necia é importuna peticion de su familia, de un clérigo ignorante en alto grado de las cosas militares, (128 del 17.º) á quien las luces del siglo y las mismas leyes escluidan de toda nota por los crímenes de su pariente, me ponen en la necesidad de ofrecer al Consejo mi juicio y su acusacion por los cargos que le resultan en esta causa. La misma imparcialidad que he procurado sostener en todo este dictámen, será la que me dirija en este artículo sobre los cargos de Valdes; procurando ser justo y exacto, por mas que haya procurado denostarme y llenarme de improperios injustos, que jamas pudieron turbar mi impassibilidad, ni ser mirados bajo otro aspecto que el de desahogos de un reo que, á su pesar, se ve convencido.

D. Alonso Rodríguez Valdes, Teniente de Rey efectiva y Gobernador interino de la plaza de Cádiz en el mes de Marzo de ochocientos veinte, es acusado: de haberse abrogado la tarde del nueve de Marzo, con desprecio de la autoridad del Gobernador efectivo de la plaza, las facultades de este; haciendo poner sobre las armas los batallones acuartelados en puerta de Tierra, que los dispuso en situacion hostil con-

tra el pueblo, con motivo del restablecimiento del sistema Constitucional que intentó el General en jefe. Lo es igualmente de haber tenido con oportunidad conocimiento de la sedicion que proyectó y efectuó la tropa de la guarnicion el día diez de Marzo, sin haber tomado providencia alguna para contenerla ó evitarla: ántes por el contrario, se le acusa de haber tenido en ménos los insultos que recibió su autoridad del Comandante y soldados de la guardia de prevencion de la Lealtad, por el contento que sin duda recibia de que se verificara aquella reaccion crimmosa. Tambien lo es del feo y criminal delito de cobardia. Del mismo modo se le aensa de haber escitado con sus gritos y ademanes á la tropa para que continuase cometiendo desórdenes, de los cuales presenciò con la mayor tranquilidad los que se cometieron en la puerta del Mar. Tambien es acusado de haber contribuido á romper los vínculos de la subordinacion y relajar la disciplina militar, dando pasaportes á militares, que conocia por tales, bajo el carácter de paisanos. Asimismo le acusa la causa de omiso é indolente en el cumplimiento de su cargo de Gobernador interno de la plaza, que sin deber desempeñaba el General Campana; quien conforme al artículo 1.º título 2.º tratado 6.º de las ordenanzas le debia estar subordinado, y por tanto no debió permitir que convocara y presidiera juntas militares y de guerra sin su auuencia y subdelegacion.

El Brigadier Valdes, que en el año de ochocientos catorce fué comisionado por el ilustre patriota D. Cayetano Valdes para impedir el trastorno del sistema Constitucional en San-lucar de Barrameda: este mismo Valdes que se congratuló con D. Mariano Contreras la noche del nueve por la transicion política que habia verificado aquella tarde el General en jefe: este Valdes, en fin, que llamó día de gloria y satisfaccion para su alma el día nueve por el restablecimiento de este sistema de gobierno que se habia in-

tentado, no duda canonizar de faccion la parte del valiente ejército que se pronunció por él. (346 vto. del 1.º) En vista de esta inconsecuencia y del contraste de sus obras con sus palabras ¿Se podrá dudar que no fué una suposicion gratuita, y si una verdad demostrada la que establecí cuando dije, que le guiaba una mano oculta que le hizo aparecer en estas escenas de horror, obrando con arreglo á sus mequiabêlicas miras? Sinó digáseme ¿qué indican aquellas preñadas razones que dijo á Contreras, para conestar su proceder desde primero de Enero: *que habia sido liberal, aunque como Gobernador no habia podido obrar de otro modo?* (331 del 6.º) ¿Qué las que le oyó Don Nicolas Diez, (433 del 2.º) cuando supo la llegada del Gobernador propietario y la subrogacion que se hizo del mando de la plaza: *gracias á Dios que ya yo no mando, pues está ahí el Gobernador en propiedad?* ¿No es esta la mejor fianza que se puede ofrecer en abono de mi asercion? Contrastado Valdes por sus naturales afectos y por el compromiso y empeño contraido con el gobierno, deseaba depositar en otro las riendas del gobierno, y sacar su corazon del conflicto en que estaba puesto: por esto deberia ser su alegría de ver en la plaza el Gobernador propietario, y de que fuese para tan laudable obgeto. Permitáseme hacer j usticia á la memoria de este Leonrado militar. Yo pruebo demostrativamente en la narracion de los sucesos del diez de Marzo, que no es ya una hipótesis la de que el General Campaña hacia servir á sus miras la candorosa sencillez de Valdes; y habiendo de estenderme ahora en el juicio de los cargos que la causa prueba contra este, ne se me podrá tachar de parcial porque procure ser justo y cabal en mi raciocinio.

Abrogóse las facultades del Gobernador efectivo de la plaza la tarde del nueve de Marzo, en que mandó poner á los batallones de puerta de Tierra sobre las armas y en

„ actitud hostil contra el pueblo.“ El menor síntoma de libertad que se notaba en el pueblo de Cádiz era bastante pretexto para alarmar su guarnicion, y para comprimir y atemorizar al inocente vecindario. Sea una muestra de esta verdad lo ocurrido en los cuarteles de puerta de Tierra la tarde del nueve de Marzo, luego que se traslució la mudanza política que intentó el General en jefe. Las declaraciones de D. Mariano Villaspesa, D. José Ruano, D. Antonio Caraza, D. Fernando Capacete, D. Andres Ramos, y otros, dan por autor de aquella alarma al Gobernador interino D. Alonso Rodriguez Valdes; y las de Villaspesa, Ramos, y Ruano, singularmente, confirman la idea de que Valdes se abrogó las facultades del Gobernador propietario, dando muestras de intentar en aquella tarde la reaccion que tuvo lugar la mañana siguiente. Su misma declaracion en esta parte, lejos de atenuar este cargo, lo robustece y agrava con la ingenua confesion que hace de haber recibido á las cuatro de la tarde la órden del General en jefe, de no obedecer otras que las que él comunicara por escrito ó por uno de sus Ayudantes: (407 del 4.º) no pudiendo ignorar por tanto, que todo paso que diese sin permiso ó conocimiento de esta autoridad superior, era un acto de inobediencia, tanto mas grave, cuanto fuese mas trascendental la providencia que acordase. Veamos ahora si arregló su conducta á estos principios incontestables. D. Mariano Villaspesa declara al folio (425 7.º) que se presentó en el cuartel de América un Ayudante con la órden del Gobernador interino, para que se situara una compañía sobre las azoteas ó galerias del cuartel de Santa Elena. El portador de esta órden, que fué el Ayudante de plaza D. José Ruano, conviene (455 del 12) en que se la dió para el batallon de América el espresado Valdes. El Capitan de caballeria D. Andres Ramos declara, (596 del 11.º) que á las cuatro de la tarde del nueve recibió órden de Val-

des para formar con su destacamento frente de los cuarteles donde estaba la tropa sobre las armas; y despues otra del mismo Gobernador interino para pasar formado frente á la posada de Aparicio. D. Antonio Caraza dice, (584 del 2.º) que habiendo oido tocar generala la tarde del nueve formó con su batallon, (provincial de Jerez) cuyo toque créé mandaria el Gobernador interino, pues se estaba paseando por el patio al tiempo de verificarlo; y añade, que estuvo en formacion hasta que un Ayudante le llevó la órden, que créé era de Valdes, para retirarse. Capacete dice, (446 del 4.º) que Valdes se paseaba por el patio del cuartel cuando la tropa formó, en cuya disposicion se mantuvo hasta que aquella se retiró. El Teniente de cazadores de la Lealtad D. Francisco Pierra declara, que la formacion de la tarde del nueve se verificò al toque de generala, que mandò el Gobernador interino. (41 del 4.º) Ultimamente, el Teniente Coronel, Ayudante de plana mayor D. José Maria Ballesteros depone, que saliendo dicha tarde de su pabellon el Teniente de Rey, mandó tocar generala al tambor de plaza que estaba á su inmediacion, disponiendo que algunas compañías de Lealtad y Jerez suviesen á las azoteas, previniendo á Ballesteros fuese á colocar sobre las de los pabellones á la compañía de cazadores del primero con espresa órden de que no se hiciese fuego, retirándose á los oraciones de órden del mismo gefe. (185 del 7.º) Y en vista de estas declaraciones contestes ¿Se podrá dudar que Valdes fué el autor de esta alarma, y que fué el que enseñó el camino que se habia de seguir para contrariar la voluntad del General en gefe? No se alegue ahora que ignoraba las intenciones de aquella tropa, ni los resultados de una connexion de esta especie. Las declaraciones de D. Manuel Grana y D. José Fernandez Guerrero son testimonios irrecusables, que convencen el ánimo y no dejan lugar á la duda. Dice el primero (4 vto. del

5.º) que habiendo ido á puerta de Tierra la tarde del nueve con D. José Fernandez Guerrero, encontraron al Teniente de Rey que les preguntó ¿que era lo que allí llevaban? y contestándole el testigo, que concluidas felizmente todas las desavenencias políticas por lo que acababa de hacer el General en jefe, iba á ver lo que por allí pasaba, le reprodujo Valdes diciéndole: *no sea Vmd tonto, váyase Vmd. de aquí: ¿no ve Vmd. que va á ser una de las primeras victimas?* Mas reconviniéndole Crana con lo hecho por el General en jefe, volviéndole la espalda le contestó: *va va: eso no vale nada.* Evacuada la cita de Guerrero al folio 48 del 5.º se conforma con ella; no obstante para lo esencial del cargo la insustancial reforma que le hace en su ratificación: (409 del 15.º) esto es, que solo oyó decir al Teniente de Rey la tarde del nueve estando con el testigo que lo cita: *no sean Vds. tontos, vayanse Vds. no sea que al primer incidente sean Vds. las primeras victimas.* Pues claro y evidente es que preveía algun incidente desgraciado, y lo fomentaba con sus órdenes para que toda la tropa de la guarnicion tomara el mismo aspecto imponente y amenazador en que estaba la parte de ella acuartelada en puerta de Tierra. No puede disculparle por tanto el que se manifieste ignorante y extraño de aquella conmocion. Sabia que el General en jefe se ocupaba en tomar medidas correspondientes á las circunstancias, no ya de Cadiz, sinó de la Nacion, que habia precipitado á pronunciarse por el restablecimiento de la Constitucion. Dicho General le habia mandado por conducto de su Ayudante Santillan que publicase un edicto, dirigido á calmar la inquietud que ya se notaba en el pueblo, anunciándole esperara tranquilo en la resolucioⁿ de una junta de autoridades, que ya habia sido convocada por Valdes de orden de Freire, (406 vto. 4.º) y que debia celebrarse á las siete de la noche para tratar sobre lo mas conveniente al *bien general de la Nacion*; cuyo edicto esten-

dió Valdes, omitiendo la palabra *Nacion*, por creer era poco conforme con los principios que habia seguido hasta entonces; y que al fin puso, enterado por Santillan de que asi lo habia ordenado el General en jefe. (4 del 4.º) Su presencia en los cuarteles, de que está confeso, y convicto por las declaraciones de un número considerable de testigos; y las órdenes dadas á America y al destacamento de caballeria que mandaba Ramos no dejan dudar que autorizó aquella alarma. Las espresiones que dijo á Grana y Guerrero al tiempo que aquella simulada sublevacion sucedia, justifican las intenciones dañadas que se proponian realizar ya desde la tarde del nueve. ¡Inmolar á un pueblo indefenso y sacrificar centenares de víctimas á su sevicia y ambicion! He aquí lo que proyectaba esta horda de Jenizaros desde muchas horas antes de la en que se debia promulgar la Constitucion política. En vista, pues, de estos antecedentes, ¿habrá ya quien dude que estaba meditado aquel acontecimiento mucho tiempo antes de suceder?... Verdad es que, aunque á Valdes se le comprueba plenamente haber autorizado y dispuesto la formacion intempestiva del nueve, la causa justifica que contribuyó á evitar que se comenzase el asesinato desde aquella tarde. Mas esto solo nos indica que aunque corrompido por los agentes de aquellas maquinaciones, conservaba un resto de su antigua providad, que á veces le hacia obrar como debiera todo hombre pundonoroso en semejante crisis; sin que esto le pueda servir de excusa ni escepcion para librarle de la pena que la ordenanza sabiamente señala á estas faltas de obediencia y criminal abrogacion de las facultades que eran exclusivas de la autoridad suprema de la plaza y provincia.

Haber tenido con oportunidad conocimiento de la conjuración que se tramaba en el cuartel de San Roque sin que se sepa tomase una sola providencia de las que previene la ordenanza para contenerla antes por el contrario sufrió con menoscabo de su autoridad que los soldados de la guardia de prevencion y el Ca-

pitán de ella le hiciesen reconvenções y le manifestáran que no se verificaria lo dispuesto por el General en gefe. Este es el segundo cargo que la causa prueba plenamente contra Rodriguez Valdes: cargo que, á mi ver, está entre estos dos extremos: coinivencia con los conjurados ó poca energia en el mando. De todos modos la ordenanza en los artículos 26 y 35 del tratado octavo, titulo décimo no deja efugio alguno para salvarse de un cargo que, aun suponiendo como se puede, por no justificar cosa contraria la causa, que fuese una notable debilidad en el mando ó una especie de consentimiento tácito de aquellos primeros síntomas de insubordinacion, merecería el mas egemplar castigo por las funestas consecuencias que se podrian deducir de su tolerancia. Antes del suceso del diez y cuando segun las declaraciones de los gefes, no se esperaba que ocurriera; le dió parte á Valdes Don José Maria Rodriguez del mal aspecto que presentaban las cosas, despues de haberle dicho el Ayudante de América al tiempo de recibir la órden de aquel dia: *mi mayor, esto va malo.* (429 vto. 7.º) El Ayudante de plaza Don José Ruano á quien cita en comprobación de su dicho, conviene con lo substancial de él, pues dice al folio 455 del 2.º que vió entrar á Rodriguez en el pabellon de Valdes varias veces, y hablarle, aunque no oyó lo que le decia. La declaracion del Ayudante de América Don Francisco Vega al folio 75 vto. del 5.º confirma mas el dicho del espresado Rodriguez, pues que manifiesta que al tiempo de salir del cuarto en donde se habia dado la órden oyó decir que esta no se llevaria á debido efecto; de lo que es fácil inferir que haria conversacion con aquel, ora por ser el gefe que la comunicaba, ora por asegurarse mas de si tendria ó no efecto para instruir de todo, como en efecto lo hizo, á sus gefes naturales. La misma contestacion que Valdes da á este cargo, pretendiendo disculparse de su omision cuando el gefe de plana mayor le dió parte, es un nuevo comprobante del dicho de este, pues su respuesta es: „que no podia ignorar el Gefe de plana mayor Don José Maria Rodriguez que él no era Gobernador

ni podia delérminar nada , no obstante de no acordarse de que le hubiese hecho Rodriguez aquella insinuacion." (449 del 12.º) Con efecto, Valdes, no pudiendo oponerse á rostro firme á la verdad , procura eludir la con sofisterias y falsedades. ¿ Podrá hacer creer por ventura que cuando se habia comunicado á los gefes de los cuerpos de la guarnicion (187 y 412 del 1.º) la órden del General en gefe , reponiendo las autoridades de la plaza , no se habia de comunicar á Rodríguez Valdes, que era una y la principal de estas? Esta negativa estudiada y maliciosa es un indicio vehementísimo que condena á Valdes, pues que desvirtua de hecho sus declaraciones. Y aun cuando queramos suponer que no sean estas razones suficientes para justificarle un conocimiento anterior de aquellos sucesos ¿ como salvar la prueba que voy á ofrecer ahora á la ilustracion del Consejo? Dice Don Felix Francia al folio 105 vto. del 2.º que la mañana del diez, yendo con D. Angel Brendi, encontraron en la muralla de Santo Domingo á un tal Don Pedro Macharaviche, que tenia mucha intimidad con D. Alonso Rodriguez Valdes, el que les dijo en secreto y con mucho misterio que dentro de poco dos batallones de la guarnicion debian salir á asesinar al pueblo, lo que le habia manifestado el Gobernador interino, de cuyo pabellon venia. Evacuada la cita de Brendi al folio 155 del 2.º convino con Francia en que Macharaviche les dijo: *Vayan Vds. atras porque la tropa parece que...* y que no le oyó mas, aunque su compañero Francia le instruyó despues del resto de la conversacion que no habia entendido. El mismo Macharaviche, si bien le niega la originalidad á Valdes, dándosela á sus recelos por lo que dice oyó á un Coronel en el cuartel de San Roque, cuando regresaba del pabellon de Valdes, conviene con lo esencial de la declaracion de Francia de haberle dicho á él y á su compañero Brendi, que retrocediesen por las mismas causas que aquel espone. Dejo ahora á la consideracion del Consejo el que le dé á estos dichos su valor íntegro; reservándome yo en honor del ministerio fiscal que desempeño hacer el cotejo y analisis de ellos, presentándolos á

todas luces para que pueda formar un juicio de estas deposiciones y de los testigos y venir en conocimiento del origen de su discordancia. Don Felix Francia, que no demuestra la causa tuviera amor ni odio al Brigadier Valdes, es testigo idóneo y á quien por las leyes se le debe dar entera fe y crédito: su dicho lo corroboran el de Brendi y el mismo de Macharaviche que, apesar de su amistad con Valdes, que es una nulidad legal, no deja de convenir con Francia en todas las circunstancias particulares del hecho y en el hecho mismo, negando únicamente que tragara su origen de Valdés; empero llevado á el acto de vistas del Coronel de la Lealtad Capacete, á quien designa por sus señas personales, su graduacion y otros accidentes particulares de este, negó que fuera el mismo á quien dice le oyó mandar que se tocara generala. ¡Asi, pues, anuló virtualmente la parte de su declaracion en que niega haber recibido de Valdes las noticias que transmitió á Francia y confirma mas y mas la verdad con que este declaró. Agréguese á esto lo que habia dicho la tarde del nueve á Grana y á Guerrero; y sin embarazo se vendrá á conceder la evidencia de esta prueba. Ademas de esto tiene confesado Valdes estrajudicialmente en el Ayuntamiento que á su salida el dia diez de los cuarteles, algunos individuos de la Lealtad le interrogaron diciéndole: *¿y qué Vd. nos deja, y se vá á unir con los demas?* cuyas espresiones, si bien no las concede en su declaracion y confesion tampoco las niega, declarando gratuitamente otras tal vez mas criminales, segun los artículos 6.º, tratado 2.º, título 17 de las ordenanzas y 4.º del título 4.º, tratado 2.º cuyas espresiones están justificadas superabundantemente por la conformidad de Don Mariano Matarama, autor de ellas, al folio 69 del 14.º Ultimamente, cuando todas estas pruebas no fueran bastantes para justificar plenamente el cargo que hace la causa á Valdes del conocimiento anterior que tuvo de estos sucesos, bastaria en mi concepto el vehementemente indicio que dió de ello en casa del General en jefe al tiempo mismo que estaban ocurriendo. Dice Don José Beláustegui al

folio 427 vto. del 4.º que cuando se oyó el fuego en la plaza de San Antonio, dijo Valdes refiriéndose á lo que pasaba : *esto ya lo pensaba yo*. Comprobándose mas y mas este conocimiento y sus ningunos deseos de evitar aquella conmocion , con el hecho de no haber acompañado al General en jefe, cuando salió de su casa con el laudable objeto de contenerla : falta que echó bien de ver este superior jefe , segun lo manifiesta al folio 148 del 4.º en aquellas notables espresiones de *que si le hubiese seguido*, (Valdes) *le habria ayudado á contener los desórdenes de la tropa alzada*. Por tanto concluyamos con que Valdes tuvo conocimiento anterior de aquellos acontecimientos y por omision ó coinivencia no dió nn solo paso para evitarlos.

Cobardia é inobediencia. Imposible parece persuadir que un oficial despues de cincuenta y tres años de buenos servicios, habiéndose hallado en diferentes acciones de guerra y experimentado en el discurso de tan dilatada carrera padecimientos casi insoportables, oscureciera con un borron tan negro, con un delito tan feo como el de cobardia, sus méritos anteriores. Pero ello es evidente y lo tiene confesado él mismo, que el dia diez de Marzo fué cobarde y huyó vergonzosamente del peligro , yendo de órden del General en jefe á contener la sublevacion de los cuarteles de puerta de Tierra acompañado del General Campana ; luego que oyeron el fuego que se hacia en puerta de Tierra, y que fueron instruidos por el Abanderado de Guías Don Joaquin Barrela de que lo hacia la tropa sublevada , volvieron la espalda al riesgo, prefiriendo á la muerte la deshonra. Verdad es que este hecho puede incluir la idea de la conveniencia particular que les resultaria de no presentarse ante una tropa sublevada, que podía contenerse á la vista de dos gefes tan graduados , suspendiendo asi la egecucion de un plan en que estaban interesados ó tal vez lisongeados sus principios. En cualquier sentido y bajo cualquier aspecto que se quiera considerar esta simulada fuga , la verdad del hecho confirmada por los testigos Morillas y Recerra á los folios 582 vto. del 4.º y 250 vto. del 6.º , por la de Campana

que declara ingenuamente haber preferido su deshonra á su muerte, y por el mismo Valdes al folio 450 del 12.º, no le deja esugio alguno para libertarse de las graves penas que señala la ordenanza en el artículo 117 del tratado octavo, título décimo á un delito tan vergonzoso y feo. En vano es que Valdes haya querido estraviar la opinion que se ha formado de este hecho, dándole el carácter de una medida de precaucion, que algunas horas antes y cuando hubiera tenido mejores efectos no adoptó; y que lo quiera escluir ahora de aquellas cobardias que manda castigar con tanta severidad la ordenanza en el artículo citado. En mi concepto debe reputarse por una falta de valor indisculpable, y de las comprendidas en dicho artículo, puesto que siempre que se le justifique, como en esta presente causa, que por temor de la muerte no fué al lugar en que su honor le llamaba, fué cobarde y se hizo indigno de vestir el uniforme de oficial español. Menos atenda el cargo la frivola disculpa que alega para esimirse de él. ¿Porque retrocediera el General de la division, pudo creer que su presencia y autoridad fueran insuficientes para contener aquella tropa sublevada? ¿Por ventura, ignora el Sr. Valdes que aquella tropa guarnecía una plaza de que era Gobernador interino, una vez que estaba autorizado desde la noche anterior por el propietario para disponer con mas razon que lo habia hecho la tarde del nueve, cuando mandó poner la tropa sobre las armas? ¿Podia acaso ignorar que desde que consideró la plaza en estado de sitio y reasumió todos los mandos, como expresa en su declaracion, (405 vto. del 4.º) el General Campana le debia estar subordinado, y lo estaba en efecto, como así lo asegura (419 vto. 5.º.) con arreglo al artículo 1.º del título 2.º, tratado 6.º de las ordenanzas, para disculparse con que á este le correspondia como General de la division el tomar providencias para contener la tropa?... ¿Que contraste tan singular forman la conducta honrosa que observó el General en jefe luego que se notó el fuego, no obstante haber subdelegado sus facultades respecto al mando de la plaza en el Gobernador interino y el General

Campana, y la que estos siguieron, mandados por un Gefe superior à contener aquella soldadesca insubordinada, despues de haber sido ellos mismos quienes enteraron de su estado de inquietud à Freire; debiendo por tanto á toda costa contribuir á sosegarla! Obsérvese ahora sino es fácil incluir, como presupongo, la idea de coinivencia en este hecho.... He probado mas que suficientemente el exceso de cobardía con que se cubrieron de ignominia estos dos gefes la mañana del diez, cuando traté de este punto en la anterior acusacion; y así no me extenderé ahora en la repetición de unos hechos que à mi mismo me avergüenza el referirlos. Por tanto concluiré asegurando, que este crimen tan detestable en todo militar, lo tiene probado plenamente el Brigadier Valdes: que á él agregó el de inobediencia á los superiores y los que le resultan por la infracción de los artículos 5.º y 13 del título 17, tratado 2.º de las ordenanzas. Estos cargos unidos al del conocimiento que tuvo de la sublevacion de la tropa antes de verificarse, y á los repetidos actos de tibiaza para contenerla, que se le justifican, me inducen á creer que sino estuvo confabulado con los conjurados, al ménos el consentimiento tácito que prestaba á aquellos acontecimientos le obligó entonces á afectar pusilanimidad, y ahora á manifestarse ignorante de todo, cuando en lugar del premio que esperaba ve alzarse la cuchilla de la ley para castigar sus crímenes. (416 4.º) Esto no obstante, la ordenanza ninguna diferencia establece entre el que huye por verdadera ò fingida cobardía; y en uno y otro caso manda que sean castigados con todo rigor, mácsime si, como en el segundo caso, incluye la idea de traición á la patria ò trastorno del órden público.

Escitó con sus gritos y ademanes á la tropa para que continuara cometiendo desórdenes, de los cuales presenciò con la mayor tranquilidad algunos de los que sucedieron en la puerta del Mar. Cualquiera que reflexione un momento en lo que dejo indicado acerca del caracter de Valdes, le parecerá imposible creer, como pudo su corazon abrigar tan inhumana crueldad como des-

plegó el día diez de Marzo, y le justifica plenamente la causa en la demostracion de este cargo. El mismo que á las diez de la mañana aparentó afectarse de un terror pánico y de una conmiseracion, muy justa, si fuera cierta, cerca de las doce del mismo día aparece quitado ya el miedo y olvidada la misericordia con que ahora quiere hacer ilusion, entre los asesinos, estimalándolos con sus gestos, acciones y palabras á continuar los desórdenes y completar el sacrificio. Tal contraste, tan infame conducta, solo puede ser nacida de un corazon alimentado con hiel y encubierto por la mas servil é infernal hipocresia. Con efecto: la causa prueba que Valdes contribuyó con sus esfuerzos á hacer aquel día mas horroroso. Don Miguel Manella (10 vto. del 3.º) declara que vió al Teniente de Rey Valdes desde su casa, (que es en el Boquete) con un tambor á su inmediacion que estaba tocando ataque, teniendo Valdes el baston en la mano en accion de mando y dirigiéndose á la gente de los balcones, gritando: *viva el Rey*. Don Rafael Jimenez (11 del 3.º) dice: que vió al Teniente de Rey, en el mismo parage que refiere el anterior testigo, con un tambor al lado que tocaba paso de ataque y con el baston levantado en accion de mando, gritando: *viva el Rey*. Otros varios testigos podrian citarse de referencia; pero la conformidad con que estos dos declaran, la semejanza que se nota en sus dichos y la verdad que resplandece en sus declaraciones, me dispeusan de ofrecer al Consejo nuevas pruebas para la confirmacion de este cargo. La coincidencia de las declaraciones de dos testigos idóneos constituyen, segun la opinion de los mejores criminalistas, plena prueba; y esta íntima persuasion escluye el error y la responsabilidad de la conciencia de los jueces por el castigo que se imponga al criminal á quien se juzgue por tales datos. Verdad es que, si él hubiera hecho una contra-prueba de tres testigos idóneos, se habria libertado de la responsabilidad que tal crimen le produce; pero habiendo quedado como aislada y sin valor virtual su sola disculpa, así por las continuas contradicciones en que incurre, y que me prometo demostrar

despues mas latamente , como porque la apoya solo en la declaracion del Conde de Buena-Vista , que está en un concepto , tan interesado como el mismo Valdes en la ocultacion de estos delitos: resulta que queda vigente la prueba que hacen los testigos Manella y Jimenez. Las circunstancias que concurren en estos dos testigos robustecen considerablemente esta acusacion. Su idoneidad indisputable , y que está demostrada con no haberles podido probar Valdes el odio que supone en todos los testigos que deponen contra él, y la sucesion instantánea de los tiempos en que se recibieron sus declaraciones, no deja presumir mediata confabulacion entre ellos para hacer esta acriminacion á Valdes. Ademá, los testigos D. José Ferrari y Doña Maria Jimenez refieren haber oido en aquel mismo dia á Don Miguel Manella lo que este declara acerca de lo que hizo Valdes en el Boquete. (7 y 10 del 3.º) Con tan irrefragable prueba, es indispensable condenar á Valdes con arreglo á las leyes , como autor de muchos de los desórdenes y asesinatos que se cometieron por la soldadesca el dia diez de Marzo. Mas , si aun no fuera bastante esta demostracion para justificarle su complicidad en estos crímenes, la causa ofrece otros indicios vehementísimos para poderle canonizar de cómplice de muchos de los excesos y delitos que se perpetraron. Los repetidos actos en que demostró su alegría por el triunfo de las armas de los asesinos, y en que aca- loró los ánimos para llevar aquel ominoso triunfo mas allá de lo que pudiera discurrir la mas inaudita crueldad, no están reducidos á los que dejo mencionados. La causa prueba que los verificó en distintos lugares, acompañando á la alegría el entusiasmo mas feroz é inhumano por la causa del absolutismo, que siempre defendieron sus partidarios con la misma ó semejante crueldad que desplegaran el aciago diez de Marzo. Don Luis Maria Perez, que sé habia refugiado este dia en casa de D. Antonio Mora, situada en la plaza de San Juan de Dios, dice (111 vto. del 2.º) que vió pasar el dia diez por este sitio á Don Alonso Rodriguez Valdes al mismo tiempo que la tropa hacia fuego con-

tra el infeliz vecipdario ; habiendo sido tranquilo espectador de los asesinatos que en la puerta del Mar cometia aquella , que él procuraba acalorar con sus fuertes voces de viva el Rey ; habiendo visto con indiferencia á un infeliz marinero herido que estaba en aquél sitio mas de una hora sin recibir auxilio de nadie. Tambien dice , que presenci6 Valdes la rotura de la tabla que se habia puesto en la plaza de la Constitucion , que pisotearon los mismos oficiales que lo acompañaban , y en presencia de la tropa que se entusiasmaba mas y mas con estos hechos. El sargento segundo de la compañía de cazadores de la Lealtad Francisco Rivas , que acompañando al Capitan de llaves aquella mañana para cerrar la puerta del Mar , encontró en ella al Gobernador interino que les dijo : *viva el Rey hijos*. (107 vto. del 7.º) Estos dos testigos , que aparecen singulares en sus dichos , no lo son , respecto á que se refieren á un mismo lugar y tiempo , y conforman con la pintura que hacen del estado en que se hallaba Valdes. El primero , Perez , declara que acaloraba la tropa con sus voces y ademanes ; y en mi concepto no puede darse una muestra mejor de esta verdad , que el recibimiento que hizo á la patrulla que acompañaba al Capitan de llaves , y declara Rivas. Nadie ignora que en la elocuencia militar es muy bien recibido para manifestar cariño y deferencia un Gefe á sus súbditos bien para congratularse por alguna accion her6ica que hayan hecho , bien para captarse su voluntad , darles el amable y tierno nombre de *hijos* ; y quien en el dia diez de Marzo profan6 tan dulce afecto , dando este nombre á los asesinos de sus hermanos , no puede menos de ser una fiera alimentada con tan preciosa sangre : un cómplice en sus asesinatos.... Si á tan graves indicios se agrega que el mismo Valdes confiesa al f6lio 410 del 4.º de haber permanecido un largo rato en el cañon de la puerta del Mar „*observando desde allí lo que pasaba*,” se verán robustecidos de tal modo que en mi concepto , llegan á formar prueba de haber coadyuvado Don Alonso Rodriguez Valdes por todos estos medios á cuanto se propusieron los autores de la sedicion. Pe-

rò aun quedan otros hechos que confirman de un modo innegable la ecsistencia de este cargo, que en realidad es de los mas graves que la causa justifica contra este Gefe. Don Antonio Izquierdo al fólío 67 del 3.º declara que vió llegar á Rodriguez Valdes el dia diez á puerta de Tierra con el semblante placentero y la espada desembainada, y que le decia á la tropa: *hijos valor*, aclamándolo ésta en contestacion. Véase aqui una nueva é irrecusable prueba de la verdad de los dichos de Perez y Rivas, y una demostracion incontestable de la complicidad que tuvo Valdes en los asesinatos del diez de Marzo. Y aunque este testigo es singular en su dicho, de que vió á Valdes con la espada desnuda, el ser tal vez el único que tuviera serenidad este dia en aquel sitio, primer teatro de las correrias de la tropa, para presenciario, esceptuando los perpetradores del crimen; la firmeza con que aseguró en el careo (52 vto. 14.º) á presencia del acusado la verdad de los hechos que esevera en sn declaracion, y la analogia por último que tiene su dicho con el de Rivas, abonan su singularidad y colocan este indicio en el rango de los vehementes que pueden hacer prueba como los anteriores. En vista pues, de estos testimonios incontestables ¿se podrá dudar ya que Rodriguez Valdes tomó una parte activa en aquellos desagradables acontecimientos, y que por el contento que recibia en que sucedieran se hizo cómplice de ellos, prolongándolos y ecsasperándolos mas y mas? No se diga ahora que para estos actos, que es indudable se verificaron, hubo fuerza ni pretesto que los disculpe. Gozaba Valdes demasiada opinion de realista entre la tropa tumultuada, para que fuesen necesarias estas nuevas pruebas de afecto al Rey y de pertenecer al partido que tan criminalmente defendian los asesinos; para adquirir fuerza moral entre ellos. Bastaba que se hubiera propuesto contener *aquellas furias del infierno*, segun él mismo los denominò, (224 del 1.º) para que se hubieran evitado muchos males: bastaba que les hubiera hecho las amonestaciones que manifestó en el Ayuntamiento (1.º citado y siguiente) recordando á aquellos parricidas, *que eran sus*

hermanos los que asesinaban, y que no eran enemigos suyos ni de la religion de Jesucristo; para que se hubieran retraido de cometer mas atrocidades, ó á lo menos, cuando no otras, se habria evitado las que él provocò con sus gritos alarmantes y altamente subversivos: Es forzoso creerlo: Rodriguez Valdes tuvo como todos los gefes de la plaza en aquel dia un interes particular en que aquella sedicion siguiese adelante, y lo demostró con actos positivos. Y sino, eexamínese su declaración en esta parte, y se verá como con su perplegidad confirma la verdad de esta asercion, y como virtualmente confiesa la verdad de este cargo. Preguntado acerca del suceso del Boquete, dice: „que su memoria se ha debilitado en términos de no acordarse muchas veces de los nombres de sus amigos y parientes; mas que en lo que se le pregunta respecto al tambor no hace el mas mínimo recuerdo de haberlo visto; porque el Conde de Buena-Vista lo dirá con todo lo demas que dice la pregunta.” Reflexiónese ahora sobre el contesto literal de esta respuesta, y sin mucho trabajo se convencerá el Consejo de que es una virtual confesion del delito, y un modo honesto de eludir la verdad por no conceder el hecho. ¿Cómo convencerse de que se habia de olvidar de un hecho que debia tener tan presente por el horror que le acompañaba, y del que, si las cosas no hubiesen tomado el aspecto que tienen al presente, hubiera hecho conmemoracion en su hoja de servicios? ¿Basta por ventura en el juicio de cualquier hombre sensato para desvanecer un cargo, que estriba en tan sólidos fundamentos, el recurrir á lugares comunes de olvido, achaques, ignorancia, abanzada edad &c. ¿A quien presumia persuadir con esta lógica el Sr. Valdes? Pero ya no es de estrañar, cuando se nota que el modo de desvanecer todos sus cargos y de no contestar acorde á cuantas preguntas se le han hecho en esta causa, es el de amontonar contradicciones y embustes, improprios y denuestos contra el fiscal y secretario; y por fin el de llamar capciosas y sugestivas cuantas preguntas se le han hecho para aclarar la verdad y descubrir el hilo que debian llevar los jueces al conoci-

miento de aquellas maquinaciones, y á el acierto en el fallo de esta causa. Don Alonso Rodriguez Valdes, que presume no haber cometido crimen alguno en su vida, que haya merecido ni aun la mas leve reconvencion: Don Alonso Rodriguez Valdes que en su larga carrera debia saber las leyes militares ¿ignoraria por ventura que el solo hecho de haber tolerado los oficiales aquellos excesos de la tropa era un crimen atroz, que manda la ordenanza castigar con la mayor severidad? Y sin embargo él lo tolera. ¿Podría desconocer que en aquel infausto dia era el grito de muerte y desolacion el de *viva el Rey*? Y no obstante él lo repitió con calor y con entusiasmo. ¿Se le ocultaria que las escortaciones que hacia á la tropa, las que quedan probadas por los dichos de los testigos arriba citados, equivalian á mandarles que asesinaran y robaran? Y apesar de esto las hizo y los estimulò y acalorò para que prolongasen aquel sacrificio... Conveniamos pues en que Don Alonso Rodriguez Valdes estaba interesado en aquella reaccion criminal; y en que tiene plenamente probado que cooperò á ella con actos positivos, tales como los que dejo demostrados de haber escitado con sus gritos y ademanes á la tropa para que continuase en los desórdenes, de los cuales presenciò los que cometia en la puerta del Mar.

Haber dado como autoridad civil pasaportes á militares, á quienes conocia por tales, bajo el carácter de paisanos, relajando así la disciplina y contribuyendo de este modo á romper los vínculos de la subordinacion militar. En cualquiera caso y circunstancias sería este un cargo gravísimo contra cualquiera gefe militar; pero las agravantes que concurrieron al hecho de que este cargo trata, lo constituyen indisculpable, feo y criminoso. La guarnicion de Cádiz habiendo atropellado las leyes y despreciando la ordenanza por defender el partido de su ambicion é intereses particulares, no respetaba ya las órdenes, ni aun las del mismo Rey á quien habian creido acatar asesinando bajo su augusto nombre á todo aquel que su sombrío temor y perfidia les representaban que podria contrariar sus miras insidiosas. No

podian esperar que S. M. les enviara, en lugar de una carta congratulatoria y lista de los promovidos por la brillante jornada del día diez de Marzo la paternal orden para restablecer el pacto que le unia á sus pueblos y que frustraba para siempre sus esperanzas lisonjeras. Era natural que los autores de tan horrendos crímenes temiesen llegar á la presencia augusta de la justicia, que por precision les habia de hacer espiar en un patibulo sus graves delitos. En tan críticas circunstancias claro es que debian recurrir á medios reprobados por las leyes, pero análogos á la posicion en que se encontraban con respecto á una nacion que habian agraviado altamente con sus hechos de aquel dia. Por tanto, luego que el General Campana recibió la noticia oficial de haber el Rey jurado la Constitucion reunió los Gefes de la guarnicion, (221 2.º, 361 vto. 4.º, 437 y vto. 5.º) y de comun acuerdo determinaron suspender los efectos de ella hasta asegurarse de su certeza, como así lo comunicaron al General Freire, y comenzar desde entonces á inclinar el ánimo de la tropa á su obediencia. No tardó mucho en traslucirse esta noticia por los sargentos de los cuerpos y estos acordaron igualmente celebrar una junta, para resolver si debian ó no obedecer la orden de S. M. ¡A que extremo tan lamentable redujeron la subordinacion y disciplina, bases de la ordenanza militar las miras ambiciosas y detestables de estos hombres! Una porcion de sargentos disponian en los dias trece y catorce de Marzo de los destinos de una plaza y guarnicion, que constituyeron en una verdadera independencia con respecto á la Nacion que habia obedecido desde luego á su supremo magistrado. Pero no es tan admirable ni extraordinario que un puñado de hombres sin prevision ni conocimientos tratasen de subvertir las leyes por la utilidad que estos desórdenes les reportasen, sino que aquellos que debian ser los mas interesados en la conservacion del orden y el respeto á las leyes; patrocinaran (436 3.º) y con escándalo de la ordenanza sus sediciosas juntas y complots, prestando su autoridad para llevar al cabo tan ilegales y subversivos acuerdos. Pero el resultado es que su delibera-

cion subsistió autorizada por Campana y Valdes y aun auxiliada, bien fuera porque lisongeara sus miras, bien porque una vez rotos los vínculos de la subordinacion por los mismos gefes, no les fuese ya posible contener en sus límites aquella soldadesca desenfrenada. Los sargentos habian acordado enviar emisarios á Madrid con el fin de asegurarse de la certeza de la Real orden y explorar el ánimo de la tropa de la capital. (537 4.º, 517 vto. y 519 5.º &c.) Para llevar á cabo su propósito necesitaban auxilios pecuniarios y pasaportes; interpelan para ello las autoridades de la plaza, y con efecto Campana les facilita medios. (436 del 5.º y Valdes pasaportes como paisanos. (44 del 1.º) Con tales muestras ¿se podrá vacilar ya ni dudar de la cooperacion de las autoridades? El pasaporte que se cita librado en favor del sargento segundo Domingo Adan, uno de los comisionados por el batallon de la Lealtad es todo del puño y letra de Don Alonso Rodriguez Valdes, está firmado por él y lo tiene reconocido (413 del 4.º) Este testimonio de su criminal conducta es la prueba mas irrefragable que ofrece la causa para hacer manifiesta la complicidad de Valdes en todos aquellos sucesos. Con efecto ¿podria ignorar que el Gobernador de una plaza, estando tan próximo el Capitan General de la provincia, no tenia facultades para dar pasaportes para la corte? ¿desconoceria por ventura que hacia un abuso escandalosísimo de su autoridad dando un documento tan auténtico á un paisano supuesto? Un militar que por su graduacion y destino debia estar enterado de las reales órdenes ¿ignoraba la de doce de Agosto de 1817 que coarta á los mismos Capitanes Generales la autoridad de dar pasaportes para la corte? ¿Acaso era un objeto del servicio satisfacer la incredulidad de los sargentos y el medio para conseguir su resignacion, cuando la ordenanza es tan intolerante en estas cabilidades que manda castigar con severidad aun las faltas mas leves de esta especie? Es forzoso convenir que esta cooperacion de parte de Campana y Valdes era efecto de su predisposicion á desobedecer toda orden que no lisongeara sus miras; si nó reflexiónese

sobre lo que Valdés contesta á la pregunta que se le hizo acerca de la conducta que observaron los sargentos de la guarnicion en aquellos dias: dice, *que cuando ya se supo que el Rey habia jurado la Constitucion, parece que se reunieron para hacer entender á los soldados que era falso que el Rey la hubiese jurado, y tambien tuvieron la pretension de ir algunos á Madrid á averiguarlo; y como á ningun hombre racional se le ocurrió duda sobre este punto, le pareció al Sr. Campana que seria bueno darles pasaportes para que fueran, y de este modo aquietarlos para que no pensasen suscitar algun desórden.* (415 vto. 4.º) A pesar de que una contestacion tan espresiva no necesita comentario, diré algo con el objeto de manifestar las consecuencias que se deducen de esta indeferencia criminal. Valdes sabia y lo confiesa que los sargentos hacian entender á los soldados que era falso que el Rey habia jurado la Constitucion, y sin embargo no nos dice que haya tomado providencia alguna de las que manda la ordenanza, para contener estos primeros síntomas de otra sedicion que se tramaba, pero en esto obra consecuente con la conducta que observó el dia diez de Marzo, y que tengo espresada anteriormente. Tambien, dice, *que sabia tuvieron la pretension de ir algunos á Madrid para averiguarlo; y con efecto le constaba que lo pretendian, pues habia patrocinado y prestado auxilios para que realizaran sus pretenciones. Con tales apoyos ¿que hay ya que estrañar que los sargentos y la tropa, que observaban la acogida que tenian sus demasias en estos gefes sediciosos y revolucionarios, tratasen cada dia, cada momento de suscitar un nuevo desórden? Añade despues, que como á ningun hombre racional le ocurrió duda sobre este punto, le pareció al Sr. Campana que seria bueno darles pasaportes para que fuesen, y de este modo aquietarlos para que no pensasen en suscitar algun desórden.* Vease aquí como paladinamente confiesa Valdes el cargo y escluye toda otra prue-

ba. No le hago tan falta de juicio que no se tenga por hombre racional, ni tenga por tales á los demas gefes de la plaza; y en este supuesto confiesa que todos habian creido la órden de S. M.; pero que sin embargo les acomodaba suspender su obediencia para dar tiempo á que se realizara la comision de los sargentos, y de los oficiales que ellos por sí enviaron, (256 1.º, 650 6.º 455 vto. 3.º) y que tal vez podrian hacer tomar distinto aspecto á aquellas cosas. *que al Sr. Campana le pareció que, para aquietarlos, seria bueno darles pasaporte y que fuesen*, dice; me admira ver á que extremo tan degradante y nulo han querido arrastrar su autoridad estos dos gefes, por ocultar sus maniobras y planes, que al fin no han podido ménos de esclarecerse para confusion y vergüenza suya. Porque á Campana le pareciese oportuno aquel medio, infringió Valdes la ordenanza y leyes militares. ¡Que docilidad!... Y ¿le pareció á Campana tambien que seria bueno dárselos para Ocaña, y no para Madrid, por si se descubria el plan?... Sin duda que á pesar de su sencillez, no ignoraba que le era prohibido dar pasaportes para Madrid, puesto que los libró para Ocaña, sin que hasta ahora conste que nadie se lo previniese. Luego claro es que á sabiendas de que infringia las reales órdenes vigentes, las desobedeció y desairò. Luego no eran los sargentos los solos sediciosos é insubordinados, si tambien lo estaba el Sr. Valdes y sus colegas los demas gefes de la plaza que, imitando los mismos actos ilegales de aquellos, habian resuelto desobedecer y enviar sus emisarios bajo el mismo carácter que los de aquellos. Al efecto salió comisionado por el General Campana el Subteniente D. Manuel Ansa y Roca, quien es presumible llevara iguales documentos que los que se le facilitaron á Don Angel Mouli, puesto que consta que el General Campana le facilitò dinero para que emprendiera su marcha. (650 6.º y 455 vto. 3.º) Ahora bien: ¿que motiyo de inquietud ò que desòrden se espera.

ba que suscitaran los oficiales para haber enviado á aquel con igual objeto sin duda, y en las mismas circunstancias que salieron los sargentos? Niéguese despues de este hecho que el Sr. Valdes cooperó inmediatamente á este nuevo plan de sedicion que se trataba. Sino constase en la causa con documentos auténticos y declaraciones este paso dado por los gefes: sino se conociera la maliciosa intencion que en el se llevaba, por el disfraz con que fué cogido Mouli; por el encargo que hacia la comision de Ausa y Roca; por el carácter que se les daba en los pasaportes, y por la estudiada equivocacion del lugar para que se libraron; seria disimulable que se disculpara de este hecho con el pretesto de aquietar á los sargentos y de tranquilizar á la tropa, para que no pensase en suscitar nuevos desórdenes. Empero despues de descubierto este plan, y el obgeto que se proponian en él. ¿No es la mayor insensatez querer destruir con sola su palabra la fuerza de tales testimonios, de que lo guiaron para este escandaloso abuso las mas sanas y puras intenciones de restablecer el órden y la tranquilidad?.. Dejarse engañar el Sr. Valdes con su afectado candor, por mi parte, aseguro que me parece tan malicioso y estudiado, como que no hay, á mi ver, en la causa un indicio mas grave de su complicidad y del estado de insubordinacion en que se puso con los demas agentes de aquellos sucesos. No será, sin embargo, esta la última prueba que tenga que ofrecer al Consejo en el discurso de esta acusacion de las inobediencias de Valdes, y de su cooperacion al plan proyectado para llevar adelante la criminal y sangrienta reaccion del diez de Marzo. El cargo siguiente ofrecerá ocasion de presentar á Valdes, siempre dispuesto á desobedecer toda órden que no lisongeara las ideas de Campana: y quedará tan calificada esta desobediencia, como que no habrá pretesto alguno que la disculpe. Por lo que respecta á este, creo haber demostrado mas que suficientemente que el crimen se co-

metió: que está confesado; y que la perseverancia en ocultar la verdad de las intenciones con que se verificò son circunstancias que lo agravan y constituyen indispensablemente feo y criminoso.

Notable indolencia y debilidad en el mando. La causa demuestra que Rodriguez Valdes, bien fuera por conveniencia propia, bien por incapacidad moral, se dejó dirigir y aun suplantar por el General Campana. Que este lo miraba como un autómatas á quien hacia servir á sus miras. Que sin su annuencia convocaba juntas militares, las que presidia, contra ordenanza: y por último que por interes de entrambos se desobedeció el artículo 1.º del tratado 6.º título 2.º y la real orden de 28 de Diciembre de 1816. El ejemplo de su disculpa para el cargo antecedente es una prueba irrefragable de la subsistencia de este. Pretestar que por solo las indicaciones de Campana quebrantó y desobedeció solemnemente la real orden de 12 de Agosto de 1817 citada, y otras que prohiben librar pasaportes para la Corte ó sus inmediaciones, es una demostracion de su vergonzosa y servil obediencia al General Campana. Disculparse con este, de sus errores y debilidades, ahora que no tienen enmienda, es hacer ostentacion de su incapacidad. Y por último, confesar él mismo que, á pesar de estar enterado del espíritu de la orden y de sus obligaciones como Gobernador de la plaza, desde el tres de Enero se habia puesto en manos de Campana, que hasta le escribia los partes para la Corte, (405 vto. del 4.º) es el extremo de la estupidez, de la ineptitud ó de la hipocresia mas refinada. Las declaraciones de los gefes y las de otros varios testigos están contestes en que habia una grande armonia entre Valdes y Campana, y estos léjos de negarla la confirman. D. Nicolas Diaz hablando de esta armonia dice „que desde Enero hasta que cesó „en el mando el citado Sr. Gobernador interino, siempre tuvo á su lado al Sr. General Campana; pues concurrió al

„parage donde residia el Gobernador desde la llegada de las
 „tropas nacionales de la Isla; que eran muy frecuentes las
 „conferencias que tenia con dicho Sr., ya porque conside-
 „rase que las luces de dicho General eran superiores á las
 „suyas; ya porque quisiera guardar toda la consideracion de-
 „bida á su graduacion; mayormente desde que S. E. el Ge-
 „neral en jefe del ejército le nombró Comandante general
 „de todas las tropas pertenecientes al mismo ejército que guar-
 „necian la plaza; que con este motivo considera el es-
 „ponente se hallaban en cierto modo cohartadas las facul-
 „tades del mencionado Gobernador“ &c. (455 vto. 2.º) Si
 este Diaz, que estaba en las interioridades de la liga de
 Campana y Valdes, supuesto que en todas estas ocurrencias
 estuvo agregado á la Secretaria del gobierno, (451 2.º) y
 que es de presumir que no querrá acriminarlo, ora por la
 preferencia que hizo de él para este encargo, ora porque no
 se demuestra que le tuviera odio; no ha podido ménos de
 confesar que Valdes hacia tanta deferencia á la graduacion
 y superiores luces de Campana; que estaba como cohartado
 para disponer y mandar. ¿Quien dudará en haerle este car-
 go, máesime cuando la ordenanza está tan terminante y es-
 presiva en el artículo citado? ¿Y que otra prueba mejor
 se puede ofrecer de esta armonia, que lo que el mismo
 dice acerca de la conducta de Campana el día diez de Mar-
 zo; esto es: *que le pareció buena, y que no sabe pudiese
 tener influencia en los sucesos de aquellos días?* (412 vto. 4.º)
 ¿Quien, despues de lo que dejo demostrado en la acusacion
 de Campana á cerca del influjo que este General ejerció en
 aquellos sucesos, no encontrará en la respuesta de Valdes
 todo el veneno de esta intriga y su aficion á Campana, á
 quien procura abonar despues de los testimonios irrecusables
 que constan en la causa de su mal proceder, y de su in-
 fluencia en el ánimo de los gefes y tropa de la guar-
 nicion? Mas no se circunscriben á estas solas las justifica-

ciones que ofrece la causa para probar en Valdes una omision harto escandalosa é ilegal. Demuestra que toleraba á Campana que convocara juntas de guerra para tratar de asuntos peculiares al Gobernador de la plaza. Sirvan, pues, de prueba los testimonios siguientes. D. José de Prieto Comandante de ingenieros declara al folio 364 del 2.º „Que „el quince de Marzo se le citó por escrito firmado por D. „José Maria Ballesteros segundo Ayudante general de la di- „vision del mando del Sr. D. Ignacio Alvarez Campana, que „guarnecia esta plaza, *para que de órden de este se halla- „ra en el pabellon de S. S. á las diez de aquella ma- „ñana*, en el que reunidos los gefes de la guarnición bajo „su presidencia, leyó un escrito ó reclamacion que le ha- „bian hecho los gefes de San Fernando ó los parlamenta- „rios que en la mañana del diez vinieron de dicha cin- „dad &c. “D. Manuel Cabañas Coronel del provincial de Sevilla, dice hablando acerca de la junta que se celebró la noche del diez de Marzo „que desde la primera que tuvieron „dijo el General Campana á todos los gefes que seria ú- „til *se reunieran diariamente á las oraciones en su pabe- „llon*, para tratar de los dos espresados puntos (defensa „de la plaza y seguridad de las tropas) y demas que o- „curriese sucesivamente; así se verificó, aunque en algunos „dias faltaron alguno que otro gefe.“ El mismo, continuando en la explicacion del mando, tiempo y lugar en que se celebraron las juntas de gefes, dice, „que efectivamen- „te se celebró una junta en el pabellon del General Cam- pana sobre el dia quince, á la que asistieron todos los ge- „fes de la plaza y de la division, *convocada por el Gene- „ral Campana*, en la que se trató de diferentes puntos, „entre los cuales se habló algo sobre la libertad de los „parlamentarios &c. &c. (361 del 4.º) D. Juan Antonio Barutell Coronel del regimiento de América dice tambien, hablando de estas juntas: „que no tiene presente si fué el

„diez ó el once, cuando *por orden del Sr. General Campana* fueron convocados todos los gefes de la guarnicion á su pabellon, y despues de reunidos les hizo una larga arenga, pintándoles la situacion crítica en que se hallaba, y que necesitaba auxilio y luces de los concurrentes para determinar las operaciones sucesivas. Sentó la primera proposicion que fué el que se nombrase un segundo General de la division &c. &c. (147 del 6.º) D. Antonio Jesus Chinchilla Coronel del regimiento provincial de Jerez declara: „que posteriormente al dia diez fué convocado á varias juntas por el General de la division, cuyo objeto era acordar con los gefes los medios de tranquilizar al pueblo y persuadirles no volieria á ser incomodado por la tropa, como así se verificó por medio de alguno que otro edicto ó bando &c. &c. (125 del 4.º) D. Alonso Garcia, que mandaba la caballeria de la division, preguntado á cerca de quien quedó mandando la plaza despues del diez de Marzo, dice: „que el General Campana continuó mandando despues de la marcha del en gefe &c. „Que asistió á la junta que se le cita, (celebrada el día quince) en la que se trató de la fortificacion de la Cortadura &c. (14.º del 4.º) Ademas, por notoriedad consta en la causa que en realidad mandaba la plaza el General Campana, así como las tropas de la guarnicion; que daba las órdenes y acordaba providencias; y por último, que aun en las cosas de ménos interes la opinion de este subsistia á pesar de la de Rodriguez Valdes. Y no se diga que estas juntas militares que convocaba Campana tenian por objeto lo económico y gubernativo de la division; nada ménos que eso: tratar de retrincheramientos, de nuevas fortificaciones y demas para la defensa de la plaza, objeto principal y único que nadie podia disputar á su Gobernador. Las declaraciones de los vocales de que acabo de hacer una reseña y el acta de la junta del quince (261 del 2.º) no son testimonios que

se puedan recusar tan fácilmente. Bien que el Sr. Valdes no niega que Campana convocara juntas, ni que le estuviera sometido, como hemos visto ya anteriormente. Y lo único en que en realidad discorda con lo que justifica la causa, es en lo de haber asistido á la que se celebró la noche del diez, (412 del 4.º) atrincherándose con la fragilidad de su memoria; mas no falta quien asegure que asistió á ella, y aun que la presidió tambien; (361 del 4.º) consiguiendo con este modo original de responder, empeorar su causa. Efectivamente: ademas de estos cargos gravísimos que se le justifican plenamente, tiene los de la reincidencia en desobedecer al General en jefe, que se prueba con haber asistido á la junta de gefes habida el dia trece de Marzo, en que se convino y acordó desobedecer la orden de S. M. comunicada por el General en jefe; y á la del quince, en que se presentó por el General Campana una representacion de los parlamentarios de San Fernando, que sin duda debió recibir él conforme al espíritu de la ordenanza, en la que solicitaban la inmunidad que les daba el derecho de la guerra, con un decreto marginal del General Freire para que se les pusiera en libertad; de cuyas reclamaciones y orden se desentendieron, determinando por sí y con desprecio de la autoridad del Excmo. Sr. D. Manuel Freire, que reunia los mandos de la provincia y ejército, retenerlos y proponer un cange con los Generales detenidos en las cuatro torres de la Carraca.

• Convencido, pues, el difunto Brigadier D. Alonso Rodriguez Valdes de los delitos de haberse abrogado facultades que no le competian: de haber tenido conocimiento cabal y anticipado del proyecto de sedicion, y de no haber tomado ninguna de las providencias que debiera para evitarla: de cobardia é inobediencia: de haber escitado con sus gritos y ademanes el feroz ardimiento de la tropa, alentándola para que continuase sus desórdenes, que presenció tranquilamente

sin tratar ni aun remotamente de evitarlos: de haber contribuido á la relajacion de la disciplina militar, dando pasaportes de paisano á oficiales y sargentos disfrazados, constándole que eran militares; y por último del de omision é indolencia en el mando, desentendiéndose de que un gefe incompetente convocase juntas militares y de guerra con su consentimiento y contra lo que terminantemente paeviene la ordenanza: concluyo por el Rey: que D. Alonso Rodriguez Valdes se halla comprendido en los artículos 2.º tratado 2.º título 29 en las reales órdenes de doce de Agosto de 1817 y veinte y siete de Enero de 1773, en los artículos 1.º y 32 del tratado 6.º título 2.º 26, 65, 117 y 118 del tratado 8.º título 10.º de las ordenanzas generales, y que es acreedor á la pena ordinaria de garrote precedida su degradacion militar.

No me es dado el poder de manifestar al Consejo la violencia que ha sufrido mi corazon, y los extraordinarios esfuerzos que ha hecho mi espíritu, combatido opuestamente por el deber que me impone la ley y por los sentimientos de humana equidad de que no he podido desentenderme, al estender el terrible fallo que acaba de oir el Consejo. Seria en vano que lo intentara, pues todos mis conatos serian impotentes para presentar mi situacion en aquel momento amargo y afflictivo, susceptible solo de sentirse pero no de pintarse. Mas no encontrando otro medio entre cumplir con el mandato de la incesorable ley, ó infringirla, he procurado satisfacerla como fiscal, encargado de su observancia; pero reservándome la accion de hablar como hombre, no puedo ménos de llamar la atencion del Consejo, suplicándole cuan encarecidamente puedo, que se sirva fijar su consideracion en la dilatada oja de servicios distinguidos que presento, y con que se envaneciera Valdes y su honrada familia, si plugiera á su mala ventura lanzarlo fuera de estos muros, ó si la muerte hubiera cortado el hilo de su

cansada vida, antes de aquellos dias de sangre y horror. Su edad octogenaria, su conocida limitacion mental, el prestigio que conservara ácia los rancios principios de su educacion caduca, su critica situacion en medio de unas tropas desconocidas, de unos cuerpos informes, y sobre todo la fatal desgracia de hallarse al lado del sagaz Campana que lo dominaba y dirigia á su placer cual frio autómeta, segun se deja ver en cuanto el decrepito Valdes habla á cerca de este General, á quien consideraba como á su Mecénas, y de quien jamas sospechara que pudiese obrar y aconsejarle en su daño; son consideraciones que en mi concepto, deben mover el ánimo del Consejo, é inclinarlo á la clemencia, fallando cuan favorablemente pueda en favor de este infeliz finado; mas infeliz todavía por haber tenido la desventura de que le haya sobrevivido un hermano ignorante y presuntuoso, causa y motivo de que sus frias cenizas se vean precisadas á comparecer y sufrir este tremendo juicio, de que la muerte le librara. La imprudencia de este clérigo ha hecho nulos el decreto del destino y los efectos de las leyes criminales, que se dan por satisfechas cuando un reo acaba de ecsistir; si su familia no toma la demanda y hace propia su causa; y esta es otra razon mas para interesar la sensibilidad y clemencia del Consejo en favor del desgraciado D. Alonso Rodriguez Valdes, cuyo descanso se atreviera á turbar la indiscreta solicitud de un hermano orgulloso al par que necio.

•

Nueve son los cargos que hace la causa á este Coronel, que lo fué del estinguido batallon de la Lealtad en el dia diez de Marzo y siguientes de 1820. Primero: que se puso de acuerdo con el Comandante del batallon de Guias para impedir por medio de una sedicion militar que se llevase á efecto lo determinado por el General en gefe del ejército, Capitan general de la provincia y Gobernador de la plaza la tarde del nueve de Marzo, en orden á publicar al siguiente la Constitucion política de la Monarquía. Segundo: que consiguiente al plan adoptado, desobedeció la orden que en la mañana del diez recibió, y en la que prevenia dicho Esco. Sr. General en gefe concurrirse con su oficialidad á la promulgacion de la Constitucion, omitiendo comunicarla al cuerpo. Tercero: que para la egecucion del referido plan, se apoderò de hecho del mando de la plaza en dicha mañana. Cuarto: que consiguiente á esta abrogacion dispuso de las tropas de su cuartel, situándolas donde y como lo estimó conducente á sus miras y hostiles proyectos, apoderándose de las llaves de las puertas que mandó cerrar de propia autoridad, desconociendo la del General Freire y demas Gefes de la plaza. Quinto: que luego que estallò la sedicion, se apoderó de la puerta de Tierra, rompiendo el fuego, y gritando espada en mano viva el Rey y mueran los traidores, siendo su cuerpo el primero que diò principio al plan de sedicion concertado de antemano con sus cómplices en tales delitos. Sesto: que unido con la oficialidad de su batallon pidió imperiosamente al General en ge-

se enviase partes de lo que habia ocurrido y estaba ocurriendo en Cádiz, á la corte, á Sevilla, al ejército y á la Cortadura, nombrando por sí ó á instancia de los sublevados oficiales á los conductores de dichos partes, teniendo en menos hasta en esto las disposiciones de S. E. Séptimo: que careciendo de todo motivo justo y legal, y atendiendo solo á que sus oficiales lo pedían, esigió con instancia que el General en jefe arrestase al Comandante y oficiales de Artillería de la plaza, obligando á S. E. á que condescendiese con tan arbitraria petición. Octavo: que despues del diez de Marzo manifestó hallarse dispuesto á repetir la escena de aquel dia ú otra aun mas lamentable y desastrosa. Noveno y último: que despues de dichos sucesos no pasó revista á su tropa con objeto de ver si tenia efectos robados, faltando á la verdad en la certificacion que dió y se halla al fólío 574 vto. del 1.º en que asegura y certifica bajo su firma haberlo verificado.

Antes de entrar en materia presentando las pruebas de los cargos que hace la causa á este Jefe, y rebatiendo las razones que alega en su defensa, creo del caso dar una rápida ojeada á algunos de los escritos que se hallan consignados en el proceso, rendidos por el acusado. Estoy intimamente convencido de que para juzgar al Coronel Capacete, no necesita el Consejo mas que haber oido la lectura de las declaraciones y descargos que ha prestado; pues apenas hay en tales documentos una línea que no contenga un comprobante de los delitos de que se le acusa. Por lo tanto seré breve y procuraré no molestar demasiado su atencion. Negóse Don Fernando Capacete á declarar ante mí, manifestando que no solo me recusaba, sino que tambien hacia otro tanto con todo militar activo y pasivo del ejército español, negándose á manifestar las razones que le asistieran para tan absurda como original recusacion. (399 vto. 3.º) Autorizado debidamente el Dr. Don Antonio Martinez Posada para recibirle su declaracion, lo hace Capacete, y en ella vierte mas injurias que palabras, inyectivando torpemente y tratando de trai-

dores á todos los militares, incluso aquellos de la guarnicion de Cádiz que no siguieron sus huellas, que no imitaron su bárbara, aleve y atroz conducta, á la cual llama heroica y virtuosa, y digna de servir de modelo á todos los egércitos del mundo culto. Y no limita su recusacion al desempeño del oficio fiscal, sino que ni para jueces deben servir, segun asegura y pide Capacete. Tampoco quiere que los vecinos de Cádiz sirvan de testigos en esta causa, escepto aquellos que hubiesen recibido agravio, y esto presentando esposiciones con prueba legal de su contenido. Cierito es que formada de este modo la causa, despreciando todo otro testimonio de cualquiera naturaleza que sea, como no procediese de las citadas esposiciones, no se probarian á Capacete tantos y tan inauditos atentados como en el diez de Marzo y posteriores cometiera; pero ni aun en este caso podria escimirse del cargo capital que le resulta de haber permitido y autorizado que su *valiente, sumiso y disciplinado* batallon rompiese de tal modo los lazos de la subordinacion, que se precipitára á cometer los asesinatos, robos y violencias de que justamente es acusado. En probanza de sus asertos hacina leyes de partida que no sabia, y amontona reglas de derecho que ignoraba; pues de otro modo, y no desconociendo la ordenanza, á cuyos principios hace alarde de haber sometido su brillante proceder en aquellos dias, es imposible que no hubiera sido muy otro su comportamiento.

Ya dije en otro lugar el papel que en las causas militares debian jugar las leyes de partida y de otros códigos que quisieran citarse, siendo anteriores á la ordenanza y Reales órdenes posteriores, dadas para su aclaracion; las cuales son las únicas que en asuntos puramente militares deben regir y servir de guía á los de esta profesion. Pero puesto que tanto empeño manifiesta en probar que su porte fué arreglado á las que cita, procuraré deshacer brevemente su mala inteligencia y peor fé en la materia de que se trata, y de la que precisamente debió ocuparse despues de los sucesos del diez, para responder á los cargos que ya temiera, visto que la ordenanza, de que se olvida ó que despre-

cia, no contiene un solo artículo que le salve. La ley primera, título segundo, partida séptima citada por Capacete, define la traición, y declara las personas que la cometen y los casos y modos en que se incurre en tal delito; la cual en los catorce puntos ó reglas que contiene nada dice que tenga analogía con la causa del diez de Marzo y hechos que la motivaron. Ni aun en el caso de que los militares todos, envidiosos, como mal dice Capacete, de su gloria, y empeñados en oscurecer su mérito, adquirido sobre todos los demas, mereciesen ser reputados y tenidos por traidores, por haber visto sin ninguna consideracion lo sagrado de sus obligaciones, y con la mayor indiferencia faltar al Rey y á las leyes, á no trabajar con la eficacia y energía que lo hizo la guarnicion de Cádiz para sostener los derechos del Rey y la observancia de las leyes contra los que habian hecho todo lo contrario, ó manifestándose con deseos de hacerlo, conforme á dicha ley, tendria razon Capacete para recusarlos, hasta tanto que esas mismas leyes que llama en su favor los declarasen tales, y hasta cuyo momento, ni Capacete ni otro alguno, por elevado que sea su carácter, está facultado para semejante calificación, atrozmente injuriosa, y que aplica sin reflexion á cada momento á toda clase de personas. La regla 10 del título 34 de la misma partida que presenta Capacete para probar que S. M. aprobó lo hecho el día diez de Marzo por la guarnicion es un argumento contra sí, prueba todo lo contrario, mientras no manifestaste los documentos legales en que se funda; pues diciendo la citada regla „que quien dá por firme la cosa hecha en su nombre, vale tanto como si él la hubiese mandado hacer primero,” es claro que el acto de dar firmeza y valor ha de ser posterior al hecho que ha de recibirlo; en cuyo caso hasta ahora no se hallan los que motivaron esta causa. Fundado, pues, en esta regla que está contra el que produce y en la que establece que „ninguno puede dar á otro mas derecho en una cosa que el que á él le pertenece en ella.” Asegura Capacete que, aunque sabia la órden de S. M. para la formacion de causa á los autores

de los asesinatos y robos cometidos en Cádiz, nunca creyó que por la tal causa se le pudiese poner en prision ni á ningun otro gefe ni oficial de la guarnicion. Tal es la aplicacion que hace este hombre estraviado de los principios del derecho; pero tiene muy buen cuidado de pasar en claro los que claramente lo condenan. ¿Per qué no se arregló, y por qué no cita la regla 9 que previene que „el que obedece á un gefe á quien debe estar sometido, si hace cosa porque merezca pena, no debe dársela, y si al que la mandó? Y no es esto lo mismo que previene la ordenanza en el art. 22 del trat. 2.º, tit. 16? Es que la memoria lo abandona y no tiene voluntad de hacer uso, sino de aquellos testos en que encuentra alguna especie de aprobacion de su pasada conducta; lo cual es natural, por serlo que el hombre emplee en su defensa los medios que esten á su alcance como sean dignos del hombre honrado y racional. (260 vto. hasta el 273 del 4.º)

No hallando justos ni fundados los motivos espuestos por Capacete ni para la recusacion particular, ni para la general que habia hecho de todo militar, mandò el Esco. Sr. Capitan General de Andalucia que asi se le hiciese saber, para que en su vista procediese á dar ante mí la declaracion que le esigiera en virtud de mi ministerio. (246 del 4.º) Asi lo hize, y conformándose, con la reserva de su derecho, á tal disposicion, prestò la declaracion que obra al folio 445 del 4.º, dando principio á ella con insultar groseramente al pueblo de Cádiz que, dice, ha abundado siempre de mal intencionados, por concurrir en él los hombres mas viciosos y perversos de todas partes y naciones. (444 4.º) Teniendo formado este juicio Capacete de la ciudad y vecindario de Cádiz, no es extraño lo tratase en el dia diez y posteriores como los jenizaros á los esclavos del sultan, como si fuera una Colonia de Argel ó de Marruecos.

Que varios de los tenidos por sediciosos viniesen á la plaza: que los paisanos asegurasen, como por de-pique, que teniendo dentro de la ciudad cuerpos del ejército de San Fernando, no se repetiria en ella la escena del 24 de Enero: que entre las

aclamaciones con que el pueblo significaba su regocijo no llegase á sus oídos un viva al Rey, aunque se daban alternados con los que se prodigaron á la Constitucion; ni eran motivos para concebir y escitar una sublevacion sanguinaria, ni la conducta del que permitia aquellos desahogos, ni la de la gente que se alborozaba con la idea de no ser oprimida de nuevo, merecen ser calificadas con el baldon de que eran *agenas de gente civilizada*. En primer lugar, el mismo Capacete sospechó que fuese un ardid de guerra la suspension de hostilidades con los de la Isla: en segundo lugar, la reflexion de que habian cesado las vejaciones de la guarnicion, no pudo haber sido proferida sino por alguno de los vejados ó por alguno de aquellos poquisimos paisanos que tomaron parte en la tentativa del 24 de Enero; y en tercer lugar, para sostener que entre tantos vivas no se oyó uno siquiera dedicado al Rey, era preciso haber oído uno por uno á todos los aclamadores á un tiempo en todas las partes de la ciudad, sin haber perdido ni una aclamacion, y poder hacer probanza del contenido de cada una de ellas. Siendo imposible esta operacion; é inseparable del amor al Rey el amor á la Constitucion, como que en ella se establece el mas puro consagrado á su augusta é inviolable persona ¿de quien era la barbarie, sino de los que, sin mas fundamento que el espresado, concitaron á la tropa para que vengase sus ódios y resentimientos personales, fiándose en la alterrativa favorable de atribuirle el desórden, si se salia mal, y de apropiarse toda la gloria, si la maldad quedaba coronada con un écsito feliz? Las representaciones de Campana, y de los tres gefes al Ministerio y al Rey, y los descargos que aparecen despues en esta causa, demuestran que no fué otro su propòsito ó intenciones.

Capacete pregunta: ¿quien pudo haber evitado la sublevacion? y responde: á la verdad, nadie sino el que le dió origen. Si esto lo dijo Capacete por sí propio, muy mal dispuesto se hallaba á contener la sublevacion, quien tiene todavia la avilantez de calificar de justos los *resentimientos* de la tropa, celebra

el sumo entusiasmo con que esta gritó viva el Rey, y alaba el denuedo con que cogió las armas. (247 vuelto y siguiente del 1.º) ¿Que mas digera si las hubiera tomado para repeler á un enemigo poderoso? Pues no: se emplearon únicamente contra paisanos descuidados, inocentes y desarmados. Resueltos, dice, salieron sus soldados á cometer cualquiera tropelia contra el que se le opusiese. Y ¿es persona civilizada y racional la que esto profiere, ó un hombre feroz é indomable? Por otra parte ecsagera á cada paso la esactitud con que siempre llenaron sus deberes, observando puntuales la subordinacion y disciplina. (247 del 1.º) Síguese, pues, que la efervescencia en que ardió la tropa de la Lealtad no fué espontánea, sino inducida por Capacete, el cual no niega que le estuvo *sumisa ciegamente* y que hizo *cuanto le mandó*.

Dignos son por cierto de informar sobre la subordinacion del cuerpo de la Lealtad y su disciplina militar sin egemplo, y la mejor para modelo, unos patriotas tan filantrópicos como el General Campana y el Brigadier Valdes. Apesar de ello, ya ha visto el Consejo cuan poco le favorecen las declaraciones de los testigos citados. (431 vto. 5.º, y 413 del 4.º) Concedo graciosamente, y solo por ahora, que Capacete y los suyos prestáran obediencia á cuanto prescribe la Constitucion, despues que el Rey la juró y mandé observarla; mas permitaseme creer que no hubieran depuesto tan pronto sus sospechas sobre la espontaneidad con que S. M. obró sino se hubieran hallado solos en la Monarquia á favor del despotismo. Los que manejan con denuedo las armas contra mugeres, niños y hombres desarmados y sorprendidos, son muy cautos en no escitar la cólera de las personas que ciñen acero para resistir y vengarse con justicia y con honor. (248 del 1.º)

Para convencer al Coronel Don Fernando Capacete del primer cargo que le hace la causa, basta solo no perder de vista las razones que amontona en su defensa. Basta observar que este hombre feroz, al paso que ignorante, no quiere se llame

sedicion al movimiento militar acaécido la mañana del diez de Marzo en Cádiz: quiere si que se repate como accion *noble y virtuosa*, digna de admiracion y premio, y que no se tenga por inobediente á su cuerpo por haber tomado las armas en aquella ocasion, puesto que lo hizo en defensa de las reales ordenanzas y de las leyes: „lo contrario, dice, sería creer lo negro blanco, ó querer caracterizar de crímenes los procedimientos puramente hijos de la ley, de virtudes las acciones opuestas, y de autores de los males que sufriera Cádiz, á aquellos que con riesgo de sus vidas habian trabajado para libertarlo de ellos.” (246 12. °)

A pesar de lo que tan terminantemente asegura Campana en su célebre parte al ministro de la Guerra, diciendo que „se reunieron los votos de los Gefes, particularmente los de *Guias y Lealtad* para oponerse en fuerza á todo lo que conspirase contra los derechos del Rey sin su consentimiento:” (257 del 1. °) apesar de lo que él mismo dice bajo su firma, en union con los Comandantes Don José Gabarre y Don Pedro Castañola en la exposicion dirigida al Rey la noche del diez: (258 1. °) y apesar de cuantas demostraciones ecisten en la causa y se le hicieron patentes para convencerlo de su acuerdo con el Comandante de Guias, á fin de preparar y disponer la sedicion que intentaron efectuar y que efectuaron, se obstina Capacete en negar este hecho cuya certeza, sin tales testimonios, salta á la vista y se deduce naturalmente de la conducta observada por dichos gefes en aquel aciago dia: porque es imposible que tales sucesos ocurran en el modo y forma que ocurrieron, sin que de antemano se hayan meditado y dispuesto; sin que sus autores se hayan convenido antes para su egecucion, facilitando los medios y removiendo los estorvos que desde luego pudieran encontrarse: porque la casualidad no produce efectos tan concertados, que solo el cálculo y la meditacion pueden convinar y producir. Capacete no quiere que se le haga cargo de su acuerdo anterior con el Comandante de Guias, fundado en que en muchos dias no le habia visto hasta que se presentó la mañana del diez con su batallon en

el cuartel de San Roque. 'No se conforma con lo que dice el General Campana en su escrito citado, porque no tuvo necesidad de reunir su voto al de los demás gefes para obrar de acuerdo con ellos.' En cuanto á la esposicion dirigida por él y firmada por su segundo y el Comandante de Guias, dice que no es cierto su contenido, no obstante haberla firmado tambien; porque cuando lo hizo, no reparò en la falsedad de algunas cláusulas, que si hubiera advertido no los hubiese autorizado con su firma. Estas cláusulas en que no conviene son las que hablan de habersele presentado por la compañía de cazadores de la Lealtad la tabla de la Constitucion, y haberse puesto de acuerdo con Gabarre para las operaciones del dia. Pero Capacete se contradice groseramente, pues asegurando que mandò dicho escrito por duplicado, infiere que el segundo que dirigió y obra en autos es copia del primero: en el cual, si puede haber disculpa, en cuanto á no haberse enterado bien de las materiales palabras con que se espresáran sus sentimientos y los de Gabarre, trasmitidos al papel por su segundo Castañola; porque el atolondramiento y la embriaguez del triunfo en el momento de lograrlo, lo tuviesen fuera de sí, y no pudiera fijar su atencion en las palabras, sino en las cosas de mayor tamaño, que la reclamáran con preferencia en aquella hora; no así en el segundo, que no entregó hasta bien tarde de aquella noche; pues habiendo tenido tanto tiempo para examinarlo, y habiéndolo leído, antes de ponerlo en limpio, al General Campana en borrador, no es presumible siquiera que tenga visos de verdad cuanto para orillar este cargo declara Capacete. (451 y 455 4.º)

Capacete echa la culpa de que en dicho escrito se asentasen tales periodos al encargado de escribirlo, á su segundo Castañola, que segun Capacete los inventó y puso de suyo. Pero, á mas de lo inverosímil que esto es, juzgando abstractamente el hecho, y de lo imposible, considerándolo en relacion con toda la escena á que se refiere, queda desmentido Capacete con la declaracion de Castañola, que confunde y convence en el careo á su Co-

ronel. Dice, pues, aquel Comandante: „Que oyó decir à su Coronel habia ido à dar parte de la situacion ó estado de las tropas de puerta de Tierra al General Campana y al teniente de Rey, à quienes no encontró en sus pabellones; ignorando si obró con conocimiento de las determinaciones de estos; pero sí le oyó que habia dado pasos para consultar con los demas gefes sobre su situacion, y que tampoco los habia visto; manifestando que los Comandantes de Guias y caballeria se encontraban como él en la misma incertidumbre.” (607 6. °) Capacete, „no pudiendo resistir à la demostracion que en el cargo le hizo Castañola, conviene en que le dijo haber dado pasos para consultar con los demas gefes, como este declara, y haberse puesto de acuerdo de antemano con Gabarre, aunque dándole la explicacion misma que dá al cargo en su confesion. (40 vto. y siguiente del 14. °)

Como la referida esposicion sea un documento de tal naturaleza, que à primera vista testifique sin contradiccion el cargo que intento probar, sin que en sus cláusulas y asuntos que comprende quepa ningun género de explicacion, interpretacion ni comentario, voy à transcribirlo íntegro, para que el Consejo se penetre de la verdad de cuanto dejo espuesto: Dice asi.—Señor.—Si V. M. no se pone al momento à la cabeza del egército, esta y la plaza se pierde. Oficiales y tropa todos aman à V. M.: estamos todos prontos à derramar la última gota de nuestra sangre por su Real servicio. La plaza de Cádiz la hemos recuperado hoy: V. M. está proclamado y todos nosotros decididos à defenderla hasta nuestro último aliento. Señor, póngase V. M. en marcha, y salve à los que, si no, tendrán el honor de morir en su defensa de todos modos; pues nada nos queda que hacer para que sus sagrados derechos existan; mas para que no se hagan infructuosos, le rogamos encarecidamente acceda à esta nuestra reverente súplica.”

„El pueblo proclamò ayer la Constitucion, y la tabla que se puso en la plaza de San Antonio de esta Ciudad se ha quitado, hecho pedazos, y quemado en dicho parage por la com-

pañía de cazadores de la Lealtad, trayéndomela antës á este cuartel; siendo inesplicable el entusiasmo de todos los gefes, oficiales y tropa de este *batallon que ha sido el primero á levantar el grito* en obsequio de V. M. siguiéndole el Provincial de Jerez con su sargento mayor el Teniente Coronel Don Antonio Caraza que entonces lo mandaba, el cual se halla acuartelado con el referido de la Lealtad en este cuartel de San Roque, y á su imitacion el resto de toda esta valiente guarnicion; pero quizas no faltén desleales de entre nosotros que puedan comprometernos, si V. M. no opone un pronto y eficaz remedio.”

„*El Comandante del batallon del General Don José Gabarre* se puso de acuerdo conmigo de antemano, y trajo á este cuartel á mi disposicion su valiente batallon, contribuyendo igualmente con todos sus individuos á defender los sagrados derechos de V. M. con *entusiasmo admirable*; por último, Señor, el Comandante y tropa de caballería con todos sus oficiales, han contribuido tan constantes como valientes á tan justa causa. Cádiz á diez de Marzo de 1820.—Señor: Á L. R. P. de V. M.—El Coronel de la Lealtad.—Fernando Capacete.—Señor: Á L. R. P. de V. M.—El segundo Comandante de la Lealtad.—Pedro Regalado Castañola.—El Comandante del batallon del General = José Gabarre.

Unase á esto cuanto dejó dicho en el capítulo de Campana para demostrar el acuerdo formado por los gefes, para *oponerse en fuerza* á la jura de la Constitucion, en conformidad con las *determinaciones* de aquel General, y quedará convencido el Consejo hasta la evidencia de la celebracion de la junta en los pabellones de San Roque la noche del nueve con el obgeto indicado. Y únase á todo lo dicho lo que declaran Don Luis de Córdoba, Don José Quevedo, el sargento Gregorio Franco, el cabo José Perez y el soldado Domingo de Naves; y no habrá hombre por incrédulo ó delicado que sea, que desde luego no afirme, como si fuera testigo presencial, la existencia del hecho de que se trata. Dice el primero: „que le contaron algunos oficiales, y por

lo que ellos entre si hablaban públicamente la tarde del diez aparecía, que en dicha mañana, ó en la tarde del nueve, se presentaron los de la Lealtad á su Coronel, declarándole la determinacion que tenían, en union con la tropa, de impedir la jura de la Constitucion, ofreciéndole el mando si queria apoyar sus ideas; ó que lo dejase si nó; y que dicho gefe, admitiendo el primer partido, nombró un oficial que instruyese de esta determinacion al gefe y oficiales de Guias para convenir en estas operaciones." (300 vto. y siguiente del 4.º) Este oficial es, sin duda, el Capitan de cazadores Rubio Auli, que como sabe el Consejo, se presentó en dicha noche en el cuarto de banderas del cuartel de la Bomba, y habló en secreto con el Comandante Gabarre que allí se hallaba con sus oficiales. El segundo expresa que ignora á ciencia cierta si hubo junta de gefes la noche del nueve; pero que por oidas sabe se reunieron los de la Lealtad, sin poder decir en qué sitio, ni á qué hora. (505 vto. 6.º) Tambien añade, que el gefe y oficiales de la Lealtad estaban la mañana del diez preparados como para entrar de servicio, con tal y gola, hablando en corrillos, y que subian y bajaban varias veces á los pabellones. (504 y vto. del 6.º y 605 del 7.º) El sargento Franco, dice: que tiene una idea de que en la noche del nueve se avisó á los oficiales para que concurriesen á junta, no estando seguro si en el pabellon del General Campana, ó en el de su Coronel. (563 vto. del 9.º) El cabo Perez declara: que solo puede decir que en la noche del nueve, en el cuarto del Teniente de Rey hubo una junta de Gefes del batallon y principales, como Teniente de Rey, General Campana &c. ignorando el objeto y sus resultados. (592 vto. 9.º) Naves, soldado de Guias, que se hallaba de ordenanza en el pabellon del Teniente de Rey la noche del nueve, asegura: que vió entrar y salir bastantes oficiales desde la oracion hasta la una ó dos de la mañana en los pabellones del señor Gobernador; pero que no conoció á ninguno. (69 del 8.º) La visita que Balboa el Ayudante de Guias le hizo la mañana del diez: su esquila remitida á Gabarre por el

sargento Fernandez: sus recados á los Comandantes del piquete de Dragones del Rey y de toda la caballeria: sus disposiciones todas dentro y fuera del cuartel ¿no prueban tambien que Capacete obró de acuerdo con Gabarre y otros en el plan de sedicion antes de egecutarla?

Capacete créese descargarse, diciendo: „que si la tropa tomó las armas con acaloramiento, fué por ver al pueblo de Cádiz en revolucion desde la tarde del nueve, aclamando la Constitucion, y con el distintivo de lazos verdes que usaban los *sediciosos* de San Fernando, y ver que se permitia entrar en Cádiz gefes de aquellas tropas con batidores y grande algazara: por ver que el paisanage de Cádiz insultaba y amenazaba á la guarnicion, que tenia tambien noticia de que venian marchando para la plaza algunos batallones de la Isla, motivos todos, dice Capacete, muy poderosos para alarmar una tropa, por la fuerza de la disciplina militar que habia recibido de sus gefes y oficiales, y de su egemplar obediencia á cuanto era de su deber por las reales ordenanzas. (247 del 12.º) No sé que quepa decir mas absurdos en tan pocas palabras, que á la vez que publican su ignorancia crasísima, atestiguan lo mismo que pretende desmentir, quedando condenado por su propia boca: porque si la disciplina era rígida, y ciega y egemplar la obediencia de su tropa, claro es que su sedicioso movimiento, los crímenes, los atentados que cometiera contra esa decantada disciplina, infringiendo de lleno todos los artículos de la ordenanza que la recomiendan, fué el resultado de la órden y disposicion de su gefe. Por ser regla de derecho, „que quien dá razon porque venga daño á otro, él mismo se entiende que lo hace; concluye Capacete, que los individuos del pueblo, que delirantes habian atentado contra el Rey, contra las leyes, contra las autoridades constituidas y contra la guarnicion, aclamando la Constitucion, son los verdaderos autores de los males que sufrió Cádiz, por haber trabajado para que se jurase la Constitucion el diez de Marzo, y unirse á los sediciosos de San Fernando, teniendo contra sí el real decreto de cuatro

de Mayo de 814, que los declaraba reos de muerte por serlo de lesa Magestad." Mas de la misma regla concluyo yo que, pues Capacete dió razon y motivo para que su batallon y otros de la guarnicion causasen los gravísimos daños que sufrió Cadiz el dia diez y son notorios, se entiende y debe entender que él lo hizo, y por ende responder con su cabeza con arreglo al mismo derecho en que Capacete apoya sus hechos. Insiste en que estando la guarnicion obligada á oponerse á los revoltosos en defensa de la plaza, la tropa, cuando tomó las armas, no hizo fuerza en ello, sino usó de su derecho, como se contiene en el título 34 de la partida séptima. Y ya que se ha metido á letrado y se empeña en hallar en las leyes de partida razon que haga buena su conducta ¿por qué ha pasado en claro las reglas primera y segunda del mismo título y partida? Estas dicen: „Que es de derecho que *todos deben ayudar á la libertad*, porque es *amiga de la natura*, y la *aman* no tan solamente los *hombres*, sino tambien *todos los animales*: Que la *servidumbre* es cosa que aborrecen los *hombres naturalmente*." Y ¿por qué en lugar de escudarse con el Real decreto de cuatro de Mayo, obra de la perfidia, del perjurio, de la violencia y de la traicion, no ha citado el Soberano de dos de Febrero del mismo año, cuyo artículo 1.º prohibia reconocer por libre al Rey, ni prestarle obediencia, hasta que en el seno del Congreso Nacional prestase el juramento prescripto en el art. 173 de la Constitucion?

Mas demos graciosamente á la regla 14 citada por Capacete en su defensa toda la latitud de que es susceptible, y que mas favorable le sea. La fuerza solo puede emplearse para repeler la fuerza. Y cuál fué la que le hiciera el pueblo de Cádiz, un pueblo inerme, indefenso y descuidado? Alegrarse, regocijarse, victorear la Constitucion, al Rey, al General en jefe y á los de la Isla, confiado en la anuencia y proteccion de la autoridad suprema de la provincia? Si Capacete hubiera obrado sin prevencion, sin alucinamiento, y guiado solo por los sólidos principios de la razon natural, y por los que las

leyes y las ordenanzas establecen, otra y muy distinta hubiera sido su comportacion. Y si tan delicado era como se muestra y tan celoso de los derechos de S. M. ¿por qué, luego que supo la determinacion del General en jefe, no trató de hacerle ver lo equivocado que andaba, separándose en lo que había hecho de lo que prevenian las leyes, manifestándole que no podia consentir aquella variacion sin órden del Rey que derogase las vigentes? Seguro es que, si como militar, si como jefe y súbdito se hubiese acercado á S. E. á espresarle sus sentimientos, á manifestarle el estado fervoroso de la tropa, dispuesta á no consentir la jura de la Constitucion, patentizándole que de no revocar ó suspender su providencia iban á seguirse males de gran tamaño; seguro es, digo, que ó Capace-te, oidas las justas y fuertes razones que impelieran á S. E. á dictar aquella medida, se hubiera convencido de la necesidad de secundar con sus subordinados al General; ó que este, persuadido de que no podia seguir adelante con su empresa, hubiera acordado lo conveniente al efecto, evitándose en uno y otro caso la catástrofe que la imprudente malignidad de los directores de aquella escena de sangre y horror produjeran.

Pero, prescindiendo de este paso indicado por la razon y el deber, concedámosle que, sin contar mas que con su acendrada fidelidad y la de sus lealísimos súbditos y compañeros, se hubiera creído autorizado para evitar los efectos de la disposicion del General en jefe: con haber mandado á los paisanos cesar en sus regocijos y retirarse á sus casas amenazando á los desobedientes con que serian presos y juzgados por las leyes de tumulto y asonadas que regian, toda la ciudad hubiera quedado en la forma tranquila y silenciosa que tuvo desde la tarde del veinte y cinco de Enero, hasta la tarde del nueve de Marzo. Y entónces, ni sucedieran las amargas desgracias del diez, ni el ejército tuviera que consignar en sus anales los hechos horribles de la guarnicion de Cádiz, ni Capace-te y muchos de sus compañeros se verian en la angustiosa é in-

dispensable, como fatal precision de espiar en afrento o patíbulo una parte de los crímenes que cometieran ó á que se diera lugar. Muy lejos de esto, tan circunspecta conducta mereciera los elogios de los prudentes, y la aprobacion de los hombres justos é imparciales.

Capacete empezó á cometer culpas y á prepararse para los crímenes del diez, desde que supo la entrada del General en gefe en la plaza. El artículo 1.º tratado 6.º título 7.º de la ordenanza previene: „que todos los oficiales que no esten de servicio acudan á casa del Capitan general ó Comandante de la provincia, prefiriendo esta presentacion y visita á otras distracciones y obscuridades”. Del tenor de este artículo se infiere, que no es necesaria una orden particular y repetida para que se verifique su cumplimiento. La noticia de la llegada de S. E. no pudo ocultarse, ni se ocultó á Capacete, pues estaba en el cuartel, cuando el General Campana, y el Gobernador interino recibieron el aviso de ella y salieron á cumplimentarlo. Capacete que, en ninguna ocasion de las en que estuvo el general Freire en Cádiz, se le presentó, (325 y vto. del 12) se escuda de no haber cumplido con este acto de subordinacion, diciendo que S. E. entró en Cádiz improvisamente y casi de *incògnito* la mañana del nueve de Marzo por la puerta de Sevilla, y se alojó en una casa particular, y que no precedió orden para cumplimentarlo, como parecia era obligacion. (445 vto. del 4.º) No se que la entrada por una puerta mas bien que por otra, y el hospedage en la casa de un particular, constituyan *incògnito*. Freire sostiene lo mismo; pues yendo vestido con su uniforme, no llevaba ninguna apariencia de ocultarse: avisó de su llegada al General Campana, que era quien debió comunicarla á las tropas; y si entró por la puerta de Sevilla, fué por estar más inmediata á la casa del general Villavicencio. (26 vto. del 14.) Es graciosa la interpretacion de Capacete para cubrir su falsedad ó la malicia con que representa á Freire desde los primeros

pasos, procediendo con cautela, aunque Lien grosera, para dar el golpe traidor. Reforma su deposicion, diciendo que con la entrada de *incógnito* que atribuyó á S. E., no quiso significar, sino que no habia desembarcado en la puerta del mar, como acostumbra todos (27 vto. 14).

Y ¿cómo un gefe que así procedió la mañana del nueve, faltando á su obligacion y á las leyes de la urbanidad, no habiendo todavia motivo alguno para sospechar siquiera lo que sucedió por la tarde, habia de dar cumplimiento á las órdenes de S. E. despues de haberlo sabido? Un hombre que tanto se resiente de que se perjudicára la fama y crédito del General Campana y Gobernador interino con la orden de S. E. para que no se obedeciesen otras que las suyas, la cual, dice, llamó *considerablemente* la atencion de los gefes y oficiales y aun la de la tropa. ¿Cómo no habia de resistir la que diera á la mañana siguiente, para que asistiese con sus oficiales á la jura de la Constitucion? (445 vto. del 4.º) Y si semejante ocurrencia llamó como dice, la atencion de la tropa, que no debió saberla, ¿no se infiere que con el fin de prepararla, se la sugirieron especies sediciosas, interpretando siniestramente la orden del General en gefe?

Capacete, dice, que á eso de las nueve y media, pocas ó menos, recibió una orden espedita por la plana mayor de la division, relativa á que los gefes y oficiales de la guarnicion concurriesen á las once y media á la plaza de San Juan de Dios para asistir á la jura de la Constitucion en las casas consistoriales, y que á la misma hora la tropa empezó á quejarse de la *traicion* que se le hacia, con motivo de los victores que sonaban en celebridad de la entrada de varios gefes de la Isla. (448 del 4.º) De esta manera intenta suponer que aquella orden, que mandó no circulase, (251 12) le cogió de improviso, sin haber proyectado nada contra ella. Esta falsedad y la trama precedente estan descubiertas, parangonando su dicho y el de Campana sobre este punto. No

serian las ocho cuando Capacete hizo á Campana una visita en su pabellon: tan temprano era que fué poco despues de las siete. El objeto no fué darle parte de conmocion alguna que reinase ni se trasluciese en la tropa de su mando, sino hablarle de la órden de la jura y concurrencia de los oficiales, pues nada habia de público en aquella hora que ofreciese motivo de cuidado. (44 vto. del 14.) Y dice la verdad Campana refiriéndose al estado tranquilo y neutral de la tropa. Su dicho està confirmado en la declaracion del capitán D. Carlos Balasa, quien depone que, el sargento Manuel de Torres le dió parte á las ocho de la mañana de no haber novedad ni en la compañía ni en el cuartel; por lo que se persuadió á que continuaba el mismo espíritu de tranquilidad y obediencia (252 del 5.º).

Véase mas patente la falsedad de cuanto en su declaracion habla para motivar su inobediencia á la citada órden, en lo que dice en su confesion „asegurando que ningun cargo le resulta por ello; porque el mandato del general en jefe destruia enteramente el cumplimiento de las reales ordenanzas y de consiguiente no queria envolverse en faltar al real decreto de cuatro de mayo de 814 y á la ley primera ya citada; y en segundo lugar, porque de haber pasado con sus oficiales á dar cumplimiento á la citada órden, sobre faltar con este paso al Rey y á las leyes, por cuanto daba auxilio y mano fuerte á los sediciosos que habian promovido aquella arbitraria jura de la Constitucion, abandonaba el cuidado de la tropa de su batallon que, decidida á no faltar al Rey y á las leyes, y á defender la plaza á toda costa, hubiera caido, hallándose sin gefes ni oficiales, en una total desesperacion, considerándolos á todos de parte de los sediciosos; siendo entónces incalculables los males que hubieran sucedido.” (251 12.) Aquí tiene el Consejo á descubierto el corazon de Capacete, donde con caractéres indelibles está escrito el plan de conspiracion contra la autoridad suprema

del ejército, provincia y plaza de Cádiz, y trazados todos los hechos de execrable memoria con que ennegreciera su reputacion Capacete, sus subordinados y cómplices, para no lavar jamas mancha tan ominosa. Y ¿qué entiende Capacete por disciplina militar, por subordinacion, por ejemplar obediencia, si por temor de que faltase su tropa á sus deberes, ni les comunica la órden del General en gefe, ni permite que se le de cumplimiento? Mejor dijera que su batallon era una horda de salvages sin freno, sin sujecion á ley alguna, y dirigidos solamente por el instinto de sus brutales pasiones; y entonces ya sabriamos lo que debiera esperarse de una gente de su especie: pero decir Capacete que mandaba un batallon cuyos oficiales habian siempre llenado sus deberes, y cuya tropa podia servir de modelo de todas las virtudes militares á todos los ejércitos del mundo, (447 vto. 449 vto. y 463 4.º) es confesar paladinamente que él pronunció, y su cuerpo obedeciò, la órden de esterminio en cuya virtud cometieron los robos y muertes, los ultrages y violencias que causaron á Cádiz en el memorable diez de Marzo.

Pero como apoya Capacete su proceder é inobediencia en las reales ordenanzas, de que tan injustamente quiere aparecer apologista y celoso observador, cuando apenas hay artículo que no se halle infringido por él en el dia diez de Marzo? ¿Por qué, en lugar de inducir su tropa á la fátal persuasion de que el General en gefe, de que el pueblo de Cádiz hacian traicion al Rey y á las caducas leyes de partida que cita, y que seguramente ignoraba, no la recordó el artículo 2.º del tratado 8.º título 7.º de dichas ordenanzas, única ley que debió servirle de guia para arreglar sus operaciones militares, y comportarse como buen súbdito, y como gefe subordinado? La razon es bien sencilla: porque la disposicion del General en gefe para convenir con los de Cádiz en que se jurase la mañana del diez de Marzo la Constitucion, la creyò Capacete *arbitraria*; en cnyo concepto le afirmó el mismo general en

la tarde de dicho dia, asegurando habia sido forzado á ello por el pueblo. Pero ¿quien facultò á Capacete para calificar las disposiciones de ninguno de sus superiores, ni aun en el caso de que faltasen visiblemente á lo prevenido en la ordenanza? El artículo 9.º del tratado y titulo citados reserva esclusivamente tal facultad al consejo de guerra de oficiales generales, despues de haber visto lo alegado y probado en el proceso, instruido al intento. Luego, aun concediendo á Capacete que el General en jefe fuese reo de alta traicion, comprendido en la ley primera del título 2.º de la partida séptima con que pretende justificar su desobediencia, no por eso dejará de ser reputado como reo de tal crimen, por haberse abrogado facultades que no le competian, infringiendo todas las leyes y principios constitutivos de la profesion militar. Obsérvese que el coronel Capacete imita tambien á Campana, fundando sus argumentos para apoyar su conducta en el dia diez, en hechos posteriores á los sucesos que motivan los cargos. Si el General en jefe hubiera dicho á Capacete antes del rompimiento de aquella mañana, que su determinacion de la tarde anterior habia sido efecto de fuerza irresistible que le obligara á ello, estaria bien que apoyase su juicio, de haber sido *arbitraria* semejante disposicion, con el testimonio de S. E., y esto en el caso de ser cierto que tal cosa dijese; pero no habiéndolo dicho, y confesando Capacete, que lo dijo por la tarde de aquel dia en los pabellones de San Roque, resulta que la arbitrariedad ecsiste únicamente en el juicio que se atreviera á formar sin sombra de fundamento; teniendo, para, creer la libertad con que procediera el General en jefe en semejante acto y posteriores, la órden que desobedeció y la proclama impresa que diera y publicára en dicha mañana S. E. Luego el coronel Capacete, *unidos los votos de los jefes de la gnarnicion*, en especialidad los de *Guias y Lealtad*, y sabiendo las *determinaciones* del General Campana, *convino de antemano* con ellos en *oponerse en fuerza* para re-

sistir la jura de la Constitucion, dispuesta la tarde del nueve por el General en jefe; y esta y no otra fué la razon porque desobedeció la orden de S. E. mandando que ni siquiera se hiciese saber á su batallon.

Para ejecutar el plan convenido de antemano se apoderó de hecho del mando de la plaza. Recorramos rápidamente los pasos dados por este jefe la mañana del diez de Marzo, y ellos nos conducirán á formar el debido juicio sobre la certeza de este cargo.

Con efecto: desde bien temprano principió Capacete la mañana del diez á recorrer el cuartel y á mezclarse en los corrillos que formaban sus oficiales en el patio donde se vertian especies que anunciaban desde luego los proyectos sangui-narios que habian entremanos, y que bien pronto se vieran verificados. Como á las siete de la mañana sale el sargento 1.º de la Lealtad Manuel Roldan de su cuadra, y vé en el patio muchos corrillos de oficiales, y entre ellos el coronel; quien al salir el sol fué visto en el mismo patio por el soldado Juan Jarque, que estaba de centinela en el calabozo (104 vto. 3.º y 355 vto. del 9.º)

El capitan Don Angel Mouli: vió en el patio junto á la prevencion reunidos varios oficiales de la Lealtad, y oyó decir que las compañías habian querido sublevarse aquella noche y que varios sargentos de Guias conjuntos con los de su batallon habian ido á la cortadura y cuarteles de los demas cuerpos, á saber si la tropa estaba en el mismo modo de pensar, y decidida á oponerse á la Constitucion. Mouli preguntó si el Coronel sabia aquellas agencias é instigaciones, y el subteniente Capacete, su hijo, contestó que ya estaba enterado. (367 vto. del 3.º y 155 del 14) A este tiempo se acerca un sargento y dice á Pierra, que venia de la Cortadura de *verificar aquella indagacion*. Este sargento, que lo era Santiago Fernandez, declara: que al entrar en el cuartel halló reunidos varios oficiales en el patio, y entre ellos el

teniente Pierra, el cual le preguntò, *què como estaba la Cortadura*, y que él le contestò, *lo mismo que aquí* (368 del 3.º y 38 6.º) Preguntando antes en dicho corro el teniente Don Juan Blanco, si no se formaba para publicar la Constitucion, le respondió Pierra, *que no habia orden para ello, y que los soldados mandarian aquel dia*; añadiendo, que uno ó dos habian ido á decir al Coronel que con veinte y tantos compañeros suyos estaban dispuestos á morir antes que jurar la Constitucion. (266 vto. del 5.º y 134 del 14.) En este mismo corro se decia que *no podia ser que el General en gefe mandase publicar la Constitucion*, y que esto era una traicion que no debia consentirse: y que el subteniente Ansa y Roca, tirando el sombrero y pateando, proferia espresiones indecentes y en el mismo sentido que los demas. (441 y siguiente del 5.º) Despues de todo esto y tras del sargento Fernandez, que subió al pabellon del coronel, fueron los oficiales que componian el corro á quienes dijo este gefe: *vayan ustedes á las compañías, y pongan ustedes orden*, y al primero que vean ustedes salir *ròmpanle ustedes la cabeza*. Se marcharon, y al cabo de poco subió Mouli otra vez á dicho pabellon con varios oficiales, haciendo cabeza los capitanes, á darle parte de la sublevacion de las compañías, que era desconocida á Mouli: mas estando el Coronel en su despacho conferenciando con el primer ayudante de Guías Don Pedro Balboa, se aguardaron en la sala, á donde salió á poco rato, y preguntando *Señores, ¿qué tenemos?* contestó el capitán D. Diego de Reyes: *es necesario tomar sobre esto un partido, y que vea V. S. á los demas gefes para ver si tienen alguna orden sobre lo que debe hacerse*, á lo cual respondió el Coronel, *vuelvan ustedes á las compañías que yo bajo al instante*. (368 del 3.º) Eutónces fué cuando, llamado por el gefe de P. M. D. José Maria Rodriguez el sargento D. Francisco Pineda, entrò en el pabellon de Capacete, quien le pidió los sables que tuviera en el almacén de Canarias, de que estaba

encargado, para completar el armamento de la compañía de granaderos. En este tiempo dió el sargento Fernandez la noticia de que la guarnicion de la Cortadura estaba resuelta á no permitir el paso de tropa alguna, ni que se diesen vivas á otro obgeto que al Rey, y que reforzada con una compañía mas, los de la ciudad bien podian obrar, seguros de que aquel punto era suyo. (466 vto. 6.º) Entónces fuera cuando Capacete encargó á Fernandez llevar la esquila al comandante Garbarre, y que avisase de camino al teniente D. Manuel Gonzalez para que con su destacamento de dragones del Rey se presentara delante de los cuarteles; diciéndole al mismo tiempo el gefe de P. M. que dijese al de Guias, *se echára fuera con su Cuerpo, luego que oyese el fuego de Puerta de Tierra*. Tambien fuera entónces, cuando mandó Capacete á D. Miguel Rodriguez Alcántara á decir al Comandante de caballeria D. Alonso Garcia, se presentase de su órden y de la de Garbarre en el cuartel de San Roque con la tropa de su mando, y que lo hiciera pronto *porque su presentacion era muy útil*. (38-6.º 124-12, 466 vto. 6.º y 11 4.º).

Todos estos pasos, y otros muchos, que ya estan demostrados ó que se demostraràn, prueban con evidencia, no solo su convenio anterior para el plan de sedicion, de que fué el primer ejecutor, sino que para verificarlo, se apoderó del mando de la plaza: cargo que no niega Capacete, confesando ser cierto que lo *tomò efectivamente* por las razones que vierte en su declaracion y confesion; de cuya insuficiencia y nulidad está ya impuesto el Consejo; por cuya razon me abstengo de reproducirlas.

Dispuesto ya todo, prevenido lo necesario y creyendo era ya llegada la hora de dar mano á la egecucion de sus meditados proyectos, baja Capacete al patio del cuartel, llama al Sargento mayor del provincial de Jerez y le dice: *¿Con que Caraza, Vmd. de qué partido és?* y respondiendole que *del Rey*, añadió: *pues vamos nosotros á hacer la revolucion*. (183 2.º

y 3o4 del 3.º) En seguida, dáse en el patio el grito de viva el Rey, manda tocar generala, y los oficiales que ya no estaban en sus cuadras, preparando la tropa, se lanzan en ellas: salen las compañías, respondiendo con descompasada grita á las voces de sus gefes y oficiales, y las distribuyen, así como las de Jerez, en la muralla y azoteas, y en los demas puntos interiores y exteriores del cuartel que creyó convenientes, mandando que la de cazadores se dirigiese á Puerta de Tierra, dividiendo su fuerza para batir el campo por dentro y fuera, y cerrando aquella. El capitán de llaves D. Francisco Ramos declaró, y sostuvo en el careo, que yendo á llevar las llaves de la plaza á casa del Capitan general, Capacete le advirtió que, habiendo este promulgado la Constitución sin orden del Rey, renunció el derecho á ellas; que las retuviese y permaneciera á su lado. (87 vto. y siguiente del 14.) Capacete no niega que mandase á Ramos cerrar los rastrillos, á fin de evitar por este medio la salida de las tropas ácia las calles, siendo así que por su orden abandonaron los soldados el cuartel. Añade que, habiéndole Ramos advertido que las puertas de la plaza se hallaban abiertas, y el riesgo que corría teniéndolas en esta disposicion, convino en que se cerrasen. (87 vto. y siguiente 14.)

Dice Capacete que si tomó tantas y tales medidas, fué por las razones que deja espuestas; es decir, para que no cayese la plaza en manos de los revoltosos, de los *republicanos* que querian con *traicion conocida*, formando un solo continente de Cádiz y San Fernando, sustraerse de la obediencia al Rey y á las leyes; pero que nunca fue su ánimo retener el mando, sino mientras llegaba algun gefe de superior graduacion, como así sucedió; pues luego que se presentó el General en gefe se sometió á sus disposiciones por lo que no cree que mandase cerrar las puertas despues, sino, ántes de la llegada de dicho General. Atrevimiento es necesario para asegurar, como lo hace Capacete, que tomó el mando mien-

tras llegaba un gefe superior, y que se sometió á las órdenes del General en gefe tan luego como se presentó en el cuartel de San Roque. En primer lugar, y suponiendo que ignorase el motivo que producía la ausencia del cuartel, del General Campana y del teniente de Rey, y de la ninguna necesidad de que se apoderase de dicho mando, no es cierto que estuviese persuadido de la no existencia de otro gefe superior en aquel punto, cuando le constaba que en Santa Elena, y á muy pocos pasos de su habitacion, vivían los dos gefes de Brigada que eran sus inmediatos, y á quienes debió dar parte y conocimiento ante todas cosas de cuanto pasaba en su cuartel, á fin de que adoptasen las medidas que reclamaban las circunstancias. Esto no hizo Capacete, cuando solo confiesa haber ido en busca del General Campana y del gobernador Valdes, para enterarles de la crítica situacion en que se hallaba, y que por no haberlos encontrado, fué por lo que tomó el mando. Y ¿por qué, si esta fué la razon de semejante conducta, no dió parte al General en gefe, destinando al efecto uno de los oficiales que tan solícitos anduvieron comunicando sus órdenes á varios de los colaboradores de la sedicion, para que concurriesen á unírsele para verificarla? Porque era traidor, porque contra él y el pueblo, que con júbilo inesplicable habia recibido su resolucion, se dirigian todas las operaciones y hostiles procedimientos. Y ¿cómo, si en tal concepto le tenia y tiene, pudo someterse á sus órdenes luego que se presentó S. E. en su cuartel? No es concebible semejante contradiccion, y mucho menos cuando apenas hay folio en esta causa que no arroje un testimonio solemne del modo grosero y audáz con que recibiera á dicho Esmo. Señor, saliéndole al encuentro, acompañado de oficiales, sargentos y soldados que, imitando la conducta de su atrevido é insubordinado gefe, le denostaron y amenazaron de muerte. Capacete, concediendo que el interior de Campana fué siempre bueno, finge indignacion con él, zahiriéndolo por que

la mañana del diez no dió la cara á favor del Rey, de la Nacion Española y *del mismo pueblo de Cádiz*, poniéndose á la cabeza de la guarnicion para defender la plaza; sin que le sirviese de obstáculo que el General en gefe *estaba á la cabeza de la sedicion*. (42 vto. del 14.) Habiendo formado de S. E. esta idea, no es compatible el respeto que dice le tuvo, y que sus medidas fueron interinas, mientras no llegaba algun gefe de graduacion superior; y así, al instante que se presentó el General en gefe se sometió á sus disposiciones con maravillosa subordinacion. (251 vto. del 12.) La prueba de tanta falsedad se esperimentó desde el primer anuncio de la aproximacion de S. E. que le hizo el ayudante de P. M. D. Luis Fernandez de Córdova. Este alferéz de Guardias lo encontró en el rastrillo principal con algunos oficiales, y le participó que S. E. llegaría pronto á los cuarteles: que estaba cerca el General. Al oír esto, Capacete pregunta: *¿quién es ese general? ¿qué quiere? ¿quién le acompaña?* y otras cosas á este tenor. Habiéndole contestado que era el *General en gefe* que, acompañando del General Campana, y á la cabeza del batallon de Guías, se encaminaba ácia aquellos cuarteles, manifestó quedar satisfecho con la explicacion, y mandó decir al General en gefe: „que podia pasar adelante.” (296 del 4.º)

Oigámos al General Campana, quien dice que Capacete salió á recibir al General en gefe y demas que lo acompañaban hasta el rastrillo de fierro, con cinturon y gola y con un aire, que no le pareció bien: que siguió con todos hasta entrar en el cuartel: subió con el General á las azoteas: bajó y entró en el cuarto de prevencion; y en todas estas ocasiones le observó un semblante muy distinto del que acostumbraba, sin acertar con el origen: que subido el General en gefe á su pabellon, entró y salió en él Capacete con distintos motivos, haciéndose siempre reparable por la misma causa. (431 vto del 3.º) *Dos veces*, dijo Capacete al General en gefe, cuando se acercó al cuartel de San Roque; *dos veces se*

ha publicado en Cádiz la infame Constitución, y otras tantas la Lealtad ha sabido echarla abajo (222 y vto. del 4.º) Capacete confiesa que es muy cierto que se presentó con cinturón y gola á dar parte de las ocurrencias al General en jefe, cuando llegó á los cuarteles, y asimismo del motivo que tuvo para tomar por sí el mando de las tropas de Puerta de Tierra. El aire con que le recibió, asegura que fué con el que acostumbra mirando á S. E. con el mayor acatamiento; y en la misma forma al General Campana y á los demas de la comitiva, reputándolos culpables en los males, que por fortuna no tuvieron la *estension que era de temer.* (43 del 14.) Es muy particular que reputando culpables á tantos, casi en el mismo grado, guardase tanta deferencia con el General Campana, y se estrellase unicamente con S. E. y con los oficiales de Artillería.

El cadete del regimiento de caballería del Rey D. Pedro Abarca dice: que al presentarse el general Freire á la puerta de los cuarteles, salió á recibirlo el coronel de la Lealtad con algunos oficiales y tropa, insultándolo terriblemente: lo improperaba con que era un *traidor* y lo habia comprometido, y que á pesar de ello, estaba pronto con su regimiento á defender á toda costa los derechos del Rey. Hasta los soldados de infantería lo insultaron y amenazaron, con las bayonetas. (553 del 11.) El desacato con que recibió á Freire se trasluce por la respuesta que dió á Ballesteros, cuando le preguntó por el general, contestándole *que no habia general* y que *él mandaba por el Rey.* (186 del 7.º) El haberse presentado á S. E. espada en mano, denota tambien su falta de respeto y disposición hostil; pues no tenia orden para salir del cuartel con la tropa. (252 del 5.º) D. Pedro Morell afirma que el Coronel Capacete se presentó á S. E. con ademanes poco subordinados, aunque dándole el tratamiento. (181 vto. 5.º) Y tendrá valor aun para asentar como parte de su defensa, que S. E. es buen testigo de la obediencia gustosa con que respetó su autoridad superior, desde el momento que se dejó ver en el

cuartel de San Roque? (456 del 4.º) En cuanto á cerrar las puertas, si ha de creerse al capitán de llaves que lo verificó resulta que le fue mandado por Capacete que lo hiciese, después de la llegada de S. E. al cuartel. (16 del 4.º) Desde que se presentó el General en jefe en los cuarteles, manifestó Capacete con mayor estrépito su dominio, sin someterse á otras disposiciones que á las que él mismo dictaba y escigia con maravillosa insubordinación y criminal ejemplo. (431 vto. del 5.º, 222, 229 y 16 del 4.º).

El Consejo sabe que yendo la mañana del diez el capitán de fragata D. Manuel Martín Mateo, Ayudante mayor de la Escuadra, á salir por la puerta del Mar para trasladarse á bordo del navio Numancia, fue detenido por el Capitán de granaderos que cubria aquel punto, mandando al subteniente Elizalde al cuartel para pedir el beneplácito á su Coronel Capacete; obtenido el cual, se le permitió el pase por Reyes. (256 vto. 414 vto. del 5.º) También sabe el Consejo que fué detenido del mismo modo y en el mismo punto el Ayudante Ballesteros, cuando, comisionado por los Generales Freire y Campana para preparar una falsa en que regresase aquel al Puerto de Santa Maria, no se le permitió verificarlo, hasta que el capitán Reyes fue autorizado por Capacete. (187 vto. y 250 7.º) Tampoco ignora el Consejo que comisionado el Teniente Coronel Porta, por el General en jefe para marchar al ejército, no lo permitió Capacete hasta que refrendó el pase que al efecto le habia dado S. E. firmado de su puño. (406 del 2.º).

Capacete, dice, que nada tiene de particular, ni puede servirle de cargo, que el Capitán que estaba en la Puerta de Mar mucho antes que el General en jefe llegase á los cuarteles, resistiese la salida de algunos sujetos, especialmente viendo á la tropa en estado de provocar un lance. Por lo que, Capacete dispuso se llevasen á efecto las órdenes superiores del General en jefe, inmediatamente después que recibió

los avisos; y respaldó con su firma el pase, para evitar que el sugeto que lo llevaba fuese detenido, como los anteriores, y no por autorizar ni abonar la firma de S. E. (252 vto. del 12.) Este pase refrendado por Capacete, lo llevaba el Teniente Coronel D. Carlos Porta, á quien aquel advirtió que era *insuficiente la autoridad del General en jefe* para que lo dejaran pasar sin el espreso conocimiento suyo; pues aquellas órdenes de S. E.... (67 del 5.º) Este hecho evidencia que el mando ejercido por Capacete no *fue interino*, pues D. José de Reyes bien vió que iba á los cuarteles, y bien sabía que residía en ellos, un jefe de graduacion muy superior á la de Capacete; y sin embargo, estaba determinado á desconocer las órdenes de Freire, siguiendo la mácsima favorita de su Coronel, de que habia dejado de ser general desde el punto que faltó á los deberes que lo unian con su Rey y con su Patria. (220 del 12) Capacete reconoció por suya propia la letra y firma puesta en el pase para que Porta no fuese detenido en la Puerta del Mar, yendo á cumplir las órdenes que el General en jefe le tenia dadas. El descargo que ofrece és contradictorio, y agraba su culpa por el mando que usurpó. Cree que lo hizo á solicitud del mismo Teniente Coronel Porta; y añade que, como quiera, su designio fué que el cumplimiento de la orden no padeciese el menor retardo en la Puerta del Mar, donde por disposicion suya estaba situada la compañía de granaderos de su cuerpo. (456 del 4.º) En la confrontacion Capacete tacha á Porta de que, como adicto á la Constitucion, y á todos los precipicios á que se espuso S. E. trata de hacerle tiro con la firma que puso en el pase, ocultando que lo hizo á instancias suyas, á fin de presentarlo como inobediente á la autoridad de sus superiores. (39 del 14) Esta tacha no es admisible, constando por tantos testimonios que Capacete contemplaba destituido á Freire, sosteniéndolo todavía en las angustias de un proceso; y siendo muy claro que ni Porta le hubiera instado para la refrendacion sino observa-

ra en él un mando preeminente y superior, y que Capacete, sino estuviera ejerciéndolo con reconocimiento y aceptacion de Reyes, se hubiera incomodado con Porta, y reprendiéndolo por que lo escitaba á practicar unas funciones que tanto escedian de las facultades de su empleo. El mismo Capacete se condena, diciendo en su declaracion que todas las órdenes de S. E. fueron cumplidas y respetadas, sin que uinguna otra persona interviniese en autorizarlas para que lo fuesen. (456 vto 4.º) Esta falta de intervencion que supone, es tan cierta como la continencia y buen modo que atribuye á sus oficiales. Y si sabia que habia de ser detenido Porta como los anteriores ¿por que no intimó á Reyes que, estando ya en el cuartel general de los sediciosos, y obedecido por ellos el General en jefe, solo sus órdenes eran las que regian y debian obedecerse? ¿no era esto mas sencillo, mas justo y arreglado, que autorizar la firma de S. E. para que su orden fuese cumplimentada por un súbdito suyo? Y ¿se llama esto haberse sometido á las órdenes y disposiciones de el General tan luego como se presentó en el cuartel? Esto si que es llamar á *lo negro blanco*, y querer trastornar todos los principios que hasta aquí han regido el mundo moral y político. Tan estraña es la lógica de Capacete que, citándole en apoyo de lo dicho al Teniente de cazadores Pierra, al General Terraz, al Intendente Torres y al Ayudante general de E. M. D. Daniel Rovinson, que testifican y confirman el cargo, dice que se atiene á lo dicho, á pesar de los testigos, á quienes considera *eesaltados* y sospechosos contra él. (42 del 4.º 107 y 189 vto. 5.º y 494 del 6.º) Subiendo el Comandante D. Alonso Garcia las escaleras de los pabellones á dar parte á los Generales Freire y Campana de las disposiciones interinas que habia tomado, se le presentó Capacete y le preguntó: Vmd. Sr. Comandante ¿obedecerá las órdenes de un Coronel? Segun de quien dimanen = ¿Y las *mias*? repuso Capacete: *entóncees...* Lo veré, contestó Garcia,

(15 del 4.º) ¿Y que significa este diálogo, sino que á pesar de la presencia de los Generales Freire y Campana, continuaba aun mandando, y con ánimo de no dejar de hacerlo tan fácil ni prontamente?

Ya he dicho y repetido que tan luego como estalló la sedicion, el primer cuidado de Capacete fué apoderarse de la puerta de Tierra. Al efecto, salió de su cuadra la compania de cazadores de Lealtad, que alojaba inmediata al rastrillo principal, y se dirigió ácia dicha puerta haciendo fuego, saliendo parte de ella á explorar el campo, mientras la restante fuerza batía la plaza de los cuarteles y calles inmediatas, arrollando, hiriendo y matando á los paisanos que por allí se hallaban. Tomadas las medidas que creyó oportunas, y distribuida la fuerza de su batallon y del de Jerez en las azoteas y demas posiciones convenientes para defender el puerto de los enemigos exteriores é interiores, y generalizado en todos ellos el fuego que rompieran los cazadores y parte de la guardia de prevencion, mandada por el Capitan Maturana, salió al cañon de puerta de Tierra. Capacete, se llegó al Ayudante del General de día el Subteniente D. Manuel Garcia, y en presencia de algunos oficiales de su batallon, que lo acompañaban, le quitó las llaves de las puertas, entregándolas á un Capitan de su cuerpo: dirigiéndose despues á un tropel de soldados, desembainó la espada y dijo: *viva el Rey y mueran los traidores.* (308 del 2.º) Esta declaracion se confirma con lo que depone el Capitan de milicias Urbanas D. Miguel Antonio Velez de Guebara. Un Capitan le previno que cerrase los rastrillos porque iba á *empezar un dia muy horroroso*; y á poco rato se le presentó un Coronel con la espada desembainada, mandándole entregar las llaves de la puerta, gritando con todo su séquito: *viva el Rey.* (415 del 2.º)

Capacete no entiende que las voces de viva el Rey y mueran los traidores que él daba y la tropa repetia, pueda ser-

virle de cargo. (253^o 12) Ciertamente que no es el que mas cuidado debe darle, teniendo otros de mayor gravedad, de que bien á su pesar no puede desentenderse; pero no por ello deja de ser capital y de hallarse justificado en tales términos, que no se atreve á negarlo. No quiere Capacete que su cuerpo fuese el primero que rompiera el fuego en la mañana del diez, sinó los paisanos que, al situarse la tropa, se lo hicieron desde las casas y azoteas del frente. Bien convencido debe hallarse el Consejo de lo falso y calumnioso de la imputacion que, tanto Capacete como los demas cómplices en la sedicion del dia diez, se han empeñado en hacer al pueblo, para dorar de algun modo su malvado proceder. Ni ¿como es posible que pueda ser cierta semejante acusacion, cuando habiendo sido muertos y heridos tantos paisanos de todos sexos y edades, ni uno solo de los militares sufrió la menor lesion en sus personas, como confiesan los mismos gefes, detractores del pueblo que quisieran esterminar? A ser verdad que el paisanage rompiese el fuego contra la tropa, debió esta tener mas víctimas que aquel: porque hallándose en cubierto, parapetado, en posicion ventajosa y sin ofrecer objeto á los tiros de la tropa, cuando esta obraba en masas descubiertas que ofrecieran un blanco inerrable á los agresores, no era posible, si hubiesen hecho armas los paisanos, que dejasen de derribar multitud de soldados. Esta reflexion indestructible es el argumento mas poderoso que puede presentarse: para desvanecer todo género de duda que hayan podido producir las injuriosas suposiciones, que los alevos han inventado para cohonestar los robos y asesinatos que mandaran ó consintieran. Pues ni aun el sargento de que habla Capacete, ni el corneta que menciona Gabarre como heridos en aquel dia, lo fueron efectivamente como ya ha visto el Consejo. (117 del 9.^o y 392 vto 3.^o) Y ¿cuantos paisanos fueron víctimas del fuego asesino, del acero homicida, de

la guarnicion ? Ya ha visto el Consejo el resumen de los muertos y heridos que constan en la causa, y el cual está tan lejos de ser eesagerado, como quiere Capacete, (514 del 1.º) como de aproximarse á la verdad; pues es notorio que faltan en él muchos de una y otra especie, que no pudieron incluirse por razones que no son de este lugar. Baste decir; que, solo en una casa al frente de San Roque, hubo una muger muerta y un hombre herido, que murió despues, y en peligro de serlo todos los vecinos, por que se incendió la casa con los tacos de los fusiles, que prendieron fuego á los muebles de una habitacion: en cuya casa se rescogió despues una porcion considerable de balas. (316, 322 vto. y 324 del 1.º) tanto, tan prócsimo y tan certero era el fuego que hacia la tropa. Luego esta y solo esta fué la agresora, la que rompió el fuego, la que hirió y mató, la que robó, violentó y..... hasta profanó el templo santo del Señor, sin que para ello fuese provocada de modo alguno por el pueblo que, muy ageno de tamaña alevosia, se hallaba entregado á los transportes de la libertad, é incitada solo por el vil interes ó necia presuncion de unos gefes fánaticos, cuanto ignorantes, ó corrompidos, que la sedujeron y precipitaron á cometer tan inauditas atrocidades.

Y ¿como es que no puede asegurar Capacete que su batallon fué el primero que, en la ominosa jornada del diez de Marzo, rompiese el fuego contra el pueblo de Cádiz, euando no hay persona que no sepa semejante acontecimiento? ¿Ygnora acaso Capacete que el batallon de Guias y el provincial de Bujalance no se movieron de su cuartel hasta despues de haber llegado el Teniente de dragones del Rey, D. Manuel Gonzales, que salió á escape á la cabeza de su tropa, dando cuchilladas y gritando viva el Rey, y dijo á Gabarre, de parte de Capacete que lo mandaba, que se hallaban ya sobre las armas todos los cuerpos de la guar-

nición, de la Cortadura y escuadra, para sostener los derechos del Rey; y que desde las azoteas de puerta de Tierra hacian fuego, que se dirigiera ácia ella á socorrer á sus hermanos, que los estaban sacrificando? Así parece lo quiere hacer creer, aunque en vano; pues sin otros muchos testigos que lo desmienten, los que declaran á los folios 555 del 2.º 77, 91 y 228 del 8.º y 58 del 9.º, patentizan el hecho de que se desentiende sin discrecion Capacete, diciendo que si mandò á Gonzalez fué para que enterase á Garbarre de lo que sucedia en puerta de Tierra y se precaviera... de sus perfidas asechanzas y dañinos consejos y de la de todos los demas directores de la trama debió precaverse; y es bien seguro que no lloraria hoy, víctima de su inesperienza y falta de mundo, los males que amenazan su cabeza, ni la patria se viera pribada de un gefe y de tantos oficiales de esperanzas!!!

Valor tiene Capacete para sostener que él con alguna parte de sus oficiales, pues el résto cuidaba de la tropa, ni en el cuartel de Banderas, ni en el pabellon de Campana, ni en otro parage, no se propasaron, ni se descomediaron con el General en gefe, y que desde su llegada hasta su salida del cuartel ninguno faltó ni se escedió, y todos lo trataron con el decoro y subordinacion correspondiente á su alto carácter, y á lo prevenido en las reales ordenanzas; ni hubiera permitido que en su presencia se quebrantasen las leyes de la subordinacion. (455 vto. del 4.º)

D. Pedro Morell dice: que cuanto vió, oyó y observó en el cuartel de San Roque, le hizo pensar que Capacete era el que llevaba la voz. (181 del 5.º) Despues que S. E. bajó de las azoteas de San Roque, donde escortó á la obediencia, subordinacion y tranquilidad, entró en el cuarto de prevencion, donde un buen número de oficiales de la Lealtad le obligó á dar una orden á la Cortadura para que se mantuviese firme por el Rey. (186 del 7.º) Capacete dice:

que formó S. E. en el cuarto de Banderas el parte para S. M. y que al punto que advirtió que se disponia á dictarlo, se salió fuera del cuarto, y por ser muy reducido, hizo que los oficiales de su cuerpo egecutasen lo mismo; y que por consecuencia, el tenor del parte, fué estendido libre y espontáneamente, no mediando la presencia de personas extrañas. (454 vto. del 4.º) Ballesteros dice: que el Subteniente D. Juan Cerezo, acompañado de cuatro dragones, condujo la órden á la Cortadura: (186 del 7.º) y el Capitan D. Carlos Balaza declara, que el Subteniente de su compañía, Cerezo, se le acercó, diciéndole, que el Coronel mandaba que su compañía saliese á puerta de Tierra. (252 del 5.º) De forma que Capacete elude el cargo, respondiendo sobre el parte á la corte, en cuya estension no hubo una violencia tan inminente, quando se le pregunta sobre el oficio á la Cortadura, que sus oficiales ecsigieron tumultuariamente con tolerancia suya, sinó fué mandato espreso. En efecto: el Teniente D. Juan Perez Burgos oyó á Capacete reconvenir á Freire en el cuarto de prevencion, por no haberle dado conocimiento de lo resuelto el dia anterior. Tambien oyó pedirle dirigiese la órden á la Cortadura derogando la del permiso para comunicar con los de la Isla. La libertad de S. E. tan ponderada por Capacete, se redujo á dictar la órden que se le ecsigia, y á que el mismo Burgos la escribiese, entregándola despues de firmada á Capacete para sus efectos. (525 vto. del 6.º) D. Inocente Mercedillo declara: que el Coronel Capacete y algunos de sus oficiales digeron al General *en jefe: conviene, mi General*, se oficie á la Cortadura, al ejército y á Madrid sobre todo lo ocurrido, y que á pesar de haber contestado S. E. *que no se precipitasen, que todo lo haria á su tiempo*, instaron en que se estendiesen aquellos documentos, y vió escribir, *sin aguardar el beneplácito del General*, en la prevencion la órden para la Cortadura, que llevó un oficial, que se convidó á ello, que tenia *un pañuelo blanco*.

en la cabeza, un lebiten gris y una escopeta de dos cañones en la mano. (64 y vto. 3.º) Me han dicho, decia Capacete al General en jefe en el cuarto de Banderas, mientras escribian el parte citado, que V. E. era traidor al Rey; pero yo no lo quise creer. Y ¿por que ha tomado V. E. ayer aquella resolucion? y respondiéndole el General, que por haberse hallado comprometido, repuso: ¿por que no me avisó V. E. que con mi batallon hubiera acabado con todo el pueblo!! (222 vto. y siguiente del 4.º)

Algunos oficiales de la Lealtad estrecharon tanto á Freire, increpándolo por su proceder, que el Teniente Burgos se abochornó de satisfaccion tan escesiva; y S. E. les dijo: que allí estaba su baston y que nombrasen á otro para mandarlos bajo aquellos desusados principios de subordinacion que ostentaban. (526 del 6.º) Capacete era sabedor de estos ultrages que sus oficiales hacian á Freire, pues entraba y salia con diferentes motivos en el pabellon de Campana donde era la escena, haciéndose siempre reparable por el predominio de incierto origen con que obiala. (432 del 3.º) Sin embargo, Freire no logró de Capacete la menor satisfaccion; pues cuando al tiempo de ir á embarcarse se le quejó de que algunos oficiales de su batallon le habian reconvenido con poco respeto, Capacete le contestó friamente, que los oficiales nombrados para América eran los que mas acostumbraban escederse. (27 del 14)

Apesar, pues de lo dicho ¡y de lo que á mas declaran en su confirmacion los testigos D. Juan Cerezo, portador del pliego de la Cortadura, y el Ayudante de E. M. D. José Maria Ballesteros, y otros muchos cuyos testimonios son conformes, se empeña Capacete en que no le comprende el cargo: porque ni propuso, ni persuadió al General á dar semejante paso, sin que pueda asegurar si lo hicieron ó no sus oficiales. (554 12.º) Y ¿como? pues no ha dicho antes que, ni él, ni sus oficiales, ni en el cuarto de Banderas, ni en parte algu-

na dejaron de cumplir estrictamente con lo prevenido en las reales ordenanzas, y que á S. E. se le guardó por él y por ellos todo el decoro, respeto y subordinacion debido á su alto carácter? (455 vto. 4.º) A que extremo llega la obcecacion del hombre que lucha, convencido de sus crímenes, contra la evidencia que lo condenan!

Freire mandó á Morell que estendiese un oficio al Gobernador de Sevilla, dándole parte de la ocurrencia del dia, y otro á la corte en los mismos términos con poca diferencia, indicándole en resúmen el tenor de ambos. Cerrados, nombró un oficial para que en posta los condujese; mas en el momento de ir á entregarlos, no era el oficial de P. M. elegido, D. Luis Fernandez de Córdoba, el que estaba para recibirlos, sinó el Capitan de la Lealtad D. Mariano Maturana, nombrado por sus compañeros; quienes estaban reunidos en un parage del mismo cuartel, de donde dimanaban todas las providencias, mandando esclusivamente. (185 del 5.º y 459 de id.) Córdoba fue elegido por el General Campana; como oficial de confianza y diligencia. Capacete adoptó las reflexiones de sus oficiales, de que no era á propósito para conductor de un pliego de tanta importancia un oficial que se puso escarapela verde, y anduvo la noche del nueve regocijándose con los paisanos. (455 del 4.º) Siendo estas las razones, y estando Capacete entregado á las ilusiones del mando que se apropió, es falso que, en procurar que Maturana fuese preferido al Ayudante D. Luis de Córdoba, no usó de contradiccion, pues *tomaba el mayor interes por el mejor servicio de la Nacion y del Rey, y en que S. E. no quedase desairado.* (254 vto. del 12.) Freire dice, que á su llegada á los cuarteles de puerta de Tierra advirtió que estaban hollados todos los principios de respeto y subordinacion. Cita en prueba que varios oficiales de la Lealtad se atrevieron á reconvenirlo sobre sus operaciones del dia anterior, y particularmente sobre haber mandado que no se o-

bedeciesen otras órdenes suyas, que las que fuesen llevadas por dos de sus Ayudantes. (259 del 1.º) Dice, que cuando nombró un oficial para que llevase á la corte el parte que escribió el diez á las tres de la tarde en los pabellones de S. Roque, fué pidiéndolo al General Campana, el cual determinó que, fuese D. Luis de Córdova. Entónces, el Coronel Capacete no le propuso otro mas á propósito, sino que le dijo en un tono con que parecia ecisigirlo, que el portador del pliego fuese uno de los oficiales de su batallon, pues así lo pedían ellos mismos. El General lo reusó la primera vez; mas viendo que el Coronel insistía aun con mas empeño, condescendió á la demanda, á fin de no dar motivo á que se aumentase la indisciplina en que seguía. (20 vto. y 21 del 14) Capacete, reconocido á los oficiales de su cuerpo, que le brindaron con el mando de las tropas ecisistentes en los cuarteles de puerta de Tierra, accedió á cuanto le propusieron, y los defendió delante de Freire, y despues en las actuaciones de la causa. (185 del 7.º)

Sin embargo de confesar Capacete que pidió al General en jefe, que en lugar del Ayudante Córdova; nombrado para llevar á la corte el parte de S. E. fuese el Capitan de la Lealtad Maturana, porque así le pareció, y así lo quisieron sus subordinados oficiales, dice que por ello no puede inferirse que contradigese ninguna de las disposiciones de dicho General; pues se tomaba el mayor interes por el mejor servicio de la Nacion y del Rey y en que S. E. no quedase desairado!!! Es hasta donde puede llegar la insolencia de este hombre vano y audaz.

Apenas hubo bajado el General en jefe de las azoteas del cuartel de S. Roque, cuando llegándosele á la inmediacion del cuarto de banderas el Coronel Capacete le dijo: *mi General, la tranquilidad de la guarnicion esige que el Comandante y oficiales de Artillería queden arrestados, y no queriendo consentir el General, diciéndole que no habia motivo, repuso*

Capacete: *si V. E. no lo crêe, yo, en nombre del Rey, los* dejó arrestados. En el pabellon del General Campana volvió Capacete á pedir con arrogancia, agena, de un subordinado, el arresto de dicho gefe y oficiales, poniendo á S. E. en la precision de concedêrselo. (73 vto. y siguiente del 2.º y 222 vto. y siguiente del 4.º) El Teniente Coronel D. Pedro Morrell, Ayudante de campo de S. E. afirma, que presentándose el Coronel Capacete al General en gefe con ademanes poco subordinados, le pidió en nombre de la guarnicion el arresto de todos los oficiales de artilleria, por *considerarlos traidores*; y que insistió en su empeño con ademanes *algo mas descomedidos* que la primera vez, hasta que S. E. tuvo que ceder. (181 del 5.º) Capacete no niega que con instancia pidió el arresto, fundándolo en que oyó hablar muy mal generalmente de la conducta militar y política de varios oficiales de artilleria, que entraron en el cuartel con S. E. aunque no tiene presente el nombre particular de ninguno de ellos: de modo que si el Teniente D. Francisco Lopez y el Subteniente D. Romualdo Rabanera, despues de haber dado un público testimonio con su conducta en aquel dia, de su disposicion á cooperar cuanto pudiesen y estuviera de su parte, para que no se promulgase la Constitucion, se hubiesen presentado en aquel punto y ocasion, mezclados con sus compañeros, es de presumir que hubieran sido arrestados igualmente, á pesar de sus eminentes servicios en favor de la sedicion. (451 y 453 vto. del 4.º) Dice que su ánimo fué salvarlos de una desgracia, pues los miraban de mal aire por creerlos desafectos al Rey y á las leyes vigentes, y adictos á las tropas de San Fernando y *al pueblo de Cádiz*. (451 del 4.º) Aun prescindiendo del modo con que pidió el arresto, no lo justifica la razon que dice tuvo para ecstigirlo, pues sin esa demostracion habia medios de preservarlos de un atentado; y la dilacion que hubo en restituirles la libertad, convence que fueron las intenciones de Capacete dimanadas de otro impul-

so que de aquellos terrores. El batallón de la Lealtad salió de Cádiz á las doce del día diez y siete de Marzo, habiéndolo ya hecho el de Guías, (462 del 4.º) y aun los oficiales de artillería permanecían en su arresto, no pudiendo sostener Capacete que desde el día doce fuese necesario aquella precaucion para resguardarlos de un atentado.

Hallándose el Coronel Capacete en el pabellon del General Campana una de las noches del diez al trece de Marzo, esclamaba con tono bastante irritado: *mi General, Cádiz va á arder*; dando lugar á las reconvenciones de Campana que le dijo no habia el menor motivo para ello, y que procurase poner su tropa en orden. (35 vto. del 5.º y 242 vto. del 7.º) Capacete nó se acuerda de haber proferido espresiones que indicasen su disposicion para otra escena como la del diez, porque esta le habia sido harto sensible para que pensase en su reproduccion, fijando desde entónces todo su conato en tranquilizar los ánimos de la tropa y oficiales. Pues y ¿que se habia hecho aquella subordinacion héroica, aquella disciplina ejemplar, aquella obediencia y sumision sin segundo qué tanto pondera, y de que tantas veces blasona Capacete hallarse adornado su batallón? Por que es cierto y evidente, que si su gefe necesitaba aplicar su conato todo para aplacar la eesaltacion y tranquilizar los ánimos de sus oficiales y tropa, no podia tener el cuerpo, ni sumision, ni disciplina, ni subordinacion, ni ninguna de las virtudes peculiares y necesarias á la milicia. No hay recurso: cada palabra de Capacete es ó un absurdo, ó una contradiccion palpable, ó un insulto á la razon y á los seres racionales: tal es su delirante obcecacion, tal es el rabioso frenesí de que se halla poseido, que ni el hielo del tiempo, ni la penuria de su situacion presente, ni la prespectiva infalible de la que la aguarda, han podido ni extinguirlo ni moderarlo. Sin embargo de la anterior contestacion que dá al cargo que se le hace y ventila, reconvenido con los dichos de los testigos citados, que

lo son el General Campana y su Ayudante D. José Rafael Mardariaga, confiesa que no tiene presente si vertió ò no las expresiones que refieren; pero que si pudieron escapársele, sería sin duda en uno de aquellos momentos de incomodidad que le produjeron en aquellos dias las habillitas y murmuraciones del pueblo, tanto contra él como contra su cuerpo. De que se deduce que, en concepto de Capacete, ni aun el corto respiro de llorar sus males y de quejarse de sus inhumanos autores debía serle permitido al angustiado pueblo, victima del furor de una desenfrenada soldadesca, pagada por él para que cuidase de sus vidas y haciendas, y de la felonía y aleve maquinacion de sus brutales y malvados gefes. Tal es y tan original la lógica estupenda del Coronel del batallon que, por mal nombre se apellidara de la *Lealtad*. Y supongamos contra la evidencia de los hechos que, ecesperado el pueblo, que irritado por sus infortunios no merecidos, hiciese en el transporte de su dolor injustas imputaciones á Capacete y á los suyos, tratandolos, sin ser culpables, de verdugos, de ladrones, de profanadores impios de las cosas santas: ¿qué hombre racional, que persona bien educada, que ser sensible, si su corazon no estaba endurecido en la escuela de los crímenes mas atroces, no respetara la desgracia de los quejorosos habitantes de Cádiz, y no prescindiera de las invectivas que contra el produgeran, inspirados por el dolor y á la vista de la sangre inocente derramada, de las casas y haciendas saqueadas, y del templo sacrilegamente profanado? ¿No merecia una mirada de compasion el cuadro lamentable que ofreciera Cádiz en aquellos momentos, fáciles de sentir, pero imposibles de pintar? Si; pero tan nobles pasiones, tan dulces sentimientos no se abrigaron jamas en el pecho de bronce del hombre que, no contento con haber causado con su imprudente desenfreno tantas calamidades, queria aun convertir á cenizas, despues del diez, lo que habia perdonado en este dia el fuego y el acero.

Declara Capacete, que por haberle enseñado la experiencia de tantos años de servicio una verdad, *ignorada de muchos militares*, omitió mandar por escrito que se pasase revista á la tropa, en pesquisa de ropas y alhajas robadas, y la dió reservada á los oficiales de compañía para que lo hiciesen con reserva; aunque sin escrúpulo pudo escusarse tal revista en su batallon, puesto que el dia diez sus individuos no se hallaron en parage en que pudiesen cometer robos ni muertes, en que han querido envolverlo por una refinada maldicia y espíritu de venganza. (465 del 4.º) Mas al folio 574 del 1.º estampa como uno de sus méritos, en certificacion judicial firmada de su puño, y como prueba de su celo y vigilancia, que se pasó la revista mas escrupulosa. Reconvenido, advirtió la contradiccion que hay entre lo declarado y dicha certificacion, y se descarga con la frívola é increíble disculpa de que fué una *equivocacion involuntaria*, ocasionada de la prisa con que estendió aquel documento. Todo lo anula, dichos y escritos, aun corroborados con su firma, siempre que le perjudican: no quiere que prevalezca mas que su capricho, y que sus desvarios sean la regla para que los demas juzguen de su conducta. Este gefe, que se vanagloria al folio 452 del 4.º de haber trabajado con la mayor eficacia en inquirir si alguno de su cuerpo poseia cosa robada, ó trataba de venderla, y de haber sacudido buenos palos con su baston al soldado Teodoro Puyol, vino á dar en apropiarse el reloj por que castigó con golpes y calabozo al soldado. Con el pretexto de que que su dueño presuntivo no daba bien las señas, se abstuvo con nota vergonzosa hasta de enseñarlo. (260 vto 5.º y 253 y siguiente del 4.º) Finalmente, trató de cubrir la retencion injusta que hizo, suponiendo que lo depositó en la caja del batallon, de donde dice que lo sacó para entregarlo cuando se lo pidiesen, despues de haberlo separado de su cuerpo. No tachará Capacete el testimonio de su íntimo amigo, el Capitan D. José de Reyes, el

cual, despues de referir menudamente el lance del relox, concluye diciendo, que no se acuerda de que se depositase en caja. Adviertase que era el cajero. (254 del 5.º)

Y ¿es cierto que Capacete diese orden reservada á sus oficiales para iquirir si su tropa poseia prendas ò alhajas que no fuesen propias? No hay un solo oficial que hable de semejante orden, y todos convienen en que no se pasó revista alguna, ni con este ni con otro objeto en los dias inmediatos posteriores á los desórdenes. Tercera falsedad. Capacete asegura que su cuerpo no tuvo parte en los robos, muertes y demas escesos que tuvieron lugar el dia diez. Ya ha oido, y á debido convencerse el Consejo hasta la evidencia, de la relacion que en compendio le presentado de los desordenes cometidos particularmente por individuos del batallon de la Lealtad, y no creo necesario reproducirla. Basta recordar solo el expediente actuado en Ayamonte para persuadirse de la malicia con que falta á la verdad el Coronel Capacete, y el ningun valor que deben tener á la vista del Consejo las certificaciones que de diversas autoridades de aquella ciudad presenta para la vindicacion de este cargo, cuyos documentos debe reputarse producidos por la violencia ó el miedo, como lo acredita el documento que obra al folio 245 del 1.º y el referido expediente, instruido por uno de los individuos que firman las mencionadas certificaciones. Mas ¿para que me canso en demostrar las falsedades de Capacete cuando está convencido de haber engañado al Rey? Quien se atreve á cometer este delito y á faltar oficialmente y por escrito á la verdad, hablando con la augusta persona del Monarca ¿que extraño es que no la diga en las deposiciones judiciales? Lo que es extraño, sí, que un hombre que, como Capacete, derrama en sus escritos leyes de partida á borbotones, no haya tenido presente la segunda del título 17 partida séptima que obrando como obró, le cierra el camino para todo género de defensa, despojándolo de la escepcion de su consu-

nada ignorancia ó de su furiosa demencia. Alega que no fijó la atencion en dos ó tres cláusulas de su esposicion á S. M. las cuales, como están, se apartan de la verdad. La ley citada declara „que aquel que dice á sabiendas mentira al Rey „hace falsedad.„ Por la misma ley está perdido Capacete sin remedio, pues prescribe que para evitar el delito de falsedad „guarde mucho los secretos y puridades del Rey el que las sepa.„ Secreto y puridades que debió suponer en Freire para tomar aquella determinacion, y dispensado legalmente de explicar los motivos por que obraba de aquella manera, lo cual es enteramente conforme con lo prevenido en el artículo 2.º) tratado 8.º título 7.º de la ordenanza general del ejército.

Convencido, pues, el Coronel Capacete de autor y ejecutor de la sangrienta sedicion verificada en Cádiz el dia diez de Marzo de 1820 por la guarnicion de la plaza, segun acabo de demostrar en el cesámen de los cargos que le ha hecho la causa, muchos de los cuales confiesa el mismo acusado, se halla por consiguiente incurso en los artículos 25, 4, 22, 1, 2, 5, 6, 7, 10, 13, tratado 2.º, título 2.º, 4.º, 16 y 17=1, 7, 8, tratado 6.º, título 2.º=23 26 y 64 del tratado 8.º, título 10 de la ordenanza que tratan de la indisciplina, desórdenes, conversaciones prohibidas y murmuraciones contra el proceder de los gefes y superiores tanto mas graves quanto es la graduacion del acusado, falta de verdad que ha usado en sus escritos, abrogacion que se hizo del mando de la plaza, insultos cometidos contra el General en gefe, autor de sedicion ó alzamiento contra la autoridad de este superior por la que fueron muertos y heridos alevosamente los vecinos de esta ciudad con la cualidad agravante de haberlos mandado ejecutar que es la tercera y última especie de homicidio qualificado ó asesinato: Por lo tanto concluyo por el Rey á que el Coronel D. Fernando Capacete sufra la pena ordinaria de garrote precedida su degradacion.

DON JOSÉ GABARRE.

Este joven é inesperto gefe era Comandante del batallon del General, llamado comunmente de Guias, en los dias aciagos del diez de Marzo y siguientes; siendo uno de los primeros corifeos de la sedicion, como lo verá el Consejo en el discurso de este capítulo de acusacion, en el cual probaré. Primero: que este gefe se puso de acuerdo con el Coronel Capacete para impedir á mano armada por medio de una sedicion militar la publicacion de la Constitucion, dispuesta por el General en gefe en la tarde del nueve de Marzo. Segundo: que habiéndose decidido desde la noche del nueve á resistir la referida determinacion del General en gefe, preparò desde luego el ánimo de sus soldados para la sedicion, verificada al siguiente dia. Tercero: que para evitar fuesen penetradas sus intenciones y frustrados sus designios, aparentó con refinada hipocresia sentimientos contrarios á los que abrigaba y desplegó el dia diez desde el momento de estallar la espantosa sedicion de aquel dia. Cuarto: Que faltando á su honor, y despreciando las leyes, ha declarado con falsedad. Quinto: que á consecuencia de su acuerdo y plan concertado con el Coronel Capacete y demas, formó de propia autoridad su batallon al toque de generala la mañana del diez, lo sacó fuera del cuartel y egecutó los movimientos militares que creyó á propó-

sito para la ejecución de sus planes, disponiendo del mismo modo que formase, saliese, é hiciese las maniobras que verificó, el regimiento provincial de Bujalance que alojaba en su propio cuartel. Sesto: que mandó hacer fuego á su tropa en la plaza de San Antonio, donde se presentó al General en jefe en actitud insubordinada y amenazante, despreciando su autoridad y disponiendo por sí en todos los puntos de su tránsito hasta puerta de Tierra de la tropa de su cuerpo, sin estar para ello autorizado, ni pedir siquiera la venia á dicho superior Gefe. Séptimo: que en el cuartel de San Roque escitó á sus oficiales y á los del batallon de la Lealtad á la continuacion de la criminosa conducta que estaban observando, y despues que algunos de ellos habian reconvenido con insolencia sin igual al General en jefe. Octavo: que la tarde del diez mandó un piquete de su cuerpo con un oficial para que allanase una casa y prendiese á los que en ella se encontraran; cuyo allanamiento y prision se verificó de un modo escandaloso é increíble. Noveno: que el dia once, no contento quizá con los desórdenes que promovió y desgracias que causó con su traidora conducta puso sobre las armas á su cuerpo, tomando medidas hostiles contra el pueblo. Décimo: que no pasó revista á su tropa, ni tomó medidas ni disposicion alguna para recoger los efectos robados y castigar á los autores de las muertes y excesos que cometieron, y de que se jactaban públicamente los soldados.

Creo positivamente que el Consejo está ya mas que convencido de que el Comandante Gabarre es uno de los principales autores de los desastres y desórdenes, á cuya averiguacion se ha dirigido esta causa. Mas sin embargo: no pudiendo prescindir de presentar, en cumplimiento de mi deber, su capítulo de acusacion, por mas que tenga que molestar su atencion con enfadosas repeticiones, paso á verificarlo con la brevedad que sea compatible con la justicia, procurando desenvolver los cargos que le hace la causa y le resultan justificados legalmente.

Este Gefe dá principio á su confesion reformando la parte

de su declaracion en que aseguró que su batallon era como cualquier otro. En el tiempo que medió de uno á otro acto debió meditar detenidamente acerca del mérito de su batallon, y comparándolo con los demas del egército, colegir la enorme diferencia de sus méritos relevantes á los comunes de los demas. En efecto sus proezas del diez de Marzo, ningun otro, ni aun el distinguidísimo de la *Lealtad* las alcanza: son singulares. Con este convencimiento, fruto de su larga meditacion, confiesa francamente haberse engañado; y en desagravio de su malogrado batallon dice, que reunia las cualidades mas brillantes que puedan conocerse en un soldado: y para prueba inserta en la causa un oficio del Conde del Abisval, confiriéndole comision de formar una compania de Guías. 182 y 191 del 12. °)

El Comandante del batallon del General Don José Gabarre, niega haberse puesto de acuerdo con el Coronel de la *Lealtad*, D. Fernando Capacete, para impedir à mano armada por medio de una sedicion militar la publicacion de la Constitución, dispuesta por el General en jefe en la tarde del 9 de Marzo; apoyándose para ello en que ignoraba semejante disposicion del General en Jefe, y aun el que estuviese decidido á ello. (182 vto. 12. °) Este cargo se habia repetidamente probado en el discurso de este escrito; por lo que no haré mas que recordar al Consejo muy ligeramente los testimonios que lo comprueban. Ya he referido que, hallándose reunido con sus oficiales la noche del nueve en el cuarto de banderas, entró en él el Capitan de la *Lealtad* Don Francisco Rubio Auli, con quien se puso á hablar en secreto y en otra pieza: (242 5. °) cuyo hecho es un indicio vehemente de su inteligencia con el Coronel de la *Lealtad* y demas agentes de la sedicion, por mas que Gabarre procure dar el aire de conversacion indiferente (185 vto. 12. °) á la que tuvieron ambos interlocutores en dicho momento, y para la cual, si pudiera ser cierta, no se hubiesen separado ni recatado del resto de sus oficiales; cuya reunion extraordinaria en aquella noche aumenta seguramente la vehemencia y valor del indicio. Prue-

ban tambien su acuerdo, no solo con Capacete, sino tambien con los demas gefes coligados para el alzamiento, las declaraciones de varios oldados de su cuerpo que aseguran haberse dicho la noche del nueve en el cuartel que su Comandante iba á los de puerta de tierra á una junta; su visita en dicha noche á muchas compañías, y las arengas subversivas é incitadoras á la desobediencia que dirigió á la tropa en distintas horas de la noche, como ya he dicho y repetido. (10 vto., 12, 18 vto., 24 vto., 27, 28 vto., 32 vto., 55, 57, 59 vto., 41 vto., 43, 45, 54 vto., 57, 58 vto., 62 vto. y 69 vto. del 8.º) Indicios no menos fuertes son de tal acuerdo haber mandado en la mañana del diez al primer Ayudante de su cuerpo Don Pedro Balboa, al cuartel de San Roque para entenderse con el Coronel Capacete, (69 vto. 4.º) y la esuela que este le mandó con el sargento Santiago Fernandez despues de haberse despedido de él Balboa. (38 6.º) Pero lo que sobre todo acredita á no dudarlo semejante acuerdo é inteligencia es el parte ó representacion dirigida al Rey la noche del diez, por conducto del Capitan Don Angel Mouli, por los dos gefes del batallon de la Lealtad y por Gabarre. En ella se dice: *El Comandante del batallon del General Don José Gabarre, se puso de acuerdo con migo de antemano, y trajo á este cuartel á mi disposicion su valiente batallon...* (259 1.º) Esto lo dice Capacete al Rey, y esto lo firma Gabarre la noche del diez, despues de haber firmado otro igual, al menos en sustancia, la tarde del mismo dia. Semejantes expresiones, si faltasen otras pruebas y los hechos á que se refieren, bastarian por sí solas para convencer á Gabarre de la verdad del cargo que le hace la causa con justicia indisputable.

Las contestaciones de Gabarre para desvanecer este cargo dan un nuevo realce á los motivos fundados y justos en que se apoya. Gabarre, como todos sus cómplices, niega haber tenido conocimiento de que el General en jefe hubiese determinado la promulgacion y jura de la Constitucion; y niega tambien el conocimiento de que dicho superior gefe estuviese siquiera dispuesto

á ello; sacando por consecuencia que mal pudo oponerse á una cosa que en su concepto no existia. Esacta seria la deduccion, si fuera cierto el antecedente; mas careciendo absolutamente de fundamento, debe ser falsa enteramente aquella. En efecto: ademas de la notoriedad del hecho, Gabarre lo supo por el General Campana, cuando el en gefe lo mandó á tranquilizar la tropa, en virtud del parte que él mismo le habia dado por conducto de Balboa acerca de su estado; suplicándole se presentase personalmente para aquietarla. (385 vto. 3.º, 4 vto. y 68 vto. 4.º) Esto ya es un aviso, un conocimiento oficial, que solo cabe negarlo en un hombre que, como todos sus cómplices primarios, se ha propuesto dificultar, sino imposibilitar la investigacion de la verdad, que apesar suyo nace como luz brillante en medio de las tinieblas con que sus enemigos procuran obscurecerla.

La pregunta que dice el Capitan Rubio le hizo Gabarre en el cuarto de banderas la noche del nueve, *de qué novedades habia en su cuartel: la contestacion que dió á Rubio, de qué en él suyo le habia costado mucho trabajo contener la tropa, y que acababa de recibir un oficio del General Campana*, indican bien terminantemente que la conversacion no fué indiferente como asegura Gabarre: y esto, concediendo á Rubio graciosamente que esta y no otra cosa fué la que entre ellos pasó en aquella entrevista recatada y secreta: lo cual estoy muy léjos de creer; pues resultando Rubio cómplice, interesado es como los demas en disfrazar sus hechos y palabras para encubrir su criminalidad. (242 5.º)

Entre ocho y nueve de la mañana del diez fué Don Pedro Balboa, primer Ayudante del batallon de Guías, por mandato de su gefe Gabarre al cuartel de San Roque, con obgeto de informarse del Coronel Capacete de si habia recibido algunas órdenes de los gefes de la plaza. (69 vto. 4.º) Gabarre en su confesion dice, que efectivamente mandó á Balboa á puerta de Tierra á saber qué órdenes habia, y que ignoraba hubiese hablado con Capacete. (185 vto. 12.º) En el careo sostiene lo mismo,

y Balboa conviene en que lo mandó á informarse de los gefes de la plaza de las órdenes que hubiese; y que el avistarse con tal objeto con Capacete fué por no haber encontrado á ninguno de aquellos en San Roque. (6o vto. 14.º) Debo llamar la atencion del Consejo sobre la presente cuestion, porque la creo muy necesaria para ilustrar su juicio acerca de la conducta del acusado y de sus adjuntos. Gabarre en su declaracion no habla de este hecho, ni tampoco de la visita de Rubio, porque no sabiéndolos la causa, no pudo interrogársele. Balboa no dice que le mandase ver á los gefes de la plaza, sino al Coronel Capacete, y esto cuando se le pregunta si lo verificò con el gefe de plana mayor ú otros. ¿Cual, pues, pudo ser la causa de que Balboa reformase su declaracion en el careo? no pudo ser otra que la de condescender con el dicho de su amigo, de su compañero, de su gefe, cuyo impulso habia seguido en los acontecimientos todos del diez. Ni pudo suceder que su mision fuese la de ver y hablar á los gefes de la plaza; pues es cierto que en aquella hora aun estaba el Teniente de Rey Rodriguez Valdez en su pabellon, y el gefe de plana mayor no salió del cuartel en todo aquel dia, y cuando á ellos no se dirigió, claro es que no fue en busca suya ni en la de ningun otro gefe de la plaza, como confiesa Gabarre. ¿Y como es posible creer que Gabarre mandase á Balboa á su primer Ayudante cuyas funciones no son las de ir á tomar la orden, peculiares solo de los segundos ó Abanderados, sino hubiese en ello mas interes que el del hecho que ambos presuponen? Esta justa reflexion se halla apoyada en que poco despues, y antes sin duda de que llegase Balboa á dar parte del desempeño de su comision al pabellon de su Comandante mandò este á la oficina de plana mayor que era donde se daban las órdenes y no en casa de los gefes de la plaza ni del Coronel Capacete, al Abanderado Don Joaquin Barela para recibir las que hubiese. (17o vto. 5.º) Si Balboa habia ido con este objeto, ¿á qué pues mandar casi al mismo tiempo al Abanderado Barela? Es, pues, evidente que Balboa fué

mandado por su Comandante con el objeto único de avistarse con el Coronel Capacete, para recibir, sí, sus órdenes sobre el modo y forma en que debiera verificarse el alzamiento proyectado; pero no para que le instruyese de las que hubiesen comunicado los gefes de la plaza y Division; pues en este caso, Capacete que ya habia recibido la del General en gefe para la solemnidad de la jura, se la hubiera anunciado; y ni este gefe, ni Gabarre ni Balboa se dan por entendidos de semejante orden.

La esquila que el Coronel Capacete mandò à Gabarre la mañana del diez con el sargento Fernandez, prueba tambien la inteligencia de ambos gefes; pues aunque estoy firmemente persuadido de que la que presentò Gabarre al año casi de haberla recibido, al evacuar una cita de dicho sargento, no es la misma que este le entregó, como lo comprueba en parte la diferencia de tinta con que esta y el parte al Rey se hallan escritos, habiéndolo sido ambos documentos en el mismo día y en el pabellon de Capacete; con todo, su contenido de que ya está informado el Consejo, indica con bastante claridad su recíproca inteligencia y acuerdo sobre los hechos de que se trata. En materia de conspiraciones es necesario no perder de vista, que no se sueltan prendas que la demuestren visible y notoriamente sino despues de haberse conseguido el mas completo resultado; y que se entienden los conspiradores, á veces con espresiones significativas de cosas enteramente opuestas ó distintas de las que desean. Además, de que la tal esquila no deja de manifestar bastante predisposicion ácia la sedicion verificada despues, es claro que no podia hablar tan terminante y claramente como hablaron despues y en el mismo día en la estrafalaria cuanto insubordinada representacion que dirigieran á S. M. amenazándolo con la pérdida de esta plaza y del ejército, si no dejaba su régio Alcázar y venia à tiro hecho à partir con ellos la mansion del crimen, infestada por la tea de las ferias: á habitar entre los tigres, que sedientos de sangre humana, y no contentos con la que habian vertido, ansiaban el momento, y lo preparaban de

verter la restante! Hombres inicuos, abortados por el abismo para mengua y tormento del linage humano! ¡Hasta donde os arrastra vuestro frenesí, vuestra rabia, vuestro brutal egoismo! Respetad al menos al Monarca; y ya que sacrificando á vuestro despecho y reptil venganza un pueblo que os ofreciera generoso asilo, os habeis deshonrado, no querais envolverlo en vuestra ignominia, invitándole con la impudencia de los hijos del crimen á que se convierta de padre amoroso y tierno en gefe de bandidos, de crueles asesinos, de impíos salteadores, de blasfemos y sacrílegos!!!!

No son ménos bacias de sentido las razones que alega Gabarre para ecsimirse del grave cargo que le resulta, por haber suscrito la representacion dirigida y firmada por él, en union con el Coronel Capacete y el segundo Comandante de la Lealtad Don Pedro Regalado Castañola la noche del diez como el comprobante ménos equivoco y mas seguro de su acuerdo con los otros conspiradores. Gabarre declara: que „la tarde del diez y con motivo de la *desconfianza* que reinaba en todos los oficiales, de las autoridades, y hasta de los *gefes de los cuerpos*, y con el obgeto de tranquilizarlos é inspirarles confianza, hicieron la representacion, cuyas cláusulas se dirigian á los *finés* que *ella indica*, y á la *union y fraternidad* de la guarnicion; pero que hasta el momento de declarar y dársele á reconocer, no habia notado que espresase en ella Capacete, que ambos se *habían acordado de antemano* para los sucesos de aquel día: lo cuales falso, por no haber visto á dicho Coronel hasta que con su batallon fué á puerta de Tierra aquella mañana.” Que en la misma tarde se habia dirigido otra por el mismo estilo, y tambien firmò, y fué conducida por el Capitan Maturana. (393 vto 3.º) En su confesion añade: que „aunque firmó dicho escrito, fué con tal precipitacion, que no lo leyò cuando al efecto se lo presentó el Capitan Mouli en su pabellon despues de las diez de la noche, como lo comprueba la diferencia de tinta y el *lugar inferior* en que se halla su firma.” (185 12.º) Sin

entrar en el analisis de los motivos que dieron lugar á la formacion de la representacion , que si pudieron tener lugar para dirigir la primera, lo cual estoy muy léjos de conceder, no existieron para hacer la segunda, es evidente que la que condujo Maturana con el parte del General en gefe por la tarde, la travó y principió á escribir Gabarre, encomendando despues su seguimiento y conclusion á Castañola, mientras iba á verse con el General Gaupana, que lo llamaba en aquel momento. Castañola, siguiendo las instrucciones de Gabarre y de su Coronel Capacete, concluyó su trabajo; y hallándolo conforme, lo firmaron los tres: (609 vto. 6. °) y no otros gefes, por no habérseles avisado, seguramente por la premura del tiempo; pues segun Gabarre, todos ó parte de los de la guarnicion habian convenido en ello. (594 del 3. °) Castañola escribió tambien la segunda por la noche en el pabellon de su Coronel, como la primera, y al tenor de lo que este y Gabarre le indicaron. (610 del 6. °) Esto mismo sostiene el Comandante Castañola en su careo con ambos gefes, y esto y no otra cosa puede ser lo cierto, apesar de los subterfugios é interpretaciones con que quieren eludir y distraer la corriente y genuina significacion de unas espresiones, de unas cláusulas, cuya concordancia y absoluta conformidad con los hechos á que se refieren, y con los sentimientos de sus autores, excluyen absolutamente todo otro sentido que no sea el propio y literal. (59 y 59 vto. 14. °) Y ¿cómo será presumible que un escrito de tanta entidad lo firmase Gabarre, ni ningun hombre que tuviese juicio, á menos que no lo verificase violentado por una fuerza irresistible, sin estar persuadido de la verdad de su contestó? Gabarre no se hallaba en aquel caso: luego lo firmó porque su contenido se conformaba con su juicio é ideas. Es muy despreciable la excusa de que no pudo leer la segunda representacion por la prisa que le daba su conductor Mouli: un minuto, que es lo mas que puede emplearse en la lectura de este documento, no podia ser motivo de retraso para Mouli, ni excusa suficiente la prisa que este manifestara, para firmar un escrito

de que solo él habia de ser responsable, en union con los que se hallasen en su caso, sin ecsaminarlo antes. A mas, que habiendo estado Gabarre la noche del diez en el cuartel de S. Roque y declarando Castañola que la segunda como la primera representacion fueron el resultado de las instrucciones de aquel y de su Coronel, no es imaginable tenga motivo Gabarre para asegurar que no habia notado, ni era cierta la espresion de su *anterior acuerdo* con Capacete. Tal no diria ciertamente si hubiera prevalecido el sistema de Gobierno, que tan sangrienta como alevosamente se propuso defender de mancomun con sus compañeros de armas y de crímenes; y no fuera extraño que se quejara entonces de la insuficiencia de la recomendacion respecto à sus méritos, y à los servicios prestados en obsequio de su causa en aquel horroroso día.

Sírvase el Consejo observar la conformidad de principios que profesa Gabarre con los del General Campana, y la identidad de los fundamentos que ambos alegan para motivar sus respectivas representaciones ó partes, y se acabará de convencer de la verdad del cargo con que ambos son acusados. La *desconfianza* que inspiraban los gefes à sus subordinados: la *inquietud* de sus ánimos: lo *extraordinario* de las circunstancias, son espresiones de que usan los dos para hacer ver la necesidad de emplear los medios de que se valieron, para *tranquilizar los ánimos*, que no estaban conmovidos, y *recuperar la autoridad*, que nunca perdieron ni fué mas ilimitada que en aquel día. Semejante identidad de palabras no puede menos de producir en último analisis otro resultado que la evidencia de cuanto dicen en sus respectivos escritos; pues ambos aseguran haberse convenido de antemano los gefes para *oponerse en fuerza* à los efectos de la disposicion del General en jefe, relativa à la jura de la Constitucion. Pruebas son tambien, é indestructibles, de este cargo las que espondré para demostrar el segundo.

Y *¿preparó el Comandante Gabarre el ánimo de sus solda-*

dos desde la noche del nueve para la sedicion verificada al dia siguiente? Esto es lo que me propongo probar. Si los lamentables sucesos del dia diez no hubieran tenido lugar: si lo dispuesto por el General en jefe la tarde del nueve se hubiese verificado sin oposicion ni disgustos, Gabarre entonces mereciera alabanzas por su prevision y cordura; pues todos pensarian que la causa que le moviera á proporcionar á su tropa el refresco de medio cuartillo de vino por plaza, fuese la de aplaudir la disposicion de Freire y hacer ver á sus soldados, que era un acontecimiento que debian mirar con placer y que merecia celebrarse extraordinariamente. Hubiérase dicho que á la manera que el General de un ejército victorioso hace mercedes á sus soldados triunfantes, les aumenta la racion, los gratifica, ó hace con ellos alguna otra demostracion extraordinaria, Gabarre habia querido tambien manifestar á su batallon cuan satisfecho estaba de su buen proceder y comportamiento en aquella crisis delicada. Pero desgraciadamente no fué asi: su conducta y la de su tropa al dia siguiente evidencian que su objeto al hacer aquel presente no fué otro que el de envenenar sus corazones, disponiéndolos con arte y maña á que dejaran la actitud de nobles defensores de sus conciudadanos; al par que de su Rey, y tomaran la aborrecible y fiera de verdugos de sus hermanos. No: Gabarre no mandó comprar y distribuir á su tropa aquel tósigo fatal para tranquilizarla, para persuadirla, para evitar, segun dice, que saliera á la calle, como algunos soldados se lo pidieron con objeto de beber. (392 3.º) Gabarre usó de este medio para alucinarla, para disponerla á que siguiese el nuevo impulso que pensaba comunicar. Y si es cierto que algunos soldados hiciesen semejante solicitud, esto probaria que el cándido y sencillo soldado, apesar de no haber tenido la preparacion necesaria por parte de sus jefes y oficiales, habian abrazado sin repugnancia el partido del General en jefe, y querian solemnizarlo, entregándose al placer de un trago; mas nunca que estuviera la tropa ni

quieta y que se valiera Gabarre de aquel estudiado recurso para tranquilizarla. Quieta y muy quieta estuvo la tropa aquella noche: tranquila estuvo al dia siguiente hasta los momentos en que se la precipitó, obligándola á entregarse al furioso frenesí que tantos males causara al engañado vecindario de Cádiz. Y si en la noche del nueve se turbó algunos momentos la paz del soldado de Guias, Gabarre fué el causante de su inquietud. Gabarre subió á las cuadras donde descansaba el soldado de sus fatigas, y con sus arengas, con sus palabras, con sus prevenciones y ademanes los puso en cuidado y alarmó su sencillez. Gabarre subió á varias cuadras, como á las siete de la noche: se congració con el soldado, preguntándole si era bueno el vino que habia mandado darle, y probándolo en la cuadra donde aun se estaba repartiendo. Gabarre decia á la tropa: muchachos, haciendo señas con la mano desde la frente á la boca; desde aqui aqui, viva la Constitucion; y haciéndolas desde la boca al pecho; desde aqui aqui, viva el Rey: muchachos, yo soy el primer soldado: aqui estamos para obedecer al Rey; tened confianza en mi: que si el Rey juraba la Constitucion la juraria tambien, pero que antes no podia él jurarla: que debia vivir el Rey y morir la Constitucion, y hacer todo lo que él mandase: que las tropas del Rey no podian jurar la Constitucion hasta que él lo mandase, ni los paisanos jurarla antes que la tropa: que el Batallon no podia jurar la Constitucion, aunque el pueblo la habia jurado; y no debia hacerlo hasta que el Rey lo mandase: que si el Rey Ntro. Sr. tiene á bien jurar la Constitucion, la juraremos, pero entretanto no podemos hacer una cosa como esa: que habia ido á ver al General en gefe y en la plaza de San Antonio habia mucha gente que decia, viva la Constitucion, y llevaba escarapelas coloradas y verdes, y que le hicieron poner una á la fuerza: que nosotros no debemos jurar la Constitucion hasta que el Rey nos lo mande, pues que servimos al Rey: que aun cuando el pueblo habia jurado la Constitucion, la tropa nunca podia hacerlo hasta que el Rey lo mandase: que hasta que se supiera

si el Rey habia jurado la Constitucion, no podia hacerlo el batallon: que mientras él estuviese á la cabeza, no tenian que tener miedo, aunque el pueblo estuviese levantado: que tuviera silencio, que ya les habia dicho el General Campana, que no se juraria la Constitucion hasta que el Rey lo mandase. Esto hizo, y esto dijo Gabarre á su tropa aquella noche, segun declaran los testigos que lo hacen á los folios 10 vto., 12, 18 vto., 24 vto., 27, 28 vto., 32 vto., 35, 37, 39 vto., 41 vto., 45, 45, 54 vto., 57, 58 vto., 62 vto. y 69 vto. del 8.º A la verdad: si estas arengas, si tales palabras, si semejantes acciones no son capaces de incitar á sedición, de disponer los ánimos del soldado menos prevenido y mas tranquilo é indiferente, no sé que humanamente puedan emplearse medios mas propios y análogos á la situacion y circunstancias del batallon de Guias, á quienes eran dirigidas. Y si esto no es preparar el ánimo del soldado para arrastrarlo á seguir ciegamente la opinion y los pasos del que tales medios empleó, ignoro absolutamente de cuales deba ó pueda valerse un gefe, cuando quiere disponer sus soldados á empresas árduas y en que no pensaran: entónces confieso que me son desconocidos los principios de la elocuencia militar y el arte de las arengas.

Pero aun hizo mas Gabarre: como á las nueve de la noche volvió á subir á algunas cuadras, espresándose ya entónces sin la incertidumbre que aparece en sus anteriores dichos. Corre ya el velo misterioso y explica casi á las claras cual fuese su propósito. Habíase esparcido la noticia, despues de haber hecho Gabarre la primera visita á su tropa, de que este con el Mayor y algunos oficiales iba á puerta de Tierra á celebrar una junta en el pabellon del General Campana, ó del Gobernador, para que no se jurara la Constitucion; y aun en alguna cuadra lo dijo él á los mismos soldados. (18, 19 vto., 27, 28 vto., 39 vto., 41 vto., 43 y 52 8.º) En la segunda visita, y resuelto sin duda ya en la junta de San Roque *oponerse en fuerza á la determinacion* del General Freire, encarga á la tropa que esté con

mucha vigilancia; manifestando que estaria con los oficiales para cuanto se la ofreciese en el cuarto de banderas; y espresa que ya no se juraria la Constitucion, y que saldria à la mañana siguiente por el pueblo clamando, viva el Rey, segun le prevenia el General Campana en un oficio que habia recibido. (5o vto. 8.º 172 vto. 2.º y 197 del 3.º)

Por la mañana se repitieron iguales demostraciones, sin duda con el obgeto de recordar à los olvidadizos los sentimientos que por la noche habia procurado inspirarles. Gabarre sale de apuros, para contestar à este cargo, diciendo que „hizo todo lo contrario; pues llamó los oficiales à su pabellon y les manifestó estuviesen prontos à jurar la Constitucion, *si el General en gefe lo mandaba* y lo hacia igualmente el *resto de la guarnicion*, previniéndoles pasasen à sus companias para disponer la tropa al mismo obgeto. (185 vto. y siguiente 12.º) Esta contestacion confirma sin disputa que Gabarre asistió à la junta de que hablan los testigos citados, para asegurarse de si el resto de la guarnicion asentia ó no à la determinacion del General en gefe; y cual fuese la resolucion de la junta lo manifestó el mismo Gabarre aquella propia noche y al dia siguiente. Que las instrucciones que diera à sus oficiales no fueron las que espresa, lo evidencia su conducta enteramente uniforme à la de su gefe; pues algunos de ellos lo acompañaron à las visitas de la tropa, secundando sus ideas y vertiendo las mismas especies; y lo evidencia mas la extraordinaria medida de reunirse gefes y oficiales en el cuarto de banderas à pasar la noche, cuando antes solo lo hacian los subalternos de semana, y cuando, por haber cesado las circunstancias que hacian considerar la plaza en estado de sitio, ni aun estos debieron hacer semejante servicio; principalmente cuando ni la tropa estaba inquieta, ni el pueblo debia serles temible, concluida ya la causa de sus anteriores disgustos y opresion.

Gabarre asegura „que subió como à las siete de la noche del nueve à las cuadras, con el fin de ver si se habia bebido el vi-

no: que en todas habló de tranquilidad y orden, y nada contra la Constitucion, *antes todo lo contrario.* (184 12. °) Aquí tenemos á Gabarre hecho un apóstol de la Constitucion, confesando paladinamente que habló á su tropa á favor de su juramento, olvidándose de que antes ha dicho que no tuvo noticia, ni aun de que el General en jefe estuviese siquiera dispuesto á permitir que se proclamára. (182 vto. 12. °) Y ¿cómo pudo, sin este conocimiento, hablar á sus soldados en favor suyo, contraviniendo tan espresamente á lo que hasta allí le estaba mandado? No hay recurso. Bajo cualquier aspecto que se mire la contestacion de Gabarre, prescindiendo de la eminente prueba que produce su conducta del diez y posteriores, no pueden deducirse mas que argumentos que lo condenen. Tenga ò no conocimiento de la disposicion de Freire, siempre resulta que su proceder en aquella noche fué criminal; y es de ello el mayor y mas incontrastable testimonio su contradictoria y fria contestacion; pues que para destruir el cargo se contenta con decir, que es falso cuanto dicen los testigos en que se apoya. (184 12. °) Y ¿qué pruebas dá en su respuesta? Solo su propia palabra, cuyo valor conocerá ya el Consejo y demostraré á su tiempo. Los testigos que lo acusan, léjos de retractar sus dichos en los careos, todos aquellos que han podido verificarlo se afirman y ratifican en sus declaraciones, asegurando que Gabarre es quien se equivoca. (534 vto., 538, 539 y 540 15. °) Como en la narracion y en el capítulo de Campana he presentado con toda la estension posible cuanto conviniera, á mas de lo dicho, para concluir la prueba mas convincente del cargo que acabo de dilucidar, me creo dispensado de su repeticion, que sin convencer el ánimo del Consejo, molestaria en gran manera su atencion, sin ventaja de la justicia.

Pasemos al tercer cargo y veámos si es justo que se acuse á Don José Gabarre *de haber ocultado sus designios opuestos diametralmente á los del General en jefe, aparentando hipócritamente su conformidad con ellos y con los deseos del vecindario de Cádiz.* Fiel imitador, el Comandante Gabarre, hasta de la je-

stática urbanidad de su maestro y grande amigo el General Campana, procuró seguir sus lecciones en el día diez de Marzo con la perfección que sus inferiores luces y limitada experiencia le permitieron. El General Campana, roto ya el fuego, encontró en casa de Freire á los gefes parlamentarios de San Fernando, Don Felipe Arco-Agüero, y Don Miguel Lopez Baños; y ocultando toda la malicia de su corazón, abrazó al primero y dió la mano al segundo en prueba de amistad y confianza. (426 vto. 3.º) Gabarre dió un abrazo muy estrecho al Coronel de Artillería D. Antonio Miralles, muy transportado de gozo por el restablecimiento de la Constitución, yendo á casa del General en gefe, á quien aseguró que *el espíritu de su batallón era el de obedecer lo que se le mandara y que lo creía tranquilo*. (72 vto. 2.º y 147 vto. 4.º) Poco despues y algun minuto antes de formar su batallón para intimar la órden de muerte y saqueo á que debia entregarse la inerme multitud, asegura á su segundo el Coronel Don José Pierson bajo su palabra de honor, y agarrándole fuertemente su mano; que mientras él ecsistiese no saldría del cuartel soldado alguno, prevaleiéndose para ello de la influencia que tenia en la tropa, como él sabia. (247 vto. 3.º) Antes y en la propia mañana hállale en la plaza de San Antonio el Coronel D. Mariano Novoa: le refiere la ocurrencia de unos cuantos de sus soldados en la calle Nueva, y le responde, asegurándole tambien bajo su palabra de honor, que su batallón seria el primero que solemnizaria la funcion, y que no habia novedad ninguna. (222 vto. 5.º) Otros muchos hechos pudiera citar que acreditarian mas y mas la conducta falaz y solapada de Gabarre, para ocultar que su pecho ardía en deseos de poner por obra el plan homicida, el proyecto asesino que egecutára despues; pero los omito por creerlos redundantes, y porque al tiempo mismo que Gabarre niega el cargo, alegando que ningunos designios tenia que ocultar, confiesa directa ó indirectamente la verdad de los testimonios en que se apoya. Ciertó es, dice, que preguntado por el General en gefe la mañana del diez por el estado de su bata-

llen, de quien tenia noticias que no estaba tranquilo, le respondió: *que no pensaba mas que en obedecer, y que lo creia tranquilo*; siendo solo su disgusto porque se decia que entraban tropas de San Fernando. Cierto, dice, es tambien el dicho de Novoa, y que no se acuerda del abrazo dado al Coronel Miralles. No acordarse de un hecho, no es negar su existencia; debiendo suponer sea cierto, cuando mirado abstractamente nada tiene de malo, y cuando está sostenido por un testigo condecorado, racional y sin tacha, aun á los ojos del mismo Gabarre. Pero lo que mas arguye la certeza de este cargo, y de consiguiente de los hechos que lo fundan, es la contestacion que dá á lo declarado por Pierson; pues desentendiéndose absolutamente de su dicho, responde que es cierto le mandó fuese á avisar al General en jefe y á toda persona que encontrase, para que huyese del fuego de puerta de Tierra que ya se oia. ¡Que humanidad! Y ¿por qué no le encargó digese al pueblo todo que se guareciese y pusiera á cubierto del fuego que él iba á mandar á su batallón en aquel momento, y que era el único temible y peligroso, al ménos para las gentes que Pierson podia encontrar hasta la casa del general en jefe, que por el pronto estaban lejos de ser ofendidas por el de puerta de Tierra, situada en el extremo opuesto de la plaza? Entónces, al menos, no mereceria el odioso y negro dictado de Cefe de bandidos, de ladrones y asesinos, y podria disculparsele algun tanto su inobediencia, su falsia y demas delitos y faltas de que le acusa la causa, atribuyéndolos á su inesperienza y juvenil atolondramiento, á su inconsideracion y falta de juicio previsivo, pudiendo entonces la humanidad y aun la justicia perdonarle los defectos errores ó delitos que cometiera, por los males y violencias que evitára. Mas no fué tanta su ventura, ni la del sacrificado vecindario de Cádiz. Creyendo salir triunfante con esta contestacion mal estudiada eludiendo de paso el testimonio de Pierson, que no puede ni se atreve á negar, acaba de ofrecer el mas cumplido argumento de su engañosa política y de su vituperable conducta; dando nuevo real-

ce y mayor fuerza á las declaraciones de que se infiere este cargo.

Dedúcese de lo dicho que , faltando á su honor , declaró con falsedad , y de consiguiente que debe sugetársele á las penas prevenidas por las leyes para el testigo falso. Este cargo de falta de verdad , que es el cuarto que hace la causa á Gabarre , se halla demostrado ademas con otras pruebas no menos evidentes. Gabarre asegura en su declaracion haber recibido la mañana del diez un pliego que llevó al cuartel un ordenanza de caballería Dragones del Rey , el cual , dice , entregò al Capitan que hacia de sargento mayor del regimiento de Bujalance , por no hallarse presente el Comandante accidental de dicho cuerpo para quien iba dirigido. (388 3.º) Es falso en primer lugar , que allí no estuviese el Comandante del Provincial de Bujalance ; pues la causa prueba que , cuando formó este cuerpo y el de Guias , que es cuando dice Gabarre que recibió y entregó el pliego , se hallaba dicho Gefe en el cuartel. En segundo lugar es falso , que el Capitan mayor , á quien asegura haber entregado el pliego , lo recibiese ; pues preguntado sobre el particular Don Segundo Balmaseda , que es el que egercia dicho empleo , niega haber recibido semejante pliego , ni con sobre para sí , ni para otro ninguno. (296 vto. 6.º) ¿Ni como era posible que lo recibiese en aquel momento de la formacion de los Guias en el patio del cuartel , cuando á la sazón se hallaba Balmaseda en su pabellon poniéndose de uniforme , y si cuando bajó , llamado por el estruendo de cajas , cornetas y gritos , hallò ya formada la tropa fuera y al frente del cuartel ? (594 vto. y siguiente del 6.º) Nada importan estos reparos , repone Gabarre : estaré equivocado : sería en otro dia cuando el hecho sucedió (184 vto. 12.º) Pero ¿en qué otro dia concurrieran las circunstancias y particularidades que acompañaron al hecho , y refiere Gabarre , si el dia diez de Marzo es solo semejante y comparable con el mismo : si las sangrientas páginas de su historia no se hallan en ninguna otra ni de propios ni de estraños , ni de estos ni de los pasados tiem-

pos? ¿Y por qué no confiesa Gabarre de plano que el pliego era para él, remitido por alguno de los coligados para instruirle del estado de cosas, ó para marcarle las operaciones que debiera ejecutar? Con tal confesion ¿aumentaria sus cargos? ¿los agravaria? ¿seria por ello mas criminal? De ninguna manera: antes bien con su franqueza daria á conocer su buena fé, y podia esperar justamente que se creyera que, si pudo haber ignorancia ó inconsideracion en su proceder, no fué hijo al ménos de malicia y de un corazon dañado y corrompido: su ingenuidad manifestaria que no era indigno de que se le tuviese por hombre de honor, cuya palabra empenó en vano tantas veces en aquellos aciagos instantes, en que, alucinado por el falso brillo de una gloria vana, se precipitaba, en el abismo que escabó á sus pies, y en que hundiera á tantas victimas inocentes; con las que al fin se verá hundido y envuelto el mismo, aunque de modo bien diverso. Pasémos al quinto cargo.

El Consejo ha oido ya la relacion documentada de los movimientos y operaciones que verificó el batallón de Guias la mañana del diez, y no creo necesaria su prolija repeticion. Recordándola, debe ya el Consejo estar convencido de que Gabarre se halla comprendido en este cargo que le hace la causa. Cierto es que desde la mañana del nueve tenia mandado el General en jefe que no se permitiera salir á soldado alguno de los cuarteles. Es evidente que la ordenanza prohibe espresa y terminantemente que ni parte, ni el todo de la guarnicion tome las armas sin orden del Gobernador de la plaza. Apesar de ello, Gabarre baja de su pabellon inmediatamente despues de haber dado su palabra de honor á su segndo Pierson, de que mientras ecsistiese no saldria soldado alguno del cuartel; despues de haber ya recibido la esquila de Capacete, que le entregára el sargento Fernandez; y despues tambien de haber llegado Balboa de hablar con el Coronel de la Lealtad: entra en el patio de su cuartel: grita á las armas: manda tocar generala: forma el batallon y lo saca fuera, desplegando á su frente en batalla. En esto, dice Gabarre, que

no infringió la ordenanza ni desobedeció al General en jefe; asegurando que la formacion que previno fué con arreglo á lo que aquella previene, y que la órden de este superior jefe solo disponia no saliesen soldados á la calle, sin duda para evitar disgustos con el pueblo que estaba tumultuado. (185 vto. 12.º) Como quien dice: si el General en jefe prohibió la salida del soldado, no así la del batallon: si el objeto de aquella medida fué para evitar disgustos con el pueblo, ningunos tenia que temer el batallon, pronto á hacer desaparecer de las calles, de sus casas y aun de esta vida á todo paisano tranquilo ó inquieto, tumultuado ò pacífico que se atreviera á presentarse por delante y al alcance de sus armas blancas ó de fuego. Gabarre no acuerda si dió la voz de á las armas, ó si mandó tocar generala cuando dispuso que la tropa tomase las armas, pero sí que mandó tomarlas y trató de que formase con sus oficiales. (185 vto. 12.º) No puede darse una confesion mas terminante de este hecho; y cualquiera creerá que Gabarre, consiguiente en sus principios, no se separa de ellos para continuar su defensa. Pues á renglon seguido dice que, cuando bajó al cuartel y mandó tomar las armas á la voz ó al toque de generala, ya estaban los soldados armados y cargando la mayor parte. Sigase á Gabarre en sus palabras, en sus escritos, en sus disposiciones: siempre se le verá seguir fielmente el rumbo mismo de su director Campana. Como este, no vierte una espresion ni una palabra que deje de ser falsa ò calumniosa, ó que no envuelva contradiccion con las anteriores y posteriores. Tal es el poder de la verdad, que por mas que se procure obscurecerla á fuerza de artificios y estudiadas ficciones, al fin aparece mas brillante y pura, apesar de sus perseguidores, interesados en que desaparezca. El crimen mismo de cuya sombría imagen, presente siempre á su aterida imaginacion, no pueden deshacerse, los fascina y precipita, cuando se creen mas seguros y cubiertos. Sacó, dice Gabarre, el batallon del cuartel, porque en su patio no cabia la tropa. (185 vto. 12.º) Esto es absolutamente falso: porque el patio tiene cabida para formar des-

ahogadamente mas tropa de la que tenia su batallon, y porque la tarde anterior y aquella mañana antes de salir al campo, en el patio y no en otra parte lo tuvo formado. Pero, y ¿por qué, despues de haber desplegado en batalla fuera y frente de su cuartel, se marchó é internò por el pueblo? ¿Tampoco cabia su batallon en aquel dilatado campo, donde pueden formarse docenas de batallones? Salió del cuartel, desplegó á su frente en batalla, marchó y se internó por el pueblo, porque asi se habia concertado de antemano: porque asi se lo ordenó, y porque asi quiso hacerlo en desempeño de la obligacion contraida, para dar el mas escandaloso egeemplo de insubordinacion que ha visto el mundo, conforme en todo al acuerdo celebrado y á las *determinaciones* de Campana.

Por temor del pueblo, que tantos insultos hizo á la guarnición desde la noche del 24 de Enero, y por haberle dicho Novoa aquella mañana que estaba armado para acometer y desarmar á su batallon, se vió, dice, precisado á tomar las citadas providencias, y á verificar los movimientos que egercitó. (185 12. °) En primer lugar, no habiendo estado el batallon de Guias en Cádiz la noche del 24 de Enero, tan cacareada por los reos de esta causa, mal pudo haber recibido insultos del pueblo por dicha causa. Solo el deseo de calumniarlo, y el atroz resentimiento que abrigan contra él Gabarre y los suyos, es el que hace á casi todos ellos prorrumpir en dictérios y diatribas que, lejos de sincerarlos, los hace mas criminales. Ni los vociferadores de semejantes insultos han probado hasta ahora que el vecindario de Cádiz insultase de modo alguno á la guarnicion ni á ninguno de sus individuos, antes ni despues del diez de Marzo: lo cual prueba la falsedad de sus asertos que, á ser verdaderos, no hubieran dejado de patentizar para su justa defensa. Ni el Coronel Novoa dijo ni pudo decir, no ecsistiendo semejante absurdo, que pueblo armado estaba dispuesto á desarmar su batallon. Lo que sí le refirió Novoa fué, el sospechoso talante de los soldados que encontró en la calle Nueva, y de lo que infirió malos resultados;

cuyo relato y la contestacion que le dió la conferado Gabarre sin contradiccion, contestando al tercer cargo. (222 vto. 5.º, 184 vto. 12 y 61 del 14.º) Pero supóngase, si se quiere, por un momento que ambos extremos sean ciertos: es decir, que la guarnicion hubiese recibido continuos insultos del pueblo desde la noche del 24 de Enero y que en la mañana del diez estuviese armado y dispuesto para desarmar á su batallon: ¿serian por ventura estos hechos motivo suficiente para que tomase las providencias que dictò, ni verificase los movimientos que egecutó? No debió dar parte puntual á los gefes de la plaza de las novedades que ocurrieran para que se sirviesen dictar las medidas convenientes? Y ¿á que autoridad dió semejante conocimiento? ni consta en la causa, ni Gabarre lo dice. Y si á nadie se quejó: si de nadie ecsigió providencias que atajasen los males que atribuye ahora á la conducta imaginaria del pueblo ¿como creer que ecsistieron semejantes motivos, ni que estos predugieran el tumulto y alarma de su batallon? Y ¿á quien persuadirá Gabarre que siendo sus movimientos y operaciones producidos por el resentimiento y deseo de vengar los insultos que, dice, habian deborado y deboraban aquella mañana hasta el instante del rompimiento, no los dictase contra el pueblo que los habia insultado? El lo dice, él lo asegura. (185 vto. del 12.º) Si en los instantes anteriores de romper la sedicion y de desvandarse su cuerpo por calles y plazas, llevando delante de sí la muerte y desolacion, hubiera asegurado esto Gabarre, pudiera habérsele hecho entonces la gracia de creerlo sobre su palabra; aunque nunca sería tal motivo excusa suficiente para cubrir su inobediencia al General en gefe y á la ordenanza; pero diciéndolo despues de haber procurado con semejantes providencias el exterminio de personas y propiedades, ¿quien, pretende Gabarre, que lo crea y no lo tenga por un falso y mentido impostor? Siendo tal y tanta la conformidad y consonancia entre los movimientos que egecutó y providencias que dictara con sus resultados, ¿no deberá inferirse justa é indudablemente que semejantes providencias y movi-

mientos se dictaron y egecutaron, porque así se convino en el acuerdo celebrado para *oponerse en fuerza á la determinacion del General en jefe*, sabiendo las del General Campana? Sí ciertamente. Cuanto se hizo y dijo en aquellos dias, dictado fué, y concertado de antemano en la junta que celebraran al efecto los adalides de la rebelion. Efectivamente: yo desafío á cualquiera que sea á que pruebe que las disposiciones que Gabarré tomó, mandando que la compañía de cazadores marchase por la Alameda y muralla hasta Puerta de Tierra, seguida del batallon de Bujalance, que fue dejando en pos de sí compañías y piquetes en los puntos que parecieron á su Comandante á propósito, para quedar á cubierto de cualquier ataque que en su marcha pudieran intentar los paisanos, gratuitamente armados y tumultuados por los sublevados gefes de la guarnicion: disponiendo que por el centro marchasen granaderos y primera con direccion á la plaza de San Antonio y á casa del General en jefe, para arrestarlo y llevarsele preso al cuartel general de los sediciosos: marchando él despues tras de su vanguardia, separándose de su direccion en la plazuela de la Verdad, cubriendo su derecha por la calle del Oleo, cambiando de direccion en la del Teniente y entrándose en la plaza de San Antonio por ver allí al General en jefe, cuya prision no pudo verificarse por el atolondramiento y precipitacion de Balboa; pero que poniéndose allí á la cabeza de los Guías el General Campana se lo llevaron al cuartel de San Roque; disponiendo Gabarré en el tránsito que se destacasen piquetes con oficiales de su confianza, que despejasen la derecha de su marcha; los cuales introdugeron el desórden y causaron graves males por el interior de la ciudad: que se situase una compañía en el baluarte de los Negros, cuya guardia habia sido retirada de antemano por los cazadores y el Ayudante de P. M. Ballesteros, seguramente para que la fuerza que la habia de sustituir y la substituyó en efecto, no encontrase resistencia ni embarazo en las operaciones que

se le encargaran: que se situase otro piquete en y sobre la puerta del mar: desafío, digo, á que se me pruebe que estas disposiciones y movimientos ejecutados por el batallon de Guias y Bujalance, marchando sus gefes á la cabeza, los oficiales en sus puestos, y al toque de cajas y cornetas, mientras el batallon de la Lealtad despejaba con sus cazadores las inmediaciones de puerta de Tierra y exploraba el campo: mientras esta misma compañía se dirigia despues por el campo de Capuchinos, flanqueando su izquierda hasta el cuartel de la Bomba: mientras la de granaderos reforzaba, cubria y se apoderaba de la puerta del Mar, y mientras un destacamento fuerte, compuesto de la segunda y parte de otras compañías, marchaba á reforzar y cubrir la Cortadura, fueran efecto de mera casualidad y que en su egécucion y prevencion no intervino convinacion ni acuerdo anterior. Ni es menester ser militar para conocer, visto solo este pequeño cuadro que acabo de presentar, que es absolutamente imposible de toda imposibilidad que se practiquen operaciones de esta naturaleza, sin que de antemano esten convenidas y señalado el objeto á que deban dirigirse. Cualquiera hombre de sana razon y que no tenga interes en negarlo, conocerá la necesidad de un plan meditado y dispuesto anteriormente para que tuviesen efecto los acontecimientos de que se trata. Y esto, sin contar con los muchos é incontestables testimonios que arroja de sí la causa en comprobacion de tan inconcusa verdad; siendo el sello indeleble de todos los dos famosos partes de Campana y de los gefes de Lealtad y Guias, que tantas veces he citado.

Yó no extraño que Gabarre se obstine en negar el acuerdo ó convenio anterior á los sucesos para que tuvieran efecto: tiene un poderoso interes, le va en ello su vida y honor; y la defensa es un deber que á todos los seres sensibles impone la naturaleza. Pero no es tolerable que diga Gabarre, que la formacion y movimientos que ejecutó su batallon fuéron con arreglo á ordenanza, cuando esta previene que las tropas que se

hallaren en una plaza no podrán ni en el todo ni en parte tomar las armas, sin permiso del Gobernador ó Comandante de ella: (artículo 7 tratado 7 título 2.º) cuando manda que los oficiales de puestos y guardias de plaza cierren, en caso de alarma, las barreras y levanten los puentes; cuidando el Gobernador de ver si los cuerpos han acudido al parage que les tenga señalado de antemano, á la señal establecida. (artículo 37 tratado 7.º título 5.º) ¿Y en donde consta que Gabarre tuviese orden del Gobernador de la plaza para tomar las armas, para salir del cuartel, para hacer los movimientos que verificó, para repartir por el pueblo y situar en los puestos de la muralla la parte de su tropa que quiso? En la causa no existe documento tan interesante: existe sí, confesado por el mismo Gabarre, la orden del General en jefe, Capitán General y Gobernador propietario de la plaza de Cádiz, para que ningun soldado saliese de sus cuarteles: para que Gabarre con sus oficiales estuviese á la mira de su tropa, para aquietarla y tranquilizarla, caso dado que estuviese inquieta y alarmada. Luego su formacion y movimientos fueron contrarios á la ordenanza que los prohibe terminante y espresamente.

Los artículos que cita Gabarre en su apoyo y defensa léjos de autorizar su proceder, lo condenan sin apelacion. El 1.º del título 12 tratado 7.º habla del modo y forma de repartir el santo, concurriendo á la tienda del Capitan General, á la hora que señale, todos los gefes superiores del ejército. Quisiera saber que analogia puede tener este artículo por mas interpretaciones que se le den, con el dia diez de Marzo. Solo un demente ó un invecil podrá apoyar en él su defensa. El 42 del tratado 2.º título 2.º habla con los oficiales de guardia, á quien ordena que, en caso de oir tiros, de ver fuego, alarma ó alboroto, la ponga sobre las armas, y tome cuantas precauciones juzgue convenientes para su seguridad; dando parte á sus gefes al instante por un soldado, y despues é inmediatamente por escrito. Si Gabarre quiere con-

siderarse oficial de guardia, despues de haberse nos presentado poco ántes como General, sea enhorabuena; pero ni aun en este caso caso cumplió lo que manda este artículo; pues ni de palabra ni por escrito dió parte á sus gefes; ni las precauciones y medidas que adoptó fueron para su seguridad; la cual si algun peligro pudo correr, no fuera ciertamente en el cuartel, de donde no debió salir, sin que por autoridad competente se le mandase, sinó en el pueblo que supone amotinado y dispuesto á desarmar su batallon. No quisiera engañarme; pero presumo que si el pueblo hubiese estado en esta actitud, otras hubieran sido las medidas y precauciones con que obrara Gabarre aquella mañana: quizá, y sin quizá, que no hubiera salido de su cuartel, ni hubiera permitido que lo hiciera ningun soldado, por temor de que el pueblo, resentido y animoso, lo hubiese sacrificado á su venganza. El artículo 1.º tratado 7.º del título 17 trata de las disposiciones que los Generales de division y de día deben tomar en el ejército con la tropa de él, en caso necesario y con conocimiento de los gefes, siempre que de aguardar su orden se aventure una accion; en cuyo caso darán al mismo tiempo que sus órdenes para el movimiento, parte al General en jefe. Pero Gabarre ni era General de día, ni de division, ni estaba en el ejército, sinó en una plaza y sujeto al Gobernador de ella; y si Gabarre no quiere suponerse como por encantamiento General, ó confesar con esto que el que mandaba la division que guarnecía á Cádiz ordenó y dispuso sus operaciones, no se á que fin pueda citar semejante artículo, que ningun punto de contacto tiene con lo ocurrido la mañana del diez de Marzo. ¿Y para que cita Gabarre en su favor el artículo 12 del mismo tratado y título? ¿Será para recordarnos que, habiendo determinado dar una sangrienta accion contra los gigantes armados que su imaginacion despavorida le presentara, no acordó establecer ántes los hospitales de sangre, segun previene dicho artículo? ¿á que conduce cita tan inoportuna, sinó á bur-

Jarse de las lágrimas que hizo verter generalmente al vecindario de Cádiz, y en especial de la viuda inconsolable, del padre angustiado, del huérfano lloroso, cuyo esposo, hijo y padre fueron inmolados al bárbaro furor de los Jénizaros que mandaba? Ciertamente que no atino cual sea el objeto que Gabarre se propusiera al presentar este artículo como parte de su defensa. El noveno del tratado 2.º título 17 que es el último citado por Gabarre, hace responsable á todo oficial de la vigilancia de su tropa en el puesto que cubra, y del exacto cumplimiento de las ordenes generales y de las particu- que tuviere; encargándole tome en los casos imprevistos el partido que su situacion, caso y objeto eesija, debiendo en los dudosos elegir el mas *digno de su espíritu y honor*. De cuanto llevo dicho, y de lo que me resta que decir, inferirá el Consejo si la conducta de Gabarre en el diez de Marzo fué digna de un hombre de espíritu y honor, ó propia de un tigre sediento de sangre humana, de un monstruo alimentado por las furias; pues me falta el valor para ver tanta malicia y necedad, tanta impudencia y mala fe, como se descubre en cada palabra de las que Gabarre ha vertido en sus contestaciones á los cargos que se le han hecho. Dice Gabarre tambien que salió del cuartel y obró por si por no recibir órdenes ningunas en aquel estado: por no haber ningun gefe de mayor graduacion y por saber se hallaba en la plaza de San Antonio el General Freire. (187 vto. del 12.º) Motivos tan poderosos, y los referidos artículos de ordenanza, son los cimientos en que estriba Gabarre el edificio de su defensa respecto á este cargo. ¡Frágiles cimientos, edificio aereo! ¿Que órdenes y de quien habia de recibir en aquel estado? ¿olvidó Gabarre, al verter estas espre-iones, que pocos momentos ántes de obrar del modo que lo hizo acababa de salir de casa del General en gefe, y que este le previno que *nadie saliese del cuartel* y que *estuviese á la mira de la tropa*? Pues ¿qué mas órdenes necesitaba ni debia es-

perar un gefe subordinado, instruido, humano y pundonoso? ¿Y es cierto que no recibiera órdenes ningunas en aquel estado? no; pues recibió las que ya sabe el Consejo por conducto de su primer Ayudante Balboa, del sargento Fernandez, del ordenanza de dragones y del paisano que, desde la prevencion, pasó á encontrarlo á su pabellon, donde le digeron se hallaba; y que no iria en su busca como diputado del amotinado y tumultuoso pueblo de Cádiz, á prodigarle en su nombre los insultos de palabra y obra, con que dice Gabarre fueron ofendidos los oficiales y tropa. Tal vez, á no haber recibido estos avisos, recados ordinarios, ó como quieran llamarse, no hubiera olvidado, no hubiera despreciado y desobedecido tan escandalosamente las del General en gefe, ni se viera tampoco ahora prócsimo á espiar en un afrentoso patibulo su irreflecion. No es ménos plausible la razon de que no habia gefe mas graduado, y que por ello obró por si. Pues qué ¿tan léjos estaba el General en gefe? y no habia dejado minutos ántes en casa á S. F., al General y gefes de Brigadas, al Gobernador interino y á otros muchos de mayor graduacion que la suya? En que apuros se vió que no pudiera dar conocimiento de su situacion á dichos gefes? Ni Gabarre lo dice, ni la causa justifica semejante compromiso. Y ¿será bastante motivo para que un gefe alarme su tropa, la saque del cuartel y la distribuya y mueva á su arbitrio, el saber que el gefe de la plaza se alla aquí ó allí? No se en verdad que pretende Gabarre probar, motivando su salida y movimientos sedicios en la insignificante razon de que fué por saber que el General Freire se hallaba en la plaza de San Antonio. (187 vto. 12) Si este hubiese deseado semejante movimiento ya lo hubiera mandado; mas ni dispuso semejante cosa, ni es cierto que Freire estuviese en la plaza cuando Gabarre se movió ácia allí; pues habiendo entrado ambos aun mismo tiempo en ella, y siendo la distancia que media hasta su cuartel veinte ó mas veces mayor que la que hay á la casa del General en gefe, es cla-

que para su movimiento hubiera sido motivado por esta razon, era preciso que hubiera salido Freire bastante tiempo antes de su casa que Gabarre de su cuartel. Méenos cierto es que supiese esta noticia por un soldado cuyo nombre y circunstancia no quiso ó no supo espresar, siendo cosa de tanto interes; pues quien le habló, formado ya delante del cuartel su batallon, fué un sargento y este nada le dijo del General en gefe.

Firme en su propósito, como el General Campana, en negar los hechos mas positivos, ó en atribuirlos al General Freire, para que en él recaiga toda la odiosidad de los crímenes y atentados cometidos por el mas atroz vandalismo, Gabarre asegura que, si condujo su batallon á puerta de Tierra, fué por disposicion del General en gefe, de cuyas órdenes jamas se separó. (187 vto. del 12.) El mismo declara: que al mandar á su batallon desplegarse en batalla en la plaza de San Antovio, le dijo la tropa: *¿por qué no vamos á puerta de tierra?* que lo hizo presente al General en gefe, (que equivale á decir, que le intimó signiese la voluntad de su soldadesca) y que entónces mandó reunir las compañías, (que estaban dispersas y desordenadas haciendo fuego á discrecion) formar en columna y que marchase por la calle Ancha etc. (385 vto. 3.º) Luego no fué el General Freire quien ordenára dicha marcha, sino Gabarre y sus soldados; pues nada importa el asentimiento de Freire á dicho acto, cuando es sabido que desde aquel momento ya no pudo disponer de sí ni de la tropa que le habia estado hasta alli subordinada. Esto se confirma con el dicho del Coronel Don Antonio Miralles (75 2.º), que concede Gabarre. (186 12) Se confirma con las varias disposiciones que tomó hasta puerta de Tierra por su propia autoridad, y sin dar siquiera conocimiento al General en gefe: y se confirma sobre todo con la negativa de su tropa á obedecer á dicho superior; cuando mandó al batallon seguir su marcha, en razon de haberse separado Gabarre á situar la segunda compañía sobre la muralla de la puerta del Mar; imponiendo por sí

y con desprecio de la suprema autoridad del General en jefe la responsabilidad de su cabeza al comandante de dicha compañía sino defendia á toda costa el punto que le confiaba. *Esperemos al Comandante*, responden los genízaros que capitaneaba Gabarre, al supremo jefe de la plaza, ejército y provincia. (149 vto. 4.º) Si á esto llama Gabarre obedecer al General en jefe, y no separarse de sus órdenes, preciso será que nos muestre el código donde ha bebido esta doctrina; y decirnos que deberá entenderse por inobediencia y desacato, cuando califica tan descaradamente su conducta de obediente y sumisa.

El Consejo ha oído ya muchas veces los repetidos testimonios que arroja de sí la causa, probando que, no solo los oficiales, sino que tambien Gabarre mandó hacer fuego á su tropa en la plaza de San Antonio, y no creo necesario volver á molestar su atencion repitiéndolos de nuevo. Gabarre lo niega absolutamente, dando por única garantia de ello su palabra, cuyo valor he demostrado ya mas de una vez. (186 vto. 12) Mas quiero conceder graciosamente á Gabarre que el fuego que hicieran sus soldados no fuera mandado por él. Es cierto que lo hicieron, no solo en la plaza, sino en las calles de su tránsito, matando é hiriendo en ellas y dentro de las mismas casas á varias personas? Y ¿quién es el responsable de tamaño desorden? La ordenanza que yo conozco, y que es seguramente distinta de la que dirigiera á Gabarre y consortes, dice: que el Jefe responderá siempre de la conducta de la tropa que esté á sus órdenes, sin que le sirva de excusa decir, que no pudo contener á tantos. Pues Gabarre era el comandante de Guías: pues Gabarre, sino mandó, toleró que hiciese fuego, que se desvandase su tropa, que asesinase, que robase y cometiese todo género de violencias y atrocidades, sin que nos pruebe, ni de otro modo conste, que para evitarlas intentó, ni aun siquiera en apariencia, ninguno de los medios que están al alcance del último cabo de escuadra, y, sino

cíteme Gabarre un solo ejemplo. Y ni aun la frívola excusa de que su tropa estaba insubordinada y se hacia sorda á la voz de sus gefes, le resta á Gabarre; pues este nos asegura que su batallon era subordinado y modelo de disciplina é instruccion; y aunque no lo digéra, bastaba solo un hecho para probar que sino tuvo disciplina, como se vé en todas y en cada una de las páginas de esta causa memorable, le estuvo obediente. Recuerde el Consejo el fuego que hizo en puerta de Tierra, y que para contenerlo, porque seguramente ya no convendria á sus miras, no tuvo mas que presentarse y decir que dejaria su casaca sino le obedecian, y los soldados enmudecieron y quedaron inmóviles.

Si mas pruebas quiere el Consejo de que cuanto ejecutó Gabarre con su batallon la mañana del diez de Marzo, no solo fué, sino que no pudo dejar de ser el resultado del acuerdo anterior con Capacete y demas cómplices, las hallará tan terminantes, que no le dejarán rastro el mas mínimo de duda, dando una rápida ojeada al cuadro que tracé al presentar el detalle de los movimientos militares, practicados por la guarnicion de Cádiz en dia tan funesto. Recuerde el Consejo que, á penas formado el batallon de Guias en el patio de su cuartel, entre la estrepitosa griteria de viva el Rey, muera la Constitucion, muera los traidores, y el toque alarmante de generala, se oyeron resonar tambien las no menos sediciosas de *fuera Bujalance, Bujalance á las armas: que salga Bujalance*, proferidos no solo por los Guias, sino tambien por su comandante que, advirtiéndole tardaba en salir dicho provincial, entró en el patio del cuartel, gritando lleno de cólera: „que ha-
„ce Bujalance que no sale? y diciendo á su Comandante viva
„el Rey y salga su regimiento que la guarnicion está decidi-
„da por el Rey negándose á jurar la Constitucion: que el fue-
„go se habia principiado ya por puerta de Tierra, y era ne-
„cesario que saliese con su batallon y se dirigiera ácia aquel
„punto, mientras él lo hacia por la plaza de San Antonio á

„lo interior del pueblo, á deshacer los grupos de paysanos que ya se hallaban formados.” (577 vto. y siguiente 6.º 181 vto. 187 vto. 190 vto. 195 vto. 202 245 vto. 249 252 vto. 259 vto. 269 y 276 del 10.º) Formados ambos batallones frente al cuartel en batalla, dispone Gabarre que en pós de los cazadores de su batallon marche Bujalance, descubriendo por su izquierda sin salir de la muralla, hasta ver si podia llegar hasta puerta de Tierra é informarse de lo que ocurría, y si los generales estaban en el cuartel de San Roque donde tenían su morada. (385 vto. 3.º) Esto dice Gabarre, despues de asegurar que verificó la formacion de ambos batallones al frente del cuartel mandando que saliesen fuera, porque no cabían en el patio, y con ánimo de esperar allí órdenes del General en gefe. (385 3.º) Esto dice Gabarre, cuando acababa de llegar de casa del General en gefe, y en ella habia dejado á S. E. y al General Campana, únicos generales á que puede referirse. Esto dice Gabarre, sabiendo que Freire no era vecino de Campana, que no vivía en puerta de Tierra, sino en la calle del Eideo, muy prócsima á su cuartel de la Bomba. Y esto dice Gabarre, olvidado de que acababa de asegurar que habia mandado á Balboa con dos compañías á casa del General en gefe, con el desígnio de preservar su persona de todo riesgo; para que manifestase á S. E. el estado en que se encontraba, y pudiera con esta fuerza trasladarse á donde tuviera por conveniente, y fuera de este modo respetada su persona. (385 3.º y 70 del 4.º) Inferese pues, terminantemente, que para Gabarre estaba ya abolida la autoridad de Freire, y que solo reconocia por generales á los sediciosos que vivían en el cuartel de San Roque, en cuyo auxilio y no para otro fin mandára á Bujalance precedido de sus cazadores á dicho punto, que fué el de reunion, y que ciertamente elegirían por la misma razon que lo habian elegido para habitar Campana y Valdes: era el punto mas fuerte, y por lo mismo el que ofreciera mas seguridad á unos hombres, cuyas conciencias les aseguraban á ca-

da instante que tenían motivos para temer la ira de los agraviados, á quienes ofendian con su conducta.

Despues de asegurar Gabarre en su declaracion de un modo tan positivo, como acaba de ver el Consejo, que mandó la formacion y dispuso el movimiento de Bujalance, se atreve á decir en su confesion que no tomó el mando de su cuartel, aunque pudo muy bien hacerlo, por ser el gefe de mas graduacion que allí habia: y que si Don Niguel Andia verificó con su cuerpo el movimiento indicado, fué porque, habiéndoselo propuesto como conveniente, se avino á ello amistosamente; aconsejándole al mismo tiempo fuese por la muralla para evitar toda desgracia. (183 12.) En mi juicio no se necesita mas prueba de lo bien fundado del cargo á que pretende contestar Gabarre, que la que arrojan de sí sus propias respuestas; pues ellas están diciendo que son excusas de un reo convencido, que por vergüenza ó por orgullo no quiere confesar. Mas para evitar todo escrúpulo de duda de que Gabarre dispuso y mandó la formacion y movimientos de Bujalance, erigiéndose en gobernador y general en su cuartel, desconociendo toda otra autoridad que no emanase de sus socios y cómplices en la sedicion, recuerde el Consejo que antes de romper el movimiento encargó Gabarre al Comandante Andia que lo *sostuviese en sus movimientos* y que este le contestó: *yo llevo la izquierda* (564 del 6.º y 405 vto. del 9.) espresiones que acreditan bien á las claras el plan, el convenio para los movimientos hostiles y asesinos que emprendian en aquellos momentos, y las disposiciones prevenidas y mandadas por Gabarre para verificarlos. Esto mismo se ratifica y confirma por el mismo Gabarre, cuando dice que su compania de cazadores y Bujalance llegaron á puerta de Tierra con todo orden: (con el orden que se habia propuesto) y efectuaron la comision en que ambos comandantes habian convenido, espresándole su compañero Andia que no habia ocurrido novedad en su marcha. (588 vto. 5.º) No puede darse una confesion mas

terminante y clara del cargo que con tanto empeño como poco suceso niega Gabarre. Y supóngase por un momento que sea cierto que Gabarre no mandase al Comandante Andia su movimiento y direccion: que fuese todo efecto de convenio, ó si se quiere voluntariedad de este en ejecutar lo que hizo, ¿no resultará siempre mas y mas probado el plan de sedicion en que de antemano estaba convenido y que Andia era uno de tantos? No concibo que humanamente pueda deducirse otra cosa, al ver obrar á dos gefes, que con sus cuerpos habitan un mismo cuartel, tan uniformemente y dirigirse ambos á un mismo objeto y punto, aunque en direcciones distintas: circunstancia que acredita tambien el convenio recíproco á la disposicion de un superior, contraviniendo en cuanto hicieron y hablaron á lo que previene la ordenanza, cuyos principios minaron horribilmente con su abominable conducta. Y ¿qué vale, ni á favor de Gabarre, ni de Andia, el que diga que sus movimientos y disposiciones fuesen efecto de un convenio amistoso, por creerlo ambos conveniente? Fuese ó no mandado por Gabarre, como gefe de mayor graduacion, ó convenido entre ambos, prescindiendo de toda etiqueta legal el resultado es el mismo. Si la ordenanza no quiere que un General en gefe de un ejército disculpe su conducta con el dictámen ó asentimiento de sus generales, haciendo estensivo este precepto á todo gefe que mande cuerpo ó destacamento pues que semejantes consejos esponen el secreto y desunen los ánimos con la variedad de dictámenes: si exige que todo mando haya de residir en uno solo, y que solo uno responda de sus operaciones: si prohíbe que ningun gefe militar diga á su baltherno suyo que proceda de acuerdo con otro: (artículo 56 y 57 tratado 2.º título 17.) ¿cómo pretende Gabarre disculpar su conducta con el supuesto convenio que hizo con Andia? Y caso dado que la ordenanza no previniese tan espresamente semejantes avenimientos para los actos del servicio prevenidos por ella ¿no seria siempre altamente criminal Gabarre tomando dis-

posiciones que reprueban la ordenanza, las leyes positivas todas, las naturales y las divinas?

Niega Gabarre que mandase hacer fuego á su batallon la mañana del diez en la plaza de San Antonio: niega que se presentase en el mismo punto al General en jefe en aire insubordinado, amenazante y despreciativo de su autoridad; y niega que dispusiese de la fuerza de su batallon á discreccion por los puntos del tránsito, sin contar para ello con la necesaria autorizaciõn de S. E.: puntos que abraza el sexto cargo. Las razones que alega en apoyo de su negativa son tan plausibles y fundadas, como las espuestas para evadirse de los cargos anteriores. No es cierto el cargo, es falso el dicho de los testigos que declaran: he aqui todos sus argumentos para justificarse de las acusaciones que se le hacen. Es bien notorio que el batallon de Guias situado la mañana del diez en la plaza de San Antonio hizo un fuego vivo y sostenido, que durò mientras permaneciò en aquel punto su tropa, originándose de ello algunas desgracias que son notorias, y otras que no lo son: de todo lo cual no solo supongo instruido al Consejo, sino cansado ya de oir centenares de testimonios que así lo evidencian. Mas no todos, ni tantos espresan que su comandante Gabarre ordenase aquel fuego. Cuando de esto se le hizo cargo, solo se le leyeron tres declaraciones de soldados de su batallon, que dicen terminantemente que su Gefe Gabarre lo dispuso con las voces de ordenanza: advirtiendolo, que su testimonio es tanto mas probable, cuanto que estos mismos testigos procuran disculpar á su Comandante asegurando que el mucho fuego que les hacian, las macetas, ladrillos y otros proyectiles que les arrojaban los paisanos, fué la causa de que en justa defensa y para atemorizarlos se les correspondiese con el fuego que mandó hacer Gabarre. (221 vto. 224 y 227 del 9.º) Estos testigos con el gastador Pancracio Jordan, Francisco Montañõ y Pablo Pujadas, soldados de la tercera compaõia del batallon del General ó de Guias. Sin em-

bargo Gabarre no se conforma con sus dichos, *porque estos individuos eran de las compañías de granaderos y primera, los cuales se reunieron con los demas que el llevaba en la plaza de San Antonio, poco antes de marchar con el General en jefe. (188 vto. del 12)* Esta es toda su respuesta: tal es la razón con que pretende Gabarre justificarse. Sin otras muchas y gravísimas pruebas, bastaria esta sola para convencer al ánimo mas retraido de la certeza del hecho que se le imputa; por cuyo motivo y porque en este mismo capítulo y en la narracion queda esto demostrado, me abstengo de reproducir razones ya repetidas.

Es falso, dice Gabarre, que presentándose en la plaza de San Antonio á la cabeza de su batallon, se dirigiese al General en jefe, que entraba á la sazon, diciéndole: *mi General ¿manda V. E. por el Rey?* puesto que S. E. se dirigió ácia él, y preguntándole que era aquello le respondió: que la tropa habiendo oido el fuego de puerta de Tierra, habia empezado á gritar viva el Rey; y estaba de modo que casi no podia sujetarse; por lo que el general poniéndose delante del batallon, gritó viva el Rey, y arengó á la tropa, encargando el orden. (188 vto. 12) Mas los testigos Don Ramon Santillan y Don Pedro Morell aseguran, que dirigiéndose Gabarre al General en jefe, le presentó la espada y con ademanes impetuosos le dijo: *mi General, ¿manda V. E. ó viene mandando por el Rey?* (6 vto. 4 y 181 5.º) Pero prescindamos de la prueba que suministran estos testigos, y véase si hay otros mas terminantes. Gabarre, como ya sabe el Consejo, entró la mañana del diez en su cuartel acompañado de todos ó de la mayor parte de sus oficiales á quienes abraza y previene que griten, *viva el Rey*: manda tocar generala: desembayna en seguida su espada y repite el mismo grito, á que contestaron todos lo mismo. Forma el batallon, y puesto á su frente dice á sus soldados: *ahora verán ustedes quien es su comandante* y lo mismo repiten sus oficiales, aclamando al

Rey. No contento con" esto manda cargar las armas y dice: *Guías, fuego á todo paisano que no diga viva el Rey..... vamos á morir por el Rey...!* Empresa árdua debió parecer á Gabarre, y para asegurarse del ánimo de sus soldados les pregunta, *si le obedecerian en todo cuanto les mandase*, y seguro de su decision por la afirmativa, dá sus órdenes y rompe el fatal movimiento que estremeciera á los hijos de Hércules. (3a vto. 77 115 201 307 vto. 461 8.º 57 vto. y 213 del 9.º) Y ¿será deducir mal, si con estos antecedentes se pretende probar la certeza de cuanto se espone hecho por Gabarre en la plaza de San Antonio y demas puntos donde fijó su maléfica planta? De qué no es capaz un hombre tan alucinado como aparece Gabarre en aquellos momentos, cuando daba aquellas disposiciones y dirigia á sus soldados aquellas palabras, precursoras de tantos desórdenes y desastres? no hay crimen que no pueda cometer, ni imputacion que justamente no le sea aplicable. Ni deja de dar mucha fuerza al testimonio de Santillan y de Morell, lo que declara Campana, que no pierde ocasion que le sea oportuna para manifestar el afecto que le merecia su predilecto amigo y subordinado Gabarre; pues que preguntado sobre el punto de que se trata dice, que sin embargo de hallarse tan inmediato el General en jefe, nada vió ni notó; porque volvió la espalda á S. E. para dar vuelta á la tropa y eshortarla á que se formara y dejara de tirar, (429 vto. 3.º) hecho que podrá ser cierto, pero que nadie sino Campana lo declara; lo cual es bien extraño, habiendo tantos testigos en aquel momento que debieran dar de él testimonio: y mas extraño todavia, si se atiende á que el General Freire y algunos de los que lo acompañaban aseguran no haberlo visto en la plaza, ni aun en el tránsito hasta puerta de Tierra.

Gabarre confiesa que es cierto mandó al teniente Castaño-la se situase sobre la puerta del Mar con el objeto de que evitase todo desórden y sostuviese el órden y tranquilidad; y

que le impuso la responsabilidad con su cabeza ó persona para imponer á la tropa, á fin de que obedeciese y no se extraviasen; pero que esto no lo hizo contra la voluntad ó prevencion del General en jefe, puesto que le dió conocimiento de ello, y le respondió S. E. *que estaba bien*. Ya ha visto el Consejo demostrada mas de una vez la falsedad del aserto de Gabarre, que ni por mandato ni con conocimiento del General en jefe, sino por su propio capricho, ó en obediencia de las órdenes que otros jefes le dieran, tomó aquella medida. (149, 222 4.º y 189 12.) También tomó la de prevenir al teniente Don Canilo Moreno se separase con la mitad de su compañía pasada la calle Ancha, para que recogiese los dispersos que encontrase en las inmediaciones y hasta puerta de Tierra á donde llegó antes que su batallón. (158 5.º) Así mismo dispuso la separacion del primer Ayudante Balboa antes de llegar á la calle de la Pelota, á la cabeza de la cuarta compañía para que se dirigiese por detras de San Juan de Dios al punto de reunion, á puerta de Tierra: (198 12) siendo de notar que habiendo negado la cita de Balboa (369 vto. 12) conviene con ella en el careo, que concluye Gabarre, haciendo un encomio extraordinario de las virtudes, de la conducta irrepreensible de Balboa; quien le consta, dice, haber sido uno de los que mas cooperaron en aquel *dia desgraciado* para volver al órden la tropa, y para salvar á los habitantes de Cádiz de las desgracias!!! (254 14) digno es efectivamente de los loores y alabanzas que le tributa y prodiga Gabarre, puesto que nadie le aventajó en el dia diez en celo efectivo por la causa que abrazaron los causantes de las desgracias, de que tan sentidos aparentan ahora mostrarse los que, pudiendo y debiendo, no quisieron evitarlas. Y ¿á quién dió Gabarre conocimiento, ó de quien tuvo la órden para que se separasen estos trozos con dichos oficiales? A nadie, porque ni aun Gabarre tiene mérito de estos hechos ni en su declaracion ni en su confesion; y ha sido necesario que á fuerza de citas

y careos se le saque tambien guardado secreto, sucediendo lo mismo con la órden que diera á Don Francisco Rubio, para que se quedase, al tiempo que Castañola en el baluarte de los Negros en la puerta del Mar. (564 12.)

Está, pues, visto que Gabarre dispuso de su batallon á su antojo y segun las necesidades del obgeto que se habia propuesto, y que era el alma del convenio entablado, al cual esclusivamente se dirigieron todas sus operaciones, pasos, medidas, providencias y palabras, despreciando con el mayor descaro la persona respetable del General en gefe, y hollando su autoridad con escándalo inimitable.

Cansado ya Gabarre de presentarse negativo, ò no pudiendo resistir la verdad de los testimonios en que se funda el séptimo cargo, confiesa que es cierto habló á la puerta del pabellon del Coronel Capacete en el cuartel de San Roque á una porcion de oficiales, que separò de la presencia del General en gefe, procurando moderar su esaltacion, invitándolos á la union; pero sin acordarse de las materiales espresiones que para ello usó. (189 vto. 12.º) Gabarre supone que cuando los oficiales de la Lealtad reconvinieron y censuraron la conducta del General en gefe en el pabellon del General Campana, escandalizado de tal proceder, y queriendo poner coto á su licencia, tomó la palabra *con permiso de S. E. y de los que le convenian*, y dijo: „mi General tengo un honor en que V. E. me mande: junas me apartaré de las órdenes de V. E. en union con estos Señores, *qué creo me complacerán*; y que recibiendo sus órdenes, manifestó á los oficiales podian retirarse, como lo verificaron. (386 y vto. 5.º) Es en verdad bien extraño, que siendo Gabarre persona tan visible en aquellas circunstancias, y un gefe, que siempre lo es entre oficiales, no haya uno solo de tantos testigos que hagan mérito de su arenga, cuando tantos hacen minuciosa relacion de cosas ménos importantes, dichas por sugetos que, en todos sentidos, debieron figurar ménos infinitamente que Gabarre: lo cual y la ne-

gativa del General Freire me han persuadido con certeza moral, que es absolutamente falso que Gabarre se produgese en los términos que espresa: lo que se infiere sí, hasta de su propio relato y de los términos de su confesion, respondiendo al presente cargo, es que, viendo humillados de algun modo á los oficiales atrevidos que reconvinieron al General en jefe, á los que trataban de arrestarlo, deponiéndolo y entregando su mando y autoridad al General Campana, en quien, decian, tener confianza, en vista de las últimas contestaciones algo serias de S. E. trató de reanimar su espíritu, y que al efecto, los sacó ó separó de su presencia, como él asegura, y los condujo al pabellon de su amigo y compañero Capacete, donde les dijo: „ Señores, Guías y Lealtad todo es uno: á dedicarnos á sostener el partido que hemos abrazado; cualquiera „que tenga noticia de algun oficial que *no sea* de nuestro sistema al Coronel ó á mí.“ (82 vto. 3.º y 253 del 5.º) Y ¿llamará Gabarre á esto moderar la ecsaltacion de aquellos oficiales, é invitarlos á la union? Si tal pudo persuadirse, es menester confesar que su organizacion singular le presenta inversos los obgetos, ó que las palabras con que se espresa tienen para él distinto y aun opuesto significado. Solo un demente ó un furioso puede entender que el lenguaje que usara Gabarre en aquella ocasion fuera á propósito para moderar la ecsaltacion de unos oficiales insubordinados, atrevidos é insolentes, para conciliar unos ánimos suspicaces y disponerlos á la union, que ya tenian bien acreditada, al menos para dar el escandaloso egemplo de insubordinacion y desacato, que estaban ofreciendo en aquellos momentos para siempre aciagos.

Que el Coronel D. Miguel de Cabra y el Teniente Coronel D. Diego Becerra digesen ó no á Gabarre la tarde del diez de de Marzo, que iban de parte del General Campana á pedirle auxilio para ir con él á registrar la casa de un vecino pacífico, que ningun motivo habia dado para que tal violencia

y allanamiento se verificase, importa bien poco para que deje de hacerse el cargo que, por haber prestado tal auxilio, poniendo á su disposicion un oficial y quince ó veinte hombres al efecto se le hace; pues no habiéndosele comunicado tal orden por conducto legal conocido, no debió jamas darla cumplimiento. Ademas: segun manifiesta el Teniente Coronel Becerra, la providencia de mandar al Teniente D. Pedro Tena con los quince ó veinte hombres fué nacida de Gabarre, é inspirada por la conversacion que dichos gefes tenian sobre el paradero de los de la lala: lo cual se confirma con la orden que diera á Tena, segun Becerra, para que si los encontraba se los llevase á su presencia. (251 y vto. 6.º) Los términos en que se espresa Gabarre, diciendo que, si mal no se acuerda, le pidieron Cabra y Becerra el referido auxilio de orden del General Campana, manifiesta bien claramente que Gabarre, movido de sus deseos de perfeccionar la obra que emprendiera aquella mañana, habia dado semejante orden; ó que si le indicaron llevarla del General Campana, no tuvo inconveniente en atropellar por todo, prescindiendo de la incongruencia del conducto, para hacer que se ejecutase; manifestando así que se hallaba aun dispuesto á llevar adelante el plan convenido en conformidad á las *determinaciones* de aquel General. Ympudencia es menester para asegurar, como lo hace Gabarre, que previno á Tena le diese parte de lo que ocurriera para tomar sus medidas, á fin de evitar todo desórden ó tropelia, y que así se verificò. (189 yto 12.º) Es falso en primer lugar que tal orden diese á Tena pues la que se le diera fué, segun este mismo declara, para que con veinte hombres llegase á casa del General en gefe y arrestara á unos oficiales que allí se encontraban: que marchó en efecto á las órdenes del Coronel Cabra, y no hallándolos en aquella casa, pasaron á la inmediata donde estaban, y se verificò el arresto. (158 del 5.º) En segundo lugar es falsísimo que la comision confiada á Tena se verificase sin desórden ni tropelia. Dígalo sinó el due-

ño de la casa, el General D. Manuel Velasco, el Brigadier de la armada D. Cosme Carranza y los oficiales de Artillería, Soria y Canarias que, buyendo del peligro de muerte que amenazaba á los que no eran sediciosos, se refugiaron en ella. D. Ignacio Ameller, D. José Morell, D. José Ponce, y D. Joaquín Gonzalez testifican que como á las cuatro de la tarde apareció por las azoteas una porción de Guías, que violentaron las puertas, hechándolas abajo, y se apedearon de la casa en unión con otros que entraron al mismo tiempo por la puerta de la calle, todos á las órdenes del Teniente Tena y del Coronel Cabra, los cuales registraron la casa. Que viendo Tena acogidos allí á los referidos General y oficiales, insultó por ello al dueño de la casa, intimando á los refugiados se diesen por presos: á lo cual se negó el General, pidiendo se presentase el Comandante Gabarre, de cuya orden, dijo Tena, iba con aquella comisión. Que habiéndose presentado Gabarre á corto tiempo, entró en contestaciones acaloradas con el General Velasco, á quien permitió que con su Ayudante Arjona quedara en la casa hasta tanto que le avisase del punto donde podía ver y hablar al General Campana, á quien dijo Gabarre iba á dar parte. Que este jefe se marchó, llevándose á los demás oficiales á su cuartel, donde los puso arrestados en un pabellon hasta el día siguiente que los mandó custodiados por dos Capitanes de su batallón á la presencia del General Campana. (261 y siguiente vto. 263 y 284 vto. del 3.º y 357 del 4.º) El Brigadier Carranza declara la entrada de los Guías con el Teniente Tena con objeto de reconocer la casa y de llevarse presos á los oficiales que allí se encontraban. Que Tena se produjo en términos indecorosos con el General Velasco y con él, tratando de llevárselo también preso: lo cual no se verificó, por haber dicho Cabra que lo conocia por un Brigadier de la armada. Que habiendo preguntado á Tena el General Velasco, de quien llevaba la orden para el arresto, respondió que de Gabarre, á quien, presentándose á poco rato, pi-

dió dicho General le dijese, quien mandaba la plaza y de quien eran las órdenes: Gabarre, desentendiéndose de tales preguntas, se contentó con decir que era indispensable dadas cumplimiento y que las circunstancias le obligaban á proceder de aquel modo. Que habiéndole pedido Velasco avisase al gefe de la plaza para pasar á hablar con él, ofreció Gabarre manifestarlo así al General Campana, encargándole permaneciese entretanto en aquella casa, á donde le avisaría del resultado. (329 y vto. 3.º) El General Velasco confirma el dicho de los anteriores testigos, asegurando á demas que se hizo fuego en la azotea de la casa de Amellér por los soldados de Tena. (355 y 357 del 4.º) Y ¿se atreverá Gabarre á decir aun que se verificó la diligencia encargada á este oficial sin desórden ni tropelia?

Confesado por Gabarre el cargo que se le hace, y le resulta por haber mandado á su batallon tomar las armas la mañana del once de Marzo, contraviniendo á la provenido en el artículo 7 título 2.º tratado 6.º de la ordenanza, saliendo él mismo á la cabeza de la compañía de granaderos, que dejó repartida en varios puntos de la ciudad, es muy seguro que tambien confiesa su responsabilidad capital, por todos los desórdenes que en aquella mañana se cometieron en la mayor parte de la ciudad; por ser cierto que en aquel día, como ya ha visto el Consejo, no salieron de sus cuarteles otras tropas que las que ocupaban el de la Bomba, y la compañía de cazadores de la Lealtad, la cual no pasó de la plaza de San Juan de Dios: siendo de notar que esta compañía, aunque nunca debiera obrar como obró, al ménos ya tuvo el aparente motivo de la alarma ocurrida en puerta de tierra. Pero ¿que motivo ni plausible, ni aparente tuvo Gabarre para poner en movimiento las tropas de su cuartel, haciéndolas formar y que tomasen posicion, y para salir personalmente á la cabeza de los granaderos, aterrando al pueblo con alarma tan imponente como infundada? El que pretesta Gabarre es haber oido ruido en

las calles y haber visto azoradas las gentes. En primér lugar, no consta que por las inmediaciones del cuartel de la Bomba, ni en parte alguna de la ciudad, hubiese reunion alguna, ni de mucha ni de poca gente; ni, esta habia quedado arregostada, con el tratamiento cruel é inhumano que recibiera el dia anterior de los que reputara y debiera reputar sus defensores, á nuevas reuniones. Consta de público, ademas, que algunos dias despues del suceso del diez estuvieron constantemente cerradas las puertas de todas las casas, incluidas las tiendas de comestibles, y que apenas transitaban por el pueblo otras personas que las de sus triunfantes asesinos y ladrones: lo cual es preciso y natural que así sucediese. En segundo lugar; si vió azoradas las gentes, ¿no debió conocer desde luego que nada tenia que temer del pueblo? El azoramiento es un signo indudable, evidente de un temor ecsaltado á vista de un peligro grave y eminente, ó que tal se presenta á la imaginacion del azorado; pues ¿á que desplegar fuerzas tan respetables para precaverse del imaginario ó remotísimo peligro que pudieran inspirar media docena de personas inermes, indefensas y poseidas de un temor pánico? Confiese Gabarre, confiesen sus colegas, que el objeto de esta formacion fué hacer entender al pueblo de Cádiz, que su guarnicion, aunque victoriosa y triunfante, aunque absolutamente dueña del campo de batalla, no se dormia sobre sus hòrridos y sangrientos laureles: que velaba y estaba pronta á nuevas empresas, á verter la sangre que habia restado, y hacerse dueña de los bienes que no habia arrebatado á su pesar en el dia anterior: este y no otro debió ser el móvil de tan inoportuna formacion; pues el once no hubo vïctores á la Constitucion, ni al General en gefe, ni á los caudillos y tropas de San Fernando, que ecsasperaran, que ecsaltaran, como el dia anterior, á los fieros campeones del despotismo, para que creyéndose insultados, se arrojaran á las armas, preparándose á nuevos combates contra sus soñados enemigos: contra unos enemigos que no ecsistian sino en la estra-

viada imaginacion de unos soldados, trabajados al intento para escenas tan punibles, despreciando sus gefes todas ley, y hasta su propio honor y decoro, cuando sin ninguna causa, ni justa ni injusta, traspasaron tan osadamente los límites de su deber.

Harto impuesto ya el Consejo de la naturaleza de los hechos que abraza esta causa, y de la índole y calidades de los acusados que presenta, no estrañará oír de boca de Gabarre que *ignora que su cuerpo cometiese ninguno de los excesos que se imputan á la guarnicion de Cádiz*, como efectuados por ella el dia diez de Marzo. (391 vto. 3.º) Esta contestacion ofrece en ni sentir el argumento mas irrefragable que imaginarse puede de la criminalidad de su conducta. Esta indiferencia, esta sangre fria de Gabarre, es el argumento mas poderoso, la prueba mas convincente del plan de sedicion, proyectado y llevado á efecto por él y sus cómplices. Imposible creyera que un jóven como Gabarre, de gallarda presencia; sensible al parecer, de costumbres modigeradas y dotado de prendas amables y no comunes, pudiera alucinarse hasta el punto de presentarse con todos los caractéres de un monstruo con alma de bronce y corazon de hierro. Yo soy buen testigo de la ejemplar y moderada conducta de este hombre desgraciado durante su prision, y me es preciso creer que la seducion, ó el incentivo poderoso de sus medras y adelantos, ó resentimientos personales ó el mas feroz fanatismo obcecaron, alucinaron y precipitaron su espíritu hasta el estremo que ha visto el Consejo, cuando testigo ocular de las muertes y desastres que sus soldados causaron en su presencia: cuando habiendo visto correr la sangre inocente de las víctimas que sacrificara á su demencia ó fanático furor, y de la cual quizá tenga aun salpicado su deshonorado uniforme: cuando habiendo sus huellas dejado por do quiera en toda su marcha señales indelébles de crímenes atroces, é imperdonables, cometidos por aquellos Jenizaros, mas brutales y fieros que los Scitas y Caribes, se atreve

á pronunciar que *ignora que su cuerpo cometiese ninguno de tales excesos*. El hombre osado y falaz, ó alucinado, ó demente, que tal asegura, no es extraño que no pasase inmediatamente, ni despues de aquellas ocurrencias, una revista escrupulosa, á fin de inquirir si alguno de sus súbditos poseia alhajas ó efectos que no fuesen propios: lo cual debió practicar, aun en el remoto caso de que estuviese persuadido de que no se habian mezclado en los robos acaecidos; cosa de que ciertamente está muy distante. Escúsase de esta negligencia estudiada, de esta omision tan voluntaria como original, diciendo que, como sus soldados no tenian mochilas ni mas ropa que la puesta, no pudo mandar se verificase aquel acto. Y ¿donde ocultaron las ropas, las alhajas de toda especie y hasta los relojes de sobre mesa? ¿fuéles obstaculo para robar la falta de mochilas? ¿ignora á caso Gabarre los ingeniosos ardidés de que se valen los ladrones todos para ocultar las cosas robadas? Tuvieran ó no mochilas, es lo cierto que su tropa robó, y que de sus robos tuvieron y no pudieron dejar de tener, puntual conocimiento tanto él como todos sus oficiales, segun de lo dicho hasta aquí resulta, así como de lo que se dirá en lo que resta de esta conclusion. Y entónces ¿á quien quiere persuadir Gabarre que encargó á sus oficiales, tanto en Cádiz como en Chipiona, que celasen y reconociesen las compañías para ver si se encontraban en ellas las alhajas ó efectos robados? Si ignoraba que su cuerpo hubiese tenido parte en tales excesos; si sus soldados no tenian ropa ni mochilas ¿á que tal advertencia? Y prueba de que ni dió tal orden, y de que ni él recorrió las cuadras del cuartel en esta ciudad, ni los alojamientos de Chipiona con tal objeto, es que á demas de haber aquellos presenciado, como él, los desórdenes de sus soldados, como él tuvieron en el dia diez y al siguiente once quejas de varios vecinos robados por ellos, que les suplicaron mediasen para ver si era posible recabar algo de lo perdido, recibiendo por toda contestacion, ó insultos, ó el mas profundo desprecio. (165 del 2.º) Lo es a-

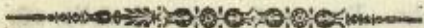
sí mismo el que, tanto en Chipiona como en Cádiz anduvieron sus soldados llenos de relojes y dinero y de otras alhajas, gastando unas y vendiendo otras; haciendo ostentacion y vano alarde de sus rapiñas, así como de los demas atentados, que cometieron en ambos días; sin que aparezca que sus gefes y oficiales tomasen providencia alguna para recoger lo robado y para castigar à los robadores y asesinos. Enterado, como lo está el Consejo de estas verdades, que habré de repetir aun en varios capitulos de acusacion, me creo dispensado de descender á los minuciosos detalles de estas pruebas que por otro lado se hallan consignadas en casi todas las páginas de esta causa. Ni el hecho que alega en su favor diciendo que castigó el once al soldado José Sola, por habérsele dado queja de que habia robado en casa de un montañés; deja de acriminarlo mas y mas, poniendo mas en claro su conducta reprehensible. La ordenanza tiene prevenido lo que debe practicarse con los individuos que son acusados de robo y otros delitos; y contentarse Gabarre con pasear á un soldado por delante de su batallon, desnudo y con una mantilla de muger en la cabeza, teniéndolo despues algun dia en el calabozo, habiéndosele dado queja de que era un ladron, ademas de ser un procedimiento ilegal é injusto, por que no guardó los trámites y formalidades prescriptas por la ley, y porque lo castigò sin estar convencido, fué arbitrario y degradante, imponiendo un castigo infame sin hallarse de modo alguno autorizado para ello. De iguales ó semejantes vicios adolece el castigo que, dice, dió á los doce soldados de quienes en Chipiona le dieron parte tenian un reloj; (190 vto. 12.º) pues no diciéndonos que se formase causa y que se sentenciara en la forma prevenida; y no constando en la causa ni esto ni que tal castigo se verificase, me creo autorizado, para creer que es una cosa inventada en el momento de responder al cargo, ó para afirmarme en el juicio antes manifestado.

Resultando, pues, de cuanto queda espuesto primero: que el Comandante D. José Gabarre, de acuerdo con el Coronel Ca-

pacete y demas cómplices en el hecho, tratò de impedir è impidió á mano armada que tuviese su debido cumplimiento lo dispuesto por el General en gefe del ejército, Capitan general de la provincia y Gobernador propietario de Cádiz, D. Manuel Freire, la tarde del nueve, para que al siguiente dia se publicara la Constitucion política de la monarquia, promoviendo para ello una sedicion militar: segundo; que al efecto preparó y dispuso el ánimo de sus soldados, para que, obedientes á sus órdenes, entrasen en la ejecucion de dicho plan, en desprecio de la suprema autoridad de la plaza y ejército: tercero; que ocultó cuidadosamente sus proyectos patricidas con la mas refinada hipocresia, engañando, no solo á cuantos, no siendo de la faccion, le hablaron sobre los sucesos del nueve, sinò al mismo General en gefe pocos momentos antes del rompimiento, á fin de que no se frustrasen, si llegaban á traslucirse ò penetrarse: cuarto; que en desprecio de las leyes y de lo que debia á su honor faltó á la verdad declarando falsamente: quinto; que conforme á lo convenido para la ejecucion del plan, mandó formar su batallon al toque de generala, é hizo que formase el de Bujalance; saliendo del cuartel é internándose despues por la ciudad; derramando en toda ella la muerte, la asolacion y el espanto; egecutando y haciendo egecutar arbitrariamente cuantos movimientos creyó oportunos, tanto á su batallon como al de Bujalance, para el logro de sus intentos criminosos; contraviniendo espresamente á lo prevenido en la ordenanza y por el General en gefe: sexto; que mandò hacer fuego á su tropa en la plaza de San Antonio, y consintió que lo hiciese en todo su tránsito hasta puerta de Tierra; desprecian-do la autoridad del gefe, á quien se presentó en dicha plaza en actitud insubordinada; disponiendo á su arbitrio (y sin solicitar siquiera el beneplacito de dicho superior gefe) de la tropa de su batallon; destacando sobre la marcha piquetes, pelotones, ó companias en varias direcciones, y situando sobre la muralla del mar la fuerza conveniente á sus fines sediciosos:

séptimo: que escitó en el cuartel de San Roque á sus oficiales y á los de la Lealtad á que continnaran dando las escandalosas pruebas de insubordinacion y desacato que habia presenciado, y no habia contenido; autorizando de este modo la insolencia y atrevimiento con que algunos de ellos habian reconvenido al General en jefe y deprimido su autoridad suprema: octavo; que en la tarde del mismo dia diez mandó á un oficial de su cuerpo para que con un piquete de quince ó veinte hombres allanase la casa de un ciudadano pacifico, como se verificó, así como la injusta prision del General Velasco y varios oficiales que en ella se habian refugiado; los cuales, como el patron de la casa, fueron insultados por oficiales y tropa: noveno: que el dia once repitió en su cuartel la alarma; mandando formar y salir de él á su batallon, y entrando él con la compañía de granaderos por varias calles de la ciudad; resultando de tal conducta la repeticion de alguno de los excesos del dia anterior: décimo y último; que no obstante que le constaba y debia constar que su tropa fué la que mas parte tuvo en los asesinatos, violencias y robos en dichos dias, y de que se jactaba y hacia alarde públicamente, no tomó providencia alguna para castigar á sus egecutores, ni aun la de pasar revista de ropa con el obgeto de recoger las prendas robadas, que se hallasen en su poder: juzgo que se halla incurso en los artículos 25 tratado 2.º título 2.º=4.º tratado 2.º título 4.º=22, 5, 6, 7, 13, tratado 2.º títulos 16 y 17=7, 8=tratado 6.º título 2.º 25, 26, 62, 63 y 64 tratado 8.º título 10 de la ordenanza: por lo tanto concluyo en nombre del Rey: que al Comandante que fué del batallon del General ó de Guías, D. José Gabarre se le imponga la pena de garrote precedida su degradacion.

D. PEDRO REGALADO CASTAÑOLA.



Este reo era segundo Comandante del batallón de la Lealtad, y aparece culpado desde la noche del nueve por sus indirectas contra el gozo de los constitucionales: por sus instancias repetidas al sargento mayor de Jerez Caraza para que situase el batallón provincial en las azoteas del San Roque á reforzar y seguir el egemplo de las compañías de la Lealtad que hacían fuego: por la parte que tuvo y firma que puso en esposicion al Rey preciándose de ser uno de los cabezas del motin; y finalmente por su fuga á Portugal con otros agresores, en la cual manifestó sus conatos de evitar la pena condigna.

Las palabras con que Castañola denotó desde la noche del nueve que la alegría de los constitucionales seria de corta duracion, las pronunció en el acto de brindar en una tertulia, á fuerza de instancias reiteradas; y las repitió muchas veces con énfasis y tono irónico. Las cláusulas fueron estas: *para que Vds. sepan conservar la Constitucion mucho tiempo.* Los vecinos que habitaban el patio de la casa, eran los que convidaban, é informaron á D. Antonio Síbori y Varas que Castañola añadió luego: *ahora brindan por la Constitucion, mañana brindarán por el Rey.* (249 vto. del 3.º) La dueña de la casa en que se tenía la tertulia, Doña Angela Seco, entre la compasion y la ver-

dad, entre sus opiniones y la estimacion que profesaba á Castañola por la frecuentacion diaria de su casa, escogió el medio de no negar ni conceder, recurriendo al arbitrio de decir *que no puede asegurar que el reo profiriese tales espresiones.* (265 del 3.º) El mismo deseo de no perjudicarle se nota en la declaracion de D. José Carmona, que es el vecino, cabeza de la familia que habitaba en el patio, y fué citado por Síbori en su dicho. Depuso Carmona al folio 267 del 3.º que la alegría lo puso tan distraido y acalorado, que no estaba para entender las palabras de Castañola, ni de ninguno de los circunstantes. Otra declaracion resta sobre el mismo punto de los anuncios burlescos del reo, que nada produce, aunque bastante estensa. El testigo D. Joaquín José Benitez tomó en casa de Carmona un vaso, y brindando lo ofreció á un Teniente Coronel; mas añade que, como en el acto lo distrageron, no pudo oír lo que Síbori le contó despues que habia contestado al brindis el Teniente Coronel. (356 del 3.º) En la apariencia estas declaraciones favorecen á Castañola: en la realidad no es así, pues su conducta el dia siguiente prueba que el testimonio por que se le acusa en cuanto á las espresiones, es verídico y suficiente á que se le forme cargo sobre él. Ademas de esta reflexion general, que es convincente, juzgo que entre tantos achispados no merece fe otro testigo que Síbori, que al parecer era el único de los tertuliantes que estaba sobrio, ó sin embriaguez, y muy sobre aviso por lo ocurrido en la plaza de San Antonio con el Teniente D. Joaquín Recaño. Con los mismos antecedentes que Síbori, Doña Angela Seco, Carmona y Benitez hubieran puesto mas atencion á las palabras de Castañola, y penetrado el valor maligno de su énfasis y sonrisa. Si á estas reflexiones se añade la advertencia que segun Castañola 604 vto. del 6.º) habia hecho Doña Angela Seco á los paisanos vecinos y concurrentes á su casa para que no hablasen nada contra los derechos que hasta entónces habia defendido la plaza, y lo que declara el referido Benitez en apoyo del dicho de Sí-

606
lori, á quien cr e incapaz de enga o cuando le cuenta lo ocurrido aquella noche, deber  concluirse que es cierto cuanto depone este testigo, y justo el cargo que hace la causa   este reo. (336 del 3.  )

Casta ola refiere como testigo ocular que la ma ana del diez un sargento de la tercera compa a precedente de la Corona, andaba muy solcito entrando y saliendo de las cuadras, y hablando con los de su clase. Esto pas  ciertamente antes de las nueve; y sin embargo Casta ola se supone entre sabanas, como indispuosto,   las nueve y media   cuya hora D. Jos  Reyes fu    incitarlo   que se levantase de la cama con el est mulo de que la tropa andaba inquieta y en corrillos. No me detengo en esta contradiccion, pues cosas mas graves tiene Casta ola para considerarlo culpado; pero su falta de verdad sirve para traslucir que estaba enterado del plan, aunque no consta que asistiese en el pabellon de Capacete ni en los corrillos del patio entre los agentes de la sediccion. (605 del 6.  ) Confiesa s , que en el patio en el punto y momento de romper el motin, aprob  la opinion de Capacete y Caraza diciendo: *que era muy justo modo de pensar que se sostuviesen los derechos del Rey mientras sus s bditos no se convencieran de que hab a jurado la Constitucion anulando las  rdenes contrarias.* (606 del mismo) Esta predisposicion manifestada por su propia boca, prueba con evidencia que de todo corazon y con esp ritu sedicioso inst  una y otra y mas veces al sargento mayor de Jerez para que prestase auxilio con la tropa de su mando en fomento de la sediccion. La excusa con que pretende salvarse no es por consiguiente admisible, y mas reduci ndose al fr volo subterfugio de los reos convictos, que es desentenderse con la falta de memoria. Dice al folio 208 del 12.   *que no tiene presente haber dicho las palabras incitativas que determinaron   Caraza   tomar partido en el motin.* Manteni ndose, pues, Caraza en su dicho, y no impugn ndolo  l con otras razones si-

nó con que no recuerda las palabras incitativas, resulta probado suficientemente el crimen de haber escitado á Caraza para que subiesen á las azoteas tropas de Jerez en relevo de las del batallon de la Lealtad destinadas á varios obgetos. (46 del 4.º 625 vto. 12.º y 63 vto. del 14) Fué mucho el empeño que tuvo en seducir á Caraza, lo que no puede justificar con la excusa de que no hizo mas que obedecer las órdenes que su gefe le dió aquel dia. (208 del 12.º) Ordenes de aquella naturaleza, superiores á las facultades de quien las daba, no escisgian, sinó rechazaban la obediencia. Gefe con mas autoridad que Capacete era Freire: las disposiciones y órdenes de este, contrarias á las de Capacete, eran notorias á Castañola, y sin embargo dejó al mas autorizado por el ménos, obrando con pleno conocimiento de que infringia las leyes militares y fomentaba una sedicion.

Las palabras con que apretaba al sargento mayor de Jerez son tan ejecutivas, que ellas solas bastan para considerar á Castañola como uno de los gefes mas interesados en el logro del tumulto y rotura de todo género de disciplina y subordinacion. Por manera que aun faltando los comprobantes auténticos é indestructibles de la firma y de la fuga, Castañola es reo y culpable, como fomentador muy activo del desórden. Es cierto que la primera tentativa de sedicion con Caraza fué emprendida por el Coronel Capacete: mas el ignominioso triunfo de la persuasion fué obra de Castañola. Viendo Capacete que por su dureza genial nada adelantaba con Caraza para que lo ayudase en el tumulto, y que su elocucion no bastaba á que desistiese de la excusa con que se abroquelaba para no intervenir en la sedicion que fué decir que esperaba las órdenes de su Coronel Chinchilla hechò mano de la eficacia incansable de Castañola que no dejó el asunto de la mano hasta que complació enteramente á Capacete. Yo no se que se pudiese usar de mas eficacia ni manifestar mas adhesion al tumulto, que empleando las siguientes

palabras: *no basta decir viva el Rey: es menester que Vd. ayude con su tropa. Aunque algo sea haber enviado dos compañías á las azoteas, no todo lo ha de ejecutar mi tropa... Caraza tome Vd. posicion.* (46 del 4.º) El testigo D. José García Orozco Teniente Coronel graduado y Capitan de Jerez se sostuvo en su declaracion á pesar de los reparos de Castañola. Cuando se afirmó en su dicho estaba preso en la inquisicion de Sevilla; y siendo su prision por otra causa que la del diez de Marzo, su deposicion adquiere nueva fuerza, puesto que considerándolo entónces reo por cómplice en conspiracion contra la libertad despues de restablecida no hubiera sido muy delicado en favorecer á los que hicieron tantos esfuerzos para impedir su restablecimiento. Por otra parte, Castañola no desmiente con sus esplicaciones estudiadas el dicho de Orozco y sustancialmente viene á decir lo mismo sin mas diferencia que suponerse conducido de su Coronel, y no agente voluntario, en las repetidas instigaciones que hizo á Caraza hasta lograr su intento. (593 del 13.º y 433 vto. del 16.º)

Aun cuando los hechos y razones espresados no produgesen una plena probanza de que el reo, no contento de anteponer el mando de Capacete al del General en gefe, abrazó el partido de la sedicion con la actividad propia de uno de los primeros cabezas el haber estendido y firmado dos representaciones al Rey de un tenor idéntico acerca de que él con Gabarre y Capacete habia concertado y dirigido la revolucion contra el paisanage y el General en gefe bastaban para considerarlo criminal en grado supremo, convicto y confeso de agresor en el atentado mas horrible. La representacion está á nombre de Capacete; la alabanza que se dá á Caraza por haber seguido inmediatamente con el Provincial de Jerez al batallon de la Lealtad, es un recuerdo propio solo de Castañola, que fué el porfiado instigador y un recuerdo de cuyo demérito la culpa recae entera sobre el causante de aquel auxilio y de los estragos que se le siguieron. Las palabras de la representacion „*hemos recuperado hoy la plaza de*

Cádiz.... nada nos queda que hacer para que sus sagrados derechos existan... es inesplicable el entusiasmo de todos los Jefes del batallon de la Lealtad que ha sido el primero en levantar el grito.... Son palabras tan aplicables á Castañola : como á los otros dos firmantes Capacete y Gabarre, cuyos delitos sabia muy bien Castañola cuando estendió la representacion; y sin embargo se hace partícipe en ellos como si fuera una hazaña de merecimiento extraordinario. (218 del 4.º)

Sea falso el apoyo que Campana atribuye en su escrito á Castañola, cuyo voto nó se reuniese al de ningún jefe en junta de conspiracion: falte á la verdad Don Fernando Capacete en decir que Castañola se le presentó la mañana del diez á ofrecerle sus servicios, aunque el llamamiento y aviso de Reyes no fué para otra cosa. Sobra para decidir que el reo es culpable como cooperador, y que le comprende la pena que recaiga sobre los autores de la mencionada representacion, el que confiese paladinamente que preguntándole Capacete y Caraza por su opinion en aquellas circunstancias tumultuarias, respondió que *concurriría á lo que ellos determinaran*. El efugio de que se valen los gefes de Guías y Lealtad para repeler la culpa que les resulta de la representacion, no sirve ciertamente para su descargo; pero agrava infinito á Castañola pues escribiendo las representaciones con los materiales que ellos le suministraron, tuvo la dichosa oportunidad de templar lo ardiente y de reformar lo inesacto, especialmente cuando los otros dos interesados hacian tanta confianza de la capacidad de Castañola para poner bien un papel que habia de llegar diariamente á las manos del Monarca. (207 del 12.º)

Si como afirma Castañola es cierto que á las cuatro de la tarde del dia diez salió de patrulla con la compañía de cazadores de su cuerpo y que en este servicio permaneciese hasta las oraciones, resulta que ó falta escandalosamente á la verdad, ó que abandonó desde luego la tropa á la dirección de sus oficiales pues él mismo asegura que no concurrió á las casas de Cam-

gollo y Ameller, donde positivamente se halló la compañía de cazadores de la Lealtad, sin hacer aquella tarde otro servicio que reconocer dichas casas y llevarse presos al cuartel de San Roque á algunos de los individuos que se hallaron refugiados en la última. ¿Como pues declara que comisionado por el General Campana para que saliese á patrullar con los cazadores hizo este servicio sin separarse un momento de la compañía desde las cuatro que salió hasta las oraciones que se retiró, recogiendo y mandando á sus cuarteles á cuantos dispersos encontró, sin que estuviese ni se le mandase ir á las referidas casas? (610 vto. del 6.º) Luego Castañola abandonó la tropa que se le habia confiado: luego no desempeñó la comision que se le habia encargado: luego desobedeció la órden terminante que le diera el General Campana para emplearse en servicio tan interesante: luego Castañola es inmediatamente responsable de los desórdenes que por su abandono, que por su notable y criminal desobediencia cometiera la compañía de cazadores de la Lealtad desde las cuatro de la tarde hasta las oraciones el día diez.

El descargo que ha dado sobre el motivo de su fuga no satisface de ninguna manera. el diez y siete de Mayo de 1820 recibió del Capitan general de la provincia un pasaporte para ir á Cádiz: en su tránsito por Lebrija lo intimidaron las reflexiones de varios oficiales sobre lo espuesto que era presentarse en una ciudad cuyo vecindario estaba tan ofendido de la guarnicion que tuvo el diez de Marzo. De acuerdo con el Capitan Don Diego de Reyes y el hijo de este determinó refugiarse con ellos en Portugal. Sabiendo en Villa-Real que el Gobierno los reclamaba como desertores, se encaminaron por tierra á Lisboa, desde donde se restituyeron á Castilla ansiosos de pedir al Rey indulto por la fuga, en atencion al motivo poderoso que en su concepto la ocasionó. (612 vto. del 6.º) Una advertencia tan general, como que Castañola se aventuraria entre unos moradores que estaban ofendidos, no podia causar impresion sino en aquellos oficiales mas conocidos que se distinguieron á la calca de tre-

pa que esparcía espanto y terror por donde quiera que pasaba. Aun estos mismos tenían el arbitrio de hacerse poco visibles por el traje y por las horas y sitios que prefiriesen para sus tránsitos indispensables. Mas Castañola que se pinta tan comedido en casa de Doña Angela Seco, y tan moderado y bien hecho en el mando de la patrulla, carecía de motivo, si fuese cierto lo que cuenta, y no tenía porque caer en aprehension de riesgo. Y así tres malicias vituperables se encuentran en la empresa de su fuga: primera que con el Gobierno constitucional era una quimera la seguridad de las personas que por cualquier pretexto fuesen objeto del odio de algunos ciudadanos: segundo que no siendo consistente el régimen restablecido, era prudencia retirarse en un país extranjero hasta que el partido de oposicion se engrosara con tantos facciosos, que ofreciesen confianza de un pronto y feliz suceso, y tercera, que en caso de que esto no se verificase con la brevedad apetecida, siempre quedaba al fugitivo por causa del despotismo el recurso de implorar la merced del Rey, que la dispensaria á un desertor porque incurrió en este crimen por su mayor servicio. Siendo tan naturales estas deducciones Castañola dejó en pie el cargo cuando dice que su fuga en Portugal no fué por desconfianza de justificar su conducta, pues se ha presentado al juicio voluntariamente. (208 del 12.º) Es falso que su presentacion fuese voluntaria, no ignorando que reclamado por nuestro Gobierno como desertor, nuestro encargado de negocios en la corte de Lisboa *hubiera exigido su prision*, 407 del 7.º) para entregarlo al Capitan general de Estremadura. Los tratados que al parecer existian vigentes entre ambas naciones en materias de desertores, no dejaban á Castañola otra alternativa que esponerse á ser conducido en calidad de preso ó á presentarse espontáneamente para evitar aquel bochorno y la agravacion de la culpa. No tenía que escoger entre otros extremos, á menos que resolviese evacuar todo el territorio de la Península española. Pero este cargo es mas grave de lo que parece á primera vista si se considera la circunstancia de haber su-

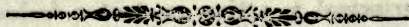
plantado la firma y fingido un pase militar para cubrir su fuga, y cuyo hecho atribuye saltando á su honor y á la verdad, á sus dos compañeros de fuga, y viage Don Diego y Don Juan Reyes los cuales aseguran que dispuso dicho pase Castañola (215 vto. y 218 vto. del 6.º y 64 del 14.º) quien se atreve á asegurar en su declaracion que lo dictó Don Diego y lo escribió Don Juan Reyes su hijo. (615 vto. 6.º)

De todo resulta que no ha desvanecido ninguno de los cuatro cargos capitales de su acusacion, y aun concediéndole graciosamente que en la noche del nueve no se hubiere deslizado delante de puñales con gestos y dichos irrisorios de la gran funcion preparada para el día siguiente, sus porfiadas instancias al sargento mayor de Jerez para que coadyuvase á la sedicion, lo colocan en la clase de los delincuentes en el tumulto, por la parte que en él tomó con tanta actividad, aun dispensándole el favor de que careciese de noticias antecedentes de la trama pues es dudoso que por enfermedad estuviese en el lecho hasta las nueve y media de la mañana. Como aprobaba tan de corazon el plan tumultuario que le comunicò Capacete en el patio del cuartel, creyó mas oportuno y glorioso contribuir á sostener los derechos del Rey de una manera bárbara, que ecsimirse con justo título de ser participe en aquellos actos de insubordinacion y horrores alegando el mal estado de su salud, y la sobra de tantos otros capaces de sufrir su falta. Arbitro de modificar y corregir las expresiones de la representacion dirigida al Rey las apoyó y sostuvo con su firma; y así como por este medio auhelaba á la recompensa, es preciso que, frustrada esta, incurra en el castigo que aquellas atrocidades merecen; si las cometió, por la agresion, y si no las cometió, por la faldad con que blazona de haber sido parte muy principal y activa en tantos desórdenes, tan destructivos de la subordinacion militar, que ya no se tenia reparo en estender, suscribir y encaminar al Rey una relacion y escrito de aquella naturaleza. Finalmente la fuga á Portugal con la agravante circunstancia de haber supuesto un pase militar suplan-

tando la firma de la autoridad en cuyo nombre lo estendiera no es disculpable bajo ningun aspecto, y es ridículo pensar que el crimen está purgado con el miedo de ser atropellado en Cádiz y posteriormente en el retorno á España, y no la de considerarse como presentacion voluntaria, sino forzosa para evitar el bochorno y vejamen de la prision con agravamento de la culpa.

Todo esto resulta de las declaraciones, confesiones y careos practicados en la causa formada á Don Pedro Regalado Castañola, segundo Comandante que fué del batallon de la Lealtad, acusado de cómplice en la sedicion militar verificada el dia diez de Marzo de 1820, manifestado bajo su firma al Rey, y comprobado despues con su desercion á Portugal; por lo que concluyo por el Rey, que con arreglo á los artículos 12, tratado 2.º, título 30=29 y 66 del tratado 8.º, título 10 de la ordenanza, sufra la pena de diez años de presidio, sin que en lo sucesivo pueda volver á obtener empleo militar en el ejército ni en las oficinas de cuenta y razon con arreglo á la Real orden de diez de Diciembre de 1768; respecto á que no está convicto de haber sido alguno de los concurrentes en las juntas en que se tramó la sedicion, y solo contribuyó á llevarla á efecto con bastante alinco por medio de persuasiones seductivas.

DON JOSÉ MARIA RODRIGUEZ.



Este Teniente Coronel, que fué nombrado por Campana en Enero de 820 gefe de la plana mayor de la cuarta division, (427

del 7.º) tiene contra sí varios cargos graves que espondré al Consejo en este capítulo.

El de haber entrado en el plan de conspiracion para subvertir el órden, y oponerse en fuerza á las determinaciones del General en jefe Don Manuel Freire, es el de mas gravedad, y el que sin duda dió origen á los demas que le sucedieron. Cuando se le hace cargo en el acto de la confesion de esta complicidad, contesta: que no puede confesar una cosa que *no ha habido*, ó á lo menos que él sepa, ni ha contribuido á su realizacion, ni menos ha sugerido medios para el intento. (258 vto. 12.º) Así quiere el Teniente Coronel Rodriguez desentenderse de un cargo, que le demostraré palpablemente y cuanto baste para justificarle su complicidad, negando un hecho que ya es notorio en la causa; pues que por mas que se obstine en ocultarlo, es probado que estuvo presente á los actos preparatorios de su desenlace y realizacion.

El General Campana dice en el parte que dió en la misma noche al ministro de la guerra „que se reunieron los votos de los gefes para *oponerse en fuerza* á todo lo que conspirase contra los derechos de S. M. sin su consentimiento.” (257 del 1.º) Esta generalidad con que habla Campana, especificando que los gefes de la guarnicion se reunieron, es contra todos ellos un vehemente indicio de su acuerdo anterior para preparar aquellos sucesos; debiéndose comprender entre los gefes reunidos de que habla Campana al de la plana mayor como uno de tantos y de los mas principales. Este indicio sin embargo, considerado aisladamente, no confirmaría el concepto de cómplice en que se le tiene, si no lo acreditara la declaracion de Don José Criviller, que dice: que al pasar por delante del pabellon de Capacete, antes del suceso, le llamó la atencion al ver que estaba lleno de oficiales de la Lealtad, entre los cuales estaba Don José Maria Rodriguez, jefe de la plana mayor, que lo llamó y le preguntó si habia llegado el General Campana. (312 del 3.º) Esta circunstancia de haber asistido á la reunion del pabellon de Capa-

cete, donde se tratò del modo de desarrollar el plan de sedicion ya concertado, tomando él una parte muy activa en cuanto allí se trató, me obliga á considerarlo no solo como cómplice, sino como verdadero agente y motor de los acontecimientos desastrosos del diez de Marzo.

En confirmacion de este aserto, óigase á los sargentos Pineda y Fernandez, y se verá cuan terminante y claramente lo atestiguan y comprueban. Declara Francisco Pineda: que al pasar por el corredor entre el pabellon del General Campana y el del Cororel de la Lealtad, (la mañana del diez de Marzo) salió de este último el Teniente Coronel Don José Maria Rodriguez, que era el gefe de estado mayor, y llamándolo, lo metió dentro de dicho pabellon, donde se hallaba reunida toda la oficialidad de la Lealtad; cuyo Coronel le preguntó, si en el almacen que estaba á su cargo tendria sables para completar el armamento de la compañía de granaderos, y que en este caso se los diera: que le contestó ecsistian noventa, pero que no los podia entregar sin recibo. Y mas adelante añade: que mientras pasaba esto entre el Coronel y él, entró en el pabellon un sargento segundo de la Lealtad, que era pasado del segundo batallon de la Corona, y acercándose al gefe de plana mayor Rodriguez le dijo, que en la Cortadura estaban dispuestos á sostenerse sin dejar pasar á tropa alguna, pues que allí nadie mas que el Rey vivia; que solo necesitaban una compañía mas de refuerzo, y que bien podian ellos obrar seguros de que aquel punto sería suyo; que oido esto previno Rodriguez al dicho sargento de la Corona fuese al cuartel del batallon de Guias, y previniese á su Comandante que así que oyese alguna novedad en el pueblo se echase con su batallon fuera del cuartel, y que dicho sargento marchó á cumplimentar esta orden &c. (466 y vto. 6. °) Preguntado el sargento Santiago Fernandez, que és el fugado del batallon de la Corona que designa el anterior testigo, sobre la entrega del pliego que le dió Capacete para el Comandante de Guias, declara: que se lo dió en el corredor de su pabellon, estando presen-

te el jefe de plana mayor y una porcion de oficiales de la misma y de su batallon, á quienes no conoce por sus nombres ni de vista. (92 vto. 12.º) En el careo que se practicó entre este testigo y el acusado, dice Rodriguez, que no es una precision que él haya visto la entrega del pliego, porque nada tuvo que ver ni con el mensaje ni con el contenido. Gero Fernandez asegura que cuando la entrega del pliego era Rodriguez la persona que estaba mas inmediata á Capacete. (95 del 14.º)

En vista de esta union íntima de Capacete y Rodriguez en aquella mañana, ¿se podrá dudar de la verdad con que habla Pineda, cuando refiere que Rodriguez envió á Fernandez con el mensaje citado para el Comandante de Guias? La experiencia que es la mejor y mas segura prueba que puede presentarse, confirma completamente la deposicion de Pineda, que aunque aparezca singular en la parte que refiere de este mensaje, demostraré que no existe semejante singularidad. Es evidente que el batallon de Guias al primer movimiento sedicioso que notó en puerta de Tierra *se echò fuera del cuartel*, segun la orden de Rodriguez. ¿Qué mas prueba para aseverar el dicho de Pineda?

Don José Maria Ballesteros, Ayudante de plana mayor, refiriéndose á lo que oyó á Perez Burgos acerca de la sedicion del diez de Marzo, dice entre otras cosas: „Otros sargentos habian ido al cuartel del batallon de Guias para avisarle que luego *que oyesen un tiro en el cuartel de la Lealtad acudiesen á él*, y que para el efecto iria á avisarle la partida de Dragones del Rey. (184 vto. 7.º) Obsérvese como no es singular en su dicho el sargento Pineda, Pues si bien Ballesteros no le dà á este mensaje el origen que aquel, tampoco lo niega, ocultándolo quizá por ignorancia, ó quizá por maliciosa confabulacion. Sobre todo, á los sucesos que tuvieron lugar en la mañana del diez de Marzo, debieron preceder los antecedentes que refiere Pineda; un acuerdo espreso de los gefes para el plan, para la hora de su desarrollo y modo de ponerlo en práctica con el buen éxito que era consiguiente á sus miras. Habia por precision de suce-

der que se llevarán estos mensajes á los otros conjurados para amalgamar, digámoslo así, los elementos, y tomar todas las medidas que requiera su posicion local.

Me parece que dejó sobradamente probado que el gefe de plana mayor Rodriguez entrò en el plan de conspiracion para los sucesos del diez de Marzo. Mas si fuesen aun necesarios mas testimonios para confirmarlo, manifestaré la presuncion que resulta de haber asistido la noche del nueve á la junta que hubo en el pabellon del General Campana. La generalidad con que hablan de la concurrencia de los gefes á esta junta los testigos Franco, Perez y Naves; (165 vto., 592 9.º y 69 del 8.º) comprende al gefe de plana mayor Rodriguez. Su constancia en manifestar que estuvo hablando con Campana la mañana del diez de Marzo, (12 vto. del 14.º) unida á la pregunta que hizo á Criviller por este general, como queda referido, presupone, por la hora, (entre nueve y diez) y lo crítico de las circunstancias, que fuera para acordar, ó mejor diré, perfeccionar su plan sedicioso, supuesto que á dicha hora habia ya recibido la órden de Campana para que asistiesen trescientos hombres de América (425 vto. 3.º) á la jura de la Constitucion: órden que él convino con el Ayudante de América no tendria efecto (429 vto. 7.º) sin duda por las noticias que tenia del plan.

No hay, pues, prueba que se haga que no hable contra la conducta de este gefe en aquella mañana. Dice Don José Criviller „Que el dia once á las nueve de la mañana se dirigió al cuartel y oficina de la plana mayor donde encontró á su gefe Don José Maria Rodriguez, que le preguntó incomodado, que donde habia estado el dia anterior, pues no le habia visto; y respondiéndole que en su casa, por haber visto lo que se estaba tramando contra lo dispuesto por el General en gefe el dia anterior, en cuyos resultados no quiso tener ninguna parte, le contestó con risa burlona, y volviéndole la espalda se puso á hablar con los demas que habia en la oficina, á quienes entre otras cosas les dijo: *Lo mismo fué saber yo que habian salido los*

Guias, que salí al corredor, y dando una fuerte palmada en la barandilla, y diciendo viva el Rey, salió toda la tropa, que estaba sobre las armas en sus cuadras, muy entusiasmada deia la puerta del cuartel, y repitiendo viva el Rey. Que entonces él le repuso que habia sido un desórden y picardia lo que habia hecho la tropa; á lo que fué contestado por dicho Rodriguez, dirigiendo la palabra á un gefe que se hallaba presente y no se acuerda quien fuese: Mire vmd. á lo que llaman desórdenes! vmd. que ha visto otros por ser militar antiguo ¿què compone lo de ayer?" (312 y vto. 3.º) Esta declaracion la ha recusado el reo como falsa y calumniosa, despues de considerar al testigo sospechoso por ser militar que se hallò en Cádiz desde 1.º de Enero hasta 20 de Marzo del año de 820!!! Sin embargo, no dá una razon de fundamento para destruirla ó desvirtuarla. Por el contrario, condescendiendo en que el dia once reprendió á Criviller por no haber asistido á la jornada del diez, conviene con él en todo cuanto espresa en su declaracion. (96 del 14.º)

Me es imposible para la prueba separarme de esta desjuntiva. O Rodriguez creyó justos los desórdenes del diez de Marzo, ò nó. Si lo primero, su conducta en el once fué consecuente con los principios que lo dirigieron el diez; lo que es una presuncion harto fundada de que en efecto existieron los preliminares que le oyó referir Criviller. Si lo segundo ¿habia por ventura alguna necesidad de ostentar una satisfaccion que no le exigieran los autores de aquellos desórdenes, reprendiendo á Criviller por su prudente y arreglada conducta en aquella crisis? Desde luego me inclino á creer que Rodriguez figuró positivamente en aquellos desórdenes; y es bien seguro que de no haber sido así, se habria guardado bien de hablar con la satisfaccion de un amor propio el mas refinado, aplaudiéndose delante de sujetos interesados y testigos presenciales de unos hechos, que si fueran apócrifos, no hubiera osado atribuirse, sin esponerse á ser desmentido.

Es cierto que él ha negado que digese semejantes espresiones

á Criviller. (239 vto. del 12.º) Empero la declaracion de este no es singular, ni está apoyada en su solo testimonio la prueba del cargo. El sargento Francisco Pineda, uno de los escribientes de la oficina de plana mayor; dice: que cuando entró en esta la mañana del once oyó que el gefe de plana mayor estaba reprendiendo á Don José Criviller, diciendo: *veá vmd.: estos son Ayudantes!*, cuyas espresiones dirigia al Coronel del Provincial de Jerez, al mayor de Bujalance, á Ballesteros y á Perez Burgos: que al entrar, el dicho gefe le dijo por qué no habia estado en la formacion con el batallon ó con cualquiera otra tropa &c.: que tomando otra vez la palabra el gefe de plana mayor dijo á Don José Criviller: *con pluma, y todo pudiera vmd. haber tomado un piquete y haber ido como todos;* á lo que contestó Criviller: *¿Qué piquete habia de tomar cuando todo habia sido un desòrden?* y dirigiéndose entonces dicho gefe al Coronel de Jerez le dijo: *¿Qué le parece á vmd.? dice que todo ha sido un desòrden!* y el Coronel dijo entonces á Criviller: *á esto le llama vmd. desòrden? pues vmd. es soldado viejo y no puede decir que lo sea &c.* Que el gefe de plana mayor dijo en seguida: *que no creía que aquello hubiese estado tan bueno como estuvo, pues que apenas salió y dió el grito de viva el Rey, cuando ya habia salido la tropa á las azoteas y roto el fuego.* (564 vto. y siguiente 7.º) Véase cuan perfectamente coincide el dicho de este testigo con el de Criviller. Las mismas espresiones producidas con igual satisfaccion de amor propio le oye Pineda á Rodriguez. Cótéjese, pues, el testimonio de entrambos testigos con la parte que confiesa Rodriguez, y se hallará probado que fué cómplice y autor de los desórdenes del diez.

Confrontado el reo con el testigo Criviller, despues de suponerle ridículamente la inabilidad de que era militar de los que se hallaron en Cádiz desde Enero á Marzo del año 1820, á quienes tenia recusados, asi como á los paisanos, dice: que no habiendo acreditado sus *honrados* procederes en tal época, y particularmente en la mañana del diez de Marzo en que faltó á sus

respectivas obligaciones como Ayudante suyo, cuya contraria jamás podrá justificar, ya porque el acusado como testigo ocular y gefe suyo lo atesta y probará legalmente en caso necesario, como porque á su consecuencia *en la inmediata mañana del once le reprendió con tan justo motivo &c.* (95 vto. y siguiente 14.º) Creo no puede concebirse una confesion mas clara del hecho que la que hace Rodriguez en este careo; en que divagando y estraviándose enteramente del asunto principal que lo promovia, solo contradice de la parte substancial del dicho de Criviller, el que lo viera en el pabellon de Capacete la mañana del diez; dejando en su vigor la parte mas esencial del cargo, que es la ostensible presuncion con que se jactò en la oficina el dia once, aplaudiéndose de haber dado la señal de alarma el dia anterior.

Iguales y aun mas ridículas son las nulidades con que pretende tachar al sargento Pineda en el careo que con él tuvo. Pero es digno de admirar que siendo tan locuaz y aun impertinente en acumular tachas á los testigos, no se le ocurra un solo argumento para desvanecer el concepto de las declaraciones. Para convencer al Consejo de la insustancialidad de las tachas que ha inventado este reo para desmentir ó anular los testimonios que lo acusan, basta solo que las esponga, y á primera vista se conocerá el vicio de que adolecen y la fé que deba darse á su autor. Dice de Pineda, que ademas de serle sospechoso por haberse hallado en Cádiz en la época en que lo son recusables todos los testigos, militares y paisanos, lo es por no haber dormido en el cuartel la noche del 24 de Enero, y porque hizo una solicitud viciosa que la repulsó él, *aunque con venevolencia.* (108 14.º) La primera nulidad es de aquellas que por su ridiculez no necesitan demostracion; porque si no son testigos hábiles de los sucesos del diez de Marzo las personas que se hallaban en Cádiz aquel memorable dia, no concibo á quien llamará la ley para descubrir á aquellos crímenes. Esto no quiere decir otra cosa sino que le amarga la causa, y que no quisiera que la hubiese. La segunda

es tan impertinente como la primera; porque yo no encuentro la analogía que quiere el reo que tengan los acontecimientos de la noche del 24 de Enero con las desgracias del diez de Marzo; siendo muy reprehensible por otra parte que no le hubiera castigado por su falta al cuartel, dado caso que existiera. Y la tercera y última, que podría tener algun valor mas que las otras, si fuera cierta, es tacha que Capacete, Don Diego Reyes y otros muchos oficiales de la Lealtad quieren que sea para su causa: porque aquel como Coronel se la niega; Reyes como Capitan se la repele por injusta; otros pretenden haber tenido parte en la desaprobacion de esta propuesta, y Rodriguez tambien parece la desecha por viciosa aunque *benévola*mente. Y qué quiere decir que repulsò una solicitud viciosa benévola^{mente}? Yo no lo comprendo, ni creo sea fácil comprender la lógica harto singular de este gefe, que á fuer de sutil ó de quererle parecer, descubre desde luego los principios que lo dirigen, y que le sirvieran para moderar su conducta en la sangrienta jornada del diez. Mas aunque la tacha fuera efectivamente cierta ¿por qué no opone razones convincentes y argumentos sólidos para contrariar lo que dice en su declaracion, y no que recurre á lugares comunes, tan ridiculos y risibles como todas las argucias y supercherias de que se han valido para desvanecer sus cargos casi todos los complicados en esta causa? La firmeza sin embargo con que Criviller y Pineda, apesar de la diferencia de sus graduaciones, han sostenido á rostro firme delante del reo sus respectivas aserciones, es un argumento mudo que confirma de un modo positivo la culpa que atribuyen al Teniente Coronel Rodriguez, que se ha contentado con pedir represion y captura para estos hábiles y abonados testigos.

Pero no queda reducida á esta demostracion la verdad con que habla el testigo. Hay otros testimonios que la confirman de forma que, aun dando de barato que el testigo fuera tachable, como pretenden los reos, está comprobado todo su dicho de un modo tan positivo, que desvanecen la presunta tacha y nulidad para la probanza.

Habiendo dicho los testigos Criviller y Pineda que se hallaron presentes á este diálogo y conversacion , entre otros el Ayudante de plana mayor Don José Maria Ballesteros y el Coronel del Provincial de Jercz Don Antonio Jesus Chinchilla , cuyas citas no contestaron , se practicaron los competentes careos , y refiriéndole los testigos algunas circunstancias particulares que ocurrieran en aquel acto , tales como estar Ballesteros calzándose las espuelas , y el segundo de uniforme con capa , conviene aquel en que efectivamente estuvo en la oficina de ocho á nueve de la mañana , y que se puso las espuelas ; y el segundo porque no recuerda haber estado , niega tenazmente su estancia en el pabellon del gefe de plana mayor. Mas la conformidad de Ballesteros de haberse hallado en el parage y á la hora que citan los testigos , y haber practicado la operacion de calzarse las espuelas que aquellos declaran , es un comprobante harto cierto de que Pineda y Criviller hablaron con verdad en sus declaraciones. (645 y vto. y 653 del 7.º)

Para comprender mejor el estado en que se hallaban estos gefes tumultuarios la mañana del diez y dias posteriores , basta manifestar la indiferencia con que declara Rodriguez haber presenciado los insultos y groseras reconvenciones que hicieron algunos oficiales al General en gefe. Cuando se le hace cargo de esta notabilísima falta de subordinacion y de la frialdad con que presenció y toleró las demasias de estos oficiales con el General , deduciendo de aqui su armonia con todos los sediciosos y tumultuados , contesta : que hubiera sido incompatible con lo prevenido en las reales ordenanzas el tomar la voz , cuando habia un General de division que era á quien correspondia. (240 del 12.º) Disculpa frívola y recurso triste y desesperado es al que apeló el Teniente Corenel Rodriguez en este cargo. ¿ Cómo quiere hacer servir las ordenanzas para sus miras ? En buen hora que el General Campana fuese el primer obligado á contener aquel desman , insubordinacion y descortesia ; pero el artículo 55 del tratado 8.º , título 10 de las ordenanzas prescribe á todo oficial , de

cualquiera clase que sea, la obligacion de contener y castigar cualquiera conversacion en sus subordinados que pueda originar trascendencia ò mal egemplo á la subordinacion y disciplina; teniendo por omiso é indigno del caracter de oficial al contraventor. Mas Rodriguez, olvidado de este artículo y otros que se podrian citar, declara: que en el pabellon del General Campana repitió el Coronel Capacete sus reconvenciones al Esmo. Sr. Don Manuel Freire, las que segundaron los Subtenientes Otero y Ansa y Roca. (432 vto. 12.º) Tal cúmulo de delitos y tal tolerancia, mil veces mas criminal que todos ellos, no se habrá visto jamás!... ¿Qué se hizo de la subordinacion y disciplina militar, en el execrable tumulto y sedicioso trastorno del dia diez? Confesar un gefe tan graduado como Rodriguez que vió con indiferencia hollar y maltratar la respetable autoridad del General en gefe del ejército, es, á mi ver, la última prueba que podia haber dado del estado de exaltacion y trastorno en que se encontraba en aquel dia, y de su interés en aquel plan.

Dió aun este gefe mas muestras de haberse mezclado en la sedicion del diez de Marzo, puesto que se le prueba que mandó subir cuatro compañías del Provincial de Jerez á las azoteas; desde donde está probado hicieron fuego al pueblo estas tropas, y que fué una de las conuinaciones y acuerdos del plan proyectado para subvertir el órden en aquel memorable dia. Este cargo lo niega Rodriguez, sintiendo, segun manifiesta, no haber dado esta disposicion que, en su entender, hubiera sido muy oportuna. Que no es cierto el cargo, contesta en su confesion, y que hubiera querido haberse recordado de advertir al gefe de Jerez que hubiera subido dichas compañías en órden á las azoteas, pero no para hacer fuego, pues los que lo hicieron fueron otros desperros que desordenadamente allí se subieron, y por aquel medio se hubiera evitado el que nadie se separase de su compañía para hacer daños. (240 12.º) Con tan peregrina lógica no hay duda que prueba su inculpabilidad. Quien aun está sintiendo no haber acordado la misma operacion con que se le recon-

viene, y lo manifiesta así ante la ley, arguye, en mi concepto; contraproducente, y se condena cuando intenta salvarse. Pero hay mas: dice, que se hubiera querido recordar de hacer la advertencia al Mayor de Jerez de que subieran estas cuatro compañías, pero no para hacer fuego, pues los que lo hicieron fueron los dispersos &c. Segun este modo de discurrir parece que entre las compañías de Jerez y los dispersos, (que ignoramos quienes fueran estos dispersos dentro de su mismo cuartel) estos y no aquellos fueron los autores del fuego. Tan donoso y preciso es el método de raciocinar de este reo. De semejante modo de discurrir se deduce evidentemente que Rodriguez vió que los dispersos hacian fuego dentro de su cuartel, y que no le ocurrió mandar una cosa tan obvia como la subida de las compañías de Jerez que evitáran tal desorden; pero no diciendo que fué lo que le ocurrió para llenar su deber y cubrir su responsabilidad, debo inclinarme á creer lo que dicen los testigos, que tienen á favor de su dicho los hechos á que se refieren, y que condenan á Rodriguez hasta por su propia confesion.

Pero está conocido su obgeto, que es negar obstinadamente haber sido autor de esta orden que promovió la subida de las cuatro compañías de Jerez á las azoteas; y para convencerlo me valdré de los datos y testimonios que suministra la causa, y que son difíciles de contradecir.

Don José Garcia Orozco, Capitan del Provincial de Jerez; declara, hablando de la alarma del diez de Marzo y de su bajada al patio &c.: que á poco rato le mandó el gefe de plana mayor Don José Maria Rodriguez subiese con su compañía y otras tres mas á la maralla, donde ya estaban otras dos &c. (45 del 4.º) Don José Maria Lila, Capitan del dicho cuerpo, dice: que aunque vió al gefe de plana mayor en el patio del cuartel hablando con su sargento mayor y con el Coronel de la Lealtad, ignora si dió orden para que subiesen algunas compañías de su regimiento á las azoteas; sin embargo de que subieron siete al dicho para-

ge. (65 4. °) Don Juan José Belver; Teniente del dicho cuerpo, declara: que no vió que dicho gefe de plana mayor mandase subir las compañías; pero sí que subieron á dichos sitios la tercera, cuarta, quinta y sesta al mando del Capitan Orozco, á quien y á los demas oficiales oyó decir que este movimiento se hacia por órden de aquel gefe. (65 vto. 4. °) Don Manuel Fuentes, Subteniente del mismo cuerpo, dice, hablando de este mismo suceso: que quien dió la órden para que se situasen las compañías en las azoteas fué el sargento mayor con quien vió hablar al gefe de plana mayor. (66 del 4. °)

El testigo Orozco que fué quien recibió la órden dice sin embarazo ninguno que el gefe de plana mayor fué quien se la dió; y los demas testigos, que por razon de no ser los que debian recibirla no aseguran quien fué su autor decididamente, suministran una fuerza y legalidad al dicho de Orozco, que lo constituyen por sí solo prueba del cargo que se hace á Rodriguez. Con efecto, Lila y fuentes aseguran que Caraza habló en aquellos momentos con Rodriguez, y que las compañías subieron; y Belver, refiriéndose á Orozco y á los otros oficiales que lo acompañaron en esta operacion, dá á la órden el mismo origen que le dá Orozco afirmativamente en su declaracion. El hecho es cierto, y las circunstancias que declaran los testigos concurren á él, dan una presuncion harto fundada para confirmar la declaracion de Orozco: luego está probado que Rodriguez influyó positivamente en la colocacion y subida de estas compañías de Jerez. No me fijaré en que fuese el reo quien diera la órden, ni es fácil que los testigos en el principio de aquella confusion y alarma tuvieran bastante serenidad para observar todo lo que pasaba, apesar de que Orozco se ratifica y afirma en el careo que le dió la órden para subir el gefe de plana mayor; (433 vto. 16. °) pero lo que es indudable es que influyó directamente en aquel movimiento, hablando con Caraza y Capacete que lo disponian y acordaban de mancomun.

Sin embargo, mas que todo esto dice el mismo reo en su declaracion, en la que se hace cargos mas graves que cuantos pudiera yo manifestar en este capítulo como deducidos del dicho de los testigos. Hablando del principio y primeros sintomas de aquella conmocion, y de su conducta en esta crisis, declara: „que luego que oyó, estando en la oficina dando la orden, el fuego y el alboroto, *se trasladó á su pabellon, donde permaneciò con su familia un rato, hasta que, presumiendo que pudiesen censurar su conducta, salió y se dirigió á las azoteas, donde la tropa estaba haciendo fuego; y encontrando allí al sargento mayor del provincial de Jerez D. Antonio Caraza le preguntó que quien habia dispuesto aquello &c.* (451 7.º) No puede este gefe disculparse de un crimen sin probarse otro mayor y mas grave. Por escluirse de la censura de cómplice en los desastrosos sucesos del diez de Marzo, incurre en la nota fea y vituperable de cobarde. ¿Como un gefe de la P. M. que tanto papel hacia en la cuarta division del ejército renido, al primer síntoma de alboroto y fuego que percibe, se esconde amilanado en tales términos que solo el servil temor de la censura de su torpe conducta pudo sacarlo de entre su familia en momentos tan críticos? Ni su propio honor, ni la responsabilidad que le impone la ordenanza, ni la piedad y compasion por las víctimas que sacrificara aquella soldadesca desenfrenada, bastó á vencer su temor y cobardía criminal? se viera jamas tal falta de pudor en un militar español? Y no se avergüenza de confesar que temió, que huyó, que se escondió en un dia, en unos momentos en que mas que nunca debió correr con celeridad al puesto á que su honor y empleo lo llamaban y desplegar de lleno su energia y autoridad? ¿que servicios habrá hecho á la Patria, á quien dice ha dedicado la mayor parte de su vida? (241 12.º) Los cobardes no se sacrifican por nadie: y el que es medroso en un dia en que pudo y debió consagrarse á su Patria y á sus conciudadanos, para quien es muy pequeño sacrificio la vida, es de presumir que lo haya si-

do siempre, siendo por tanto indigno de la casaca que viste.

Nadie podría citar con mayor inoportunidad la ordenanza que este mal militar, y sin embargo á cada momento la está invocando en su favor. Ya hemos visto que por cobardía se escondió en los primeros momentos del alboroto, y que presumió con la mayor indiferencia que Otero y Ansa y Roca insultaran con descortesía al General en jefe; mas todo esto es ménos comparado al modo con que relajó la disciplina, llamando á su pabellon ántes del diez de Marzo á los sargentos de la Lealtad para encargarles que vigilaran la conducta (523 6.º) de sus oficiales. Crimen vituperable y digno de egemplar castigo; puesto que trastornó todos los principios de la subordinacion con ménos-precio de la ordenanza. Su contestacion á este cargo es un nuevo capítulo de acusacion. Dice: „que le pa-
„rece y cree que las ordenanzas generales del ejército no admi-
„ten semejante cargo, mácsime cuando en asuntos imperiosos y de-
„fendiéndose en aquella época los derechos legítimos del sobe-
„rano, no se trataba de otra cosa que de hacer una observa-
„cion sobre los oficiales que pudiesen disentir de aquella opi-
„nion, para dar parte á su superior jefe“ &c. (240 vto. 12) Esto es lo que se llama haber tocado el extremo de la desvergüenza y de la ignorancia mas crasa. *!Que cree que las ordenanzas no admiten este cargo!* ¿De que ordenanzas generales habla?; porque si son las que sirven de pauta á los buenos militares para arreglar su conducta, prohíben semejantes procedimientos con los sargentos y estoy seguro que no citará en su abono un solo artículo que lo favorezca. Con efecto el 9.º del tratado 2.º título 17 que ha citado en su descargo habla sin duda alguna con los oficiales á quien se les encarga un puesto interesante en campaña, mas aunque se le quiera dar la interpretacion violenta que pretende el reo, lo condenaria, como es de presumir, por tan baja y despreciable maniobra, capaz por sí sola de trastornar y destruir el ejército mejor organizado y constituido.

Dice el artículo espresado. „Todo oficial en su puesto será responsable de la vigilancia de su tropa en él; del exacto cumplimiento de las órdenes particulares que tuviere, y de las generales que esplica la ordenanza, como de tomar, en todos los accidentes y ocurrencias que no le esten prevenidas el partido correspondiente á su situacion, caso y obgeto; *debiendo en los lances dudosos elegir el mas digno de su espíritu y honor.*“ El tenor de la ley es bien claro, y convence á primera vista de que habla con el oficial encargado de un puesto interesante á la vista del enemigo; mas suponiendo que el accidente de que habla el reo, que tiene su origen en la disparidad de las opiniones, sea de los que no le estan prevenidos á un oficial, quiero que se me diga ¿el partido que eligió Rodríguez fué el *mas digno del espíritu y honor de un oficial bizarro y racional?* Una trama y maniobra de tal linage es mas propia de un sedicioso que trata de subvertir el órden y las leyes para conseguir á todo trance sus miras, que de un militar valiente que adopta en un lance difícil ó dudoso el partido que su situacion reclama y su honor y su deber escigen. Proteger, mandar un espionage de semejante especie; introducir la indisciplina en el mero hecho de hacer á los sargentos censores de la conducta y opiniones de sus oficiales, lo cual era una verdadera coaccion; y por fin re unirlos nocturnamente para hacerles á puerta cerrada tal encargo, es subvertir las leyes militares; pues estas quieren que se desatienda algun tanto la justicia para sostener la subordinacion que siempre ha de quedar bien puesta: (artículo 6 título 4.º tratado 2.º) es haber conspirado de hecho y de derecho contra las ordenanzas, y haber incurrido en el mas grave delito que se pueda ofrecer en la historia de los crímenes militares sucedidos hasta nuestros dias.

¿Quien ha de dudar en vista de estos hechos de Rodríguez que fuera uno de los que mas figuraran en la revuelta y sedicion que tuvo lugar el dia diez de Marzo? Su conciencia har-to le remordia, cuando así que infirió que sus delitos estaban

descubiertos se fugó á Portugal: fuga que lo indidicia sobradamente de cómplice en aquellos desórdenes. Y no se diga que por el solo edicto que yo publiqué emplazándolo en la forma prevenida por la ley se presentó á dar sus descargos. No ignoraba que se hacian las mas esquisitas diligencias para capturarlo; y en tal estremo, viéndose proscripto y pesquizado, se presentó á nuestro encargado de negocios cerca del gobierno de Portugal, solicitando su arresto y una carta de seguridad para su vida. (36 vto. 455 y 455 7.º) Quien no ha delinquido no teme los resultados de un juicio entablado al tenor de lo que mandan las leyes. Si sus remordimientos no lo acusáran, escusada era la carta de vida que con tantas instancias solicitó y obtuvo, y que fué el primer documento que pretendió se le exhibiese en esta causa. Para comprobacion del temor de que su espíritu se hallaba poseido y de la falácia que encierra su voluntaria presentacion; basta haber visto la conducta de su camarada en la fuga del Teniente Coronel D. José Maria Ballesteros, el cual alega tambien, que se presentó voluntariamente en Lisboa, donde ambos se hallaban. A la primera ocasion que tuvo se volvió á evadir, bien fuera porque no habiéndose escuchado como su colega con la memorable carta de vida, temiendo por sus delitos un funesto desenlace en su causa, ó bien porque tuvo mas soltura que aquel para verificarlo.

Resultando, pues, el Teniente Coronel D. José Maria Rodi u z convicto de haber entrado y cooperado al plan de conspiracion concertado por varios gefes de la guarnicion de Cádiz para oponerse en fuerza el diez de Marzo á lo determinado por el General en gefe la tarde anterior: de haberse jactado la mañana del once en la oficina de P. M. de la parte que tuvo en aquella desastrosa sedición: confeso y convicto de haber presenciado y tolerado que algunos oficiales reconviniesen é insultasen al General en gefe estando en el pabellon del General Campana, así como de haber relajado la disciplina y premovido la insubordinacion, constituyendo á los sargentos de la Lealtad árbítrios cen-

sores de la conducta y opiniones de sus oficiales, y de haber desertado á pais extranjero para evadirse del castigo que por sus crímenes mereciera, le considero incurso en los artículos 22 tratado 2.º título 16 2, 5, 6, 7, y 13 título 17 del mismo tratado 21 26 y 93 del tratado 8.º título 10 de la ordenanza general del ejército que imponen pena capital al que cometiere los delitos á que se refieren, y se le dejan probados á este gefe, no obstante que como desertor se presentase al embajador de España en la corte de Portugal con arreglo á lo prevenido en la real orden de 24 de Agosto de 1790; respecto á que los delitos de que su conciencia le acusaba y le hicieron desertar son de los exceptuados en todo indulto; y así, concluyo por el Rey: que si el Consejo considerase legal para sus efectos la carta de seguridad que al Teniente Coronel D. José Maria Rodriguez se le libró por consecuencia de lo estipulado en el artículo 6.º del tratado convenido entre España y Portugal el año de 1778; se le condene á la pena de ser privado de su empleo y destinado por diez años á uno de los presidios de Africa.

D. JOSÉ MARIA BALLESTEROS.



Graduado de Teniente Coronel y Ayudante general de la plaza mayor de la cuarta division era este oficial el dia diez de Mar

zo y se halla acusado de cómplice en la sedición verificada en Cádiz aquel día: de haber faltado al respeto debido á la autoridad del General en jefe, reconviniéndolo en el pabellon del General Campana porque dispusiera la jura de la Constitucion; y de haberse fugado á Portugal en el momento de saber que debia comparecer ante mí á responder á los cargos que le resultaran en esta causa.

Si para la justificacion de los hechos, comunes á los oficiales que mandaron la tropa la mañana y tarde del diez de Marzo, han ofrecido dificultades y embarazos la naturaleza complicada de los mismos hechos, la complicidad y confabulacion de los reos, sumamente interesados en que no apareciese la verdad, sus deposiciones preventivas al intento, y otros incidentes particulares que no creo del caso referir, mayores se han presentado en las indagaciones dirigidas á ventilar la conducta de algunos reos, que por su particular destino y por la esencia de su empleo estaban fuera del círculo comun, y ménos sugetas por lo mismo sus operaciones al conocimiento y censura de la multitud que rodeara á los demas y presenciara sus hechos.

De esta verdad ofrece una prueba bastante cierta el Ayudante general de P. M. D. José Maria Ballesteros, de quien no se halla plenamente justificado ninguno de los delitos que se le imputan, aunque resultan, sí, pruebas suficientes é indicios demasiado fuertes para convencerse de que Ballesteros fué uno de los cooperadores al alzamiento sanginario del mencionado día.

Mas de una vez he dicho y probado que oficiales y sargentos instigaron á la tropa, preparándola con sus sugerencias para que secundase sus miras, y se prestara á la egecucion del plan inicuo que tenian concertado; y que esta fué la causa de que el soldado, roto el freno poderoso de la subordinacion, se entregase desvandado á todos los excesos de que es susceptible una soldadesca sin disciplina y fanatizada. Pues los oficiales de P. M. de la cuarta division tambien gestionaron del mismo modo, como lo comprueban los individuos de los destacamentos de Farnesio y del Rey que,

yendo á dar agua la mañana del diez antes del tumulto, fueron es-
citados á la rebellion por varios oficiales de la Lealtad que les
salieron al encuentro, y entre ellos dos ó tres de Plana Mayor
los cuales preguntaron al sargento D. Juan Bujalance *si sabia la
novedad que habia*, y contestándole que alguna cosa pero no á
fondo, le digeron que se *despachase*, porque á las diez y me-
dia se iba á levantar la voz de viva el Rey, y tenia que ir su
tropa á formar allí: lo cual le repitieron á su regreso, ins-
tándole porque estaba ya haciendo falta. (419, 450, 445 vto. 4
544 vto., 547, 555, 565 vto., 565 vto., 570, 575, 575, 577
y 579 vto. del 11.º) preguntado Bujalance si conoceria á los ofi-
ciales que tales razones produjeron, responde que no, y que
solo puede decir habia dos ó tres entre ellos del Estado mayor
porque llevaban plumas blancas en el sombrero. (402 del 7.º)
Efectivamente, era esta la divisa de los que estaban destinados
al servicio de plana mayor del ejército expedicionario, y luego
reunido de Andalucia, de que hacia parte la guarnicion de Cá-
diz. Los Ayudantes efectivos de plana mayor eran Ballesteros y
Don Luis de Córdoba, y los adictos Don José Alvarez Campana,
Don Juan Perez Burgos y Don Manuel Capacete, segun el esta-
do del folio 124 del 1.º Córdoba y Campana no fueron al cuar-
tel, segun aparece en la causa, hasta mucho despues del alza-
miento; y Don Manuel Capacete era oficial propietario de caza-
dores, donde hacia su servicio, y donde lo hizo el dia diez; de-
biéndose inferir que se le considerase en la clase de adicto al
Estado mayor para el percibo de raciones y gratificacion úni-
camente; pues nadie, ni él mismo, hace mérito de semejante ca-
lidad. Luego los oficiales de Estado mayor que hablaron á Bujal-
ance solo pudieron ser Ballesteros y Perez Burgos. Este indicio
se hace mucho mas fuerte y vehemente con lo que declara el
Teniente de Dragones del Rey Don Manuel Gonzalez, diciendo
que á su vuelta á casa del Comandante Don Alonso Garcia de
darle parte de lo ocurrido con el sargento que le llevó la orden
de Capacete para que fuese á formar su tropa, se le presentó

un ordenanza, intimándole de parte del Ayudante Ballesteros la propia orden, y que habiéndole contestado que sin la de su Comandante no saldría su tropa, se apersonó con él á corto rato Ballesteros, quien despues de preguntar si lo roconocia por un Ayudante de plana mayor le reiteró la referida orden. (457 del 4.º)

Semejante testimonio, no solo manifiesta que Ballesteros tomó parte en la sedicion, dando orden á la caballeria para que fuese á formar delante de los cuarteles, sino que hace mas fuerte el indicio de que Ballesteros fuese uno de los oficiales de plana mayor que incitaran á los Dragones para que se aprestasen y concurrieran pronto al punto que les indicaron para dar principio al horroroso plan, en cuya egecucion tanta parte tuvo aquella tropa. El reo niega haber dado á Gonzalez la orden que este cita, imputándole que declararia semejante cosa, para descargarse de su responsabilidad, satisfecho de que no habia de llegar el acto del careo por hallarse él ausente, por lo que se habia equivocado en su cálculo. (548 del 12.º) Pero el testigo no ha temido el careo, ni se ha retractado como pudiera en el acto de su confesion, y cuando se hallaba presente y preso Ballesteros, que con su segunda fuga ha confirmado que el temeroso lo era él y no su acusador, que confiesa que no podia asegurar que se llamase Ballesteros el oficial de P. M. que le dió la orden, pero que así se lo aseguraron. (123 del 12.º)

Ni fué esta la única disposicion que Ballesteros comunicára en aquel dia. El sargento del Provincial de Sevilla Manuel del Valle, declara que hallándose de guardia en el baluarte de los Negros, se presentó allí á la cabeza de tropa armada del batallon de Guias el Teniente Coronel Ballesteros, quien despues de varias contestaciones le hizo abandonar aquel punto, mandándole que lo siguiese, por hallarse ya despejado aquello: siendo Ballesteros el único oficial que iba al frente de aquella tropa. (104, 666 y 668 del 7.º, 98 vto. del 10.º y 16 vto. del 11.º) El dicho de Valle se halla apoyado en el testimonio de

otros individuos de la misma guardia que en un todo convienen en el hecho que aquel refiere, con la sola diferencia de decir que no conocerian al Teniente Coronel que dispuso el abandono del espresado baluarte. (109, 111, 169 y 171 del ramo núm. 1.º) Conociendo Ballesteros el grave cargo que de semejantes hechos le resulta, contesta diciendo que aquella mañana estuvo escondido, junto con el Capitan Campana, en una casa prócsima á la muralla é inmediata al baluarte de los Negros, en la cual permaneciò hasta que, habiendo visto que pasaba con tropa el Subteniente de Guías Don Lucío Bascuñana, lo llamó y pidió auxilio, como así lo verificò, esperando que él y Campana saliesen y subieran á la muralla; y que reunidos se dirigieron á los cuarteles de puerta de Tierra. (548 del 12.º)

Nada prueba mas la confabulacion de los reos entre sí y con algunos testigos, y la recíproca proteccion que han procurado prestarse para eludir sus cargos, aun á costa de incurrir en culpables contradicciones, que la contestacion que dan á la cita de Ballesteros aquellos dos oficiales. Bascuñana habia declarado que reunido á su compania siguió el movimiento de esta por la muralla hasta el cuartel de San Roque, sin detenerse en parte ninguna; y que al poco rato de su permanencia en aquel punto llegó su batallon con el General en gefe. (145 vto. del 5.º) Mas en la evacuacion de la cita se conforma absolutamente con ella, sin reparar en la contradiccion palpable de esta con lo que antes habia dicho en su declaracion. (558 vto. del 12.º) Campana dijo cuando declaró, que habiéndose mitigado el alboroto, salió de la casa donde habia dormido, á las once de la mañana, y se dirigió por la muralla desde el Boquete al cuartel de S. Roque, á donde llegó á tiempo que lo verificaban el General en gefe y comitiva á la cabeza del batallon de Guías. (444 y vto. del 7.º) Y al evacuar la cita de Ballesteros, dice ser cierto lo que este depone, pues que *los dos solos* se dirigieron al cuartel de San Roque por la muralla desde una casa sita en el Boquete, donde habian pasado la noche. (47 vto. del 15.º)

Si ha de darse crédito á este testigo, resulta falso absolutamente lo que hablan Ballesteros y Bascuñana; los cuales dicen que desde el baluarte de los Negros marcharon con la tropa que este llevaba, que era parte de la compañía de cazadores, la cual, segun Ballesteros, estaba ya delante del cuartel cuando él llegó; (186 7. °) pues esto es opuesto enteramente á lo que aquel espresa de que solo con Ballesteros hizo su marcha desde la casa al cuartel, sin mentar para nada á Bascuñana ni á la tropa que llevaba. Tambien hay otra contradiccion en lo declarado por Campana y los otros dos contrincentes; pues estos dicen que llegaron al cuartel antes que lo verificasen el General en jefe y el batallón de Guias, y Campana asegura que llegó al mismo tiempo. De que se deduce en último analisis que todos tres han faltado á su palabra y desmentido el honor de su caracter y empleo; por cuya causa no debe dárseles ningun crédito, dando así un valor extraordinario y una certeza indisputable al testimonio conforme de los testigos que acusan á este reo.

Situado ya el General en jefe en el pabellon del General Campana, sabe el Consejo que fué reconvenido groseramente por varios oficiales, obligándolo á que desistiese del mando, y á que les digese nombraran otro que los mandase pues aquello pasaba ya de satisfaccion. Pues allí estuvo tambien Ballesteros, y dijo á S. E. que *habia sido muy extraño* que, no habiendo tenido orden del Rey, hubiese procedido de aquel modo, comprometiendo la vida de muchos oficiales que peligraba, particularmente la suya que habia sido pregonada aquella mañana y noche anterior. (253 del 5. °) Negando Ballesteros este cargo, confiesa que no faltó de modo alguno al respeto debido á S. E. aunque si le manifestó en los momentos que algunos oficiales de la Lealtad le hacian reconvenciones, que por el acontecimiento de la tarde y noche del nueve habia sido pedida su cabeza por el pueblo insultante; por cuyo motivo y para no ser víctima habia tenido que esconderse: lo cual, añade Ballesteros, fué á su parecer una prudente reflexion y nada de reconvencion. (548 del 12. °) Si fué

reconvencion osada, hija de la insubordinacion mas lastimosa, ó una prudente reflexion que nadie le pedia, ni era del caso sino para aumentar el atrevimiento de los insolentes oficiales que él dice estaban entonces reconviniendo al General en jefe, lo ha de decir la sabiduria é imparcialidad del Consejo, y no el interesado en dar á sus palabras y acciones el giro que ahora le conviene. Y ¿Donde consta el peligro en que se viera Ballesteros por las peticiones que de su cabeza hizo el pueblo insultante, y á que recurre para escudar su ocultacion y fundar su defensa? Ni una sola palabra se encuentra en la causa de semejantes ni de otras amenazas; y cuando abundan testimonios de la conducta pacífica é indulgente del vecindario, debe creerse que semejante paradoja es inventada por el reo para eludir el cargo, dándose una importancia que no merecieron otros sugetos mas marcados en la opinion pública, y que mas que Ballesteros merecian su odiosidad y venganza. Ademas, que si fuera cierto que el pueblo pidiera su cabeza, lo único que podria inferirse era que habia dado motivos suficientes durante los dos meses de tiránica opresion en que viviera Cádiz, para atraerse sus maldiciones, y escitarlo á vengar en él sus males pasados; lo cual, léjos de descargarle, haria mas probable su cooperacion directa á la desastrosa sedicion del diez de Marzo. Pero lo que mas vale en mi juicio para evaluar la conducta de Ballesteros en este punto, es ver los sugetos que cita en comprobacion de su *prudencia y arreglado porte*; pues cabalmente son los tres oficiales que se distinguieron por su atrevimiento é insolencia en reconvenir al General, y los que lo obligaron á obrar y hablar en los términos que sabe el Consejo: tales son Ansa y Roca, Otero y Calé. (54 del 12.º) Ciertó es que Don Manuel Freire, bien por un natural olvido, ó bien por la generosidad propia de su caracter, ó por cualquiera otra causa, dice que no oyó que Ballesteros digese ninguna de las cosas referidas, ni se mezclase de modo alguno en aquella conversacion. (545 14.º) Pero este General ha padecido seguramente una involuntaria equívocacion, puesto que el mismo

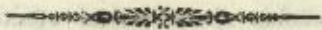
Ballesteros confiesa haber dicho casi las mismas expresiones que le imputa el testigo, y que esto fué cuando los otros oficiales de que habla Freire le reconvenian furiosamente por cuya razon queda el cargo en pié, sin que sirva al reo de defensa un testimonio que sin su propia confesion, contrapesaria extraordinariamente el dicho del testigo que lo acusa, atendiendo las circunstancias y calidad de aquel.

Pero de todos los indicios, el mas fuerte y convincente de su criminalidad es la fuga que hizo desde el depósito de Lebríja, desertando á pais extranjero en compañía del Teniente Coronel Don José Maria Rodriguez; siendo una prueba irrefragable de lo mismo su segunda evasion de los pabellones de S. Carlos, donde se hallaba arrestado en los momentos de los careos. (473 3.º, 199 .6º y 122 14.º) La razon que dá en apoyo de su primera fuga está desvanecida por sí misma; pues si, como dice, hubiera estado convencido de su inocencia no la hubiera verificado por mas ostigaciones que se le hubieran hecho, y por mas que temiera los efectos de una falsa acusacion. Ni hasta el momento de fugarse se le habia ostigado de manera alguna; pues aunque habia decretado su arresto, no llegó á verificarse, ni tampoco se le habia intimado: luego si se fugó al tener de ello noticia estrajudicial, claro es que lo hizo porque presumiera que sus crímenes habian sido descubiertos, y para evadirse de las results del juicio, que no hubiera temido hallándose inocente. Ni puede tampoco disculparle la necesidad y el interes que, dice, tenia de ver á su esposa y familia que estaban en Buenos-Aires; pues la única necesidad de un hombre público, que vé ultrajado su honor, es la de procurar su vindicacion aun á costa de su vida. Y si tal era su necesidad, ¿por qué no la satisfizo, como pudo, marchando desde Lisboa, donde fué aprendido, despues de mucho tiempo, á Buenos-Aires? Semejantes alegatos son recursos tristes y propios de abogados que defienden causas perdidas.

De lo dicho resulta que Don José Maria Ballesteros se halla

convencido de cómplice en la sedicion del diez de Marzo, verificada en Cádiz por su guarnicion: convicto y esencialmente confeso de haber reconvenido al General en gefe Don Manuel Freire por sus disposiciones para la jura de la Constitucion; y confeso y convicto de haber desertado á pais estraniero, y fugádose segunda vez á un pais insurreccionado é inovediente al Gobierno legítimo de la nacion: y considerándolo por ello comprendido en los artículos 23, 30, 95 y 98 del tratado 8.º, tit. 10.º Concluyo por el Rey á que Don José Maria Ballesteros sea condenado á la pena de privacion de empleo y diez años de presidio, que empezará á cumplir desde el momento que sea aprehendido.

DON MIGUEL ANDIA.



Mandaba este gefe la mañana del diez el regimiento provincial de Bujalance, y sin orden competente lo formó y sacó armado del cuartel, contraviniendo abiertamente á lo prevenido en el artículo 7 título 2.º tratado 6.º de las ordenanzas. Acorde con el Comandante del batallon de Guias movió su cuerpo, protegiendo el movimiento que aquel hizo con el suyo por el centro del pueblo, dirigiéndose ácia puerta de Tierra por el flanco izquierdo. En su marcha por la Alameda y muralla fué apostando partidas, y colocando centinelas en las principales avenidas de sus inmediaciones, indicando así la ac-

itud hostil que habia tomado su cuerpo. Por su tránsito fué haciendo fuego su tropa, insultando á los paisanos, y cometiendo varios desórdenes la que se desbandò en el camino.

La simple lectura de la declaracion del Comandante accidental de Bujalance es á mi ver suficiente para calificarlo, sino de autor, al menos de cómplice en la sedicion militar del diez de Marzo. Desde la tarde del nueve aparece ya cauteloso y prevenido contra la mudanza del régimen constitucional, y á la primera noticia de haberlo restablecido el General en gefe, ya toma las armas su Cuerpo; á precaucion, dice Andia, ínterin formó en el patio del cuartel el batallon del General, á consecuencia de haberse presentado el Señor Comandante general de la cuarta division á manifestar á este cuerpo de parte del General en gefe *lo satisfecho que se hallaba de su buena conducta.* (366 y vto. del 2.º) No sé de que quiso precaverse Andia con poner sobre las armas dentro de sus cuadras á su Cuerpo, porque no encuentro motivo para ello en las razones que dá para apoyar su conducta. Que formase el batallon de Guias por haberse presentado el General Campana, ó por otra causa, ningun derecho le daba para mandar igual operacion sin órden al efecto; y en este paso lo que se descubre es la identidad de ideas y sentimientos en los gefes de ambos cuerpos, y una muestra de la unanimidad con que ambos habian de ostentar al dia siguiente su estremada insubordinacion y desobediencia á la suprema autoridad militar del ejército, provincia y plaza. Increible parece que un gefe que, como Andia, se precia de saber, diga que la precaucion de formar su batallon tubo por objeto mantener en comunicacion sus individuos con el de Guias, y pronto á obedecer las órdenes que legítimamente se le comunicasen. (368 vto. 2.º) Si los Guias le dieron motivo para tal precaucion; si juzgó necesaria la comunicacion de ambos batallones, y si estaba dispuesto á obedecer las órdenes legítimas que se le comunicaran, ¿por qué no dió parte de esta

operacion y de sus causales á la legítima autoridad para que le diese órdenes legítimas al intento, y que lo sacasen de la necesidad de semejantes precanciones y temores? Por creerlo innecesario, responde Andia, pues está en la inteligencia de que la prohibicion que hace la ordenanza no se estiende á impedir á los gefes que dentro de sus respectivos cuarteles formen los cuerpos; y ademas porque no dudaba que al Señor General de la division le constaba, *por deber haberlo visto* cuando estuvo en el cuartel. (368 vto. 2.º) Así se espresa un militar antiguo y gefe de un regimiento! ¿Qué habia de hacer este con tal gefe? Pero la ordenanza en el artículo que dejo citado está tan terminante que no deja arbitrio ninguno ni lugar á cabilosas interpretaciones, y de consiguiente la respuesta de Andia en esta parte, ó muestra lo sumo de su ignorancia, ó una gran dosis de malicia. No es menos necia ò maligna la segunda parte de su contestacion, aun suponiendo cierto el fondo de ella. No se yo que ningun súbdito esté autorizado para dejar de dar parte á sus gefes ó superiores de aquellas novedades ú ocurrencias que lo ecsijan, solo porque crea que dichos gefes ò superiores han podido ver ó entender el motivo y ocasion que debió producir el parte. Ademas, el General Campana entró cerca de oraciones en el cuartel de la Bomba: en el patio estaba formado el batallon de Guias á quien habló y con quien ocupó el rato que allí estuvo: de consiguiente no pudo ver si en las cuadras estaba ó no formada la tropa de Bujalance, porque tenia delante la de Guias, y porque su gefe, como debiera, aun dado caso que el General la hubiese visto, no se le presentó á darle parte de la medida y del motivo ordinario ó extraordinario que lo habia estrechado á tomarla.

Si bien es cierto que no consta en la causa que el Comandante Andia fuese uno de los concurrentes á la junta habida la noche del nueve en los pabellones de San Roque, no por eso deja de haber sobrado fundamento para persuadirse que no estaba ignorante de lo que allí se trató. Ya se ha visto

la conducta que observó el Comandante Gabarre aquella noche, entrando y saliendo en las cuadras de su cuerpo, hablando á su tropa y sugiriéndola especies que la predispusieron á la sangrienta jornada de la mañana siguiente; y que despues se reunió con sus oficiales á pasar la noche en el cuarto de banderas. Pues tambien el Comandante y los oficiales de Bujalance se reunieron en junta en una de las crujiás de los pabellones, y juntos despues con los de Guias entraron todos en la guardia de prevencion. (10, 107 y 125 del 8.º)

Tanto en la narracion como en los capítulos respectivos llevo ya demostrado que el batallon de Guias estuvo tranquilo y quieto en sus cuadras, hasta que escitado por sus gefes y oficiales rompió los diques de la subordinacion y disciplina, y se arrojó á las armas, gritando desesperadamente viva el Rey, muera la Constitucion y los traidores. No obstante esto, el Sargento mayor Comandante accidental de Bujalance se dirige la mañana del diez antes del rompimiento á casa del General en jefe, con el ánimo, dice, de pedir se le mudase de cuartel para libertar su tropa de los malos ejemplos que le ofrecia la de Guias. (369 del 2.º) Andia no tuvo á bien expresar cuales fueran los malos ejemplos que daban los Guias, ni tampoco si llenó su objeto y satisfizo su ánimo; pues solo refiere que encontrando con S. E. al comandante de Guias, al General Velasco y muchos gefes y oficiales de Artilleria, hablando de las ventajas que se seguian al Rey y á la nacion del restablecimiento de la Constitucion, que jamás le fueron desconocidas, despues de haber oido con gusto cuanto se dijo quedó creido que el sistema se habia cambiado efectivamente, y se marchó á su cuartel á prevenir á sus oficiales se vistiesen de uniforme para marchar á las casas de Ayuntamiento á acompañar al Esco. Señor General en jefe en la jura de la Constitucion, segun le advirtió el Señor general de la division. (369 y vto. del 2.º) Esto dice Andia; pero como sea inverosímil y aun imposible que en tan corto tiempo pudiese ol-

vidar el objeto de su visita al General en jefe, y que se volviera á su cuartel sin haberla evacuado, siendo, segun su expresion, de tanta monta, hay lugar para creer que sea esta una graciosa suposicion para aparecer como un decidido amante del sistema, que combatió momentos despues, escudando semejante conducta con lo crítico y apurado de las circunstancias que lo obligaron y comprometieron á ello. Y se robustece este juicio con el profundo silencio que guardan los interlocutores del coloquio constitucional de que habla Andia, sobre su asistencia en aquella mañana en casa del General en jefe; lo cual si fuera cierto que allí estuvo hubiéralo espresado al menos su companero y vecino Gabarre.

Y ¿cómo ha de ser verdad que la tropa de Guias diese malos ejemplos á su batallon, y que por esta causa fuese á solicitar del General en jefe que lo separase en otro cuartel, cuando de vuelta se pone á pasear descuidado en el campo, mientras se vestian sus oficiales y se le reunian para asistir á la jura, como le habia dicho el General Campana? obligacion era suya, si es que no la ignoraba, de ocuparse con todas sus fuerzas y con todos sus oficiales en evitar los efectos que debian producir los ejemplos malos de sus vecinos; y sino lo hizo, culpa es suya que, seducidos sus soldados por las tenaces reclamaciones de los Guias, obrasen maquinalmente, y que se viesen arrastrados, como él se espresa, por su fatal entusiasmo á seguir en desórden los pasos del otro cuerpo. (366 vto. del 2.º) Luego ó no habia los malos ejemplos que daban los Guias, ó es altamente criminal por no haber impedido, como pudo y debió, las consecuencias, mácsime siendo tan corta la fuerza de su batallon: resultando entónces sabedor y cómplice del sedicioso proyecto que se tramaba. La conducta posterior asi lo acredita.

Llegada la hora fatal del rompimiento de la premeditada sedicion, al toque de generala y á las voces de viva el Rey pronunciadas por el jefe y oficiales de Guias, su tropa se ar-

roja á las armas, y repitiendo aquellos gritos baja precipitadamente y en desórden al patio del cuartel, donde principia á clamar porque haga lo mismo Bujalance, que hasta entónces se habia ocupado de la limpieza y aseo de su armamento y vestuario. En este caso, dice Andia, que entró en el cuartel y viendo que sus soldados se presentaban en el patio armados, contestando tambien los vivos de los Guias, trató de contenerlos y de aquietarlos; pero que conociendo que *obraban maquinalmente* seducidos por aquellos, y que de continuar la oposicion terminante tocaba ya que, atropellando la autoridad, los arrastrase su *fatal entusiasmo* á seguir el desórden del otro Cuerpo, tratò para evitar que, una vez perdida la disciplina y desatendido el gefe, cometieran toda clase de escesos, de acudir al remedio de semejante mal, condescendiendo en salir del cuartel con todo órden y encargo de la mayor subordinacion. (367 vto. y siguiente del 2.º) Estas son las razones que alega Andia para disculparse del grave cargo que le resulta, y se le hace por haber mandado que su batallon tomase las armas y saliese fuera de su cuartel, con absoluta infraccion de la ordenanza que terminantemente prohibe semejante operacion sin órden espresa del Gobernador de la plaza. (artículo 7 título 2.º tratado 6.º) Mas este gefe no prueba ni nos dice que medios empleó, fuera de cuatro espresiones hinchadas é insignificantes para el soldado, á fin de contenerlo en su deber; y pasma ó hace reir que diga Andia que tuvo que condescender con sus deseos de salir del cuartel, cuando á pocas líneas asegura que su tropa le estuvo obediente, lo cual creo yo muy bien. (370 del 2.º) Si su batallon no le negó la debida obediencia, y lo mandó formar, y salir del cuartel, y marchar, es claro que cuanto hizo y dijo fue por mandato de Andia, sin que le valga añadir que esto fue desde que se separò de los Guias, pues habiendo sucedido esto á poco de haber formado, sino entraba en sus ideas aquella conmocion, debió desde luego; concediéndole graciosamente que antes no

podiera hacerlo sin esponerse, volver á su cuartel y procurar con teson, firmeza y energia tranquilizar á sus soldados, restablecer la calma, y hacerles conocer el error en que sus vecinos los habian imbuido; empleando mano fuerte y las últimas medidas, si alguno reusase someterse resignadamente á la mas profunda obediencia.

Tampoco parece sea muy cierto pasease en el campo fuera del cuartel, cuando ocurriò el movimiento; pues dice el cabo primero de la tercera compaña Antonio Peña, que su batallon formó á los gritos que el comandante del batallon del General dió en el patio, diciendo „Bujalance á las armas”; á cuyos gritos se presentó en seguida el comandante del provincial, el cual, formando su Cuerpo, se puso á la cabeza. (276 y 377 vto. del 10.) El cabo de tambores del batallon de Guías declara que vió al D. Miguel Andia en la prevencion cuando se le mandó tocar generala por su comandante Gabarre; (201 del 8.º) el cual niega que diese òrden al gefe de Bujalance para su formacion, y solo confiesa que mandó que los dos batallones formasen en batalla fuera del cuartel en cuyo patio no cabian por su estrechéz. (385 del 3.º). Así qué no alcanzo absolutamente como pudo espresar Andia diferentes veces que si determinó salir del cuartel fué por no comprometer un lance con el batallon de Guías en que se derramara mucha sangre; por evitar una anarquia entre la tropa. (595 del 6.º) Lo que de esto se deduce, así como de lo que hizo despues Andia, es su acuerdo con el comandante de Guías para obrar mancomunadamente en el plan de oposicion á lo resuelto por el General en gefe, y de hostilizar al pueblo que habia tenido la docilidad de fiar en sus promesas, y de creer que sus preceptos serian puntualmente obedecidos por sus súbditos; así lo indican su formacion y movimientos simultáneos (405 vto. 410 421 vto. y 425 vto. 9.º); y así lo indica tambien el que los conspiradores del cuartel de San Roque contaban con su batallon tanto como con el de Guías y Lealtad,

desconfiando solo de América y Sevilla. (73 vto. 5.º = 289 4.º = 140 6.º)

Formados ambos batallones al frente del cuartel, dispone Gabarre que el de Bujalance marchase por la Alameda y muralla del Mar ácia puerta de Tierra, mientras él con su batallón verificaba su movimiento por el centro del pueblo, protegido por aquel; cuyo gefe habiéndole prevenido Gabarre que lo sostuyese al romper la marcha, le dijo: Gabarre, yo llevo la izquierda. (385 vto. del 5.º 564 y siguiente del 6.º y 405 vto. del 9.º) Contra tales testimonios no valen los frívolos sofismas con que pretende justificarse Andia, diciendo que es falso se pusiese de acuerdo con el comandante de Guias, y que protegiese su movimiento; pues su salida y direccion fueron motivadas por las razones que consignó en su declaracion. (628 del 12) En esta dice, que el único y verdadero objeto de salir fuera del cuartel fué el de colocarse en parage oportuno desde donde, estando á la expectativa de lo que sucedia en el pueblo, tuviese tambien facil comunicacion con los provinciales de Sevilla y Jerez que se hallaban fuera de puerta de Tierra, y pudiera recibir y obedecer las órdenes que se le comunicasen por *autoridad competente*. (367 = 2.º) No hay paciencia que baste para oír tales despropósitos como los que vierte Andia para sincerar su conducta; pues se vé en sus espresiones un estudio formal de no decir verdad, y de separarse hasta de lo verosímil en la narracion de los hechos á que se refiere. Antes ha dicho que su tropa, seducida con el ejemplo de sus vecinos los Guias, lo obligó á condescender con sus descos de salir del cuartel; y ahora ya nos asegura que su objeto al verificar esta salida fue tomar posesion de un punto á propósito, *encastillarse* en la muralla y fuerte bateria de San Felipe para facilitar su comunicacion con los otros provinciales que no la habian solicitado ni la necesitaban, y para recibir órdenes de *autoridad competente*. (367 y 378 del 2.º) Como no expresa Andia quien era

la autoridad competente que le habia de dirigir sus órdenes á un punto desconocido, en que por su propio capricho quiso situarse, ni que para ello le diera parte de su movimiento y posicion que pensaba ocupar, debe conciuirse que cuanto hizo fue efecto de anterior convenio con Gabarre, y que la autoridad competente cuyas órdenes esperaba se le comunicasen era Campana ó Capacete, que fueron los gefes reconocidos por todos los sediciosos en aquel dia; pues á serlo el General en jefe, estando tan cerca, y habiendo prevenido desde el dia anterior que no se permitiese la salida de la tropa de sus cuarteles, facil le hubiera sido saber cuales eran sus determinaciones en vista de aquellas circunstancias. Pero ¿las ignoraba? No: Andia supo que S. E. habia determinado que la tropa permaneciese en su cuartel sin salir hasta otra disposicion, y no dudó que el cambio de sistema se habia hecho por la autoridad del Escmo. Señor General en jefe y á voluntad general. Luego ninguna necesidad tuvo de colocarse ventajosamente con el ánimo y fin indicado, y si mucha y gravísima culpa por haber despreciado altamente la ley y la autoridad superior de dicho General; la única que debió consultar y obedecer en aquellos momentos. (369 vto. y 374 2.º)

Mas nada de esto hace Andia, y sí todo lo contrario: pues apenas hubo roto su movimiento cuando separa dos compañías y las sitúa en las bocas calies de la Alameda, estableciendo centinelas en las principales avenidas, y abauzando otra que explorase el frente de su marcha, probando cuanto hizo en ella ó dejó que se hiciese su conformidad con los fautores de escenas tan dolorosas como punibles. Su intencion hostil se deja tambien conocer en la primera posicion que ocupó, el baluarte de San Felipe, el mas fuerte y artillado de los que tiene la plaza; acreditándose mas este juicio con haberse llevado un cabo y cuatro artilleros que le dió el subteniente de esta arma D. Romualdo Rabanera, los cuales llevó Andia delante de su batallon en su marcha de ida y vuelta á su cuartel. (17

vto. 19 id. = 21 y 21 vto. del expediente separado número 2.) Esta prevencion de artilleros junto con declarar Andia que se posesionó del baluarte referido, como punto á propósito para el objeto que se habia propuesto, es, no ya un indicio fuerte, sino una prueba nada equívoca de que se habia preparado á hacer uso de la Artilleria, dado caso que el pueblo se le aprocsimase ò diese visos de quererlo acometer. Pero esto no sucedió, y desengañado de que el vecindario de Cádiz no estaba; porque no podia estar, en actitud de resistir de modo alguno á sus agresores, al cabo de un cuarto de hora, viéndolo, dice, que no adquiria noticia alguna, reunió su fuerza, excepto la que dejó inmediato á la casa de Ingenieros *para el cuidado del cuartel y pabellones*, y marchó la muralla adelante hasta el cuartel de Santa Elena. (357 del 2.º) Antes habia dicho que en su marcha habia dejado oficiales con alguna tropa en varios parages de la Alameda para que cuidasen del orden. Y ¿cómo desde la Alameda, ni aun desde la casa de Ingenieros habian de cuidar estos oficiales del cuartel y pabellones? Otro objeto mas esencial que este á las miras de Andia y comparsa debieron ocupar en aquellos puntos á dichos oficiales; pues que los referidos edificios estaban guardados por sí mismos, y por tropa de su Cuerpo que quedó cubriendo la guardia de prevencion.

Llegado á puerta de Tierra, y colocada su tropa en el cuartel de Santa Elena, Andia se dirigió á Gabarre y le dió parte de que en su marcha, y ejecutando el movimiento que le habia prevenido al ordenarle que marchase por la muralla sostuviese y protegiese el que él emprendia, no le habia ocurrido novedad. Así lo dice Gabarre, y no sé porque se aferre Andia en negar que obró en consecuencia del mandato de aquel comandante, que como oficial de mayor empleo, podia cubrir en algun tanto su conducta. Pero Andia no ha reparado que oponiéndose al testimonio de un testigo tan respetable como Gabarre en esta parte, se aprieta el dogal, haciéndose reo

de la mayor consideracion. Sino obrò por obedecer, y por propia autoridad no pudo obrar lo que hizo, claro es que su conducta fué hija de un convenio anterior, de un plan meditado para verificar la sedicion, en el cual tubiera él una parte tan principal como el movimiento que ejecutó, y fuerza y puntos que mandó. Elija cualquiera de los partidos indicados: siempre resulta criminal, sin que de nada puedan servirle las disculpas que alega, apoyado en lo extraordinario de las circunstancias. Tanto en su confesion, como en el cargo con Gabarre, sostiene Andia que si en puerta de Tierra pudo decirle que no le habia ocurrido novedad en su marcha sería familiarmente, y no en concepto de darle parte como de inferior á superior; pues para nada le reconocia ni reconoció en aquellas ocurrencias, antes bien lo miró siempre como uno de los que contribuyeron á que su cuerpo siguiese un movimiento en que todos sus individuos, incluso él, fueron sorprendidos. (629 vto. del 12 y 71 vto. del 14) La contestacion que á esto dá Gabarre prueba la falsedad de Andia, y la confabulacion de los reos. No quiere retractarse de lo que aseveró en terminos positivos en su declaracion, ni quiere tampoco dejar de ser condescendiente con su compañero de glorias y de infortunios; y al efecto recurre á un término medio, diciendo que respecto á la insinuacion (no fué sino precepto) que tiene declarado le hizo para que se dirigiese con su batallon por la muralla, puede ser muy bien que esté trascordado y que confunda las órdenes que dió á su compañía de cazadores con el espresado gefe; y que la noticia que le dió al llegar á puerta de Tierra de no haber ocurrido novedad en su marcha fué realmente familiar. (72 del 14.) La confabulacion está patente. Ambos niegan obstinadamente que sus operaciones fuesen efecto de plan convenido de antemano, y ambos quieren que sean obra del acaso que produjo aquellas circunstancias, con cuyo crítico pretenden hacerse invulnerables, cual si los escudara la impenetrable Egida de Minerva. ¡Ilusos!

Igual fenómeno ofrece el capitán D. Manuel Soto que, habiendo dicho y repetido cuando declaró que el Comandante de Guías encargó y cesigió del de su batallón lo sostuviese en sus movimientos, (564 y 565 del 6.º) reforma este tan terminante aserto en su confesión, diciendo que esto lo oyó decir á varios soldados en el cuartel. (481 vto. del 12) Pero donde mas se echan de ver los efectos de la confabulación es en el careo, donde ambos se ven á su pesar estrechados á confesar circunstancias que habian callado ó negado en sus anteriores deposiciones. (71 del 14)

Cuando se hace cargo á D. Miguel de Andia de que en su marcha por la Alameda dejó en las bocas calles gruesas partidas, y apostaba centinelas ácia las principales avenidas de sus inmediaciones, cuya maniobra unida á los gritos repetidos de viva el Rey que daba su tropa manifestaba un procedimiento hostil, olvidado de lo que en su declaración habia dicho y repetido acerca del objeto de su salida del cuartel, contesta que aunque es cierto que en algunas bocas calles, que consideró principales avenidas á la batería de San Felipe, donde pensaba establecerse, colocó algunas partidas al mando de oficiales, no lo es que fuese en todas. (629 vto. del 12.º) Pero que fuese en todas ó en algunas de las bocas calles donde estableciera las partidas de que se trata, nada importa á la entidad del cargo; pues habiéndolo hecho en las que él consideró principales avenidas, es claro que es lo mismo que haberlas cubierto todas, y lo bastante para desmentir el propósito de establecerse, como declaró, en un punto donde reunida su tropa pudiese evitar las consecuencias de los malos ejemplos que la dieron los Guías. Su objeto, añade, fué precaverse, pues dentro del pueblo sonaba gran tiroteo, y creyó su principal obligación observar y asegurar por este medio á su tropa de que nada tenia que temer. (629 vto. del 12) Y de quien, ni que habia de temer su tropa? Persuadida debia estar, como lo estaria su Gefe, de que los tiros que sonaban

dentro del pueblo no podían darles que recelar. Habían visto marchar los Guías por los parages ácia donde sonaban los tiros, y les debia constar demasiado que estos y no el pueblo eran los que los disparaban. Persuadidos debian estar el Gefe y su tropa que no tenían que temer cosa alguna de un cuerpo cuyo movimiento hostil y asesino, bábaro é inhumano protegian, y para cuyo único objeto, y no para precaverse tomára Andia semejantes providencias. Y ¿cómo se atreve este Gefe á proferir que en todo su procedimiento nada encuentra que sea contrario á los principios militares, ni otra cosa que parezca hostil que el de haberse hecho con las armas en la mano? ¡Insensato! abre la ordenanza, único código que determina cuales son los principios militares, y verás en cada uno de sus artículos consignada tu condenacion y desmentido tu atrevimiento. Nada es conforme á los principios militares sino lo que se hace conforme á la ley que los determina, siendo la base de todos ellos la mas puntual obediencia á los gefes y autoridades constituidas. Luego si cuanto practicaste fue estudiando y contrariando las órdenes positivas y terminantes del General en gefe, é infringiendo la ordenanza que te prohibiera tomar las armas y salir del cuartel sin permiso del Gobernador de la plaza, claro es que no obraste conforme sino contra los principios militares.

Empero su osadia llega al extremo cuando asegura que nada de hostil tuvo su movimiento sinó el haberlo ejecutado con las armas en la mano. Si en lugar de armas hubiese llevado cañas su tropa, tan hostiles hubieran sido sus operaciones y comportamiento, como llevando y haciendo uso de aquellas. Pues que ¿consiste por ventura lo hostil de un procedimiento en llevar armas, ó en el modo y forma en que se ejecuta? Si lo que dice Andia valiera, toda operacion hecha con armas sería hostil, así como dejarían de serlo cuantas agresiones se hiciesen con palo, piedra, manos&c. los hombres entre sí. Pero prescindiendo de esta cuestion, y dando el valor que no tiene el miserable efugio

de este reo, ello es que con armas hizo su movimiento, y si en esto quiere Andia que consista la hostilidad, claro es que la cometió con su tropa. Las voces de viva el Rey, continúa este acusado, que efectivamente pronunciaba su tropa, fueron dichas con todo respeto y en forma nada alarmante, como se debe deducir del ningun daño ni molestia que causó esta tropa al vecindario. (629 vto. del 12.º) Estrano y risible és que diga Andia que los gritos que pronunciara su tropa seducida, inquieta y arrastrada maquinalmente por su fatal entusiasmo, por su adhesion al Rey, (367 y 370 del 2.º) lo faesen con todo respeto y sin forma alarmante; pues es imposible que esto pudiese tener lugar en unos soldados que pinta con tan negros colores, y tan mal parados, que porque ya atropellaban su autoridad tuvo que condescender con sus deseos, hijos, segun pinta de su fatal entusiasmo, y efecto maquinal de su amor al Monarca.

¿Mas es cierto que su tropa no hiciese daño alguno ni molestase al vecindario de Cádiz, como audázmente asegura Andia? Veámoslo. Maria Romero, que fué herida la mañana del diez de Marzo en la plaza de la Constitucion, declara: que tratando de retirarse á las dos de la tarde á su casa por la Alameda vió en ella mucha tropa de Milicias provinciales, que estaba alborotando y acometiendo á la gente que pasaba; y en aquella angustia se acercó á un oficial de los que estaban allí mandando tropa, y demostrándole la herida, que despedia muchísima sangre, le rogó que por Dios la amparase, á lo que le contestó diciéndole: *cárrajose vayas Vmd. d. aquí corriendo*, y alzando el sable ó espada que tenia en la mano trataba de darle con él. (115 vto. 2.º) D. Manuel Maria Barleta depone: que vió en la calle del Vecdor el diez muchos soldados sueltos del regimiento de Bujalance, que iban cargados de mantillas ricas, relojes de sobre mesa y otras varias alhajas de cuantia, que se veia por su continuo paso conducian al cuartel y volvian vacios, insultando con palabras á los habitantes del pueblo. Que en la calle de Linares y como á la una de la tarde fué llamado por soldados de

Bujalance que estaban en la calle del Molino, y uno de ellos le registrò entre mil ultrages, quitándole el pañuelo del cuello y un peinecillo que llevaba en el bolsillo del chaleco. Por último en el artículo comunicado del diario Mercantil, que éste testigo tiene reconocido como suyo, espresa tambien otros desórdenes y excesos cometidos igualmente por tropa de Bujalance (55 vto. y siguientes del 2.º) Vicente Casanóba, trompeta del destacamento de dragones del Rey, hablando de su vuelta á los cuarteles de puerta de Tierra la mañana del diez, dice: „el destacamento tomó la muralla adelante hasta salir al Boquete de San Juan de Dios, y desde este punto á los cuarteles por la calle que está inmediata á la muralla, llevando siempre á su vanguardia un peloton de Guias y otro de milicias *haciendo fuego sin cesar* á todos los paisanos que se encontraban por delante. (555 vto. del 11.º) Justo Vidal del mismo destacamento declara; „que dicho destacamento siguió por la muralla y calles inmediatas hasta salir á la plaza de San Juan de Dios, llevando á su vanguardia un peloton de Guias y otro de milicias *que iban haciendo fuego* á todo el paisano que encontraban,, (563 vto. del 11.º) Silvestre Saez del destacamento de dragones del Rey, hablando tambien de esta marcha; dice: „que llevaban á su vanguardia partidas de infanteria de Guias y milicias de Bujalance que iban *haciendo fuego* á cuantos paisanos veian,, (575 vto. del 11.º) Estas milicias de que hablan los testigos no pueden ser otras que las de Bujalance, pues ademas de que ellos marcan bien que desde el cuartel de la Bomba, en que acuartelaba Bujalance, fueron precedidos de estos piquetes ó partidas haciendo fuego, consta en la causa que el provincial de Jerez estuvo todo reunido y empleado en las azoteas del cuartel de puerta de Tierra, auxiliando las operaciones de Capacete; y el de Sevilla estaba ocupado en el servicio de la plaza, excepto ochenta hombres con que salió su Coronel de órden del General en jefe á las doce y media ó mas de la mañana á patrullar. Pero aun hay testigos que determinan con mas precision

esta marcha reunida de los dragones del Rey, cazadores de Guías y provinciales de Bujalance. Sebastian Florit sargento del estinguido batallon de la Lealtad, declara: „que por lo que pudo observar desde los rastrillos vió gran porcion de soldados de Guías y Bujalance que, dispersos y sin gefe alguno á la cabeza, venian como en desòrden, habiendo atravesado desde el cuartel de la Bomba hasta el de Santa Elenaect. (126 del g. °) El Capitan D. Manuel de Soto del regimiento de Bujalance, declara: “ que se abanzó de órden de Andia, y que fué así hasta la Aduana y de allí á puerta de tierra. (564 del 6. °) Y hé aquí pues la tropa de Bujalance que iba mezclada con los cazadores de Guías, y que hizo fuego como aquellos; siendo tal el estado de aturdimiento, ó de complacencia en que Andia se hallaba por aquellos acontecimientos, que mandó abanzar esta tropa sin instrucciones ningunas, y librando á su indiscrecion y barbarie la suerte de los infelices vecinos que encontraran en su tránsito. En valde es citar mas testigos, cuando todos los individuos del destacamento de dragones del Rey, el que no expresa, tácitamente declara esta marcha de Bujalance con los cazadores de Guías haciendo fuego. Pero la prueba mas cierta y convincente que la causa ofrece, es la que dejo referida de no haber habido á la hora que refieren los testigos haber visto estos milicianos haciendo fuego, otro cuerpo provincial fuera de su cuartel que el de Bujalance, y ser el camino que describió este cuerpo el parage donde los Dragones los vieron mezclados con los Guías.

Las razones que Andia presenta para desvirtuar el cargo y refutar á los testigos son tan frívolas y despreciables que no merecen la pena de refutarse, siendo lo sumo de la ridiculéz que responda á lo declarado por Silvestre Saez que, aunque podrá ser cierto lo que dice el testigo, no puede conformarse con ello, respecto á que no designa á los milicianos por sus nombres, ni con otras señales que acrediten eran de su cuerpo y no de otros de milicias que habia en la plaza. (567 del 15)

Como que Andia alega en su abono el testimonio del Capitan General de la armada D. Juan Maria Villavicencio, diciendo que tuvo el honor de saludarlo en la alameda y de darle parte de la causa de su movimiento, que mereció su aprobacion, (378 vto. del 2.º) juzgo oportuno hacer ver que dicho General no vió ni pudo ver al Comandante Andia en la alameda. El General Villavicencio acompañó á Freire á la plaza de San Antonio, y se separó de él cuando con el batallon de Guias marchó por la calle Ancha ácia puerta de Tierra, yéndose aquel á su casa que estaba en el barrio de San Carles, y de esta al mismo punto que Freire. Claro es que para ir del referido barrio al cuartel de San Roque no pudo pasar Villavicencio por la alameda, que estaba distante y á su espalda, como que su casa se encontraba en el centro de aquellos dos puntos encontrados. Por otro lado, cuando este General se dirigió á su casa desde la plaza de San Antonio despues de haber marchado Freire con los Guias, aun suponiendo que se dirigiera por la alameda, que no era camino recto y si de bastante rodeo, que no es presumible quisiere nadie dar en momentos de tanto peligro y desorden, ya debió estar Andia muy fuera de la alameda y aun del baluarte de ó bateria de San Felipe; y de consiguiente no debió ni pudo ver en aquel sitio al referido General. Mas lo que este declara resuelve enteramente la dificultad, y desmiente absolutamente lo que refiere Andia. Dice, pues, Villavicencio que volvió á salir de su casa, y se dirigió á los pabellones de puerta de Tierra sin haber encontrado en el camino sinó las guardias de puerta del Mar, y otras que le gritaban viva el Rey. (414 vto. del 3.º) No espero que Andia quiera que el General reputase la tropa de su batallon como guardia, pues entónces quedaba desvanecido su dicho de haberle dado parte de su movimiento y causa, y de haber merecido su aprobacion, y de consiguiente queda completamente desmentido.

Tambien asegura Andia que sobre la puerta del Mar encontró al Brigadier Barutelli á quien acompañara hasta el cuartel, por

haberle instruido que el General en jefe se hallaba en puerta de Tierra (367 y vto. del 2.º) Pero como dicho jefe no habla en el detall que hace de sus pasos en aquella mañana de semejante encuentro, debe suspenderse el juicio sobre este particular. (156 y siguiente del 6.º) Respecto à que el General en jefe le diese las gracias por su comportamiento cuando lo vió y le dió conocimiento de ello en los pabellones de San Roque, no se que argumento quiera sacar Andia á su favor. El General en jefe dió las gracias á los jefes y oficiales de Guías y Lealtad, lo mismo que á los de otros cuerpos de la guarnicion que se le presentaron, y no se dirá por eso que su conducta fué buena y digna de semejantes aplausos y recomendaciones. Lo que sí debe inferirse es que Andia le diera un parte lisonjero y ajustado á su conveniencia: que había su tropa observado una disciplina admirable, evitando escesos que otros cometian ó intentaban, y hecho prodigios de subordinacion, humanidad y civismo. Entónces, y como que nadie se atreveria á replicarle con opuestas y encontradas demostraciones, y el General no habia presenciado su marcha, no es extraño que oida su relacion de méritos y servicios le diera las gracias y aprobase su buena conducta. (367 vto. del 2.º)

El dia once tambien ratificó Andia sus procedimientos hostiles, y cuando ménos arbitrarios del dia anterior, haciendo que su cuerpo tomase las armas y saliese fuera del cuartel. Ya sabe el Consejo que en dicha mañana entre ocho y nueve de ella hubo una alarma que produjo tiros, robos y desgracias, aunque en menor número sin comparacion que el dia anterior, y que el motivo, segun aparece lo produjo, la borrachera de un soldado que quiso escudarse en la plaza de San Juan de Dios. Pues esta alarma obligó á D. Miguel Andia á formar su batallon, sacarlo del cuartel y tomar posicion, estableciéndose frente á los pabellones de la Candelaria en columna cerrada, y en actitud de emprender el mismo movimiento que el dia anterior. Andia dice que cerca del medio dia fué cuando, habiéndose oido

á larga distancia algunos tiros, le fué preciso por *precaucion* tomar las armas y establecerse con el batallon fuera del cuartel, (367 vto. 6.º) donde permaneció formado en columna cerrada y con todo el orden y disciplina militar; hasta que por el Comandante de Guias se le dijo que el General de la division avisaba que todo se hallaba tranquilo y se retiró (380 del 2.º) Regular es, aunque lo calla Andia y nada dice Gaberre, que este gefe ordenase la formacion de este dia así como ordenó y dispuso la del anterior; lo cual indica Andia cuando declara que se retiró por su aviso de que ya no habia novedad y estaba todo tranquilo.

Si previendo este gefe los cargos que debieran resultarle en esta causa luego que supo haberse mandado formar, no hubiera dado un manifesto, que mas que otra cosa es un aviso á los individuos de su cuerpo para que les sirviera de guia en su declaraciones, no se veria desde luego tal uniformidad como la que se nota en casi todas ellas, y hubieran seguramente aparecido mas en su luz todos los hechos y desórdenes que cometiera su cuerpo en el famoso diez de Marzo; á cuya ocultacion contribuyera no poco el haber encargado equivocadamente la evacuacion de dichas diligencias á un oficial del mismo regimiento, interesado como todos en que un velo impenetrable cubriese para siempre su desarreglada conducta.

Convicto, pues, y confeso el Sargento mayor Comandante accidental del regimiento provincial de Bujalance D. Miguel Andia de haber hecho tomar las armas y sacado del cuartel á su cuerpo sin orden para ello, y contraviniendo á la terminante del General en gefe, é infringiendo la ordenanza: convicto de haber movido su cuerpo acorde con el Comandante de Guias para proteger su movimiento hostil contra el pueblo de Cádiz: confeso y convicto de haber ido dejando en su marcha partidas, que estableció en las avenidas que creyó á propósito para asegurar su movimiento y convicto de que su tropa hizo fuego, insultó á los paisanos y cometió varios excesos y desórdenes, lo considero com-

prendido en los artículos 22 tratado 2.º título 16=5, 7, 13, título 17 del mismo tratado 7 y 8 tratado 6.º título 2.º=30 55 y 66 tratado 8.º título 10.º Y por lo tanto concluyo por el Rey á que el Sargento mayor D. Miguel Andia del regimiento provincial de Bujalance sea condenado á la pena de privacion de empleo y diez años de presidio en uno de los de Africa.

D. ANTONIO CARAZA.

Era este gefe Sargento mayor graduado de Teniente Coronel del regimiento provincial de Jerez en el diez de Marzo, y se halla acusado de complicidad en la sedicion ocurrida en Cádiz aquel dia, cooperando activamente con su cuerpo en conviacion con el de la Lealtad para resistir y dejar sin efecto la determinacion del Genéral en gefe D. Manuel Freire para restablecer y jurar la Constitucion: de haberse puesto á la cabeza de su regimiento y distribuido su fuerza como le plugó, obedeciendo órdenes de gefes incompetentes, y permitiéndole que su tropa hiciese fuego contra el vecindario de Cádiz; y por último de haberse vanagloriado de la parte principal que tuvo en los horrosos sucesos y desórdenes que hiciera sufrir al pueblo de

Cádiz la soldadesca de la guarnicion, acaudillada por sus gefes y oficiales.

D. Antonio Caraza fué uno de los gefes que entraron en la conjuracion que produjo los sucesos lamentables y desastrosos ocurridos el dia diez de Marzo en Cádiz. Este cargo lo tiene plenamente justificado y es el mas capital y grave que ofrece la causa contra este reo. El lo ha negado tenazmente, y para evadirse de la pena que por él merece, se ha valido de cuantos subterfugios le han sugerido sus cortísimas luces. Quiere probar que nunca entró en conjuracion ninguna ni se opuso á la determinacion tomada por el General en gefe é intenta hacerlo diciendo „que aquel dia entre nueve y diez de la mañana vió que „el Ayudante D. Nicolas Lobaño estaba dando una orden en rue- „da de sargentos, y que preguntándole que orden era, le con- „testó que para que reuniese á los demas oficiales del regimien- „to, y pasase á las once á casa de su Coronel para de allí ir „juntos á la publicacion de la Constitucion, determinada por di- „cho General en gefe; que le dijo *estaba bien*, y previno se- „guidamente al Capitan D. José Garcia Orozco, que estaba in- „mediato, que fuera á prepararse para dar cumplimiento á di- „cha orden.“ (625 del 12.º) Vese en esta contestacion de Ca- raza que quiere evadirse del cargo que se le hace, produciéndose otro nuevo, tolerando que un Ayudante diese á su cuerpo con las formalidades de ordenanza una orden sin conocimiento de sus gefes; cuya grave falta autoriza en lugar de castigar, diciendo que *estaba bien*. Es falso en segundo lugar que con conocimiento de la referida orden previniese al Capitan Orozco que se dispusiera para cumplimentarla; pues que en aquellos momentos, se hallaba este oficial en su pabellon, del cual salió cuando oyó tocar generala, y que la tropa gritaba viva el Rey. (45 del 4.º) Es cierto que Caraza vió á Orozco en el patio del cuartel aquella mañana; pero esto sucedió una hora ántes del rompimiento. Declara este Capitan que paseándose en el patio del cuartel como una hora antes del motin, fué llamado por el Coronel de

la Lealtad, quien le preguntó si entraba de servicio y quien mandaba el regimiento; y respondiéndole que su sargento mayor, le encargó que lo llamase, verificado lo cual se unieron ambos, y y se pusieron á hablar. (45 vto. del 4.º) De esta contestacion y del silencio que tanto Orozo como Lobato guardan sobre lo que dice Caraza, se deduce claramente que es falso cuanto alega en su descargo.

Añade este reo que estando su cuerpo formado oyó las primeras voces que daba la tropa de la Lealtad, y conociendo que eran alarmantes se dirigió á su regimiento, cuyos individuos todos, observó que se mantenian con moderacion, y les previno permaneciesen quietos y guardasen silencio; pero que incitados por los de la Lealtad principiaron á gritar *viva el Rey, arriba, arriba*: que entónces hizo cuanto pudo para aquietarlos, y que no se separasen como deseaban, y conseguido, subió á su pabellon por la espada y el baston para presentarse inmediatamente á la cabeza de su regimiento. Que alterados de nuevo los soldados por las instancias que le hacian para que se tomase posicion los Capitanes Ortiz y Orozco, y porque repetidas veces le dijo el Comandante Castañola *¿que hace ese regimiento que no opera ni toma posiciones?* determinó, para evitar mayores males si salian á la calle, y conociendo que su autoridad era precaria en aquel momento, dividir su cuerpo por compañías entre la muralla, el rastrillo de puerta de Tierra y el patio; cuyos puntos visitaba de continuo, esortando para evitar que no hiciesen fuego: cuyas providencias todas las tomó sin acuerdo de nadie, é interin llegaba su Coronel á quien habia dado dos avisos de lo que pasaba por conducto de los oficiales Moreno y Heredia. (625 y vto. del 12) Así cuenta el hecho este acusado, y de su simple relato se colige desde luego que su regimiento figuró en aquel dia como el que mas de los amotinados. Bien clara y terminantemente dice que se puso á la cabeza de su regimiento y por lo mismo no necesito esforzarme para probar un hecho que el mismo confiesa. Diré sí, que la circunstancia sola de haberse pue-

to al frente de aquella tropa, no para contenerla en los límites de la subordinacion que, segun él, conservaba, sino para operar con ella, contemporizando con sus criminales deseos, si es cierto, como dice Caraza, que los manifestase, y tomando posiciones hostiles contra el pueblo, es sobrado motivo para juzgarlo cómplice en aquel tumulto.

Ademas de confesar este reo una parte muy esencial del cargo de conivencia en la sedicion de que se trata, resulta probado con los testimonios que espondré. Entre otras cosas dice el General Campana en el parte que dió la noche del diez al Ministerio de la guerra que todos los gefes, sabiendo sus determinaciones, reunieron sus votos para oponerse en fuerza á la determinacion del General en gefe. (257 del 1.º) Los gefes de los batallones de Lealtad y Guías en la representacion que hicieron, dando cuenta á S. M. de lo que habia ocurrido aquel dia, recomiendan muy particularmente al Sargento mayor Caraza, diciendo que con su regimiento provincial de Jerez habia secundado el movimiento del de la Lealtad. (258 del 1.º) El Coronel D. Fernando Capacete declara, que cuando bajó al patio del cuartel se le presentó *en primera instancia* el Sargento mayor D. Antonio Caraza y otros, quíenes prontos á ayudarle á contener la tropa de ambos cuerpos cuyo modo de pensar era el mismo acerca de que lo que se veia era una traicion conocida, empezaron á tomar providencias para atraerlos á la quietud, y que obrasen con órden en favor del Rey, á quien victoreaban con el mayor entusiasmo.... Siendo lo que se dispuso el que la tropa del provincial de Jerez la colocara su gefe por las azoteas del cuartel de San Roque para oponerse á los enemigos exteriores é interiores que se aprocsimasen á concluir con la estabilidad de la plaza. por el Rey (449 4.º) Me parece que no se puede decir con mas claridad que Caraza habia entrado en la conivencia, y tomado parte activa en aquellos acontecimientos. Aun hay mas. Caraza confiesa esencialmente este convenio, cuando contesta á la reconvenccion que se le hizo con el dicho de Capacete refiriendo: que

antes del suceso se le acercò este gefe y le preguntó *¿Vd. que piensa?* (626 vto. 12.º) Pero está confirmada esta verdad por otros testigos que no ha podido contradecir Caraza. Dice D. Pedro Regalado Castañola, hablando de los sucesos de aquel dia: „que cuando salió del patio encontrò á su Coronel hablando con el Sargento mayor de Jerez, y habiéndole dado conocimiento del parte de Reyes, notò que estaba desazonado por razon de las circunstancias, así como el Sargento mayor, manifestando aquel que estaba dispuesto á sostener los derechos del Rey sinó se le demostraba que S. M. habia dado orden en contra, y habia jurado la Constitucion, *lo cual aseguró tambien dicho Sargento mayor*“ (605 vto. y siguiente del 6.º) D. José Maria Lila Capitan del provincial de Jerez declara: que viò hablar á su Sargento mayor con el segundo Comandante de la Lealtad, pero que no entendió que razones pasarian entre ambos; y que á quien oyó fué al Coronel de este cuerpo decirle á dicho mayor: *que obrase y no se contentara con decir viva el Rey.* (63 del 4.º) D. Juan Belver del mismo cuerpo, hablando de estas conbinaciones anteriores, dice: que no sabe lo que se le pregunta acerca del segundo Comandante de la Lealtad, *con cuyo Coronel viò hablar al sargento mayor, pero sin saber qué.* (65 vto. del 4.º) D. Manuel Fuentes, Subteniente del mismo regimiento, declara: *que viò hablar con su Sargento mayor al Coronel de la Lealtad sin saber que hablasen.* (66 del 4.º) D. Ignacio Ramos Trujillo Subteniente del mismo regimiento, dice: „que en la tarde del diez oyó al Sargento mayor D. Antonio Caraza que en su mañana le habia preguntado el Coronel Capacete si estaba por el Rey, y contestándole que sí, acordaron que, saliendo Capacete á situar su tropa en las puertas del Mar y Tierra, quedase Caraza en la defensa del cuartel, y que por consiguiente entre los dos habian devuelto al Rey la plaza. (504 vto. del 4.º) ¿Se dudará con tales testimonios que el Sargento mayor D. Antonio Caraza entrò en la conjuracion para trastornar las determinaciones del General en gefe, y que figuró como uno de los corifeos en aque-

lla sedicion militar? Esta prueba, que está en el caso de ser plena y perfecta, no la ha podido desmentir el acusado; bien que era muy difícil contrariarla. Los tres últimos testigos son citados por el mismo Caraza, y tan léjos de probar en su favor, lo acusan y condenan, como bien se manifiesta en los testimonios citados. Agréguese al cargo de conuinacion en el plan sedicioso la usurpacion que hizo de las facultades del Coronel, cuya autoridad desairó, tomando por sí medidas y providencias que no eran de su atribucion, y acabará el Consejo de convencerse de la criminal complicidad de Caraza en los hechos de que se trata.

Los testigos citados no son los únicos que desmienten á Caraza, pues apelando en su declaracion al testimonio de varios oficiales de su cuerpo para probar que, incitado por sus instancias, habia dispuesto que se situase una compania en el rastrillo de puerta de Tierra, y que el resto subiese á las azoteas y muralla Real, mientras él quedaba en el patio para distribuir la tropa de Bujalance, y establecer oportunamente la compania que habia destinado al rastrillo; todo con el fin de evitar que el cuartel fuese sorprendido, (411 del 2.º) respondeu D. José Maria Lila, D. Juan Belver, D. Manuel de Fuentes y D. Felix Velarde, que ni instaron, ni vieron que nadie instase á su Sargento mayor para que tomase las referidas providencias, las cuales fueron ordenadas y dispuestas por dicho gefe. (64 vto. 65 vto. 66 y 226 del 4.º) De aqui se puede inferir la veracidad con que sienta Caraza que llegó á conocer que *su autoridad era precaria* en aquel momento, lo cual destruye el mismo, confesando á renglon seguido que dispuso dividir las companias, poniendo una á la puerta del rastrillo, enviando otra á la muralla y otras en el patio: porque si su autoridad hubiera sido efectivamente precaria, ni aun semejantes medidas hubiera tomado; y cuando no prueba que fué desobedecido en parte ó en todo de lo que mandó, ningun crédito merece su referido aserto, el cual por otra parte se halla en contradiccion con lo que antes habia declarado.

Mas demos de barato que todos los oficiales y tropa pidiesen á su gefe que tomara aquellas medidas para precaverse del supuesto asalto que temieran *de enemigos interiores y exteriores*, ni aun en este caso debió acceder á semejantes instancias sabiendo que el artículo 15 del tratado 2.º título 17 de la ordenanza le tenia prevenido que nunca podria servirle de disculpa decir que no pudo contenerlos ni otras espresiones semejantes que indican cobardia é inaptitud para el mando. Tambien debia tener presente que el Comandante Castañola era un gefe incompetente para estimularlo, y mucho mas para ordenarle que operase y tomara posiciones, ni aun en el caso de que fuera al frente del enemigo; y mucho ménos para obrar contra un pueblo indefenso é inocente, que no habia dado muestras de intentar agresion de ninguna especie contra el cuartel, como quieren suponer todos los coligados para tan funesta sedicion. Ni sé porque fatalidad se empuñan estos militares degenerados en hacerse ilusion, suponiendo un ataque del pueblo que no existió, ni aun en apariencia, pretendiendo cohonestar y defender su bárbara é inaudita crueldad con tan especioso como frívolo pretesto. Semejante disculpa arguye una malicia tan refinada, cuanto es claro y justificado su cargo.

Está notoriamente probado en esta causa que las tropas situadas en las azoteas del cuartel de San Roque hicieron un fuego horroroso contra el pueblo de Cádiz. Ecsamínese sino el interrogatorio evacuado por el destacamento de Dragones del Rey, cuya tropa fué la primera que llegó luego del alzamiento á la plaza de los cuarteles; y se verá que entre cuantos deponen no hay uno solo que disienta de la verdad de este hecho. Cuantas personas se hallaban en aquella sazón en puerta de Tierra declaran que las tropas acuarteladas en San Roque rompieron el fuego contra las casas del frente, y contra el paisanage que se hallaba y transitaba por las inmediaciones. Ya tarde, y despues de haber llegado con los generales y comitiva el batallon de Guías, hizo fuego contra las casas

del frente del cuartel, imitando á la tropa de Milicias que habia sobre las azoteas; la cual lo incitó al efecto con las voces de „*Guias, que os hacen fuego aquellos paisanos etc.* (13 29 51 33 6.º 35 vto., 40 53 55 vto., 60 63 vto., 66 vto., 68 71 vto., del 8.º) El Marques de Cerrezuela que se hallaba de guardia en la Luneta fuera de puerta de Tierra declara: „que delante de su puesto murió un jóven del fuego de fusil que hacia la tropa que habia en la muralla, que segun el uniforme pertenecia á uno de los provinciales; y que hubieran muerto otros muchos á no haber tomado la providencia de recoger en su cuerpo de guardia cuantos niños, hombres y mugeres corrian des-pavoridos, huyendo de la muerte por aquellas cercanias, amedrentados de los fuegos de la muralla.” (13 vto. del 11) Por último la tropa de la Lealtad y la de su regimiento conviene en que se hizo fuego por entrambos cuerpos en las azoteas del cuartel; debiendo ser el que mas y por mayor tiempo lo hizo el de Jerez, pues sabe el Consejo que el de la Lealtad permaneció pocos momentos en aquellos puntos, y que fué relevado por aquel que permaneció allí hasta despues de haber llegado el General en gefe, que lo mandò retirar. (45o del 4.º, 75 vto. 81 vto. 85 88, 90 vto., 92 vto., 95 vto. y otros del 11.)

Apesar de esto se empeña Caraza en querer demostrar que su batallon no hizo fuego, y que si salió algun tiro de las azoteas, está seguro que seria en los momentos en que no se hallaba presente; pues que vigilaba los tres puntos donde estaba colocada su tropa para que no lo hiciese; y que el punto donde estaba colocada frente al matadero no permite se hiciese el menor daño al vecindario. (62 del 12) Semejantes razones y las demas que alega para evadirse del cargo, que por haberse puesto á la cabeza de su cuerpo, obedeciendo órdenes de gefes incompetentes, como Capacete y su conductor Castañola (449 del 4.º y 606 vto. del 6.º); y haber permitido, sino mandado, que su tropa hiciese fuego desde los puntos en que se hallaba situada por disposicion suya y en conformidad del acuerdo y con-

venio con aquellos gefes, no merecen refutarse; pues son de tal naturaleza que se hallan destruidas por sí mismas: bastando solo la simple lectura para advertir las contradicciones que envuelven y la ignorancia crasa que de la ordenanza y de todo principio racional manifiesta su autor.

No contento Caraza, con la parte tan activa que habia tenido en los sucesos de aquella mañana, quiso manifestar por la tarde cuanto merecia su aprobacion la conducta que habia observado y observaba la guarnicion de Cádiz. Queriendo hacerse un mérito de que salió en dicha tarde á patrullar con su cuerpo dice, „, que enterado de los desórdenes cometidos en el pueblo pidió al general Campana y al brigadier Valdés le permitiesen salir con parte de su cuerpo á patrullar, y habiéndoselo concedido, salió con dos compañías, dirigiéndose por diferentes puntos de la ciudad, donde recogieron varios soldados de Guías, Lealtad y caballeria y del Provincial de Sevilla, los cuales iban dirigiendo á sus respectivos cuarteles ó cuerpos de guardia segun la proporcion en que se hallaban. (411 vto. del 4.º) Si fuésc cierto lo que refiere Caraza pudiera creerse que su conducta hasta aquel momento habia sido efecto ó de estupidez ó de ignorancia; pero siendo falso, como lo es, se deduce que en todo cuanto obró antes y despues del rompimiento fue dirigido por los mismos principios que el comun de los autores y cómplices de aquella sangrienta catástrofe. Declara el capitán D. José Garcia Orozco que al bajar de la muralla se encontró en el patio á su sargento mayor, y le dijo tocarle de patrulla, y que saliese con su compañía, y que de las demas tomase la fuerza necesaria para completar cien hombres: que al salir del cuartel se incorporó el sargento mayor con el abanderado, diciendo iba á buscar al Coronel y á llevárselo al cuartel, persuadido que no lo habia verificado por no tener quien lo acompañara: que en un callejon inmediato al cuartel encontró unos soldados de caballeria, que por los tiros que en aquellos momentos habia oido creyó fuesen ellos los que lo hicieron, en cuya idea se

afirmó porque cuando llegaron se adelantó uno de ellos y dijo al Mayor: *que de aquella misma puerta, en cuya casa estaban les habian hecho fuego, y por eso ellos habian contestado*: que seguidamente les mandó el mayor *que se retirasen*, como así lo verificaron, segun le parece. (46 vto. del 4.º) El sargento primero de la tercera compañía del provincial de Jerez, Manuel Pantoja, depone: que salió incorporado con dicha patrulla y que lo que observó durante su expedicion fué, que en la calle del Torno de Santa Maria se hallaban diez ó doce soldados de la Lealtad y Guias que hacian fuego á una casa, á vista de lo cual mandó hacer alto á la patrulla, abanzó el sargento Mayor y estuvo hablando con dichos soldados; pero que no oyó lo que les dijo: solo vió que apesar de eso tiraron algunos mas tiros á la misma casa, en cuyo caso, abanzando la tropa, mandó á estos soldados se retirasen cada uno al cuartel á que pertenecia. (90 vto. y siguiente del 10.º) Tambien fué con dicha patrulla el cabo primero Francisco Ordóñez el cual dice: que habiéndose dirigido por varias calles, en una de ellas próxima al cuartel se encontraron como ocho ó diez soldados, que forzaban una puerta tirándole tiros, visto lo cual por el sargento Mayor, se adelantó un poco y les estuvo hablando; que el que declarara no oyó lo que les dijo, y que en seguida mandó dicho sargento Mayor lo siguiese la tropa, y sin impedirles á dichos soldados los desórdenes que estaban cometiendo, quedaron haciendo los mismos excesos que antes: que despues de este acaecido siguieron por varias calles y que á los soldados que iban encontrándoles decia solamente el sargento Mayor, que se retirasen á sus cuarteles. (92 vto. y siguiente del 11.) Tales testimonios no dejan duda en que D. Antonio Caraza se propuso aquel dia verter en defensa del brutal partido que habia abrazado, no su propia sangre, sino la inocente del vecindario de Cádiz, cuya mala suerte acrecentó, fomentando con su criminalísima tolerancia los desórdenes, en lugar de atajarlos como era su deber, y como ofreciera cuando pretendió, como dice, salir de patrulla.

en cuya pretension se vé que no pudo proponerse otro objeto que saciar sus deseos de sangre y venganza, y no el de evitar males que promovió y aumentò.

Empero lo que caracteriza á D. Antonio Caraza de un hombre sumamente estúpido, ó altamente maligno, es la bárbara jactancia con que se vanagloriaba ufano despues de aquellos tristes sucesos por la parte que habia tenido en ellos, y por el papel que habia desempeñado en escena tan trágica y lamentable. D. Antonio Montoya capitan del Provincial de Jerez declara: que al medio dia del diez, hallándose el sargento Mayor en el pabellon del capitan graduado de teniente coronel D. Antonio Alvarez se espresó en estos términos: *amigo hoy hemos reconquistado esta plaza al Rey entre Capacete y yo, pues hallándome esta mañana paseando en el patio del cuartel se aprocsimò Capacete á mi y me dijo: con que Caraza, ¿vmd. de que partido es? Yo soy del partido del Rey: no he conocido mas que un Rey quando he nacido, y por él derramaré la última gota de mi sangre.* Capacete me dijo entonces: *pues vamos á hacer nosotros la revolucion.* (185 vto. 2.º) D. Antonio Alvarez, capitan del mismo cuerpo, declara: que como entraba y salia de continuo en su pabellon, donde estuvieron el sargento Mayor y su Coronel aquel dia solo pudo oir que el primero dijo: que se debia á *Capacete y á él la salvacion de Cádiz.* (58 vto. 4.º) D. Nicolás Lobato, ayudante del espresado cuerpo, dice: que habiendo ido como entre una y dos de la tarde del dia diez al pabellon de su sargento Mayor á presentarse, pues creia deberle el concepto de sospechoso, le oyó decir: *Ya habia yo hablado con Capacete: á él y á mi se nos debe la gloria de esto.* (39 vto. 4.º) D. Antonio Jesus Chinchilla, coronel de dicho regimiento de Jerez, declara, que en el acto de darle parte Caraza de haber estado de patrulla aquella tarde le dijo: *que aquello se debia á Capacete y á él.* (125 del 4.º) El capitan D. Valentin Alegre, citado por D. Vicente Latorre como testigo presencial de las espresiones jactanciosas del Mayor Caraza, dice: que es cierto

se produjo del modo que refirió Latorre, diciendo: *que entre él y Capacete le habian desuelto al Rey la plaza de Cádiz.* (186 2.º) D. Juan Nuñez, teniente del mismo cuerpo, declara: que yendo el once de Marzo á casa de su Coronel vió que salia el Mayor Caraza, y se retrajo de su vista por no ser visto de dicho gefe, y observó que le daba con mucha espresion la mano á un paisano que lo felicitaba, y oyó que el Mayor le dijo: *que á él y á otros amiguitos le debia el Rey la plaza de Cádiz:* que el Marques de Valdeoyos le dijo haber oido al mismo gefe estas ó semejantes espresiones en el patio del cuartel la tarde del diez. (188 del 2.º) „La empresa ha sido grande, decia Caraza, y á haber salido mal *me hubiera costado la cabeza;* pero no puedo menos de hacer justicia á Capacete, y de concederle la gloria de ser el primero que me invitó á esta accion.” (185 vto. del 2.º)

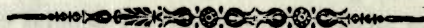
Mas las pruebas mas seguras é indestructibles de los cargos que hace la causa á D. Antonio Caraza se hallan en las contestaciones que dá en los careos á los testigos que han declarado contra él. Casi todos le tienen odio y mala voluntad, y todos son sospechosos. En sus anteriores deposiciones á nadie acusó, y en los careos todos son criminales, y deben sufrir cargos y prision por la conducta que observaron desde el veinte y cuatro de Enero hasta el veinte y uno de Marzo. Solo D. Fernando Capacete es amigo suyo y no le és sospechoso, y se conforma con su dicho en el concepto de que la recomendacion que de él hace en su esposicion al Rey se refiera á lo bien y cumplidamente que llenó sus deberes en el dia diez de Marzo. (569 vto. del 13, 88 89 vto., 90 vto., 91 y vto. y 92 del 14) A su Coronel especialmente, despues de tratarlo torpemente de cobarde y maulon, lo acrimina y trata como el principal causante de los desórdenes y males que pudo cometer su cuerpo, siendo asi que no se halló presente en los momentos del rompimiento: y lo desmiente, asegurando „que lo que dijo á este gefe en el pabellon de Alvarez, cuando le dió parte de su com-

portamiento la tarde del diez despues de haber vuelto de patrulla, fué que á Capacete y á él se debia el que no se hubiesen cometido mayores males por los esfuerzos que hicieron para contener la tropa: cuya prueba, dice, se evidencia con sus disposiciones dadas al efecto, *con riesgo de su vida*; las cuales versan en esta causa, segun y como lo tiene manifestado en su declaracion." (88 vto. del 14.º) El Consejo se ha enterado ya de las disposiciones dadas por Caraza y de su objeto, y deducirá si la aplicacion que este gefe iluso hace de ellas para cubrir su jactanciosa respuesta, llena ó no los deseos de la justicia. En mi concepto es una confesion terminante de que profrirera las expresiones que le imputan los testigos, y que es indudable vertió. Acriminando á estos, como lo hace en los careos, es tan necio Caraza que no á conocido que agravaba su causa con otro cargo tan duro y punible como los que trata de evitar: porque es claro que si los reputó criminales; si advirtió que habian faltado á sus deberes y no procuró, como gefe encargado por su destino de velar muy particularmente sobre la observancia de la mas escrupulosa disciplina, y sobre el cumplimiento exacto de las ordenanzas, el castigo de los crímenes ó faltas que les imputa, que el solo es el responsable de tan escandalosa infracción é impunidad. Es may extraño, dice, y dice muy bien uno de los testigos tachados, que siendo un Sargento Mayor y su gefe no se haya acordado hasta ahora de corregirlo. (92 del 14.) Por último, despues de rebatir perfectamente todos y cada cual de los testigos las tachas que les pone Caraza, se ratifican en sus dichos, desvaneciendo las réplicas del acusado de un modo positivo y victorioso; probándole uno ademas, haberle hecho servicios en sus intereses y negocios particulares despues de estar ya separados del cuerpo, uniendo por ello la ingratitud á la falsedad. (folios citados y 77 y vto. 78 y vto. y 79 del 16.)

Por tanto: considerando convicto y confeso al teniente Coronel y Sargento Mayor que fué del provincial de Jerez D. Antonio Caraza, de haber cooperado activamente á la sedicion de

diez de Marzo, poniéndose á la cabeza de su cuerpo para resistir á sabiendas las disposiciones del General en gefe, obrando contra su autoridad y contra el pueblo de Cádiz: convicto plenamente de haber promovido y no evitado desórdenes capitales, cuando para ello estaba comisionado, segun el confiesa, dejando á sus autores en plena libertad para que continuasen cometiéndolos; y de haberse jactado de ser uno de los primeros y principales cómplices de tan funestos acontecimientos, juzgo que se halla comprendido en los artículos 4, 26, 2, 6, 7 y 13 del tratado 2.º, títulos 4.º 12 y 17= 7 y 8 tratado 6.º título 2.º, 30, 65 y 66 del tratado 8.º, título 10 de la ordenanza, y así concluyo por el Rey que el Sargento mayor graduado de Teniente Coronel del regimiento de milicias de Jerez D. Antonio Caraza sufra la pena de ser privado de su empleo, gozes y distinciones, y condenado á diez años de presidio.

D. PEDRO BALBOA.



Este Capitan, primer Ayudante del estinguido batallon de Guias, se halla acusado de haber tenido conocimiento anticipado del proyecto de sedicion preparado contra la autoridad del General en gefe, á fin de resistir su disposicion para el restablecimien-

to del sistema Constitucional; con cuyo motivo manifestara ya desde los primeros momentos en que se propagó el día nueve tal especie por el pueblo su disgusto é incomodidad: de haber mandado á las compañías de granaderos y primera, á cuyo frente iba, que rompiesen el fuego en la plazuela de la Cruz de la Verdad y hasta la plaza de San Antonio, escitando á la tropa con sus espresiones, y proponiéndose por-modelo cuando atravesó á un paisano con su espada en dicha plazuela; y por último de haberse separado sin orden competente de su batallon en el tránsito á puerta de Tierra, llevandose una compañía con la cual recorrió varias calles, en las que se cometieron varios escesos de que debe responder.

Probado ya hasta la evidencia en el discurso de esta acusacion que los movimientos concertados de la mañana del diez, y egecutados por los batallones de Guias y Lealtad, fueron efecto de un plan conuinado de autemano para contrariar y resistir la disposicion del General en jefe, en que ordenara el restablecimiento de la Constitucion, solo resta probar en este capítulo si el acusado D. Pedro Balboa fué uno de los que tuvieron conocimiento anticipado de dicho plan, y si por lo tanto debe ser responsable de los escesos cometidos en aquel dia; los cuales fueron una consecuencia de sus maquinaciones mal concebidas, y peor egecutadas.

Muy pocos ó ninguno de los que resultan iniciados en el proyecto de sedicion contra la autoridad del General en jefe manifestaron en el dia nueve estar mas dispuesto que Balboa para oponerse á la resolucion de S. E. A las doce de aquel dia, y cuando dicho General se hallaba en la plaza de San Antonio, principió ya Balboa á secretear con otro Capitan, manifestando grande incomodidad porque se anunciaba la variacion de sistema, diciéndose vagamente entre las gentes, que se hallaban en la plaza, que la venida del General habia sido con tal objeto. (255 vto. del 3.º)

En la tarde del mismo dia, y cuando ya se habia dado la ór-

den para que la tropa no saliese de sus cuarteles, estando Balboa en el suyo reunido con D. Joaquin y D. José Sacanell, D. Joaquin Recaño y otros oficiales, ya se vertieron entre ellos expresiones que indicaban su exaltada predisposicion contra lo ordenado por el General para la jura de la Constitucion; pretestando que luego que entrasen las tropas de la Isla los ultrajarian en términos que recibirían mil insultos (22 del 5.º) cuyas expresiones manifiestan ciertamente el desagrado é irritacion con que recibieran la referida noticia. En vista de esto, los Capitanes Betegon y Basterra y el Teniente Gonzalez trataron de calmar y desvanecer su agitacion y recelos. Sin duda que la conducta y exaltacion de Balboa y demas oficiales que lo acompañaban debió ser la causa de la efervescencia que se notó en el batallon de Guías aquella misma tarde, y por cuya razon mandó el General en jefe al General Campana con su Ayudante de campo Santillan para que lo tranquilizase; porque la tropa manifestó entónces los mismos sentimientos y produjo las propias expresiones que vertieron los oficiales citados. (119 y 131 vto. y siguiente del 5.º)

El mismo Balboa confiesa aunque indirectamente los dos extremos que dejo sentados, cuando dice que no acuerda haber manifestado incomodidad ninguna en la mañana del nueve, respecto á las voces que corrian; pero que si de algun modo dió muestras de ella, no por eso estaba dispuesto á oponerse á que se publicara la Constitucion siempre que se les hubiese mandado. (198 del 12.º) Tambien declara que vió hablar la tarde del nueve inmediato á la puerta del cuartel algunos oficiales, que no conoció ni eran de su cuerpo, con su Comandante, quienes le decian saliese con su batallon á jurar la Constitucion: lo cual incomodó á la tropa en términos que dispuso su Comandante enviarlo al General en jefe para darle de ello conocimiento, y suplicarle se sirviese presentarse en el cuartel para tranquilizar la tropa. (68 y vto. del 4.º) No siendo cierto que ni oficiales conocidos ni desconocidos de Balboa hablasen á su Comandante lo que aquel declara, ni á la puerta ni dentro del cuartel, se sigue por

consecuencia que los que hablaron y fomentaron el disgusto y animosidad de su batallon, fueron Balboa y sus acompañantes segun queda dicho. Es cierto que algunos oficiales y paisanos hablaron à Gabarre aquella tarde lo mismo que declara Balboa; pero fué en su pabellon, y à la cabeza de dichos oficiales iba el Coronel D. José Pierson que de ningun modo pudo ser desconocido à Balboa, siendo esta ocurrencia y no otra la que motivó su mision al General en jefe para invitarle à que se sirviese ir al cuartel para tranquilizar la tropa, que Balboa y sus compañeros habian inquietado. (382 vto. y siguiente del 5.º)

De tan bella disposicion debió aprovecharse Gabarre para asociarlo à la empresa que con los demas autores de la sedicion proyectara aquella noche; siendo mas que probable que lo acompañase à la junta celebrada en el cuartel y pabellones de San Roque (19 vto. y 41 vto. del 8.º) para acordar lo conveniente à sus miras y deseos. Adquiere mayor fuerza esta conjetura con el encargo que le confió su Comandante la mañana del diez para que se avistase con el Coronel Capacete, con el objeto indudablemente de que le dictase sus últimas disposiciones para la ejecucion del concertado proyecto; puesto que salido que hubo Balboa del pabellon de dicho jefe, principiò este à disponer las últimas medidas para ponerlo en obra; sucediendo lo mismo à Gabarre luego que Balboa le dió parte del resultado de su conferencia con Capacete. (368 del 5.º y 28 vto. 4.º) Balboa dice que es cierto que en dicha mañana fué à hablar con el Coronel Capacete; pero con el objeto de preguntarle si habia recibido alguna orden de los jefes de la plaza, cuya diligencia verificó en el pabellon de dicho Coronel, donde habia varios oficiales. (69 vto. del 4.º y 198 del 12.º) Semejante contestacion está diciendo que el objeto de aquella entrevista era de otra especie y de naturaleza distinta, puesto que para saber si los jefes de la plaza ó de la division habian dado algunas órdenes no era Capacete conducto competente. Inmediato al cuartel de la Bomba, donde habitaban Gabarre y Balboa, vivia el General en jefe de quien lu-

hieran podido inquirir lo que deseaban; y Gabarre habia visto en aquellos momentos en dicha casa á S. E. y al General Campana que eran los gefes superiores de quienes debian emanar todas las órdenes. Tambien estaba ántes de llegar al cuartel de S. Roque el de Santa Elena, donde alojaban los gefes de Brigada, de quienes mejor que de Capacete pudo informarse Balboa: el cual preguntado por el Brigadier Barutell sobre el estado de inquietud en que se decia hallarse su batallon, respondió que nada sabia, y que los Guias estaban muy tranquilos. (140 vto. del 6.º) En el mismo cuartel de San Roque se hallaban establecidas las oficinas de la plaza y division, y en ellas y no en el pabellon del Coronel Capacete debió Balboa pedir conocimiento de las órdenes que deseaba si tal hubiera sido su objeto. Luego si se dirigió á Capacete y no á tantos otros que eran conductos legítimos para comunicarle cualesquiera disposicion del servicio, no fué para saber si los gefes de la plaza, á quienes, como debiera, no se dirigió, habian dado algunas órdenes, sino para convenir definitivamente en el modo y forma de ejecutar el acuerdo verificado de antemano, para resistir y oponerse en fuerza á la jura de la Constitucion determinada por el General en jefe.

Nada mas natural en los principales conspiradores que sondear el espíritu y explorar la voluntad de los agentes subalternos, á quienes tienen que fiar la ejecucion de una parte de los movimientos conuinados para llevar á cabo la conspiracion: por lo tanto es evidente que aprobaron el plan de conspiracion, y secundaron sus intentos aquellos á quienes dieron comisiones importantes, que desempeñadas en sentido inverso pudieran haber destruido la obra que ellos habian proyectado: porque es bien seguro que no hubieran confiado el mas mínimo mando á unas personas de quien no hubieran tenido una completa confianza.

D. Pedro Balboa tan solícito y diligente en reunir y llamar á las armas á cuantos individuos se hallaban fuera y á las inmediaciones del cuartel, entregados con los paisanos á la comun a-

legria, aun ántes del toque de generala ordenada por su Comandante en la mañana del diez, cuanto escaltado y displicente se habia manifestado el día anterior por el restablecimiento de la Constitucion, merece de lleno la confianza de Gabarre que le encomienda el mando de las compañías de granaderos y primera que marcharon á vanguardia de su batallon, dando principio con ella á la horrorosa agresiion que efectuó contra el pueblo de Cádiz. Demostrado como lo está el plan de conspiracion que precedió á aquella catástrofe, no puede negarse que la incomodidad y escaltacion que Balboa manifestó la mañana y tarde del nueve, dando á conocer el resentimiento de su amor propio que se figuraba ultrajado: su ida al cuartel de San Roque la mañana del diez para conferenciar con el Coronel Capacete, reconocido entre los sedicios como el director visible de la conspiracion contra la autoridad del General en gefe; y por último la confianza que Gabarre hace de él, confiándole el mando de una parte muy principal de su cuerpo, y la direccion de la vanguardia para romper su movimiento, indica todo que Balboa sino fué uno de los autores principales del proyecto de sedicion estuvo al ménos iniciado en él ántes de su egecucion.

Tan vehementes indicios son corroborados en gran manera por los movimientos y operaciones que egecutó desde el punto y hora en que se puso á la cabeza de los granaderos y primera. Terminada su conferencia con Capacete, vuelve Balboa á su cuartel, y enterado Gabarre de sus resultas, dispone que forme el batallon en el patio del cuartel, y sale Balboa con un corneta tocando llamada para reunir á los soldados que estuvieran en las inmediaciones. En la esquina de los pabellones de artilleria encuentra á Recaño, y le deja el corneta para que se adelante á llamar á unos soldados que le dijo haber visto en una tienda inmediata. Regresa Balboa, entra en los pabellones, y manda á cuantos soldados encuentra incorporarse en sus compañías, gritando: *á las armas, á las armas.* (551 del 8.º) Incorporado en el batallon, le previene su Comandante que con las

compañías de granaderos y primera se dirija á casa del Capitan General con el objeto de que á su persona no se le siguiese ningun daño. (70 del 4.º y 198 del 12)

Mas de una vez tengo demostrado al Consejo que la marcha de Balboa, segun lo que de la causa resulta, ni tuvo ni pudo tener por objeto el poner en casa y á disposicion del General en gefe las dos compañías de granaderos y primera para resguardo de su persona, y si solo el de asesinarlo ó prenderlo, evitando así que S. E. pudiese tomar providencias para frustrar el plan de los conspiradores. No debia ignorar Gabarre que era al ménos dudoso que los batallones de América y Sevilla abrazasen sin repugnancia su partido, y era consiguiente que tratara de privar al General en gefe de toda su autoridad, para que no pudiese por ningun evento echar mano de aquellos cuerpos, y destruir ó contrarrestar los efectos de la sedicion. Tambien suministra un vehemente indicio en apoyo de mi aserto el absoluto desprecio que hizo Gabarre de la autoridad y persona de S. E., disponiendo á su arbitrio de la fuerza de su batallon, ocupando los puntos militares, y recorriendo con parte de su fuerza las calles que creyó á propósito, sin contar para nada, ni aun en apariencia, con el beneplácito de S. E. Y por último es tambien indicio de lo mismo la sorpresa que causó á Capacete, cuando se le anunció por Córdoba la llegada del General á puerta de Tierra, y el ningun caso que se hizo de su autoridad en este punto: siendo necesario que para salir de la plaza un ayudante suyo le refrendase Capacete el pase dado y firmado por el General, asegurándole que de lo contrario no se le permitiria salir por la puerta del Mar: hechos todos espuestos y probados en los respectivos capítulos de Capacete y Gabarre.

Aunque este sea un cargo mas directo para estos gefes que para Balboa, por ser súbdito y mandado por su comandante, lo insinuo para la mayor aclaracion del que se le hace por el conocimiento que debió tener y tuvo del plan sedicioso ántes de su egecucion: concretándome ahora únicamente á probar la

conducta observada por Balboa en la indicada marcha ácia la casa del General en gefe.

Declara Balboa que formado ya el batallon por su Comandante por hallarse la tropa alborotada, dispuso que él con las compañías de granaderos y primera se dirigiese á casa del General, y que al efecto salió con ellas, encargando al Comandante de granaderos D. Bartolomé Gaiman que siguiese poco á poco ácia la plaza de San Antonio, mientras que él se dirigia con una cuarta de la misma á casa de S. E. Que antes de entrar en la plaza de la verdad *en todo orden* vió que de la parte de la plaza de los toros iba ácia su cuartel un piquete de caballeria, que sable en mano y á escape gritaba: *viva el Rey: Guías, la Lealtad os espera, que le estan haciendo fuego.* Que inmediatamente, y sin que *sepá* hubiera otro motivo, principió la tropa que llevaba y la que quedaba á retaguardia á disparar sus fusiles, y no pudiendo contener semejantes desórdenes, se adelantó á evacuar su comision, procurando que todos los paisanos que encontraba se pusiesen en salvo. Bastara esta simple declaracion de Balboa para hacerle un terrible cargo: porque, prescindiendo de si la tropa estaba ó no alborotada, por instigacion que al efecto le hiciesen de antemano sus gefes y oficiales ó por otras causas, y de si Gabarre la formó por ello, ó porque así conviniese á sus planes, siempre resulta que las compañías de granaderos y primera rompieron el fuego contra los paisanos que habia en la plaza de la Cruz de la Verdad, haciéndolo tambien la cuarta con que se adelantó en todo su tránsito hasta la calle del Fideo, donde vivia el General en gefe. Segun el mismo declara, él era el Comandante de estas compañías, y de consiguiente el único responsable con arreglo á ordenanza de su buen orden y disciplina. Para eludir tan fuerte cargo pretende disculparse con que no pudo contener aquel desorden, y que por ello se adelantó á evacuar su comision, abandonando aquella tropa desordenada á su propio consejo. Pero no manifestando Balboa que para contenerla en su deber empleó cuantos medios estuvieron á su alcance,

pues solo dice que no pudo remediarlo, es claro que ningun esfuerzo ni comun ni estraordinario debió hacer al intento, y de consiguiente debe reputarse como autor de los desórdenes cometidos por la tropa que mandaba, por haberlos tolerado y consentido, sobrándole medios para evitarlos, debiendo responder por ello en conformidad á lo prevenido en el artículo 15, tratado 2.º, título 17.

Si, como declara Balboa, pudiese ser cierto que la órden que recibiera de su Comandante fuera de poner las dos compañías, cuyo mando le encargó, á disposicion del General en gefe, y no para el fin que llevo indicado, todavia resultaba á Balboa el cargo capital de la desobediencia mas criminosa; pues apenas rompe su movimiento, cuando se separa y marcha delante con una cuarta de granaderos, encargando al Comandante de esta compañía siguiese poco á poco ácia la plaza de San Antonio, mientras él se dirigia con dicha cuarta á casa de S. E. (70 4.º) En estas breves palabras confiesa Balboa á su pesar, que era bien distinto el obgeto de su mision del que quiere significar. Decir que habiendo reto el fuego la tropa que llevaba á sus órdenes, y que no pudiendo contenerlo, se adelantó, seguido de la referida cuarta, á evacuar su comision, habiendo dispuesto antes que el resto de la tropa siguiese y lo esperara en la plaza de San Antonio, es lo mismo que confesar que se dirigia á casa del General en gefe con el malvado obgeto de asesinarlo ó prenderlo, dejando en la plaza para todo evento el resto de las dos compañías como de reserva; pues no viviendo S. E. en la plaza y si en la calle del Fideo, mal pudo ir á poner á su disposicion aquella fuerza, dejándola, aunque inmediata, á alguna distancia, y presentándose solo con una octava parte de ella. Luego el fin de Gabarre al mandar el movimiento que egecutó Balboa fué, cuando menos, el de realizar la disposicion del General Campana para llevarse, puesto á la cabeza del batallon de Guias, que como otros sabia *sus determinaciones*, al General en gefe, y hacer por ello nula su autoridad. (257 del 1.º)

Mas no son estos delitos los únicos que cometiera Balboa en su marcha hasta la plaza de San Antonio á la cabeza de las referidas compañías. Resulta ademas que en lugar de contener los excesos que cometiera aquella soldadesca alucinada, la estimuló á que los ejecutase dando con su espada á los paisanos que encontró, y sorprendiera: siendo tantos y tan fuertes los golpes que rompió su espada, quedándose únicamente con el puño y diciendo vuelto ácia la tropa: *Señores ¿ven vmds. lo que yo hago? pues lo mismo deben vmds. hacer.*" Tambien mandó hacer fuego con las voces de: „*fuego á esos picaros, matadlos.*” (220 del 5.º, 269 vto. y 271 del 6.º, 115, 198 y 200 del 8.º y 30 vto. del 9.º)

Nada prueba mas la dañada y alevosa intención de Balboa que el modo con que condujo las dos compañías, cuyo mando le confiara su amigo y jefe Gabarre. No bien se habia separado del resto del batallon y llegado á la plazuela de la Cruz de la Verdad, cuando habiendo pedido al tambor mayor que lo acompañaba un corneta, le mandó tocar *al trote*, y á la tropa bajar las armas y abrirse en guerrillas: con lo que, y viendo el tratamiento que daba á los paisanos, y oyendo las voces con que Balboa procuraba animarla, empezó á romper el fuego, que se generalizó instantáneamente en toda su columna. En esta sazón pasaba un paisano que respondiendo á los gritos de *viva el Rey* que daba la tropa con el de *viva la Constitucion*, fué atravesado por Balboa con su espada, quedándose con el puño en la mano. (220 del 5.º y 115 vto. del 8.º)

Aunque es cierto que es singular el testigo que esto depone á los folios citados y se ratifica en su dicho en el caréo; (382 vto. del 15.º) tambien lo es que su deposicion está apoyada con las declaraciones de Juan Plater, Agustín Fernandez y Antonio Mayas. El primero que era granadero de Guias declara que incorporado en su compañía cuando estaba ya en la plazuela de la Cruz de la Verdad, oyó decir á varios compañeros que el primer Ayudante habia pegado varios latigazos con la espada á los

paísanos; y que lo que él oyó decirles para estimularlos era: *fuego á esos picaros, matadlos.* (269 vto. del 6.º) El segundo depone que oyó decir, luego que se incorporó en su compañía que iba corriendo, fué que el primer Ayudante hirió á un paisano con su espada. (271 del 6.º) El tercero, que era sargento segundo de la referida compañía de granaderos, dice: que en la marcha, que era al paso redoblado, fué el mayor D. Pedro Balboa y con la espada que llevaba en la mano empezó á dar y dió fuertes golpes hasta romperla á unos cuantos paísanos que estaban en las esquinas de la plazuela de la Verdad, diciéndoles viva el Rey. (30 del 9.º) Pero lo que mas acredita la certeza del dicho de Pedro Sendra es la conducta que observó Balboa con el testigo Benancio Cantero, el cual declaró: que en la plaza de la Cruz de la Verdad, inmediata á su casa, se encontró con una porción de tropa, yendo á su cabeza el Capitan del batallon del General Don Pedro Balboa, conocido suyo, quien al encontrarlo hizo el ademan ofensivo de quererle dar con la espada que traía desembainada; pero como lo conoció, le mandó y dijo: *maestro retírese vnd. á su casa*, lo que verificó inmediatamente; mas al entrar por la puerta de ella, distante once pasos del punto en que estaba el Capitan y tropa que venia con él, recibió un bayonetazo en la espalda, que le dió uno de aquellos soldados. (321 vto. del 1.º) Con tales egemplos, y mandando á la tropa hacer fuego á los paísanos y que los matasen, y poniéndose él por modelo de la conducta que debia observar, nada extraño es que cometiera los excesos que constan en esta causa; y si lo és que no fuesen mas numerosos y mas terribles los estragos que causasen, hallando desprevenido el vecindario que esperaba el momento de ver realizados sus deseos, y realizada la órden del gefe supremo de la plaza, ejército y provincia.

Dada la voz de fuego, y roto este por la tropa que llevaba Balboa, al toque de trote que mandó al corneta, se dispersa en guerrillas y emprende una marcha precipitada; dirigiéndose á la plaza de San Antonio, donde entró por distintas calles ha-

ciendo fuego, repitiendo Balboa la voz y toque para ello en dicha plaza, por la que se dispersó la tropa por toda ella, ocupando las bocas-calles y dirigiendo sus tiros ácia la gente que habia despavorida, y ácia los balcones y ventanas donde veian algunas personas. Este movimiento verificado así, indica claramente la alevosa intencion de Balboa: que trató de sorprender el inmenso gentío que ya se reunia en dicha plaza, esperando la solemne funcion para que habia sido convidado, y acometiendo de un modo tan vil y bárbaro, tan aleve y traidor á un pueblo indefenso y descuidado, á quien no pudieron sus injustos agresores imputarle otro delito que el de ser obedientes á la legítima y superior autoridad de la plaza y provincia, y sus vivos deseos por el restablecimiento de la Constitucion. Prueba es de la depravada intencion con que encaminára Balboa su marcha por la plaza de San Antonio, estando ya su tropa desordenada en la Cruz de la Verdad, cuando para ir á casa del General en jefe debió dirigirse por el camino mas corto, tomando á la izquierda desde dicha plazuela, y no atravesar por la plaza de San Antonio, que era el mas largo, donde no podia ignorar se hallaba reunida una gran parte del pueblo, esperando la funcion para que habia sido convidado, y que pública y legalmente se le habia ofrecido por el General en jefe. (73, 115, 118 y 165 2.º, 197 3.º, 6 y 221 4.º, 269 vto. y 271 6.º, 198 y 200 8.º y 30 vto. 9.º)

Así es que, entretenido en estas operaciones, y habiendo tomado como se ha dicho el camino mas largo, dirigiéndose por la plaza de San Antonio y desde esta por la calle de Linares á la del Fideco donde vivia S. E., con el objeto sin duda de perseguir á los paisanos que se retiraban de dicha plaza, reclamando á voz en grito la proteccion y auxilio del General en jefe, contra sus asesinos y alevos agresores, ya no encontró á S. E. en su casa, ni pudo darle Balboa conocimiento de su comision; pues cuando lo vió fué hablando ya con su Comandante en la referida plaza, segun él mismo confiesa. (198 del 12.º) El desórden

con que condujo Balboa su tropa, y en que la dejó en la plaza de San Antonio mientras se dirigió por la calle de Linares á casa del General en jefe, lo prueba el recibimiento que tuvo S. E. que habiendo salido al ruido de los tiros y á las voces de los angustiados paisanos que gritando sentidamente, *mi General que nos asesinan*, reclamaban justamente su auxilio y amparo; pues desembocando S. E. por la calle del Candil á la plaza le hicieron una descarga varios soldados que estaban en aquellas inmediaciones, resultando de ella contuso el segundo Comandante de Guías Don José Pierson, que acompañaba con otros jefes y oficiales al General. (247 del 3.º, 148 vto., 221 vto., 6 vuelto 4.º, 181 5.º, 73 2.º)

De lo dicho se deduce que el autor de cuantas desgracias ocurrieron tanto en la plaza de la Cruz de la Verdad como en la plaza de San Antonio y sus inmediaciones es Balboa: debiéndose estimar en nada su absoluta negativa, que presenta sin apoyo y sin dar razon que destruya la irresistible y completísima prueba que forman los dichos de los testigos citados, y de otros muchos que deponen en la misma forma; mayormente cuando resulta confirmada por la confesion espontánea, aunque estrajudicial, que el mismo Balboa hizo de sus proezas, acabando de cometerlas, diciendo en el cuartel de San Roque al Ayudante general de P. M. Don José Maria Ballesteros, *que él habia entrado con dos compañías en la plaza de San Antonio, hecho retirar á toda la gente haciéndole fuego, y que habia mandado á Recaño con una cuarta de granaderos por otra calle.* (186 del 7.º)

Llegado el resto del batallon á la plaza de San Antonio é incorporadas las compañías del mando de Balboa, y emprendiendo el todo su marcha ácia puerta de Tierra, parecia regular que Balboa siguiese su cuerpo, dando por concluida su comision. Mas no aparece así; pues resulta que se dirigió al mismo tiempo y punto que su batallon, pero en direccion distinta y á la cabeza de una mitad de granaderos. El testigo Juan Plater declara: que incorporado el General en jefe en la plaza de San Antonio con

la mayor parte de su batallon se encaminaron á puerta de Tierra: que el primer Ayudante segun tiene entendido se dirigió con la primera mitad de granaderos y algunos otros soldados de otras compañías en guerrillas por varias calles; y que lo que puede asegurar es que no vió al espresado primer ayudante hasta despues de haber llegado á puerta de Tierra, llevando de la espada solamente el Puño. (269 vto. del 6. °) El sargento segundo Antonio Mayas depone: que reunidas las compañías de granaderos y primera al batallon en la plaza de S. Antonio, marchó con el General en gefe con direccion á puerta de Tierra: que en su marcha, y con la órden que dió el mismo mayor Balboa se separaron una porcion de soldados de su compañía de granaderos, y marcharon con él por las calles sin saber con qué objeto. (3o vto. del 9. °) Antonio Bausat, sargento segundo de granaderos dice: que sobre la marcha que hizo el batallon desde la plaza de San Antonio hasta puerta de Tierra se separó el mayor Don Pedro Balboa con parte de su compañía, y marchó por las calles con distinta direccion, ignorando con qué órden y objeto lo hizo. (55 del 9. °) Balboa que en su declaracion dice, que unido á su batallon siguió su marcha por la calle Ancha á la plaza de San Juan de Dios y hasta puerta de Tierra, donde hizo alto y permaneció hasta cosa de las dos, que se retiró á su cuartel, (7o vto. del 4. °) espone al ratificarse en el acto de la confesion, que antes de entrar en la calle de la Pelota se separó la mañana del diez del batallon con la cuarta compañía; con la cual reunida y en órden marchó en derechura por detras de San Juan de Dios á la plaza de los cuarteles de puerta de Tierra, porque así se lo previno su Comandante. (198 del 12. °) Luego es falso que Balboa siguiese unido á su batallon desde la plaza de San Antonio hasta puerta de Tierra, como declara en el lugar citado. Luego es falso tambien que viese al llegar á la plaza de San Juan de Dios la separacion que verificaron una ó dos compañías de su batallon por órden del Comandante como asegura en su declaracion. (71 del 4. °) Es falso tambien que su

Comandante le ordenase que con la cuarta compañía se dirigiera por detras de San Juan de Dios á la plaza de los cuarteles; pues que dicho gefe ni diò razon de este hecho quando declaró y confesò, ni conviene con él al evacuar la cita que de él hace Balboa. (369 del 12.º) Cierito es que en el caréo conviene con él en haberle ordenado semejante separacion, diciendo que recuerda haberle dado la òrden para que con alguna tropa pasase por donde *se oia algun estruendo, á fin de evitar desórdenes, arreslando á sus autores*, y que se dirigiese á puerta de Tierra: lo cual verificò presentándosele en dicho punto. (250 del 14.º) Pero esta conformidad y recuerdo tan estemporáneo no merece crédito, y prueba hasta la evidencia que es el resultado de su recíproca confabulacion: confirmándose este juicio con lo que añade Gabarre, diciendo que en honor de la verdad debe decir que ademas de la conducta irreprehensible que habia observado Balboa en el tiempo que ha estado á sus órdenes, le consta ha sido uno de los que mas han cooperado en aquel desgraciado dia para volver al órden la tropa, y para salvar á los habitantes de Cádiz de las desgracias. Conocida la conducta de Balboa en aquel aciago dia, y visto el elogio que precede hecho por Gabarre, no puede dudarse que ambos á dos han procedido de acuerdo para esculpar sus criminales atentados, á los que con semejante proceder han añadido el de falsos testigos, de que ambos han sido acusados y convencidos. Pero aun hay otra prueba mas poderosa de la falsedad con que Gabarre y Balboa deponen sobre el particular; pues quando aquel conviene con este en el careo en que le mandó separarse con la cuarta compañía, espone las instrucciones que le dió y el objeto de semejante comision; y Balboa niega que le diese otras instrucciones que las de marchar con aquella tropa por detras de San Juan de Dios á Puerta de Tierra. (201 del 12.º)

No se le niegue á Balboa que desde la calle de la Pelota se dirigiera con la cuarta compañía á puerta de Tierra; pero tampoco prueba con ello que desde la plaza de San Antonio hasta di-

cha calle fuese acaudillando los granaderos, como aseguran los testigos citados; contra los que y para desacer el cargo no da otra razon que la de decir que es falso lo que declaran. Tambien dice que es falso que la compañía con que marchó, y que mandaba Don José Sacanell, cometiese ningun esceso hasta puerta de Tierra; puesto que la condujo reunida y en órden. Mas es desmentido por el soldado Diego Corujo que dice: que al llegar á la plaza de San Juan de Dios el mayor Don Pedro Balboa tomó la cuarta compañía, la quinta y no sabe si la sesta, y se dirigió para el barrio de la Mirandilla, donde habia unos paisaros para que se retirasen, y que por aquellas calles se tiraron algunos tiros á los que decian viva la Constitucion: que cuando llegaron á la puerta de Tierra vió que un soldado de su compañía llevaba el puño de la espada del mayor colgada en su viricú, y le dijo se lo habia dado por haberla roto. (37 vto. del 8.º) Declara el soldado Pedro Rodenas que antes de llegar á la plaza de San Juan de Dios el mayor del batallon tomó la cuarta compañía y fué por el barrio de la Mirandilla, dispersando los paisanos que se hallaban reunidos. (39 vto. y siguiente del 8.º) Apesar, pues, de los dichos de estos testigos, afirma Balboa que no puede citar personas que depongan de la conducta de la tropa en esta marcha, porque no encontró á ninguna. Pero aunque Balboa no cite testigos que depongan de su conducta en el barrio de la Mirandilla, no faltan á mas de los citados otros testimonios que, acordes con aquellos, prueban cual pudo ser el comportamiento de la tropa que acaudillaba. Al folio 297 del primer trozo se halla una nota detallada de los escesos de toda especie cometidos en aquel barrio el dia diez; y como no se prueba en la causa que pasase por allí otra tropa que la conducida por Balboa, claro es que por esta debieron cometerse; y claro tambien por consiguiente que Balboa debe responder de semejantes escesos, asi como de los cometidos por los granaderos y primera en la Cruz de la Verdad y plaza de San Antonio, y de cuantos pudieron cometer los soldados dispersos que se desbandaron por toda

la ciudad á resultas de sus disposiciones y desordenada marcha; y á consecuencia tambien del egemplo que les diera y escitaciones que les hizo , mandandoles hacer fuego y presentándoseles por modelo de la conducta que debian observar cuando daba de palos y estocadas á los paisanos en la plazuela de la Cruz de la Verdad.

Así, pues: plenamente convicto y esencialmente confeso el Capitan primer Ayudante de Guias Don Pedro Balboa de los crímenes atroces y capitales de que es acusado; le juzgo comprendido en los artículos 2, 5, 6, 7 y 13, tratado 2.º, título 17=7, 26, 30, 36 y 64, tratado 8.º, título 10.º de la ordenanza del ejército, y por lo tanto concluyo por el Rey: Que el primer Ayudante Don Pedro Balboa sea condenado á la pena capital de garrote, precedida su degradacion, con arreglo á los artículos 7, 26 y 64 citados que tratan de la inobediencia á los superiores, conocimiento del alzamiento ò rebelion que se haga contra ellos y alevosía con que se mate á otro; pues, como he demostrado, Don Pedro Balboa es primer autor de las muertes y desgracias verificadas en la plaza de San Antonio, ahora de la Constitucion, antes que ninguna otra tropa mas que la que él mandaba entrase en ella.

DON MANUEL GONZALEZ



El Teniente Don Manuel Gonzalez, del regimiento de caballeria de Dragones del Rey, estaba destacado en esta plaza en el

día diez de Marzo del año de 1820 con el piquete de su cuerpo, que tanto figuró en aquel aciago día, y que mandaba el Capitan del mismo Don Andrés Ramos. Este oficial, olvidando sus deberes, cometió distintos crímenes de que le hace cargo esta causa, los cuales me propongo demostrar. Ellos son de diverso linage y especie. Pertenecen unos á la disciplina, y otros son comunes á todos los que, con desprecio de las leyes y de la humanidad, se mezclaron en el horrible asesinato de aquel día. De los primeros es uno la usurpacion que hizo de las facultades del Capitan Don Andres Ramos y de las del Comandante de toda la caballeria Don Alonso Garcia, para sacar de propia autoridad su destasamento y llevarlo á los cuarteles de puerta de Tierra; escudando tal proceder con la falsedad de que habia recibido orden para ello por conducto de un oficial, cuando es evidente, y él lo confiesa, que se la llevó un sargento. Lo es tambien de este género la obediencia que prestó al Coronel Don Fernando Capacete, autoridad incompetente, para dar órdenes en la plaza á otros cuerpos que el suyo, desairando la que le dieron sus gefes naturales. Á la segunda especie pertenece el de haber estimulado á su tropa con el grito de viva el Rey, que repitiera de continuo, y que fué en aquel día el signo con que se conocian los conjurados, y con que alentaban á la licencia y al desorden á la orda de inhumanos asesinos que derramaron la sangre inocente del pueblo de Cádiz. Tambien corresponden á este linage de crímenes la desordenada formacion y paso con que llevó su partida desde los cuarteles de puerta de Tierra al de la Bomba: haber tolerado al trompeta que tocase á degüello: permitir que su tropa acuchillase á los paisanos: auxiliar el movimiento hostil que hizo contra el pueblo el Comandante del batallon de Guías Don José Gabarre; y en fin la consigna que dió á los centinelas, cuando fué á registrar una casa, buscando al General Don Antonio Quiroga, de cuyo arresto ó atropellamiento se congratulaba en el camino.

Desde los primeros pasos que dió la mañana del diez de Mar-

zo el Teniente Gonzalez acreditó sus descos de oponerse á la disposicion del General en gefe acerca de la jura de la Constitucion, y de mezclarse en el desòrden general de la guarnicion. El mismo declara que pasando revista de caballos se presentó en la posada en que alojaba su destacamento un sargento segundo de la Lealtad á decirle que de órden de Capacete pasase con su tropa á los cuarteles de puerta de Tierra: y añade, que resistiéndose el sargento á hacer esta misma comunicacion al Comandante Garcia, tuvo él la condescendencia de permitirlo marchar, encargándose de hacerla por sí mismo. (437 4. º) Mas adelante probaré que aunque con efecto la hizo, no fué con la veracidad y buena fé que esigian su honor y la dignidad de oficial de que estaba investido. Gonzalez no podia ignorar que un sargento no es conducto legal para transmitir órdenes verbales; ni desconoceria que un Coronel, que solo podia mandar su cuerpo, era autoridad harto incompetente, habiendo un Gobernador y un General que mandaban la plaza y division, y un gefe de dia, para mandarle formar y mucho menos para salir de su cuartel. Pero aun es mas punible que esta maliciosa condescendencia el que se abrogase de propia autoridad las facultades del Capitan Comandante de su tropa, sacando el destacamento sin su anuencia, y conduciéndolo á puerta de Tierra contra la expresa y terminante órden del gefe del escuadron, que si hubiera obedecido puntualmente, hubiera evitado los daños que de su inobservancia se siguieron al inocente vecindario de Cádiz. Reconvenido sobre este hecho, dice este oficial que aquel gefe no podia dar semejante órden, porque habia otra de la plaza para que al menor movimiento de alarma el gefe que se hallára presente en el cuartel formára el destacamento y lo condujera á los cuarteles de puerta de Tierra. (125 vto. del 12. º) Es cierto que habia órden dada por el General Campana para que en caso de alarma fuese á formar toda la caballeria de la guarnicion á la plaza de los cuarteles de puerta de Tierra; cuya órden dice el Comandante D. Alonso Garcia comunicó á los de los destacamentos, ad-

virtuéndoles que en el espresado caso marchasen con ellos al indicado sitio, sin esperar nueva disposicion. (212 del 12.º) Es, pues, de ningun valor la explicacion y latitud que quiere dar á dicha òrden para escudar con ella su palpable desobediencia. ¿Cómo es posible que se diera una òrden, que segun Gonzalez autorizaba á un sargento, á un cabo para sacar de su cuartel ochenta ó cien caballos, cuando lo único que puede disponer el Gobernador de una plaza, segun el artículo 37, título 5.º, tratado 6.º de la ordenanza, es señalar los puntos donde en caso de alarma deben situarse los cuerpos, pero con sus gefes á la cabeza, y de ningun modo á las òrdenes de sus sargentos ó cabos, ni de otra persona que no esté reconocida con aquel carácter? Pero prescindamos de esta cuestion. Gonzalez tenia la òrden de su Comandante para poner sillas y bridas, y esperar con su tropa dentro de su cuartel su última disposicion. En este caso, fuera la que se fuese la òrden de la plaza, Gonzalez, cómo súbdito obediente y oficial subordinado, debió atenerse á lo que le previno su gefe natural, único responsable, sin que á Gonzalez quedase arbitrio para dejar de obedecer. Ni le esime de este cargo el que para salir con su tropa precediera una òrden verbal, que le comunicó, segun declara, el Ayudante de plana mayor D. José Maria Ballesteros, cuando en su confesion duda que fuese este oficial el que se la comunicára. (437 del 4.º, 124 vto. del 12.º) Pues dado caso que así fuese, debió hacerle conocer que su Comandante le habia prevenido que no permitiera salir á nadie de su posada hasta recibir sus òrdenes, y dar parte á dicho gefe de la comunicacion de Ballesteros. Gonzalez habia presenciado la intimacion que de òrden de Capacete y Gabarre hiciera á su Comandante el Capitan de la Lealtad Rodriguez Alcántara para que con la caballeria de su mando se presentase en puerta de Tierra. Su contestacion debió persuadir á Gonzalez del ningun aprecio que debia hacer de otras òrdenes que las de su gefe natural. *Diga Vd.*, respondió Garcia á Rodriguez Alcántara, *á esos gefes, por quien Vd. es mandado, que no les puedo*

complacer, porque sin orden del General no muevo mi tropa. (11 del 4.º) ¿Pero para qué es cansarnos? Un oficial que tiene valor de responder á su Capitan, cuando al incorporarse con su tropa le preguntó con qué orden habia formado, *que con la del Rey, que le habia comunicado un Ayudante de Campo del General Campana,* (548 del 11.º) ¿cómo no habia de despreciar cuantas órdenes y disposiciones estuviesen en oposicion con el plan sedicioso, para cuya egecucion contaban con él y su tropa sus autores? (184 vto del 7.º, 544 vto., 547, 555, 565 vto. 565 vto., 570 vto., 575, 575, 577 y 579 vto. del 11.º) Prueba es no menos evidente de su inteligencia y complicidad en la sedicion el que habiendo recibido la primera orden ú aviso de Capacete por conducto de un sargento, persona incompetente para tal comunicacion, dijo al Comandante Garcia, que se la habia comunicado un oficial. (11 del 4.º)

Ello es que el Teniente Gonzalez puesto á la cabeza del destacamento de Dragones del Rey salió de su posada, escitando y estimulando a sus soldados para cometer desórdenes, gritándoles *viva el Rey*, que fué la señal de muerte y espanto en aquel dia. Este cargo que confiesa Gonzalez es una prueba del estado de exaltacion en que se hallaba y de su complicidad en el plan sedicioso; sin que pueda servirle de excusa el que la tropa diese aquellas voces y que por eso las repetia él, cuando debiera por el contrario contenerla en su deber, sin permitirle aquellos vivas que, lejos de dar dignidad al Monarca, mancillaran su augusto nombre, tomándolo por pretesto para robar y matar, y cometer todo género de crímenes. Es falso además que él repetiese los gritos de la tropa, cuando consta que él fué quien la escitó á ello, y que no hizo otra cosa que seguir su ejemplo. Isidoro Nombela, sargento de su destacamento, hablando de la salida de la posada dice: „que llegada que fué el Teniente Don Manuel Gonzalez, cerró la puerta, mandó poner sillas y salir al instante á caballo; lo cual verificado, gritó el Teniente *viva el Rey*, y lo repitió el destacamento.” (549 vto. del

11. °) Vicente Casanoba declara „que cuando estaban poniendo sillas, se principió á oír fuego, y en este acto se presentó el Teniente Gonzalez diciendo *viva el Rey.*” (555 vto. del 11. °) Francisco Ocaña depone: „que en el acto de poner sillas se presentó el Teniente Gonzalez y dijo á los soldados: *Señores, yo soy un compañero de vds. por donde yo vaya han de ir todos: viva el Rey.*” (557 del 11. °) Justo Vidal dice: „que cuando estaban poniendo sillas se presentó el Teniente Gonzalez, y les mandó salir con direccion á los cuarteles de San Roque y Santa Elena, dando la voz de *viva el Rey.*” (565 vto. del 11. °) Isidoro Gonzalez asegura „que dicho Teniente mandó montar á caballo, encargando que ninguno se dispersara, que le siguieran todos; y poniéndose á la cabeza salió diciendo *viva el Rey.*” (565 vto. del 11. °) Lo mismo asegura el soldado Juan de Cáceres y el sargento D. Juan Bujalance (577 y 580 del 11. °) Semerjantes testimonios prueban hasta la evidencia que el Teniente Gonzalez fué el primero que dió el grito de *viva el Rey* delante de su destacamento no para seguir, como pretende á la tropa, sino para estimularla y conducirla á tomar parte en los crímenes y desórdenes de que es acusado.

La arenga que Francisco Ocaña pone en boca del Teniente Gonzalez y la circunstancia de emprender su movimiento tan luego como oyó que en los cuarteles vecinos se proclamaba al Rey, segun refiere Isidoro Gonzalez, comprueban que este oficial tenía conocimiento del plan, y que estaba dispuesto á cooperar en su egecucion. Aquella rústica y desalinada arenga que hizo á sus soldados antes de salir de la posada es una prenda que soltó de que sus descos eran que se realizase el proyecto sedicioso: su sentido y language son un testimonio de que los llevaba á alguna empresa premeditada que queria ausiliar. En mi concepto fué el Teniente Don Manuel Gonzalez uno de los cómplices è instrumentos mas principales de aquella sedicion.

. No quedan reducidos á estos solos hechos los crímenes que cometió Gonzalez la mañana del diez, los cuales pudieran mere-

cer algun disimulo si se hubiera limitado á formar su tropa, sacarla del cuartel y llevarla en buen órden al punto de reunion establecido para mantener por su parte la tranquilidad pública. Gracias pudieran darse, si tal hubiera sido su comportamiento; mas desgraciadamente no fué asi: pues desde el momento de salir de su posada contra lo que le estaba prevenido por su Comandante manifestó bien á las claras que los descos que le animaban eran los de mezclarse en los desórdenes que por su empleo y carácter debió evitar] á toda costa. Sale en desórden de su posada, y en desórden y acuchillando á cuantos paisanos encuentra en su tránsito llega á la plaza de los cuarteles, desde cuyas azoteas se le grita por las tropas que las coronaban: Dragones ir á buscar los Guías. El Coronel Capacete le ordena que vaya al cuartel de la Bomba á decir al Comandante de Cuías que la tropa estaba ya formada. (555 del 2.º, 437 del 4.º, 544 vto, 552 y 553 del 11.º) Recibida esta órden, varía Gonzalez de direccion y emprende á escape su marcha por el campo de Capuchinos y en el mayor desórden. Don Fernando Peñarrubia, Ayudante de Bujalance, que conducia por dicho campo al cuartel de San Roque un piquete de su cuerpo para ayudar al regimiento de Jerez, que daba la parada, dice que al paso por la guardia de San Miguel se le acercó un oficial de caballería montado y le dijo compañero, *viva el Rey*. (297 vto. del 6.º) Juan de Alcaide, cabo primero del mismo regimiento declara: que mas allá del convento de Capuchinos vieron venir una partida de caballería con espada en mano, dando de palos á los paisanos que encontraba.” El cabo segundo del propio cuerpo Juan Jimenez depone: „que inmediato á la cárcel se oyeron unos tiros, y se vieron venir unos soldados de caballería con sable en mano, diciendo viva el Rey, y dando de palos á dos paisanos que encontraron á su paso: siendo esto causa de que el Ayudante que mandaba el piquete dispusiese hacer alto y cargar las armas. (224 vto. y siguiente, 256 vto. del 10.º) Los soldados todos del destacamento que mandaba Gonzalez estan contentes en

que marcharon á escape ácia el cuartel de la Bomba con el sable desembainado , cuya circunstancia confiesa el mismo reo : (125 del 12.º) y sin embargo, no quiere que se le haga cargo de que esta marcha la verificó en desórden, y apaleando á los paisanos : lo cual confirman los soldados de su destacamento Alejo Ferrando, Juan Rodriguez, Vicente Casanoba, Manuel Rodriguez, Justo Vidal, Isidoro Gonzalez y otros, que aseguran que la referida marcha se verificó á escape y en el mayor desórden, desvandándose varios soldados que anduvieron bagando y cometiendo desórdenes. (124 del 10.º, 544 vto., 548, 555 vto., 559, 564 y 566 del 11.º)

En el mismo desórden llegó Gonzalez con sus Dragones delante del cuartel de la Bomba, dando vivas al Rey, y diciendo á los Guias que se hallaban formados en el campo : *hermanos, en busca vuestra venimos.* (270 vto. del 9.º) *Guias, os espera la Lealtad que está haciendo fuego.* (70 del 4.º) ¿Y dirá Gonzalez que, obedeciendo la órden del Coronel Capacete para avisar al Comandante de Guias de la situacion hostil que ya habia tomado contra el pueblo, no cooperó á la sedicion de aquel dia? En este caso no puede servirle de disculpa la órden de la plaza con que ha querido cubrir su salida de la posada, apesar de la disposicion contraria del Comandante Garcia; pues que aquella no ordenaba que se separase del punto de reunion á que habia concurrido, ni órden alguna podia prevenirle que lo verificase del modo que lo hizo, contraviniendo y quebrantando todos los principios y reglas de la profesion militar. Gonzalez no podia ignorar que en los pabellones de San Roque se alojaban el Gobernador de la plaza y el General de la division, y que el punto de puerta de Tierra estaba designado para residencia del General y Teniente Coronel de dia. Luego si Gonzalez obedeció sin réplica las órdenes de Capacete, que ni aun gefe natural suyo era, claro es que no pudo tener otra razon sino la de hallarse pronto á cooperar por su parte al tumulto militar, á cuya cabeza estaba en aquel punto dicho Coronel. Ni puede escusar-

se con la superioridad de este jefe, puesto que cuando después le previno que fuese á llamar al Comandante García para que de *orden del Rey* formase allí con toda su tropa, bien supo esconderse á pretexto de no abandonar á sus soldados. (457 vto. del 4.º) Semejante excusa es una prueba de los deseos que lo animaban; pues que conociendo que el Comandante García no se hallaba con las disposiciones de Gabarre, no quiso exponerse á que sus sentimientos fuesen contrariados, ni á que, enterado aquel jefe de su inobediencia, lo imposibilitase de continuar dando pruebas de sus ideas sediciosas.

Responsable es pues, el Teniente Gonzalez de la conducta que observára con su destacamento en el día diez de Marzo, y de cuantos desórdenes cometieron sus soldados, incluso el desacato y profanacion del templo que algunos de ellos verificaron, interrumpiendo los divinos oficios en la Santa Iglesia Catedral. (14 del 2.º) Reconvenido el Comandante Pon Alonso García acerca de los desórdenes cometidos por su tropa, dice: que si hubo algunos lo debieron ser *por los Dragones del Rey* ó por las patrullas cuando se internaron en el pueblo. (212 vto. del 12.º) Antes habia declarado que todas las partidas de caballería habian salido de su orden á formar en el sitio acostumbrado, excepto la de Dragones que no lo verificó por haber salido antes, desobedeciendo su orden, y que no respondia de este destacamento porque sus oficiales no le dieron parte. (11 vto. y 12 vto. del 4.º) Luego toda la responsabilidad de cuantos desórdenes y atentados cometiera su tropa debe recaer en Gonzalez, único oficial que estuvo á su cabeza durante los primeros movimientos de aquella mañana.

Otro de los cargos que la causa hace y justifica á Gonzalez es el de haber prestado auxilio al Comandante de Guías para que verificára el movimiento hostil que hizo contra el vecindario por el interior de la ciudad, protegiendo el que al propio tiempo hicieron el batallon de Bujalance y la compañía de cazadores de aquel por la muralla. Gonzalez confiesa que efectivamente dió

cuatro hombres de su destacamento al Comandante de Guias, por haberselos pedido este: prueba cierta de su acuerdo y deseo de cooperar á que tuviese efecto la sedicion comenzada. Ciertó es que este hecho era una consecuencia de los primeros con que habia marcado ya su conducta; y no es extraño que no se negase á dar el auxilio que le pidiera uno de los primeros autores del tumulto militar, persuadido de que con semejante auxilio pudiera asgurar el óxito de aquella empresa. Mas no obstante esto, siempre debe considerarse como una circunstancia que comprueba y agrava los demas cargos, puesto que procedió con dolo y ciencia cierta al prestar este auxilio cooperativo, como lo confiesa él mismo, diciendo que lo dió por habérselo pedido Gabarre, siendo así que no era autoridad competente. Además: habiéndoselo dado cuando ya se habian puesto en movimiento aquellas tropas, como él mismo declara, (437 vto. del 4.º) no pudo dudar en vista de todos los antecedentes y preparativos que notó, que sería para emprender su movimiento contra el pueblo y para ofenderlo. Tambien es prueba incontrastable de que queria ausiliar aquella empresa injusta y ofensiva, el haber ido él con el resto de sus Dragones protegiendo la marcha que el provincial de Bujalance y los cazadores de Guias hicieron por la muralla del Norte, en direccion opuesta á la que habia traído, y por la cual debió regresar si su objeto se hubiera limitado á dar á Gabarre el aviso que le encomendára el Coronel Capacete.

Tambien está indiciado el Teniente Gonzalez de haber consentido que el trompeta de su destacamento tocára á degüello: crimen horrible, que á ser cierto lleva á su último punto la crueldad y barbárie de aquellos hombres ilusos y extraviados que provocáran escena tan lamentable. Gonzalez niega tenazmente este cargo, porque apesar de su estupidez no ha podido ménos de conocer, que confesarlo, sería dar la prenda mas segura y cierta de su feróz ecsaltacion en aquel dia. Hay sin embargo algunos testigos que hablan de haberse tocado á degüello; pero aunque este toque, como sabe el Consejo, es peculiar del clarín, y

es, por desgracia, hártó conocido, con todo estoy muy lejos de cargar este hecho á González. Mas el cadete de Dragones Don Francisco de Soria dice, que cuando salió de patrulla con el Teniente Gonzalez, como á las doce del dia, oyó que tocó el trompeta á ~~legüello~~ por tres ó cuatro veces, que no sabe quien se lo mandó, porque no vió que el Teniente lo reprendiera porque habia tocado la primera vez en virtud que lo repitió otras tres ó cuatro. (569 del 11.º) Este dicho singular no produce mas que un indicio del hecho de que se trata, cuyo valor graduará el Consejo atendiendo á las circunstancias que concurrieron en él, al estado de embriaguez en que generalmente estaba toda la tropa, de que probablemente participaria el trompeta, y á que no resulta probado que este toque produjera los efectos horrorosos que pudo haber ocasionado, sino hubiera tenido lugar en una hora en que ya todos los paisanos se hallaban encerrados.

Pero la prueba mas convincente y clara que puedo ofrecer al Consejo de la complicidad de Gonzalez en los desgraciados acontecimientos del dia diez de Marzo, y en el plan meditado y convenido que los produjo, se deduce de la comision que espontáneamente se ofreció á desempeñar con el objeto de buscar y prender al General Quiroga y demas gefes de la Isla. Con efecto: comisionado por el General Campana el Teniente Augiró para aprehender al General Quiroga, que equivocadamente se habia creido estaba en Cádiz, marchó con él Gonzalez á pretesto de que no se estraviase la tropa que aquel llevaba; y habiendo llegado á casa de Doña Bernarda Gardin, madre política de dicho General, donde creyeron debia hallarse, la reconocieron, así como la del Brigadier Sarterio, estableciendo centinelas en las inmediaciones con la consigna de que *hiciesen fuego á cualquier paisano* que insistiese en salir: habiendo ido por el camino lisonjeándose ambos oficiales de la felicidad que les esperaba, si encontraban lo que buscaban. (552 vto. y 555 vto. del 11.º) Gonzalez no recuerda haber dado á los centinelas la consigna que estos declaran: lo cual es una confesion tácita del

hecho que se le impúta, y solo niega que se felicitase con su compañero Angiró, prometiéndose, cuando marchaban á esta expedición, colmadas venturas si conseguían el objeto que los llevaban. (126 del 12.º)

Tales son los hechos que la causa produce contra el Teniente Don Manuel Gonzalez, deduciéndose de ellos que fué uno de los que mayor parte tuvieron en el motin sedicioso de la guarnicion contra la autoridad del General en jefe, y de los que mayores daños causaron al inerme, pacífico y sorprendido vecindario de Cádiz; debiendo por lo tanto ser responsable de cuantos desórdenes cometiera su tropa en aquel infausto dia, de la cual, como sabe el Consejo, anduvo una parte desvandada y dispersa por el pueblo, entregándose á todo género de violencias y de crímenes; siendo ella tambien la que profanára el templo, interrumpiendo los oficios divinos en la Santa iglesia Catedral. Por todo lo cual, considerándolo incurso en los artículos 4.º tratado 2.º título 4.º=3, tratado 2.º, título 6.º=5, 6, 7, 9, 13, y 21, tratado 2.º, título 17.º=1 y 7, tratado 6.º, título 2.º=7 y 66, tratado 8.º, título 10.º de la ordenanza concluyo por el Rey, que el Teniente Don Manuel Gonzalez sufra la pena extraordinaria de ser privado de su empleo y destinado por seis años á uno de los presidios de África.

DON JOSÉ DE REYES:

Este oficial graduado de teniente Coronel, era capitán de Granaderos de la Lealtad, y resulta culpado como el mas inme-

diato cooperador del Coronel D. Fernando Capacete para el motin, de cuyo proyecto se informó en el pabellon de su jefe, y en los corrillos que los oficiales formaban en el patio de San Roque: hizo fuego con su compañía en las azoteas de los pabellones, en la plazuela de los cuarteles, por la muralla, y desde la puerta del Mar: se negó el día diez de Marzo á reconocer otra autoridad que la de su Coronel, y así rechazó las órdenes de los generales, ni las obedeció hasta verlas refrendadas con la aprobacion y firma de Capacete: faltó á la subordinacion con el Mariscal de campo D. Francisco Ferráz; y sus discursos á los Granaderos los indujeron á presentar en la puerta del Mar el espectáculo de unos bandidos que se habian separado de la obediencia y respeto á todo oficial que Reyes les habia pintado afecto á la Constitucion.

La gravedad de las culpas de este reo se conocerá suficientemente presentando al Consejo las máximas políticas y militares que seguía; y por ellas se deducirá el ánimo con que obró en todas sus operaciones. Al momento que en la tarde del nueve divisó desde su casa, donde estaba enfermo, las escarapelas con el color verde, receló que la tropa, como esperaba, hiciese resistencia al permiso del General Freire, en virtud de los antecedentes de la noche del veinte y cuatro; pues no habia noticia de que ecsistiese orden alguna de S. M. para proceder á tanta mutacion. La quietud de la tropa, y su indiferencia ó conformidad con el pueblo durante toda la tarde y la noche, empezó á ecsasperar á Reyes y á escitarlo á verse con su Coronel, apesar de su dolencia, con el fin de tomar algun acuerdo que impidiese los progresos de aquella novedad, dejándola bien castigada. (227. vto. 5. °)

De tres maneras, á lo menos, hace el elogio del motin, y en unos términos que, arguyendo la pertinacia y malignidad de su corazon, lo ~~den~~ituyen confeso, y delincuente en el mismo grado que su Coronel, y como pesaroso, de no haber hecho mas daño del que ocasionó en el paisanage. Sostiene con el

descaro de un facineroso endurecido que el movimiento que hubo el día diez, no puede llamarse *sedicioso*, habiéndose emprendido en defensa de los derechos del Monarca y las leyes establecidas por la nación. Si esta doctrina lo presenta sin disfraz implicado en el convenio para el motin, la que sigue lo representa á las claras como un vindicador de los derechos que sostenia, con cuyo carácter le fué lícito atentar contra el General en jefe y destruir el vecindario hasta lograr el restablecimiento del orden legal que era de su agrado. Continúa diciendo que el título de *sediciosos* corresponde al pueblo de Cádiz, que contribuyó al alzamiento del día nueve y al General en jefe que lo permitió. Véase un criminal confeso y jactancioso en su delito. ¿Cómo habia de obedecer á un General que conceptuaba sedicioso, y merecedor de la misma suerte que los conspiradores hicieron recaer con tanta furia y alevosia sobre el confiado é inerme pueblo de Cádiz? (216 vto. del 12.º)

Aunque considerado el uno y el otro como sediciosos, Reyes no debió abstenerse de castigar el delito, segun su opinion, con los medios que tuviese á mano, y asegurando que la tropa se mantuvo sosegada la tarde y noche del nueve, (227 vto. del 5.º) y mañana del diez, (231 vto. del 5.º) tiene la insupportable audacia de sostener al folio 218 del 12.º que de las víctimas sacrificadas al furor de la tropa en la sublevacion, no son culpables los oficiales como él, que arrostraron tantos peligros para contenerla, sino el pueblo y General que se anticiparon á la voluntad del Rey. En tercer lugar, se jacta de que cumplió con su destino porque estaba facultado para arrestar á un General que en sus demostraciones indicáse solo desobedecer al Rey; pues los Generales dejan de serlo al punto que faltan á los deberes que les unen con su Rey y su patria: (220 del 12.º) máxima la mas anarquica de todas, pues deja al arbitrio de cualquiera ambicioso, malvado, desobediente, criminal ó fanático como Reyes, la permanencia ó remocion de las autoridades, sin que preceda sentencia, ni siquiera informacion si-

maria. Bien se vé en esta mácsima que la indefension no es nulidad en el modo de enjuiciar de Reyes, y que así el pueblo de Cádiz debió ser esterminado sin que se le amonestase al retorno régimen antiguo, y sin ser oído. Si la mera indicacion de inobediencia al Rey produce la baja y deposicion de un General, el que lo era en gefe, estando tantas veces calificado de sedicioso por Reyes, debió padecer algo mas que el perdimiento de sus grados. La consecuencia es bien natural: la sangre de Freire era anhelada por Reyes como por los demas conspiradores, aunque ninguno lo ha significado con tanta claridad y firmeza.

El reo,preciado de legista, establece el principal fundamento de su defensa y descargo en que *no estaba facultado para restablecer una propuesta de ley no sancionada por el Monarca, cual era la Constitucion.* (216 vto. del 12.º) La ley fundamental era válida sin esa sancion, la cual solo es necesaria en los decretos y en las reformas, que á su tiempo y con las formalidades estatuidas, se proyecten y voten para los artículos de la Constitucion. Promulgada esta, nada le faltaba para su validéz, y para que fuese obligatoria entre cuantos españoles le prestaron juramento de observancia. Una cosa igual se esperaba de S. M.; y lo hubiera hecho á no haberlo seducido. Su juramento no significa otra cosa que su conformidad á las condiciones con que se estipuló el pacto nacional. Y así, por ningun título los conspiradores pueden justificar, no digo los robos y asesinatos, sino el mero acuerdo con que determinaron hacer alarde de su opinion.

Mas Reyes con las mácsimas que seguia y sostiene, no es extraño que aprobase y que pusiese en práctica los mayores excesos de rigor contra los que tenia por sediciosos, egecutando en estos actos recomendables de *lealtad*, segun la opinion errónea que afecta para cubrir sus crímenes. No me canso de repetir lo que tengo dicho sobre esto, con el fin de que los reos no reiteren sus pésimas defensas, deslunbrando á los ignorantes. A ninguno de los acusados se le hace cargo de que se opusiera

sen con la simple negativa de su voluntad al restablecimiento de la Constitucion, ni aun porque reputasen sediciosos pasivamente á los que lo deseaban; sino por que, teniendo medios legales para impedir que se llevase adelante la mudanza proclamada sobre la forma de gobierno, no se valieron de ellos, y recurrieron, sin preceder aviso ni intimacion, al asesinato, al saqueo, al esterminio, al vilipendio y desconocimiento absoluto de la autoridad del General en jefe, y de los oficiales y generales que componian su E. M. Por el mismo caso de suponerse los reos adictos religiosamente á las leyes vigentes entonces, resulta á Reyes y á los demas cómplices la gravísima culpa de no haberse arreglado á ellas, y antes bien convirtiéndose en caudillos de asesinos y salteadores. Desengañense de una vez: aun cuando no se hubiese restablecido la Constitucion, siempre hubieran sido castigados de la misma manera que lo deben ser ahora, á menos que justifiquen con una ley terminante ó análoga, que es lícito matar impunemente á un criminal, teniendo proporcion de aprenderlo y presentarlo al tribunal competente para que lo juzgue, siguiendo la causa todos los trámites, incluso la defensa del reo.

No puede darse un ánimo mas contrario á la novedad que Freire permitia, que aquel que Reyes ha pintado, retratando su propio corazon y sus opiniones predilectas. Sin embargo, se introduce á tratar de su visita al Coronel Capacete la mañana del diez á eso de las siete y media, diciendo que creia ya terminadas las hostilidades. Asegura que á las ocho el Coronel dormia, y que despertó esclamando: *¡gracias á Dios que esta noche, considerándolo todo concluido, he podido desnudarme!* (228 vto. del 5.º) Me remito á las disposiciones de Capacete en prueba de que es falso que pasó la noche sosegadamente, y de que aun estaba durmiendo en su lecho á las ocho de la mañana. Capacete visitó á Campana poco después de las siete para apresurar el golpe con motivo de no obedecer la orden de Freire sobre la concurrencia de los oficiales á la jura de la Constitucion. (44 vto. del 14) La falta de ~~recurso~~ que alega Reyes, si era

motivo para visitar á su Coronel, la enfermedad le servia de contraste. Y asi creo que no fué el suministro de reales el objeto que sacó de su casa á Reyes, sino el ansia de concurrir á la trama de que le pasaron aviso. Porque es bien claro que no habiendo novedad en las compañías ni en el cuartel, conseguido ó no el socorro de los quinientos reales Reyes, sino lo detenía una intencion dañada, debió restituirse á su casa en la calle de Capuchinos, siquiera por el bien de su salud, que se quebrantaria mas tomando el aire, ya que supone su necesidad tan extrema que se vió obligado á implorar de su Coronel personalmente el socorro apetecido. (228 vto. del 5. °)

El sargento segundo D. Francisco Pineda tiene presente que D. José Reyes se hallaba en el pabellon del Coronel Capacete la mañana del diez entre los diez y ocho ó veinte oficiales reunidos que componian el concurso. (594 del 7. °) A la sazón se recibió el aviso de que en la Cortadura no *vivía mas que el Rey*, y que por consiguiente los conspiradores podian obrar en la ciudad seguros de que aquella fortaleza y *posicion era suya*. (466 vto. del 6. °) Pineda confirmó en el careo que Don José Reyes se halló entre los oficiales que estaban reunidos en el pabellon de Capacete, asegurándolo con las señas de que el reo vestia levita rusa azul turquí, pantalon del mismo color encima de la bota, y sable pendiente de tirantes ceñido á la cintura. (118 del 14) Reyes, como todos los demas que se hallan en su caso, tacha á Pineda para invalidar su dicho; pero ya dejé probado de una vez que es testigo hábil é idóneo. D. Angel Mouli, con todo lo que procura favorecer á Reyes, no se atrevió á negar que lo vió en la segunda reunion, y toma el arbitrio de decir que no lo tiene presente. (121 del 14) La actividad con que Reyes andaba de una parte para otra, arguye su pleno conocimiento en el plan de la sedicion. El comandante Castañola dice que Reyes entró en su pabellon como á las nueve y media y lo escitó á levantarse de la cama, aunque indispuerto, con la noticia que le dió de que observaba que la trópa estaba inquieta y en corrillos. Siendo

los corrillos de los oficiales, y no de la tropa, se infiere que en otros términos fué el aviso de Reyes. Castañola halló en el patio del cuartel al Coronel Capacete, protestando que estaba dispuesto á sostener los derechos del Rey mientras no se le convenciera de que S. M. dando una orden contraria, habia jurado la Constitucion. (605 vto. del 6.º) Capacete declara que Reyes se le reunió con otros, prontos todos á sostener el orden, siendo unánime el modo de pensar acerca de que era una *traicion* aquello que se veia. (449 del 4.º) Sobradas son estas pruebas para convencer de que Reyes era sabedor de la trama, y en este concepto las representaciones é instancias de los Granaderos y sus discursos escortatorios en respuesta, és necesario que se entiendan en el sentido que espuse en la narracion, teniendo ademas por comprobante la experiencia en la conducta subcesiba de Reyes.

Este reo falta á la verdad ocultando que mandò hacer fuego desde las azoteas, á donde confiesa que dirigió los Granaderos, evitando sacarlos á la calle como le pedian; pero que los formò en batalla á retaguardia de las tropas de Jerez y Lealtad, y en parage donde ninguno pudiese disparar su arma. (229 vto. del 5.º) Es constante que Jerez subió á las azoteas de orden de Castañola en relevo de las compañías de la Lealtad que las ocupaban: Luego Reyes no pudo colocar sus Granaderos á retaguardia de las tropas de Jerez. (606 vto. del 6.º) Como es indudable que Jerez hizo fuego, Reyes finge una posicion que no tuvo para eludir el cargo; mas la preferencia de su compañía y el fuego que ciertamente hubo antes de la subida de las compañías de Jerez, manifiestan que los Granaderos lo hicieron y desde el parage mas cómodo para ofender. El silencio que guarda Capacete acerca de la primera posicion de la compañía de Granaderos cuando habla de la distribucion que hizo de todas acredita que lo observó con el intento de oscurecer aquella culpa de Reyes. (449 del 4.º)

El subteniente D. Ramon Elizalde, agregado á la compañía de Reyes, declara: que por disposicion de su Coronel subieron

los Granaderos á la muralla, donde espontaneamente rompieron el fuego que duraria como medio cuarto de hora cesando á esfuerzos de sus oficiales. (236 del 3.º) El subteniente de la misma compañía, D. Miguel Rodriguez asegura: que al toque de generala y á los gritos de viva el Rey dados por oficiales y sargentos que habia en el patio, tirando en alto los sombreros y morriones, salieron todas las compañías de sus cuadras en desorden; y las de Cazadores y Granaderos haciendo fuego con la guardia de prevencion; y que habiendo formado la suya, la siguió su Capitan á la muralla para distraerla; mas viendo su ecesaltacion, que habia roto otra vez el fuego, y que queria salir fuera y seguir el ejemplo de los Cazadores la bajó el Capitan al patio, de donde pasó al Tambor. (214.º y vto. del 7.º) El granadero José Estela dice: que el dia diez; antes de marchar su compañía á puerta de Mar, estando en la azotea del cuartel; vió hacer fuego indistintamente á los soldados, tanto de su batallon como de Milicias y aun á los de su misma compañía; y que el fuego se dirigia á los paisanos que se asomaban á los balcones, y no *observó á ningun paisano tirar*. (241 del 9.º) Joaquin Blasco, tambien granadero, depone: que su batallon hizo fuego en el dia diez, sin saber de orden de quien, y que el motivo fué porque los paisanos querian la Constitucion y que la direccion era sobre estos. (268 del 9.º) Oigamos al Capitan D. Mariano Maturana, que se hallaba mandando la guardia de prevencion. Hablando del principio del rompimiento en su cuartel, dice: que las compañías de Cazadores y Granaderos de la Lealtad, cuyas ventanas de sus cuadras caen al Tambor, se arrojaron á la puerta del cuartel, viniendo con tambores tocando calacuerda sin oficial ninguno; por cuyo hecho mandó á dichos tambores tocasen redoble de alto, poniéndose al frente de la tropa les dijo se contuviesen, y preguntándoles con que orden salian, respondian *viva el Rey*, y sin obedecerlo se *tiraron los fusiles á la cara y rompieron el fuego contra los paisanos* que todavia gritaban en los rastrillos. (352 vto. del 2.º) Este dicho se ha-

la confirmado por el subteniente Rodríguez ya citado, (214 del 7.º) y tambien por varios granaderos en el hecho de asegurar, que desde su cuadria salieron para la puerta del Mar, sin hacer mención, como otros, de la subida á la azotea; lo cual da una idea bien clara y terminante de la falsedad que envuelve la relacion que hace Reyes del movimiento y conducta de su compañía.

Reyes fue destinado con su compañía á ocupar la puerta del Mar; é inmediatamente que salieron del cuartel los granaderos hicieron fuego y uso de la bayoneta, arrollando á los pocos paisanos que divisaban en su tránsito, segun declaracion del soldado Noales. (162 vto. del 8.º) El teniente D. Juan Perez Burgos, testigo nada sospechoso para los reos; depone que la tropa que salió para la ciudad marchaba haciendo fuego. (525 del 6.º) Es, pues, cierto que los granaderos hicieron fuego en las azoteas y al salir del cuartel, y cuantos tiros dispararon solo son imputables á Reyes, que obtuvo de ellos *que no harian fuego sin oir primero su voz de mando.* (250 del 5.º)

Si los granaderos estaban enardecidos y deseosos de combatir en las calles en defensa de los derechos del Rey, y obedecian con entusiasmo á su Capitan, este es el responsable del fuego que hicieron por la muralla y en la plaza de San Juan de Dios, y de los estragos consiguientes. (140 vto del 5.º y 112 del 2.º) Recibida la orden de su Coronel para ocupar la puerta del Mar, mandó, dice Reyes, echar armas al hombro, arregando á su tropa, advirtiéndola de que iban á entrar en un pueblo español, y que pasaria por las armas al primero que no cumpliera la palabra de no hacer fuego sin oir su mando; y habiendo tomado la direccion ácia dicho punto por la muralla del mar en la mediania que hay entre el cuartel de Santa Elena y dicha puerta le tiraron dos tiros dos paisanos desde una azotea, é inmediatamente la compañía *paró su marcha*, y que advirtiéndole del insulto que habian recibido, querian entrar á la casa para castigarlo: cuyo propósito pudo evitar con una nueva aren-

ga, siguiendo á su destino sin mas contradiccion. (250 del 5.º) Este relato no necesita comentarios para patentizar la maliciosa falsedad con que se halla estendida; pues es bien chocante que yendo Reyes á la cabeza de su compañía que marchaba, segun él, en un órden admirable, no oyese los tiros que imputa á los paisanos, y necesitase que sus soldados lo enteraran de ello, parando espontáneamente su marcha, y desmintiendo la subordinacion y disciplina que tanto pondera Reyes imitando el estilo de su Coronel. ¿Ni como es posible que disparando los paisanos desde un punto elevado á la distancia de unos veinte pasos contra una compañía que marchase en riguroso órden y á descubierto por encima de la muralla, dejasen de acertar sus tiros, hiriendo ó matando á varios individuos de ella? Semejante paradoja tendrá lugar, si se quiere, entre personas que, como Reyes, tienen un interes positivo en desfigurar los hechos y oscurecer la verdad hasta el término de que lo *blanco sea negro* y tinieblas la luz; pero no entre personas imparciales y de sano juicio.

Mas prescindamos de reflexiones, y veamos si el dicho de Reyes encuentra apoyo en todos ó en algunos de los individuos de su compañía. De los siete subalternos que le acompañaron en dicha jornada, incluyendo en ellos el intruso Ansa y Roca, que siendo de distinta compañía marchó mezclado con los granaderos, los cinco refieren el hecho de los dos tiros disparados á la tropa por los paisanos. D. Ramon Elizalde y D. Juan de Reyes nada hablan de semejante acontecimiento. (256 del 5.º y 217 del 6.º) D. Mariano Beltran dice: que marchó su compañía por la muralla y no obstante de haberle hecho fuego desde unas azoteas, *el cual no vió él*, continuó hasta dicho punto. (281 vto. del 5.º) D. Miguel Rodriguez declara: que la compañía marchó en todo órden por la muralla, á pesar de haber hecho fuego unos paisanos desde una azotea; pues aunque la tropa se dispuso á la venganza, pudo el Capitan y demas oficiales contenerla, no habiendo esta disparado mas que un solo tiro. (214 vto. 7.º) Los otros tres convienen en el hecho, aunque ni hacen

mencion de la arenga de Reyes, ni de que la compañía le advirtiese de los tiros disparados. (250 y 285 vto. 5.º y 648 vto. 6.º) Y ¿qué dirá el Consejo, si aseguro que ni un solo soldado de la compañía de Reyes habla de semejante suceso? Así es, pues: todos refieren la marcha por la muralla ácia puerta de tierra, y ninguno refiere el fuego que se supone hecho por los paisanos, contra quienes dicen se dirigia el de la tropa, asegurando, como ha visto el Consejo, el granadero Estela que no observò que *ningun paisano tirase*. (241 del 9.º) Añádese á esto que el Capitan Reyes publicò este y otros hechos comprendidos en su declaracion mas de un mes ántes de prestarla por medio de un impreso que tituló: *conducta observada el dia diez de Marzo por su compañía*: cuyo impreso no puede dejar de pensarse fuera publicado para que sirviera á sus súbditos de norma y guia al tiempo de declarar, como así ha sucedido en mucha parte. El Comandante de la guardia en la puerta del Mar la puso sobre las armas, oyendo fuego como de guerrilla, y viendo que una multitud de paisanos huia por la calle de la Alhondiga de un corto número de la Lealtad que los persiguieron hasta la plaza de San Juan de Dios. Este fuego guardaba correspondencia con el que venia haciendo por la muralla la compañía de granaderos de la Lealtad, que bajò al cuerpo de guardia por la escalerilla de la izquierda. (40 y 41 del 3.º) Reyes conviene en una circunstancia esencialísima de la declaracion de D. Antonio Escobar, repitiendo el encuentro y aparicion de cazadores de Guías y granaderos de la Lealtad á un mismo tiempo en la plaza de San Juan de Dios y sobre la muralla de la puerta del Mar, y está conforme en la hora que nombró Solari, (15 vto. 12) fijándola á eso de las diez y cuarto de la mañana. Sin embargo, tacha de medroso y parcial á Escobar, probando el miedo que tenia con que sus granaderos vinieron en un órden admirable con arma al brazo y sin hacer fuego. Yo no comprendo que el Capitan Escobar, si es capaz de miedo, pueda tenerlo cuando no hay apariencia de peligro y ve las cosas en el

mejor orden: luego si Reyes creyó que tuvo miedo, esta imaginacion procedería de la forma hostil con que llegó á tomar posesion de aquel puesto. Reyes le tacha por que tiene interes en no ser comprendido en esta causa, sin que explique el motivo porque lo considera criminal; á ménos que lo comprenda en el número de los sediciosos entre los Generales Freire y Ferraz y los moradores de Cádiz. Le imputa, como otra tacha, que la única desgracia que hubo en la puerta del Mar recayó en un paisano muerto á distancia de veinte pasos de la guardia ántes de la llegada de los granaderos. Con toda la humanidad que afecta Reyes dejó al muerto que dice, que era al parecer un marinero, permanecer á su vista tendido y desangrándose por mas de dos horas. (112 del 2.º) Asimismo le son imputables gran parte de los robos y demas escesos cometidos en los puestos de la plaza de San Juan de Dios, en la pescaderia y en la recocha y en los demas parages á donde alcanzaba su vista desde la guardia del principal, como observa el testigo D. Luis Maria ria Perez. (112 del 2.º) Aunque acriminando al Gobernador interino: vió con indiferencia que un soldado ebrio vagaba apuntando con el fusil, dirigiéndose ácia las casas Consistoriales, y despues, tirando ácia el Boquete por delante del principal, sin que lo moviese á mandar arrestarlo el que entónces llevaba como una colcha. (409 vto del 4.º)

La detestable conducta de los granaderos por el fuego y robos que hicieron, y por su desacato al gefe y algunos Ayudantes del E. M. del ejército reunido, fué tan grata á Reyes, como arreglada enteramente á sus órdenes é ideas, que manifestó su aprobacion con un donativo. En agradecimiento de la buena disciplina, dice Reyes, con la cual salvaron tantas víctimas, les ofreció seis duros de gratificacion que el dia doce les repartió el sargento primero Joaquin Garcia. Al toque de generala provocado la mañana del once por el Subteniente Elizalde, las compañías de granaderos y cazadores de la Lealtad se disponian á repetir los atentados del dia anterior, y siguiendo la misma

táctica, los primeros subieron á las azoteas, y los segundos marcharon á las calles, haciendo fuego unos y otros. El Teniente D. Juan Blanco, que se hallaba de guardia en la prevencion, refiere que alguna tropa subió á las azoteas, y que granaderos y cazadores salieron fuera del cuartel, rompiéndose un fuego de corta duracion, aunque con resultas sangrientas. (267 vto. del 5.º) Reyes no niega que se halló en las azoteas, donde no tenia para que presentarse, no estando allí individuos de su compañía. Aun declara para justificar su proceder, que se oyó fuego en las azoteas fronteras y calles inmediatas al cuartel: especie falsísima y desmentida por todos sin escepcion. Lo cierto es que sus granaderos, y él con ellos, renovaron las hostilidades contra el vecindario, ocasionando nuevas desgracias. De consiguiente, estas desgracias son imputables á Reyes, el cual no desvanece el cargo, refiriendo los palos que D. Francisco Rubio dió á unos cazadores, ni que él puso órden con el segundo redoble en las azoteas de San Roque, y que al tercero se consiguió en las de Santa Elena. La incomodidad que manifestó el General Campana, diciendo que *aquel fuego era intempestivo*, y la órden que dió con entereza para que cesase, fueron las cosas que directamente impidieron los progresos en aquella tentativa, á la cual Reyes se prestó muy gustoso, y el primero de todos. No parece sino que la certeza de la cesacion del mal sobre el vecindario le hizo acordar del que padecia, y sin contarnos si obtuvo ó no el socorro de los quinientos reales pidió permiso de retirarse porque estaba bastante malo. (236 del 5.º) Como todos los hechos, que Reyes refiere de sí, son sublimes, magníficos y heróicos, habla de la confusion del dia, y se li-songea de haber salvado á Cádiz de un dia mas horroroso que el anterior: no estraña que Blanco se equivoque, siendo la verdad que mandó á sus granaderos hacer alto en la rampa donde los tenia unidos y preservados de cometer los desórdenes producidos por el fuego ya roto por América, y mucha tropa de Jerez y Lealtad. Blanco se ratifica, como que fué testigo ocular de que

salieron algunos granaderos, y de que solo los de esta compañía subieron á la muralla y estuvieron disparando. (223 del 12.º y 118 del 14.º.)

Probada y convencida la complicidad de Reyes con Capacete y los demas oficiales para provocar la tropa á hostilizar al vecindario, resta la segunda parte de la acusacion: la cual tiene por obgeto convencer de la revelion manifesta en que Reyes se puso, proclamando á su Coronel como á gefe supremo, repeliendo todas las órdenes que no fuesen suyas, ó consentidas por él, insultando el nombre del General Freire y la presencia del General Ferraz, é imbuendo en máximas de insubordinacion á los subalternos y tropa que tenia á sus órdenes en la puerta del Mar, quienes hicieron alarde de su relajacion con las palabras y modos mas insolentes.

Reyes, al avistarse con Escobar, le dijo con tono grave: *en nombre del Rey, vengo de orden del General á mandar este puestito*; (41 del 3.º) y altercó sobre que se le entregase como á sugeto mas fiel y graduado. Estaba segun su propia confesion, pronto en prestar ayuda á su Coronel para contener todo desorden relativo á la libertad política, y tenaz en sostener al gobierno reconocido como legitimo por las leyes, los siglos y el espíritu de la ordenanza. (120 del 14.º) Hizo cerrar puerta y pestigo; y recogió las llaves como dueño. Sin embargo, insiste en que Capacete no usó mas autoridad que la correspondiente por su graduacion, y en momentos los mas terribles no le oyo otras voces que las propias á contener el tumulto y á defender el gobierno hasta alli reconocido. Lo que se infiere de estas palabras es que tanto Capacete como Reyes usaron de cuantas voces y modos insultantes les parecieron á propósito para el logro de su intento, y tambien se infiere que cuando los reos se valen de las frases *de contener el tumulto, reprimir el desorden, conservar la subordinacion*, entienden bajo este equivoco la razon que les asistia para llevar á sangre y fuego cuantos obgetos se les presentasen fuera de la línea de aquel gobierno, cu-

ya única forma les parece la legítima. Reyes en una sola palabra falta dos veces á la verdad, cuando asegura que á su primera llegada al principal se hallaba allí el Teniente de Rey, y que se puso á sus órdenes. (255 del 5. °) Ni Valdes se hallaba ni pudo hallarse allí á la sazón, ni cuando estuvo vió á Reyes, aunque habló con sus súbalternos, á quienes mandó que se retirasen, bien que en seguida revocó la orden. (235 vto. y 283 vto. del 5. °) Campana dice (427 del 3. °) que en la puerta del Mar estaba con las armas presentadas el reten, compuesto de granaderos de la Lealtad, (450 vto. 5. °) que acompañaba á la guardia y que entónces se situó sobre la muralla una compañía de Guías. Como se equivocan ó mienten en el concepto de Reyes todos los testigos que le perjudican, dice que el Subteniente D. Francisco Rubio se habrá ofuscado con la diversidad de los uniformes, teniendo por granaderos de la Lealtad á los dos que hizo bajar de la muralla porque hacian fuego. (142 del 7. °) Pero el Coronel Capacete, testigo que no tachar á Reyes, confirma los dichos de Campana y Rubio, asegurando que la compañía de granaderos se hallaba situada en puerta de Mar mucho ántes que el General en jefe llegase á la cabeza de los Guías á puerta de Tierra. (252 vto. 12)

El Teniente Coronel D. Tomas Dominguez vió á Reyes rodeado de tropa embriagada: le oyó responder sobre el parapeto del General en jefe, *que no sabia donde se encontraba, y que se decia estaba preso en los cuarteles de puerta de Tierra.* Con tan mal ejemplo los soldados hacian con los fusiles ademanes amenazadores, y se fueron ácia Dominguez diciendo: *este es uno de los que mas gritaban ayer tarde.* (129 del 4. °) Reyes se presentó en el muelle con quince ó veinte granaderos, y mandándoles preparar las armas intimó al General D. Francisco Ferraz que desembarcase y entrase en la plaza á recibir órdenes. (106 del 5. °) El reo dice, como acostumbra, que Ferraz se equivoca, pues le mostró el uniforme desde la falua, y no fué amenazado con la preparacion de las armas. Peor es pa-

ra Reyes esta enmienda, puesto que si Ferraz le enseñó el uniforme desde la falua, tal desacato precedería, pues que se ve obligado á guardar su persona con el escudo de su graduacion. Testigo de esta clase no acomoda á Reyes; quien por supuesto que lo tacha de inhábil, porque declara en causa propia: de manera que un superior ni puede castigar el desacato, ni merece ser creído cuando diga que un súbdito se lo hizo. Continuando Reyes sus absurdos, tacha hasta la incompetencia de este Consejo de guerra, porque le falta acusador, por cuyo nombre no alcanzo lo que el reo quiere significar. (574 vto. del 13) Estos disparates legales se fundan en que dice tener grabado en la memoria que el decreto de cuatro de Mayo de mil ochocientos catorce declaraba traidor al que promoviese algo en favor de la Constitucion. (217 vto. del 12.º)

Asimismo el Teniente Coronel D. Daniel Robinson lleva por boca de Reyes la tacha de testigo falso, en razon de haber declarado que mandó el Capitan de los granaderos preparar las armas, violentando al General Ferraz y á sus Ayudantes. (575 del 13) Todavía dice Robinson otra cosa mas agravante, y es que el insubordinado Reyes mandó que la lancha retrocediese, y que saltasen en tierra los que iban dentro, intimándolo *de orden del Coronel Capacete*. Hizo que el subalterno D. Miguel Rodriguez acompañase á Robinson hasta los cuarteles con espada en mano, sin apartarse de su lado, y dejó insensible que los soldados diesen á Robinson el título de otro sospechoso, traidor y motes obscenos, haciéndole quitar el sombrero y gritar con ellos viva el Rey. (492 y vto. del 6.º) Robinson confirma la indiferencia con que Reyes veia sangre y cadáveres, disparar tiros, y cometer desórdenes á los soldados que vagaban por las inmediaciones del principal. Prueba del acuerdo celebrado entre Reyes y Capacete es que fué necesario que este gefe diese un nuevo acompañante á Robinson en su regreso al principal para que el General Ferraz tuviese franca entrada en la ciudad. Entra pues, y Reyes lo saludó al pasar por la puerta, mas suprimiénd-

due los honores correspondiente á su empleo, los cuales fueron sustituidos con grito de los soldados que voceaban: viva el Rey, nueran los pícaros, muera la Constitucion. (494 del 6.º)

Estos sucesos ciértos los desfigura, como es regular, el reo, y con la destreza y habilidad de siempre. Dice que creyó en aquellos momentos tan delicados que era interesante al servicio del Rey y de la Patria que el gefe de E. M. no se volviese con las noticias inesactas que habia recibido de ignorantes en los sucesos: que descansaban sobre las armas cuando le hablaba, y no las tenian preparadas los cuatro granaderos que lo acompañaban *para resguardar su persona de una multitud de paisanos que habia en la puerta del Mar.* (220 vto. del 12.º) ; Qué descaro! unos hombres refugiados, temerosos, desarmados y con tanta tropa á la vista, era imposible que pudiesen causar recelo al gefe de ella; el cual, si llevó tropa consigo, fué únicamente con el designio de hacerse superior á la autoridad del General Ferraz. Reyes asegura que lo trató no solo con el mayor decoro, y sumision, sino tambien con mucho cariño; (221 del 2.º) sin acordarse de que tiene dicho que el Rey le mandaba considerar como sedicioso y tratar como traidor al que promoviese el restablecimiento de la Constitucion. Segun estos principios de que tanto se jacta, debió, como consta de la causa portarse con Ferraz usando de aspereza, desacato y superioridad, habiendo conocido por sus demostraciones que *estaba de acuerdo con el tumulto del pueblo.* Pensando Reyes así, lo que extraño yo es que extraño yo es que se obstine en persuadir que el General Ferraz aumentó hasta quince el número de los granaderos y que se equivoque imputándoles que prepararon las armas. Confiesa (221 vto. del 12.º) que á petición de Ferraz y del Ayudante Robinson, que dijo podia ser atropellado por la tropa no conociéndole, lo acompañó el Subteniente de granaderos. El temor de ser atropellado, arguye en quien lo tuvo, la vista de algunas acciones ó percepcion de algunos discursos capaces de infundirlelo, pues de lo contrario se esponia á la burla de Reyes, quien

no hubiera otorgado escolta si reconociera que el temor era infundado. El compañero que Reyes suministró á Robinson fué cumpliendo mas bien con la órden de hacer custodia, que de dar escolta. Reyes no tiene otro medio para rechazar el cargo que le resulta de que el Subteniente se colocase al lado de Robinson con la espada desembainada, sino decir que esta actitud de quien guarda á un criminal, es una *materialidad*, que si merece importancia, no hay en el mundo ningun inocente. (221 vto. del 12.º) Nadie le admitirá un descargo semejante, pues el llevar de su órden la espada desnuda el Subteniente en aquella sazón acompañando á un Ayudante de E. M., es una accion que siempre denotaria mucha audacia é indisciplina, dignas de un severo castigo, aun quando faltasen otras acciones peores de la misma clase, de las que aquella era un accesorio. La misma calidad de cargo contra el que produce, tiene la otra razon. (22 vto. del 12.º) con que intenta apoyar que obró rectamente en obligar al General Ferraz á desembarcarse. Creo, dice Reyes, satisfaciendo la reconvencion, que cumplió con el deber á que es-
 ba destinado de obstar á todo desórden, impidiendo que Ferraz volviese al cuartel general como buyendo de la guarnicion de Cádiz. (221 vto. 12.º) Yo creo, y el Consejo será del mismo parecer que no puede darse mayor desórden que aquel en que un súbdito se ostenta sobreponiéndose á la autoridad de un superior suyo, hasta en las acciones mas libres, como son las de dejar un pueblo en que el espectáculo del fuego desde los cuarteles, y de los soldados que cruzaban por la muralla, lizo formar á Ferraz un concepto justo del estado de anarquía y de atrocidad á que la guarnicion se habia entregado. Debió, pues salir de una guarnicion sublevada, y disponer con el auxilio de tropas obedientes la sumision de los amotinados, y el castigo de los cabezas de motin. Reyes, si hubiera estado en su mano, arresta aquel dia á todos los gefes del ejército reunido, á fin de que brillase mas la independencian de su Coronel y la superioridad de mando que se abrogó.

Bien manifestó su repugnancia y pesar de que el General en jefe saliese de un recinto, desde donde no podía tomar providencia alguna para reprimir á los sediciosos, ni aun para pintarlos con los colores que merecian. Requerido de parte del General Campana por el Teniente Coronel Ballesteros para que le permitiese salir por la puerta que estaba cerrada á disponer en el muelle que se preparase una falúa para que S. E. el General en jefe fuese al Puerto de Santa María, Reyes se negó á otorgarle permiso semejante, diciéndole: *he venido á tomar este punto de orden de mi Coronel, que manda en nombre del Rey, y sin una orden del mismo jefe no puedo dejar salir al General Freire.* No contento con esta repulsa hecha á presencia de los granaderos envió detras de Ballesteros al teniente Don Gabriel Fernández á dar parte de aquella ocurrencia al Coronel Capacete, para que le diese sus instrucciones en el particular. Comiendo despues con Ballesteros en el cuerpo de guardia, sostuvo á la mesa que Freire no debia salir. Esto es lo cierto; pues la proposicion de que Campana debia mandar en lugar de Freire es tan agena del modo de pensar de Reyes, cuan propia del carácter y relaciones actuales de Ballesteros. (187 y vto. del 7.º.) Reyes procura descargarse de esta resistencia á obedecer, dejando espedita la salida al General en jefe, y no lo logra, antes bien se implica en dos contradicciones que descubren bien su insubordinacion y la que estableció entre los granaderos ácia toda otra autoridad que no fuese la del Coronel Capacete. Dice que no se negó á permitir el apresto de la falúa, y que antes bien trató de escusada á Ballesteros su advertencia, siendo el General en jefe el que venia á salir por la puerta del Mar para embarcarse. Hasta aquí va bien Reyes, oponiéndose, aunque sin razon, al dicho de Ballesteros; mas lo echa á perder, incurriendo en la implicacion con que no solo limita, sino que reboca del todo y anula la concesion que hizo tan liana y redondamente. Censurado Ballesteros por qué hizo una advertencia escusada como solicitar permiso para la salida y embarque del General en,

gefe confiesa Reyes que le añadió: *siento mucho que salga por esta parte, donde la tropa está tan entusiasmada.....* Aquella tropa tan aplaudida por Reyes y gratificada con un donativo por su modestia, y la salvacion de tantas vidas....! No para aquí la contradiccion. Continúa el reo haciendola mas patente, y dice que envió el teniente de su compañía à dar parte al Gobernador de la plaza y á su Coronel, y hacerles presente el apuro en que se hallaba en razon de que *los soldados echaban á Freire la culpa de todo*. La indignidad de aquellos soldados la hace Reyes mas notoria todavia cuando dice que acompañó, *hasta dejarlos seguros*, á los Generales Freire y Ferraz y varios Ayudantes desde que se presentaron. (222 del 12.º) Pues se necesitó de la asistencia suya para dejarlos seguros, algun riesgo les amenazaba entre aquella tropa. Hallándose los granaderos tan insolentes, ¿con qué frente osa Reyes desmentir el dicho de Robinson? ¿Cómo su descaro es tan grande que califica de falso cuanto Robinson refiere que los granaderos de la Lealtad le digieron al pasar por la puerta del Mar? El declara y confiesa que miraba como sedicioso al General en gefe, que la tropa estaba entusiasmada contra él, y que le echaba la culpa de todo; y es muy creíble: pues los granaderos repetian las opiniones, denuestos y fanfarrias que oian á su Capitan. Lo que es contradictorio en sumo grado é insufrible para la paciencia mas egercitada, es que Reyes asiente ufano, despues de una pintura tan desagradable, que su presencia era suficiente á evitar toda sombra de insulto: que tal es su jactancia rebatiendo á Robinson, á quien, acompañándolo, no permitiría que se le insultase. (575 del 13.º) Habiendo estado tan insolente con los Generales, no debo hacer mencion de que estuvo desatento con un Ayudante de Marina. Y no parezca al Consejo que le he presentado todas las cláusulas de Reyes que demuestran el espíritu de odio que habia impreso en el ánimo de sus granaderos, y la descompostura y desenfreno total de estos. Todavía me resta hacer presente que Reyes dice al folio 129 del 14.º que temia que la tropa con su cólera atropellase al Gene-

ral en jefe, y que la noticia que el Ayudante de plana mayor le llevó, acerca de la salida del General en jefe, lo puso en la mayor zozobra, y que con esta grave tripulacion envió á Don Gabriel Fernandez para que advirtiese á los gefes que se hallaban aunamente aventurado, y que en aquel momento le ocurrían varias dificultades que era preciso se allanasen antes de verificarse la salida del General en jefe, satisfaciendo las dudas que le combatían. (129 del 14. °) A instancias tan patéticas atribuye Reyes la mas insipida contestacion, diciendo que los gefes consultados le contestaron: *que todo se compondría*. (222 del 12. °) Falsedad muy descubierta, y es digno de ser creído Ballesteros cuando declara que Capacete ordenó á Reyes por medio de Fernandez que dejase pasar á S. E. y su comitiva. (189 del 7. °) Esta deposicion está conforme con todos los dichos y hechos de Reyes y para mayor fuerza y validez no ha desinerecido la desconformidad de Reyes en el caréo, entre las especies que rebatió. (id.)

Reyes que tan poco respeto tiene á la verdad, no merece crédito alguno cuando supone que granaderos de conducta fueron los únicos que se separaron, pero con su órden para acompañar paisanos que deseaban tranquilizar sus familias, despues de haber él y sus subalternos salvádoles las vidas. (142 del 7. °) La multitud de paisanos que tomó asilo en la puerta del Mar, léjos de deberle el menor auxilio, estuvo espuesta allí á sus miradas ceñudas y á los improperios y amenazas de los granaderos. Siguiendo el tema de su arrogancia y falsedad, dice que no tiene presente que nadie le diese parte de que se separasen los tres granaderos que Don Ramon Lopez declara lo verificaron por la tarde. Lopez se afirma en que declaró verdad y lo que pasó, y hay suficiente prueba para estar á su dicho. (120 vto. 14. °) Reyes, asegurando que ningun soldado se le dispersó, (231 del 6. °) tiene precision de recurrir á la vulgar excusa de que no se acuerda de que sobrasen dos fusiles en la guardia cuando se retiró, emprendiendo la marcha por las calles de la ciudad. (235 del 12. °) Una

1070019